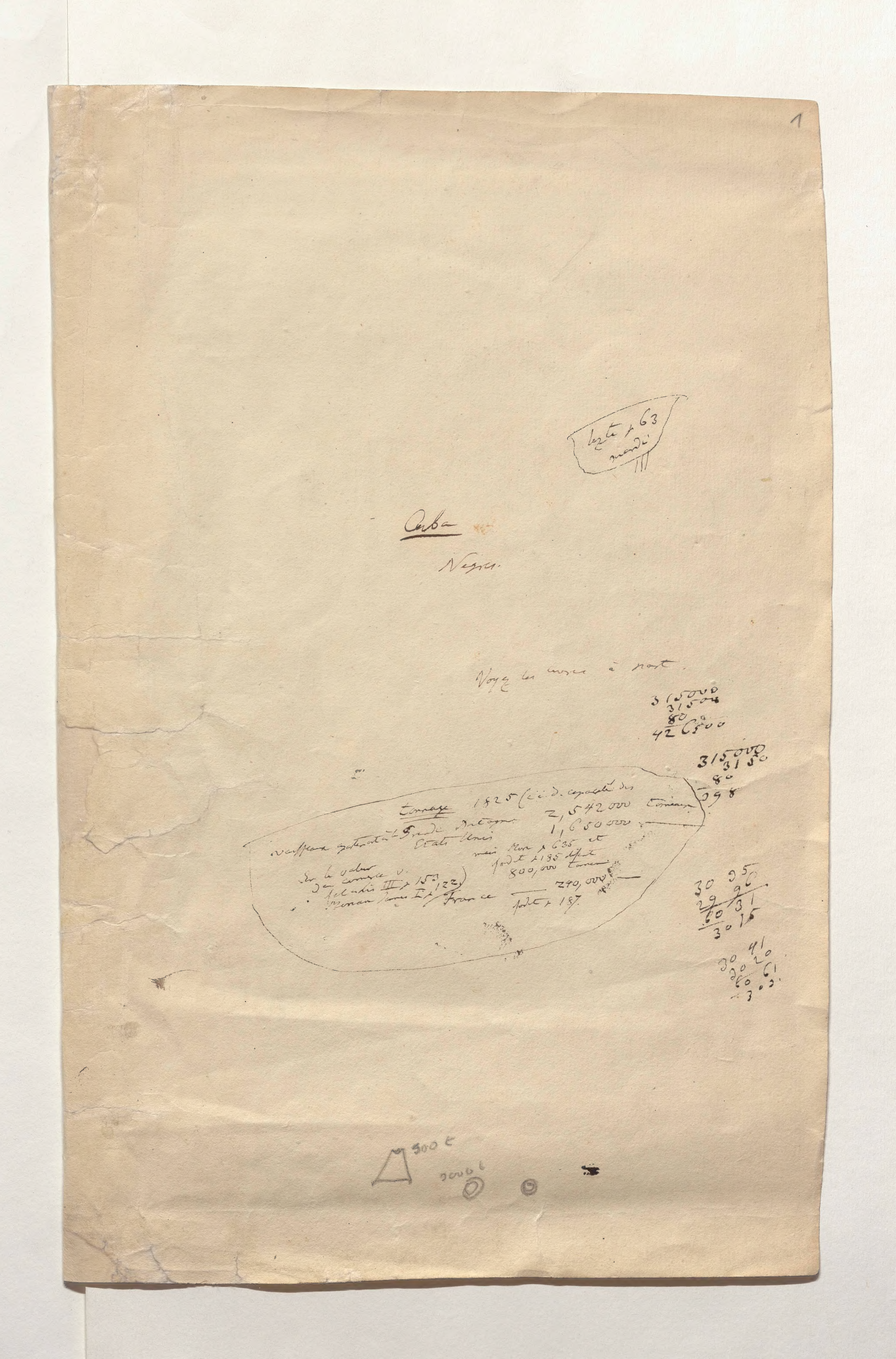


1

texte p. 63
mardi

Cuba

Negres

Voyez les noces à part.

315000
315000
80
42 650000

315000
3150
80
998

tonnage 1825 (c. à d. capacité des
vaisseaux gouvernement Grande Bretagne 2,542000 tonneaux
Etats Unis 1,650000
mais Mor p. 635 et
Sur la valeur du commerce v. Pitkin II 183 (p. 122)
Monar p. 185 depuis 800,000 tonneaux
France 240,000
Pitkin I p. 187

30 95
29 90
60 31
30 15

30 41
30 20
60 61
30 5

500 t
3000 t

2

Muy respetable Sr Baron: el adjunto papel contiene una breve noticia del movimiento comercial y de los ingresos reales que en el año prox.° pasado tuvo la aduana de la Havana, y al dirigirselo à vmd, conforme à su deseo, hago una verdadera violencia à los mios en no ser el portador, porque justo es que à mi satisfaccion personal anteponga, para no distraer à vmd, la consideracion de utilidad pública que resulta de sus constantes y luminosos trabajos; los cuales admira tanto, como aprecia la persona de vmd su at.° seguro servidor q. b. s. m.

Claudio Mrtnz de Pinillos

Paris 4 de ag.to de 1825.

Sr. Baron de Humbolt

3

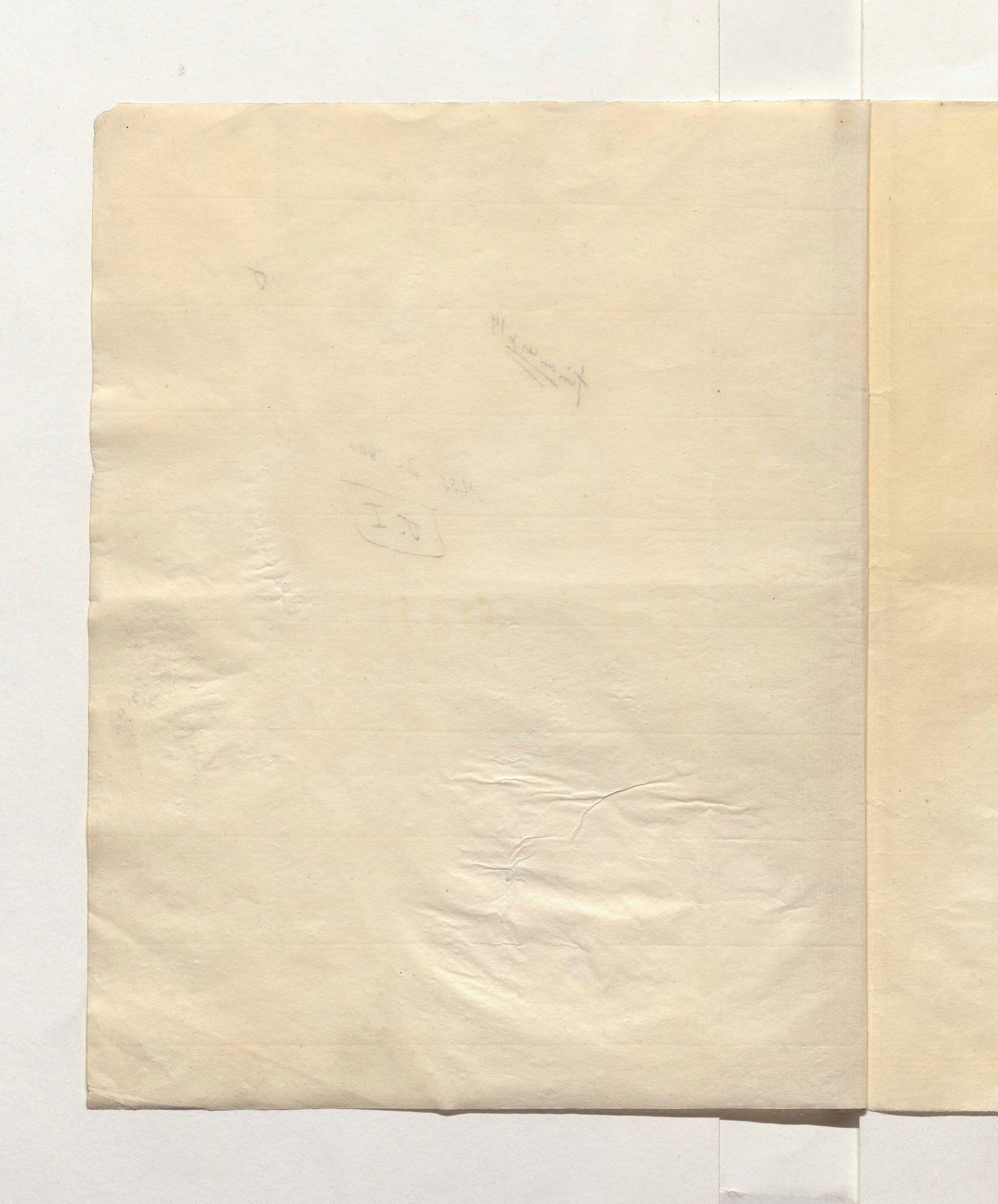
T

finances 14

MSS. de 1800

J. I

134 | 94
30
329.
170.



Sucinta noticia de la situacion presente de esta Colonia. Agosto 5 de 800.

Havana.

Epocas enq
comensò el
de la Coloni

5

Un ilustrado observador despues de una ausencia de veinte y tres años vuelve à la Havana, y admirado de su actual riqueza y esplendor, nos pide una noticia de la situacion presente de la Colonia. Procuremos pues satisfacer un deseo con el qual nos acredita el amor è interès que profesa à este Pais, ya sea como Patriota, ya sea como Estadista. Presentaremos los datos mas seguros que tenemos del progreso que hà experimentado la Havana en estos ùltimos años, y agregaremos luego algunas reflexiones, tanto sobre lo que se hà hecho en este tiempo, como sobre lo que se podrà hacer mas adelante.

Epocas en que comensò el fom.to de la Colonia.

Cuenta esta Colonia como las demas Españolas el principio de su fomento desde la època feliz en que desatando nuestro Govierno los lazos del monopolio que exercia Cadiz en las Américas, franqueò à sus Vasallos la justa y natural facultad de comerciar à los Puertos Nacionales de ambos hemisferios. Esta sabia providencia que merece Estàtuas à los que la expidieron, diò el mayor impulso à nuestra industria, y con ella se hà hecho mas en los pocos años que han mediado desde el de 1778, que durante el dilatado tiempo que pasò desde la conquista hasta aquella època. Mas la Havana cuya constitucion es peculiar, y distinta de las demas

v

Colonias del continente Americano: la Havana que es y no puede ser otra cosa que mercante agricultora, obtubo en 1789 segunda gracia à la qual debe su mayor prosperidad, es decir: la libre introducción de brazos para la labranza. De este punto capital hà nacido su fortuna, y en el dia ocupa ya un lugar distinguido entre las Yslas azucareras.

Noticias del valor, calidad, y situacn. fisica de las tierras en la jurisdiccion de la Havª.

Supuesto pues que consiste su riqueza en la agricultura, conviene hablar primeramente de las tierras. Antes de las dos èpocas citadas era la Ysla de Cuba como el resto de nuestras Américas poco menos que un monte continuado, dedicado en sus sabanas à la crianza del ganado, como que todo Pueblo es Pastòr antes que cultivador. Conforme se hà ido extendiendo el cultivo hà sido presiso entregar los montes à la labranza, y esta transformacion de los bosques en tierra de labor està sujeta al dominio de la Marina, quien como conservadora de las ocho maderas de constucción, es la que niega, ò concede esta licencia que se llama demolición de las Haciendas de criar Ganado. El paìs poblado, que antes no pasaba de seis à ocho leguas al rededor de la Havana, comprehende àhora de diez y seis à veinte leguas con algunos Hatos y corrales

3 à la proximidad de Matanzas, de modo, que la superficie 6
total puede graduarse en trescientas cinquenta leguas pla-
nas. Mas à pesar de las muchas demoliciones que ha ha-
bido en estos ultimos años, se halla estrechada la agricultu-
ra como lo prueva el valor extraordinario de las tierras. En
los partidos mas remotos una Caballeria (*) de tierra mon-
tuosa se paga en el dia à quinientos pesos fuertes al contado,
y sube su precio en proporcion de su distancia de la Capital
hasta valer cerca de ella, tres mil pesos. Si se reparte en sola-
res en qualquiera parte del campo à cien pesos cada uno,
representa la cavalleria un valor de mas de diez y siete mil
pesos, y aumenta en de los solares conforme à su cercania
à la Ciudad, en disposicion que en sus arrabales la propia
cavalleria repartida de este modo pasa el capital de ochenta
y cinco mil pesos. Esta exorbitante estimacion de las tierras se
pudiera tal vez disminuir con mejores reglamentos sobre su
repartimiento y division. La intervencion de la Marina
dificulta y embaraza la precisa demolicion de las Haciendas
de criar. Luego la figura circular que desde el origen de
la colonia se adoptó à la esperanza de fixar con un solo pun-
to centrico la medida de los hatos y corrales, declarando à los

(*) La caballeria es una superficie de tierra de quatro cientas treinta y dos varas en quadro.

primeros dos leguas, y à los segundos una à todo viento, ha dado lugar à una multitud de pleitos interminables sobre linderos que disturban la posecion de las tierras, inquietan al labrador, y sobre todo encarecen los fundos, pues el que deve comprar, encuentra con suma dificultad un paño exento de enredos y nunca con comodidad como convenia en una Ysla tan dilatada.

La demolicion de las haciendas montuosas ò su conversion de tierra de pasto en tierra de labor, hà enriquesido las familias patricias, pues quando completas en su figura circular contiene el hato mas de mil seiscientas cavallerias, y el corral mas de quatrocientas, y valiendo en el estado de crianza desde quince hasta quarenta mil pesos, repartidas à los labradores, aun que no sea mas que à trescientos pesos Cavalleria, se convierte el primero en un Capital de quinientos mil pesos, y el segundo en otro de ciento veinte mil.

En quanto à la configuracion fisica de la Jurisdiccion, se puede decir que la angostura de la Ysla en los alrededores de la Havana y la poca elevacion de sus serranias, no permiten à los Rios tener dilatado nacimiento ni curso. De ahi nace que no se cuentan cerca de la Capital mas que dos Rios permanentes que son

5 el de Güines à doce leguas de distancia, y el de la Chorrera, de donde se provee de agua la Ciudad por medio de un canal ò Zanja de mas de dos leguas de cauce formado por Antoneli desde los principios de la Poblacion. En segundo lugar los Puertos y Bahias estan todos situados en la costa del Norte: las serranias estan arrimadas à la misma y descansa todo el territorio sobre un banco de una piedra de S. los conocida en el Pais con nombre de Seboruco, que dexa filtrar las aguas y las conduce baxo de tierra como sucede al rio de San Antonio y otros muchos que àpoco andar se ocultan, y sepultan en las cavidades. De ahi resulta que filtradas en las capas interiores de la tierra vuelven à parecer, y desaguar à los llanos de la costa del Sur, donde forman en su orilla, y en una extension de mas de quarenta leguas, desde cerca del cabo de corrientes hasta Xagua, una cienega ò pantano esteril sin Puerto, sin abrigo, y de dificilisimo transito. Es cierto pues que la Jurisdiccion de la Havana no es de las mas favorecidas de la Ysla en punto à la fertilidad y disposicion del terreno, pues hay en la parte oriental otros mas fertiles como son los distritos de Xagua, Trinidad &a. regados por rios de mucho caudal; mas se puede creer que siempre llevarà la primacia la Provincia de la Havana, no tan solo por haber sido primero fomen-

Mariel Matanzas &c

tada al abrigo y calor de la Capital, sino por la venta-
josisima situacion y exêlencia de sus Puertos à la
entrada de las canales vieja y nueva, y en un punto
de comunicacion comun à todas las aguas del seno,
y arribada notabilisima ya de ida, ya de buelta al O-
céano.

Idea del numero, fuerzas, valor de los Yngenios, y mejoras que ha habido en ellos.

Nuestras tierras son de varias calidades y
aun que se cree que la negra ó prieta es mas favorable
à la Caña por guardar mas humedad que la bermeja
hay un gran numero de Yngenios fundados en esta ulti-
ma, y hasta las cimas de las Serranias. En las cerca-
nias mas immediatas de la Capital ya no existe ningu-
no, aun que en ellas hubo muchos trapiches con nombre
de tales en la infancia de la agricultura. La tierra que
ocupaba està toda repartida en Potreros, sitios, y Estancias
de pequeñas labranzas para el cultivo de los bastimentos
que proveen el mercado de la Havana. Los partidos ma-
yores de Yngenios son los que distan de doce à diez y
seis leguas de la Ciudad y las immediaciones de Matan-
zas. Mas tambien van tomando un prodigioso incremto.
los mas remotos, tanto por la fertilidad de las tierras
nuevas, como por su baratura. Por lo regular un
fundo proporcionado para Yngenio consta de treinta

7

cavallerias quando menos, por que ademas del terreno que há
menester, necesita un repuesto de montes para hacer an-
nualmente la leña que há de alimentar las fornallas. Las
dotaciones de esclavos no conocen mas limites que las facul-
tades de sus posehedores, pues es indispensable que sin bra-
zos no hay labranza, y que quantos mas operarios haya
en una Hacienda, tanto mas prosperarán las labores.
Los agricultores estan ahora bien convencidos de este
principio, de manera que aquí la verdadera escala de la
riqueza de los fundos rurales, no estanto la cantidad de
tierras, como el numero de sus brazos hábiles. Hay Ynge-
nios, bien que pocos, que cuentan hasta trescientos escla-
vos de dotacion, y la cosecha mas fuerte que se há vis-
to hacer con este numero de brazos, es de quarenta y dos
á quarenta y cinco mil arrobas de azucar, es decir, mas
de un millon de libras de esta sal. Despues de la dotacion
de hombres requiere un Yngenio una numerosa boyada,
tanto para conducir la caña, como para el tiro de la leña
y demas atenciones; y por ultimo Oficinas considerables pa-
moler la caña, cocer los caldos, purgar y sacar el azucar.
Se puede decir con verdad que el mecanismo de estas Hacien-
das y la complicacion de sus operaciones salen ya de la ca-
lidad de cultivo, por que en efecto desde que se traxo al trapi-

che la caña cortada en el campo, este es el Oficio del La-
brador, y entrò el del fabricante, como que todas las de-
mas manipulaciones pertenecen à la mecánica y
quimica. Debemos confesar que lexos de ser iluminadas
como debian con la antorcha de estas ciencias, se exe-
cutan por un instinto ò rutina unicamente fundadas
en la práctica; mas tiempo vendrá quizas en que po-
drá valernos la ciencia que no tiene cabida en medio
de unos rudimentos tan rusticos como los que presi-
den ahora à nuestras labores. Con todo mediante la intro-
duccion de los artifices expulsos del Guarico, se han per-
feccionado en muchos puntos los Ingenios: se trata de
mejorar cada vez mas la forma de los trapiches, y
fornallas, y se puede decir que yà se han excedido en al-
gun modo los Hacendados en costosos experimentos y
tentativas: en la llanura de Güines que brinda el agua
como potencia en sus numerosas Zanjas de riego, se
han establecido varios Trapiches de agua; tenemos
en Seibabo otro movido por la bomba de vapor, en otros
se han substituido las mulas à bueyes; en fin en otro
situado en las alturas, se và à aplicar la potencia del
viento. En muchos por ultimo se están fabricando for-
nallas de reberberos de diferente construccion con

objeto à alcanzar la leña y reducir por consiguiente la parte de bosque que necesitan los Yngenios, todas novedades que se deben al espiritu de indagacion y adelantamiento que anima à nuestros agricultores. Es facil comprehender desde luego que una Hacienda de estas bien dotada, bien fabricada, y bien apeada, es de gran valor. Asi es que la tazacion de una que no pase de cien esclavos llega de ciento setenta à ciento ochenta mil pesos, siguiendo la misma proporcion segun su tamaño y fuerza.

En prueva de la infancia de nuestra policia confesaremos que no tenemos un padron reciente ni exâcto de los fundos rurales en que conste el numero y fuerzas de las Haciendas. Sin embargo, segun la ultima matricula Eclesiastica que se hizo para el remate de los diezmos del quatrienio que espira en el presente año, ocho son las Parroquias ocupadas en estas grandes labranzas, y en ellas se exponia el numero de los Yngenios como sigue.

Parroquias.	Yngenios.	Parroquias.	Yngenios.
Matanzas.	27	Managua	34
Rio blanco.	73	Batabanó	44
Guines.	25	Cano.	21
Guanabacoa	20	Guanajai	61

Total... 305 Yngenios.

870/5/217

1796

Mas desde el año de 1796 en que se formó dicha matricula se hán aumentado en sumo grado las labranzas de caña: se han fundado una multitud de ingenios nuevos; los antiguos se han adelantado en entidad; y segun las noticias posteriores que se han podido recoger, existen cerca de quatrocientos Yngenios entre grandes y pequeños moliendo, y nuevos que todavia no muelen, los quales emplean en su cultivo como treinta mil esclavos que labran annualmente dos millones quinientas mil arrovas de azucar, separado dicho fruto quando menos por mitad del blanco y quebrado, y las mas veces con tres quintos ó mas del primero. Siendo de advertir que por tener muy escasas noticias de la situacion de los demas Pueblos de la Ysla no se hacía de las demas Jurisdicciones, como Cuba, Bayamo, Puerto Principe, y Trinidad que tambien elaboran muchos aunque pequeños Yngenios donde fabrican algunos millares de Cajas, todas en aumento de la riqueza territorial de la Colonia.

Están desanimadas las demas labranzas, y solo el Café es el que comienza á extenderse.

Despues del azucar, las demas labranzas son de poca concideracion, el unico ramo que comienza á fomentarse es el del Café que cuenta ya sesenta haciendas principiantes; mas como toda este ar-

busto quatro años en producir, no se puede llamar cosecha la que hay de este fruto, aun que ofrece grandes y proxîmas esperanzas. Las labranzas de algodon, y añil no han podido radicarse todavia apesar de los esfuerzos que para ello se han hecho, y à pesar de la exêpcion del diezmo que en 1792 les fuè declarado por diez años juntamente con el Cafè. Las labranzas subalternas estan en miserable estado, pues aun el grano mas necesario para la economia Rural, qual es el maiz, està siempre escaso, ò caro que es lo mismo. Es evidente que procede esta inercia de algunos vicios capitales que mas adelante podremos quizas descubrir. Pero ántes de las trabas que concurren à ello, es presiso convenir en que consiste principalmente en la corta introduccion de brazos, nacida por un lado de la cohartacion que varias Naciones han promulgado sobre el trafico de negros en Africa, y por otro, de las angustias de la presente guerra que han perturbado el comercio de esclavos en aquella parte del Mundo.

Su introduccion en la Havana desde que se franqueó por cedula de 28 de Febrero de 1789 consta en los libros de la Real Aduana como sigue.

Años	num.º de esclavos	Años	num.º de esclavos
1789	2248	La otra parte	29739
.. 90	2534	1795	5832
.. 91	8498	.. 96	5711
.. 92	8528	.. 97	4552
.. 93	3767	.. 98	2001
.. 94	4164	.. 99	4949
	29739.	1800 hasta fin de Junio	2500
		Total	55284 Esclavos.

Parecerá tal vez que la introduccion de cinquenta y cinco mil cabezas debia haber producido mayores aumentos, mas si se reflecciona en la cantidad de esclavos que se aplican à la domesticidad, y à los oficios, con reprehensible exceso à la primera: si se atiende à los que mueren annualmente se verá que hà sido bien inadequada à la demanda de la agricultura. Los unicos años abundantes han sido 1791, y 1792 en que juntos entraron diez y siete mil negros: vino luego la guerra con Francia, y ha ido mas bien menguando que creciendo la introduccion en los años subsequentes, que son en los q. nos convenia que hubiesen abundado. La sola Havana abarcaria facil-mente doce à quince mil negros

13

en el dia, y progresivamente mayor cantidad cada año, por donde se demuestra la necesidad de proteger por quantos caminos se presenten este punto primordial.

Aumentos de productos probad.s

Sin embargo al par de las labores han ido creciendo los productos como se convence por tres signos caracteristicos que son seguros termometros de la prosperidad Colonial, à saber la exportacion de frutos, la Renta decimal, y la entrada efectiva de las Rentas Reales en la Aduana.

Las extracciones legales de azucar desde el año de 1792, sin contar lo que puede escaparse al conocimiento de la Aduana, ni el consumo de este fruto en el paiz han sido como sigue.

Con el aumento de la extraccion de azucar desde 1792.

1792	73168	Caxas de 16 arrobas.
" " 93	79388	
" " 94	103620	
" " 95	70437	Esta diminuc.n fue causada por un terrible
" " 96	120375	uracan acahecido el dia de S.n Agustin
" " 97	118065	huvo el dia 2 de Nov.e otro temporal de viento.
" " 98	134872	
" " 99	165602	y mas 60 embarcadas en Matanzas
1800	65000	hasta fin de Junio.

Nota.

Con el de las Rentas Decimales desde 1789.

La Renta decimal que se arrienda à particulares los quales han de hacer en ella la ganancia que corresponde à su industria, hà sido rematada en los tres ultimos quatrienios por los precios siguientes.

Quatrienios	de 1789. à 92	722386 p.s	3 r.s m.s
	de " " 93. à 96	1.044098	1 ... 1/2.
	de " " 97. à 800	1.521.340	3 ... 1/2.

Tubo el segundo de estos quatrienios de aumento so-

bre el primero 253.711 p.s 6½ r.s y el tercero sobre el segundo 547.242 p.s 2 r.s cuyos dos aumentos importan unidos la cantidad de 798.957 p.s es decir que en ocho años ha duplicado la renta decimal con algun mas exceso que el duplo

Y el de las rentas Reales desde el propio año.

Las contribuciones que se cobran en la Administracion General de Rentas Reales sin contar algunas otras que entran directamente en la Tesoreria General han corrido como sigue desde el año de 1789

1789...479.302 ps	93...635.098	97....1032.925
..90...642.720	94..642.320	98....1335.864
..91...520.202	95...643.583	99....1801.490
..92...849.904	96...784.689	

Estado del comercio interior de la Hav.a y demas negociaciones de fru[illegible].

Estos tres indicios en los quales se advierte progreso mas que duplo en tan cortos años, proclaman bastante el auge que ha tenido el comercio por su parte. El comerciante antes del libre comercio era en la Havana un mero factor de las casas de Cadiz que con dificultad expendian sus efectos mal surtidos é inadequados á las necesidades del Pueblo. Hoy entran en la Havana annualmente mas de 900 buques incluso el trafico del Seno Mexicano, que nos traen todo quanto consumimos, y llevan en retorno nuestros frutos entre los quales solo el azucar ocupa de 35

15 á 40 mil toneladas. Se cuentan en esta Ciudad mas de cinquenta casas de comercio que sostienen un giro que se gradua en mas de 20 millones de pesos, en disposicion que se realizan en un momento, y al contado los cargamentos mas ricos, por que tras las principales casas hay otras muchas subalternas acomodadas que facilitan el expendio. Las negociaciones de frutos entre Comerciantes, y Hacendados han tomado un vuelo que admira. No se conocen ya aquellas mezquinas usuras nacidas de la miseria de los que respectivam.te las contrataban. Con los fondos que há criado el comercio mediante los ventajosos precios que obtuvieron los frutos de resultas del trastorno de la colonia francesa del Guarico, han desaparecido aquellas torpes negociaciones en que el necesitado agricultor tomaba para refaccionar sus Haciendas, memorias de generos y efectos en que perdia secreta y vergonzosamente mayores premios que los que pagaba al misero comerciante. Los amos de Ingenio que en otro tiempo cubrian sus atenciones con ocho á diez mil pesos, necesitan ahora 30 y 40 mil; y sin afianzar sus raices, y solamente con hipotecar sus frutos, encuentran quien les franquee estas cantidades en plata sonante. De esta facil y franca circulacion resulta que casi duerme la ley que concede á los ingenios el privilegio de

no ser executados por deudas, ò à lomenos el citado privilegio de nada sirve al deudor laborioso, y solo de abrigo al trampozo y abandonado. Por ultimo ha contribuido à afirmar el credito respectivo de Hacendados y comerciantes la atribucion que se sirvio hacer el Rey al Tribunal Consular de todas las causas sobre frutos de extraccion, por que antes que se estableciera esta nueva jurisdiccion, el vecino empleado en milicias que trataba de enmarañar en interminables disputas la demanda mas executiva, se acogia al inexpugnable santuario del fuero militar.....

El verdadero comerciante en una palabra viene à ser el motor de las labores. Los agricultores son unos compañeros que asocian consigo en sus especulaciones en calidad de administradores, cediendoles una utilidad adequada à su aplicacion, industria, y facultades. De ahi se deduce lo que vale en esta Isla para el Agricultor la conducta y honradez, pues en habiendo fondos en el comercio, y buenas leyes sobre la division de tierras, y la facilidad de las labores, por pobre que sea el que tenga aquellas qualidades, no le puede faltar quien le distinga, y le de la mano, como que el comerciante tanto interès tiene

Necesidad ...
vertir en la ...
cultura ...
conda.

en buscar buenos administradores como el cultivador en hallar buen Refaccionista.

Necesidad de invertir en la agricultura nuevos fondos.

Este es el actual estado del Ramo de azucar. Seguramente ofrece ya por si algunos recursos la Plaza; los capitales que hay actualmente en ella crecerán naturalmente sin auxilio extraordinario mas este incremento siempre será lento y pausado. Para que siga haciendo la agricultura grandes progresos, es preciso invertir en ella nuevos fondos por que es proposicion indisputable que el cultivo no tiene aquí mas limites que la cantidad de los fondos que en èl se empleen, de modo que si recibiera en poco tiempo la Colonia nuevos y grandes capitales crecerian sus labores en la misma proporcion. Ha comenzado ya el comercio de Veracruz à abrir los ojos sobre esta clase de especulaciones, y à querer partir ganancias con el de la Havana. Es decir que mientras el Superior Govierno de Nueva España no se dexe sorprehender no será vana la licencia que hà concedido el Rey para que aquellos vecinos puedan emplear sus fondos en frutos de esta Isla. Mas era menester que se extendiese este movimiento hasta aquella porcion de caudales casi muertos que duermen en el Reyno, ò solo producen un cortissimo interes de tres por ciento, à tiempo que aún sin que cambiase nuestro

fondos territoriales podemos dar por ellos, seis, ocho, y hasta diez. Lejos de detener este feliz impulso como lo quisiera la ignorancia siempre envidiosa, es evidente que merece todo aprecio y proteccion, pues mas vale y mas produce al Estado la adquisicion de un solo fundo bien labrado y cultivado, que un caudal esteril por grande que sea sepultado en la estagnacion; ¿Que mejor empleo puede tener el dinero de nuestros capitales que el de fomentar con reciproca utilidad del dador y del tomador una porcion de labores, que al paso que contribuye directamente à la felicidad de una parte estimable del pueblo Español vigoriza la primera de todas las artes, y aumenta por mil conductos la opulencia del Estado en sus varias Relaciones de Rentas Reales, trafico general, navegacion, artes, fabricas, è industria, tanto en la Metròpoli como en la Amèrica? ¡Feliz la Nacion Española si contara entre sus colonias muchas como la preciosa Ysla de Cuba! nada tendria en esta parte que envidiar a las Potencias mas sabias ò mas industriosas.

Noticias sobre la poblacion industria y economia interior

Debemos dar ahora una idea de su poblacion, industria, y economia interior. Se cree que la

19 primera mitad pasado, particularmente en la capital du-
rante los ultimos treinta años. Segun los calculos mas
aproximados contiene la Ysla en el dia mucho mas de tres-
cientas mil almas, y mas de ciento sesenta mil la sola
Jurisdiccion de la Havana, que es la de que tratamos.
Esta se extiende à lo largo de la Ysla desde el Cabo de
San Antonio hasta Alvarez, y la Havana al Este, que
linda con la Jurisdiccion de las quatro Villas, que quiere
decir un espacio que comprehende como mil quinientas leguas
planas de superficie. En ella se numeran nueve Villas ò
Ciudades con Ayuntamiento, que son la Havana, Gua-
navacoa, Jaruco, Santiago de las Vegas, Bejucàl (por otro
nombre San Felipe y Santiago) San Antonio, Santa Ma-
ria del Rosario, Matanzas, y Guines, y algunas Al-
deas ò Pueblecillos. Los campos estan divididos en cinquen-
ta y siete partidos que tienen cada uno al cargo de un
Juez pedaneo para el orden de la policia; mas no todos es-
tos partidos son iguales en tamaño y en poblacion. Cator-
ce que son los mas remotos son de monte espeso destinados
à la crianza de ganados, y en ellos apenas habrà mil qui-
nientos esclavos è igual numero de blancos. La capital
puede contener cerca de setenta mil almas: los demas Pue-
blos juntos tendràn como cinquenta mil. Lo que resta

y tres partidos que ciñen la capital y la Ciudad de Matanzas, y estan destinados à las labranzas miden como trescientas cinquenta leguas planas y contaran como veinte mil hombres libres y mas de quarenta mil esclavos, de los quales los treinta mil como se há dicho cultivan caña.

Ninguna Colonia extrangera contiene como esta Ysla en una sola porcion tan numerosa poblacion de blancos, y esta circunstancia importante es la que influye en varias peculiaridades que le son propias. Con el acelerado movimiento que han tenido en ella la agricultura y comercio, ha crecido la opulencia pública que vulgarmente se equivoca con el luxo. Conocen ya estos vecinos la esplendidez en la meza, las viviendas, muebles, vestidos y tren de calle. El carruage se tiene por linea de distincion entre las fortunas, y ruedan actualmente mas de dosmil quinientos volantes que suponen mas de tresmil bestias mantenidas diariamente en la Ciudad: genero de comodidad desconocida en Jamaica, y Guarico por que en aquellas poblaciones no habia ni la tercera parte de blancos que en la Havana.

Es grande la finura y brillantez de los

los vestidos particularmente del sexo en todas las clases:
los alquileres de las casas han subido extraordinariam.te
porque ya no cabe la poblacion en el casco de la Plaza
Los viveres han casi duplicado de precio en el periodo
de pocos años: en fin se puede tener una idea de los salarios
con saber que un esclavo bozal acabado de llegar de
Africa empleado en simple peon gana quatro y cinco
Reales diarios; ¿que quota no estaran los jornales de
los artesanos! En una palabra se puede afirmar q.e
en ninguna parte del mundo es la vida tan cara co-
mo aqui; mas es dudable si sea esto un vicio, pues
donde mucho se gasta, y se consume, tambien hay mu-
cha circulacion y medios faciles y prontos de utili-
zar. Se dirá que es un mal, consumir tantos renglo-
nes como necesitamos de fuera, mas nunca lo será
siempre que nuestras labores nos den con que pa-
gar esta deuda. Luego quiere decir, que al paso que
van creciendo los gastos y el amor de las comodida-
des, debemos tambien cuidar de que aumente la
emulacion al trabajo y se faciliten los empleos de
la poblacion

Las familias patricias, han enriquesi-
do tanto por su industria, como por los aumen-

tos naturales que han tomado solo con el transcur-
so del tiempo la bienes territoriales. Se cuentan mu-
chas realmente poderosas: acaba de fallecer Dn. Ma-
theo de Pedroso que ha dexado en raizes el valor de mas
de dos millones de pesos. En el comercio hay tambien
varias casas pudientes que compran cada año à los
hacendados hasta diez y doce mil caxas de azucar.
Se infiere por estos sucintos rasgos la importan-
cia de esta poblacion, que sobrepuja en muchas cir-
cunstancias à las Colonias Estrangeras y merece
por tanto mucha consideracion y favor. Aqui no
tan solo estan bien hallados los patricios opulentos,
sino que se advierte aun en los forasteros que llegan
à acomodarse, una propension à arraigarse la qe.
se nota particularmente en la clase del comercio en
la que se cuentan mas de veinte y cinco casas que gi-
ran, y posehen ingenios. La ausencia y traslacion
de los propietarios ricos à Europa que era casi gene-
ral en las Colonias Estrangeras, era para estas un
vicio, porque de ahi resultaba que estaban entre-
gadas aquellas poblaciones à una caterva de mer-
cenarios, y transeuntes que se enriquecian con el
mando, no miraban las haciendas ni los esclavos

con el amor é interes de la propiedad, muchas veces abusaban de su poder i daban mucho que hacer al Gobierno.

Necesidad de favorecer la poblacⁿ blanca, y de darle empleo por medio de las pequeñas labranzas.

Por esta breve exposicion de la Havana se ve que algo se ha hecho en poco tiempo, mas queda mucho todavia que hacer. La colonia se resiente de la rudeza y novedad de su existencia: las artes mecanicas y liberales estan atrasadas y entregadas casi exclusivamente á la gente de color por un vergonzoso é inmoral abandono.(*) Las Haciendas mismas que son los tesoros del pais estan entregadas todas á unos hombres rusticos é ignorantes que conservan con justicia el nombre de mayorales por que no se conocen aqui económos de educacion y conocimientos. se ha visto que el azucar es el único ramo que hasta ahora merece consideracion, el único que ha progresado con alguna rapidez, por que ha sido exclusivamente protegido, y por que ofreciendo grandes recursos puede soportar y vencer las trabas que todavia en nuestra economia domestica se oponen á las labores y á la circulacion. Pero las pequeñas labranzas, y en general la suerte de los pobres, i de los de mediana fortuna, son las que yacen

(*) Murió estos dias un chino que fué quarenta años Alarife de la albañileria, ignorantisimo i de tan pocas obligaciones como lo indica su calidad.

en un fatal estado. Nuestra legislacion general de Indias siempre humana, siempre benigna, há atendido quanto há podido al alivio de los Indios y esclavos. Ningun código es mas suave que el nuestro en orden á la esclavitud; mas nada hizo efectivamente para la clase de los hombres pobres, ó por mejor decir los medios de civilizacion que dispuso no podian surtir su efecto, por que eran aplicados á una raza inculta y poco poblada, que antes de pulir ó refinar sus costumbres, tienen que proveer á su precisa subsistencia. Por no haber savido esto ultimo, falló la legislacion por el cimiento, perdiendose en un luxo de institutos que no tienen cabida en unas sociedades nacientes como esta. Asi es que hace siglos que nos há dado la piedad de nuestros Soberanos Universidades, Magistrados á manta innumerables Jurisdicciones, fundaciones pias, conventos y Monasterios; y sin embargo apenas tenemos curas ni escuelas de primeras letras; nuestros letrados no saben geografia ni Aritmética; nuestros Cavalleros apenas saben lo que sea dibuxo, ni trigonometria; en fin no tenemos labradores ni marineros, ni los Artistas mas necesarios. Es cierto que han muda

25 do las cosas de aspecto desde que dió nuestro Govierno su atencion al Comercio; mas todavia no estan conocidos los verdaderos principios de economia que convienen à las poblaciones de América. Asi es que siendo la Ysla de Cuba agricultora de poco tiempo à esta parte, se encuentran pocas leyes en la Recopilacion que sean aplicables à su situacion: se verá al contrario, que todas las providencias benéficas que se hán expedido de treinta años acá p.a su fomento, son otras tantas excepciones à la legislacion antigua de Indias. En una palabra necesita esta Ysla una economia local, y peculiar para su Govierno interior por que aunque como en otras es la agricultura su objeto principal, la qual difiere enteramente de la de Europa, y de los otros Reynos de América. En otras partes el que há invertido ya un capital en tierras, no necesita mas que otro repuesto para comprar aperos, y luego con las ganancias de sus labranzas adquirir mayores jornales y progresa; pero aqui sobre el capital empleado en tierras, aperos, y utensilios necesitamos otro mayor toda via para comprar brazos, de manera que aqui pide la agricultura dobles, y tal vez triples caudales, siendo igualmente cierto que rinde proporcionada utilidad. Por otro lado no hay aqui mas que dos ocupaciones utiles

la agricultura y el comercio: uno u otro piden fondos, y mediante el presente repartimiento de las riquezas, está depositada la fortuna pública se puede decir en quinientas familias. Luego el blanco de alguna distincion ó conocimientos que no nace con bienes de fortuna, no tiene en que ocuparse. No le queda pues mas que el Oculto, la Iglesia, las Oficinas Reales, ó las facultades de artes, medicina ó Leyes, todos empleos que estan llenados en una Ciudad como esta con quinientos individuos, y no pueden dar ocupacion á la numerosa Juventud que corresponde á su poblacion. Hemos visto que las artes que en otras partes ocupan á muchos blancos honrados y bien nacidos, estan casi monopolizados por la gente de color, quiere decir: que la Juventud blanca de ningunamanera tiene destino facil y conveniente. De ahí nace la preocupacion de q.e los criollos son propensos á la desidia, á la holgazaneria; mas debé decirse en obsequio de la verdad q.e en ningun Pais hay hombres mas laboriosos ni mas aplicados, que los que alcanzan á poseher bienes de fortuna con buena educacion; y tal vez se encuentran estas qualidades con mas frequencia

en la clase media, que en las mas elevadas, por q.e en
esta las preocupaciones de nacimiento, y otras que son
27 madres de la vanidad, suelen adulterar las buenas dis-
posiciones de la naturaleza. Es constante que la po-
breza y necesidad envilecen los animos, abaten los es-
piritus, y engendran mil vicios y defectos que no exis-
tirian, ó se enmendarian con la aplicacion y como-
didad. Los entendimientos en este pais son generalm.te
perspicaces, discursivos, y de gran penetracion. Se pue-
de decir, que no tanto les falta ilustracion, como me-
dios y ocasion de adquirirla. Propendan pues las le-
yes á facilitar empleo á los blancos de mediana cla-
se, traten en una palabra de proteger y fomentar
las pequeñas labranzas que dexan tanto vacio en el
dia, florecerán entonces con preferencia ó á lo menos
á la par de las grandes que hasta ahora han sido
siempre las mas atendidas; se enriquecerá respecti-
vamente la clase media, se aumentará aquel gi-
ro interior y domestico que en otras sociedades for-
ma una suma mucho mas considerable que el gi-
ro exterior, y se verá que asegurada una vez las
grandes necesidades del pueblo, será facil tratar de
mejorar la educacion, y la policia interior que en

el dia no se pueden arreglar, por que antes de pensar en lo ùtil y agradable es menester satisfacer lo necesario.

Gracias y reformas que necesita la economia interior de la Colonia

Por este orden y por todo lo expuesto resulta que para ordenar la economia interior de la Colonia, necesitamos pedir à nuestro Monarca varias gracias que son indispensables para nuestro progreso interior. Mas es menester tiempo y oportunidad para instruir estos expedientes y presentarlos en la forma que conviene. Faltan providencias que favorescan y faciliten la division y tranquila posesion de las tierras, cuyo ramo requiere reglamentos que terminen los interminables pleitos sobre medidas y deslindes de corrales; como asi mismo que se modere el excesivo pecho de la alcavala que coarta la industria en sus primeros pasos, y obstruye la circulacion de este nervioso móbil de todas las sociedades advirtiendo que esta pension se paga doble en las tierras que se reparten à tributo, por que se cobra una à titulo de venta, y otra à titulo de imposicion; siendo asi que en estos casos no desembolsan los contratantes ni un solo peso. El Rey se sirvio aprovar à propuesta del Señor Dn. Jose Pablo Valiente la demora de diez años que concedio à los fundos desmontados

29) á Ingenios de nueva planta; mas esta gracia recae sobre los poderosos, y no sobre los que con mas urgencia la necesitan. Faltan otras [illegible] que protexan al labrador y honren este arte primitivo, para lo qual es un problema decidir si entre estas providencias convendria quitar el privilegio á los ingenios que ya no lo necesitan para trasladarlo á las labranzas de segundo orden como Café, añil, y algodon entre las quales vemos que solo la primera es la que principia á estenderse. Convendria tal vez libertar el uso y comercio de nuestras preciosas maderas, hoy casi inutilmente estancadas para la construccion de los Reales Buques, con lo qual como será facil demostrarlo, estaria mejor servido el Rey y el Vasallo: extender las demoliciones ó entrega de los montes para tierra de labor, cuidando al propio tiempo de fomentar oportunamente la decadente cria del ganado mular y vacuno en la parte montuosa de la Ysla: seria quizas practicable favorecer la construccion de buques mercantes, como que estos Ynsulares, despues de labradores debian ser marineros; único medio de formar matricula efectiva, y de auxiliar aqui la Esquadra siempre escasa de gente, formando un vigoroso plantel para acudir á las atenciones de nuestra marina hoy tan enervada. El ramo de tabaco que debia ser el ma-

30

yorazgo de los pobres, y há sido casi su plaga, si busca-
mos por su decadencia en estos ultimos tiempos: necesita
mas franqueza, y reforma sobre las quales no es oportuno
ni prudente discurrir ahora. Convenia moderar el diez-
mo de azucar como en Nueva España, Goatemala, y toda
la tierra firme donde los frutos preciosos pagan qua-
tro por ciento y no cinco como en esta Ysla, pues en vista
del encarecimiento general de todos los renglones de con-
sumo en nuestras Haciendas, está demostrado que el cin-
co del fruto beneficiado equivale al diez y seis por ciento
de la produccion en el campo, que es la que paga diezmos.
Por ultimo es muy urgente dividir las Parroquias con
relacion al lleno de la poblacion de los partidos cultiva-
dos: el brazo civil para mantener la policia en el cam-
po, há tenido que subdividirlo en quarenta y tres dis-
tritos, siendo asi que se mantienen las Parroquias en
numero de quince solamente inclusas las de las ciu-
dades y Villas conforme à su antigua ereccion que se
hizo estando inculta la Jurisdiccion; cuya provi-
dencia está naturalmente enlazada con el estable-
cimiento de nuevas aldeas para el mejor reparti-
miento de los blancos en el campo, y con objeto à
disminuir el exesivo gentio de los Pueblos gran-

31 des. No podemos estendernos aqui sobre una porcion de otros Reglamentos subalternos para la policia y mejor orden de la circulacion, abastos &c.a esta breve insinuacion bastará para dar una idea de los principales inconvenientes y embarazos que se tocan y exigen oportuno remedio.

Los exes de la colonia son la continua, y franca introduccion de sus consumos, y la extraccion de sus frutos.

Estas providencias ù otras semejantes quando se adopten, daran el mayor impulso à la poblacion blanca y à las labores: mas para que se conserven estas en el mayor grado de auge posible, es menester que logre la colonia à un tiempo la introduccion de los fondos que precisamente necesita en razon de sus labores, y la extraccion de sus producciones, y notese que por esta palabra fondos, se debe comprehender el abasto de todo lo que esperamos de fuera en esclavos, utensilios de agricultura, generos, viveres, y efectos. Creemos mas: que lo primero es lo que exige continuamente la atencion del Govierno, por que conseguido este punto, lo está tambien el segundo, pues los que proveyeron la colonia de sus abastos, han de cargar precisamente los Retornos de frutos en pago de sus acrehencias. Es de creer que nuestro sistema mercantil, jamas será perfecto siempre que no sea cabalmente atendido este doble termi-

no de sus necesidades, introduccion de quanto necesitan, y extraccion de quantos frutos produzcan. No tan solo lo pide la Justicia, sino la razon, y la politica bien entendida. Por tanto todo aquello que no pueda trahernos la metropoli, debe permitirnos que lo recibamos de otras manos. Bien lo hà comprehendido nuestro Govierno, y se puede decir que esta Ysla hà comenzado à prosperar desde que se franqueó à los extrangeros la facultad de introducir negros y los demas renglones que no nos puede proveher directamente la Peninsula. Si se hubiera guardado en esta parte las disposiciones de nuestra antigua legislacion, hubiera dormido la Ysla de Cuba en el mismo letargo en que se mantubo por cerca de tres siglos. De este principio nace la necesidad de no extrechar el privilegio nacional en aquellos ramos que el no puede abarcar ni satisfacer; y esto mismo es lo que demuestra la justicia y conveniencia del comercio de Neutrales en esta Ysla, siempre que por razon de la guerra ù otras causas esté interrumpido el nacional. Toda la pujanza de la Colonia cuyos notabilisimos resultados se hàn visto al principio de este papél, se desvaneceria en un soplo si faltasen

à un tiempo los dos exes de introduccion y extraccion. Sin ellos seria quimera nuestra prosperidad, y se convertiria en estagnacion, miseria, y ruina; por que consistiendo la riqueza del pais en el cultivo de frutos preciosos cuyo consumo y despacho se halla en otras regiones, todo se destruyè el dia que se entorpezca ò cese su salida que es la que sostiene las labores y la emulacion. Si como lo pretendia el Consulado de Cadiz se hubiera cerrado nuestros puertos à los Neutrales hubieran sido reducidos à la miseria los agricultores y los comerciantes à un mismo tiempo: los primeros por no tener quien les subministrase fondos para subsistir y alimentar sus esclavos: y los segundos por no poder realizar sus intereses. Nunca se hà de perder de vista que un solo año de interrupcion en la introduccion y extraccion causaria quiebras y desgracias de la mayor gravedad, tal vez absolutamente irremediables, ò à lo menos irreparables en muchos años, por que nunca se hallarà la colonia bastante rica para amontonar en su seno un repuesto de consumos correspondiente à sus necesidades en dos años, ni para guardar sus frutos muchos meses almacenados sin realizarlos. Tan lexos estamos de este termino, y tan escasos de -

fondos nos hallamos con proporcion à nuestras urgencias, que el menor grado de aceleracion ò retardacion, sea en la introduccion, sea en la extraccion, produce repentinas alteraciones en los precios tanto de los efectos de consumo con respecto à la primera, como de los frutos con respecto à la segunda. Dimana esto de que ninguna casa de comercio tiene bastantes caudales para abarcar ò guardar entre manos mucho tiempo crecidas cantidades de efectos ò frutos sino que apuradas para para realizar sus enseres están pendientes del menor movimiento en el comercio ultramarino para decidir sus operaciones.

Dimana de esto tambien que el tràfico de Neutrales que nos hà grangeado tanto envidioso lexos de mantenernos en sostenida prosperidad, no satisface nuestras necesidades con seguridad ni constancia. Sujetos los Americanos desde el principio de la Guerra à todas las vicisitudes que alteran la politica de las Naciones preponderantes; expuestos à las persecuciones de las dos potencias rivales que alternativamente zelosas tratan de alhagar, ò castigarlos segun la pasion del dia han

padecido grandes pérdidas y diminucion en sus cauda-
les, quedando ademas siempre pendientes de la suce-
sos mercantiles que en las ferias de Europa resul-
tan de la concurrencia de las Potencias maritimas
que poseen Colonias en ambas Yndias. Asi hemos
visto este año que habiendo sufrido un grande aba-
timiento los frutos preciosos en Europa, se hizo sen-
tir la repercusion acá por el Norte manteniendo
nuestros frutos con notable demerito. En suma el
azote de la guerra nos causa un imponderable re-
cargo de costos absolutamente inevitable, aun en el
caso de subministrar auxilios agenos à los nacionales co-
mo se evidencia con el encarecimiento de los princi-
pales renglones. En tiempo de paz costaba un negro
bozal pieza de trescientos à trescientos cinquenta ps., el
tasajo la arroba de diez a doce reales: la yunta de bue-
yes se daba en quarenta pesos, y valia el azucar hasta vein-
te y veinte y quatro reales arroba. Durante la guerra
hemos pagado y estamos pagando los negros de quatro
cientos cinquenta à quinientos pesos, el tasajo hasta
quatro pesos y medio, la yunta de bueyes hasta ciento
sesenta pesos los utensilios con un aumento concide-
rable, los demas renglones, y por consiguiente lo

salarios en igual proporcion; quando por otro lado há baxado el azucar hasta once, ó quince reales, resultādo en nuestro balance una diferencia pasiva de millones, nacida de la doble perdida que consta de aumentarse los costos y baxar los precios de los frutos.

Unico sistema q. nos conviene en orden á esta colonia.

Bien conocemos que las pretensiones no proceden de mala intencion, sino de equivocada inteligencia. Siempre propensos á la imitacion pretenden governar por las mismas reglas, negocios diferentes en sus circunstancias, y constitucion. Nos hablan todos los escritores del privilegio que por mucho tiempo han conservado exclusivamente y con vigor la Inglaterra y la Francia en sus Colonias. Mas si bien se examina, ni puede la España, ni la conviene mantener el mismo sistema que aquellas dos Potencias. Estas en primer lugar son agricultoras manifactureras y maritimas; hacian el trafico de negros en el Africa, fabricaban en su seno pañeria, lenceria, sederia, quinquilleria, y todo genero de utensilios: tenian una nabegacion mercante numerosisima, y una fuerza naval poderosa, capás de proteger sus posesiones, y el

comercio reciproco entre ellas y sus Metrópolis; parecia puesto en razon que aspirasen al privilegio exclusivo de proveerlas, y de extraher sus frutos, pues para uno y otro poseian casi todos los medios conducentes en suficiente proporcion; sin embargo vimos que ambas por fin mas ilustradas sobre sus verdaderos intereses supieron ultimamente ceder de aquel privilegio en todos aquellos renglones que no podian proveher ellas mismas de donde nació aquel comercio de los Americanos del Norte con aquellas Yslas contrahido á los frutos que no se podian extraher de Europa, permitiendoles en cambio la extraccion de aquella porcion de frutos proporcionada al pago de aquellas emisiones.

Nuestra constitucion es muy distinta: la Metrópoli no hace por sí el comercio de negros: apenas tiene fabricas, ó las que tiene no bastan para proveernos los surtidos competentes de aquellos renglones: no puede abastecernos, sino es extrayendo del extrangero lo que necesitamos por un largo y dispendioso rodeo, cuyos costos estan luego recargados de tantos derechos que solo su fraude es suficiente aliciente al contravando. Nuestra marina

y nuestro peso en la balanza de Europa no nos comparten ni la consideracion ni los recursos necesarios para que sea respetada nuestra bandera, y ademas nuestra navegacion mercante es escasa de buques por la misma ú otras razones: luego como se podrá exigir que se exfuerze el privilegio nacional, quando en realidad no lo podemos exercer, ni llenar el doble fin del contrato Colonial? Quien lo pretenda se expone á sacrificar las colonias, ó reducirlas á la miseria, á la desesperacion, y á la incesante tentacion del comercio ilicito que en tales circunstancias brindan con alhagos á nuestros vasallos de America, las Potencias rivales.

¿ No será pues mas justo, mas conveniente permitir baxo de buenas reglas á las Potencias Neutrales en tiempo de guerra y las amigas en el de paz nos traigan aquello que la Peninsula no nos puede proveer? Ganará en ello la Metropoli y las mismas colonias: ganará el Rey en los ingresos que darán á su Real Erario las contribuciones de esta legal introduccion. Desaparecerá enteramente el contravando, siempre que

se moderen los derechos en tal manera que no cubran los riesgos del tráfico clandestino; ó si subsistiere éste todavía por vicio y no por necesidad, será fácil celarlo y destruirle: ganará el Estado en poner unas colonias poderosas que por sus muchas y estrechas conexiones con la madre Patria, siempre la asegurarán con preferencia las utilidades que le correspondan; y descansarán por fin las Colonias en un sistema prudente y juicioso que vinculará eternamente su gratitud y amor.

Resumen é inferencias sobre la situación presente de esta Colonia comparada con las vecinas extranjeras.

En este sucinto prospecto de la Havana no hemos hablado de las distintas autoridades y jurisdicciones entre las quales se halla subdividida la Real potestad(*). Ha sido nuestro intento ceñirnos á los ramos económicos en que pende la prosperidad pública de la acción de los vasallos como individuos, y así no hemos querido mezclarnos con nada de lo que descansa en la acción de los que aquí gobiernan. No hay duda que la buena organización en esta parte es muy importante é influye mucho sobre el caracter nacional; mas estén mas ó menos bien go-

(*) Son como sigue: Juzgado Eclesiástico, la Santa Inquisición y la Cruzada: el vice Patronato [illegible]

vernador, como estén buenos los demas institutos que obran directam.te sobre la industria del vasallo progresarán sus labores, y crecerá la opulencia del Estado. Por tanto, resumiendo lo que hemos referido de la Havana, se deduce que esta Colonia por ser la mayor de las Antillas en extension, la de tierras mas nuevas y feraces, la que tiene mayor poblacion compuesta de vecinos y no transeuntes, merece

---

diencia: el Tribunal del Governador y de su Teniente: los Alcaldes ordinarios: los de la Santa Hermandad: la Jurisdiccion del Ayuntamiento sobre abastos: las apelaciones al mismo: el Juzgado de Difuntos: el de Real Hacienda con su grado de apelacion: el Tribunal de cuentas: el Juzgado de diezmos: la Junta de maderas: la de tabacos: el Tribunal del Protomedicato, y Junta de sanidad: Juzgado de correos: Juzgado militar de exercito: Juzgado de Artilleria: Juzgado militar de Marina: el del Ministerio de Marina, y matriculas: Junta economica de agricultura y comercio: Tribunal consular con su grado de apelacion; los que contados pasan de veinte y cinco.

41. el mayor desvelo y predileccion de parte del ministerio de S. M. por que aun en el dia y solo baxo la relacion de sus actuales productos, es ya de suma importancia, y lo se-rá mucho mas, siempre q.e se estudien y practiquen los me-dios de aumentarlos: siendo una verdad incontrastable q.e á pesar del encarecimiento de los negros, y de todos los artí-culos de consumo, se trabaja aquí mas mas cantidad de fruto con menos brazos q.e en las colonias extrangeras, lo q.e no se debe atribuir sino á la fertilidad de nuestras tierras, y al metodo rustico pero económico y conveniente q.e se usa en su beneficio. Entre los Franceses se regulaba buen producto el de sesenta arrobas de azucar por cabeza de negro: en Jamayca se gradua en setenta arrobas de azucar quebrado ó muscavado. Aquí el ingenio en rendimiento q.e no de ciento tercia das de blanco y quebrado p.r cada negro, se estima como de muy inferior calidad, pues los sobresalientes dan hasta ciento sesenta, y ciento ochenta. Las Colonias Francesas estan arruinadas, y segun el caracter é indicios de la presente lucha entre las dos potencias preponderantes, pasará larga se-rie de años antes que se puedan restituir aquellas al buen orden y quietud. Es cierto que Jamayca está pros-perando, y que ha recibido grandes aumentos particu-

3200
110
100
1145
1149
70
80450

larm.te en ramo de Cafe con la emigracion de los expulsos de Guarico; mas no sucede lo mismo en las demas Yslas Britanicas de barlovento donde está decayendo el ramo de azucar por la esterilidad de las tierras, pues en las mas se muele la caña solam.te una vez en dos años. Ninguna de las Antillas volvemos á decirlo, tiene en tan eminente grado como esta Ysla los cimientos de una verdadera grandeza: un semillero fecundo de blancos dispuesto en el dia q.e se quiera á todo lo bueno: un territorio virgen y feraz q.e brinda preciosos frutos, y esquisitas maderas con exelentes Puertos, y bahias ventajosam.te situadas p.a señorear estos mares. Su constitucion está pues llamando la Ysla de Cuba al destino mas brillante; y ciertamente á poco que se ayuden los generosos esfuerzos de sus habitantes, podrá trasladar á la España iguales ó mayores ventajas q.e las que blazonan nuestros émulos y rivales.

No podemos concluir sin advertir q.e las noticias que aqui se dan son auténticas, y sacadas de las oficinas respectivas donde se conservan. Protestaremos por ultimo de nuestra sana intencion y amor á la verdad, y si el calor de nuestro Zelo se hubiese excedido en alguna espresion, esperamos que se disculpará como error del entendimiento, y no del corazon. Havan.a 31 de Agosto de 1800.

pulcros
i Yslas
ámo de
s mas se
una de
nte sux-
andeza:
dia q.e se
z q.e brin-
tes Puer-
rres. Su
l destino
los gene-
a la E.s-
an nues-

ias que
respecti-
de nues
i de nues-
, espera-
iento, y

Arango Phu
Neme e Martinia
n°. 13

IN

DEL S

INTE

Y SUP

Oficina d

MANIFIESTO

DE LAS

INTERESANTISIMAS PUBLICAS TAREAS

DEL SEÑOR D. ALEJANDRO RAMIREZ

INTENDENTE DE EJERCITO DE LA HABANA

Y SUPERINTENDENTE DE LA ISLA DE CUBA

DESDE SU VENIDA A AMERICA.

ESCRITO

POR UN HABANERO.

HABANA.—1820.

Oficina de Arazoza y Soler, impresores del gobierno constitucional.

Las declamaciones de los furiosos no hacen ni poca impresion, sino sobre otros furiosos......

Montesquieu.

R
la prim
curso,
gio, se
almas
de algu
tido, en
ver que
mune
cita la
que no
los vivi
solo di
tible,
cial lim
ra que
de un
mulo y
Así lo
fueran
muerte
para c
hechos
á conv
das, su

Bien se yo, compatriotas mios, que la primera impresion del título de mi discurso, que por fuerza ha de tocar en elogio, sorprenderá la servil opinion de las almas rutineras, y chocarà con las ideas de algunos envenenadores, cuyo buen sentido, en febril entorpecimiento, no les deja ver que en la ley de imprenta libre es inmune la facultad de elogiar, y no es lícita la funestísima de zaherir. Bien se yo que no es usada la libertad de elogiar à los vivientes, suponiéndose un tributo que, solo discernido por la posteridad incorruptible, lleva consigo el sello de la imparcial limpieza de respetos é intereses, para que la pública relacion de las virtudes de un hombre benemèrito sirva de estímulo y de modelo á los hombres nuevos. Así los elogios, que en su orígen solo fueran la espresion natural del dolor en la muerte de personas queridas ó respetadas, para consolarse pregonando y suspirando hechos gratos á los dolientes, han venido á convertirse en declamaciones compasadas, sujetas á crítica maligna, y aun á

calificaciones contenciosas sobre la jurisdiccion ilimitada del pesar en la pérdida ó en el sufrimiento de padres, hermanos y amigos. ¡ Así el género humano fué siempre interesado en sus miras ! ¡ Asì fue siempre estrecho el molde por donde se vaciàran nuestras mezquinas costumbres ! ¡ Asì fué siempre, y tìmido, y tibio, y criminal el debido agradecimiento público ! ¡ Asì la virtud desconsolada vió acusar à Caton cuarenta y seis veces !.... El amor propio, ese fecundísimo y contradictorio escitador del corazon humano, que unas veces lo eleva por las gradaciones de la probidad, de la virtud, del heroismo, y otras lo degenera y sumerge en la puerca envidia, donde se duerme insensible, ó se entristece rabioso de las perfecciones agenas, quizás ha sido la causa de sentirse con mas frecuencia los cohetes azufrados de un Teocrine, que las nobles frases de un Tomas; las amargas detracciones de una fama adquirida, que los cultos aromàticos debidos á la virtud; los implacables ataques al mérito, que las animosas y espontàneas vindicaciones de la inocencia. ¿ Pero que digo ?.... La amistad misma se retrahe ò se agacha ... y tal vez ¡ oh verguenza ! no se aumenta el nú-

mero de enemigos de un hombre desgraciado, porque afortunadamente es de pocos la feroz audacia de ser ingratos descubiertos... Tal es la mundana, la menguada, marcha á que no puede restringirse mi corazon lacerado en la persecucion de ningun hombre de bien como D. Alejandro Ramirez; de quien se ha osado preguntar ¿cuales son sus mèritos para haber sido intendente de Puerto-Rico y de la Habana?

Ese nombre, en cuyos cuarenta y tres años de edad ya se habia cuajado la reputacion de un siglo en sabiduría, en patriotismo y en probidad, y cuya moderacion, con otras calidades merecieran templar á la envidia misma, ha sufrido profanaciones crueles de parte de unos pocos desdichados, y aturdidos, que desde su primer insulto malogrado no dejan de inquietarle con imprenta licenciosa. Y sin embargo de la marca distintiva que llevan consigo los autores de tales calumnias, pues sabido es que, do quier se percibe el hàlito pestifero de los reptiles de la sociedad, es seguro indicio de acometida al mas calificado mérito; y sin embargo de que los *furiosos* no mas oyen á los *furiosos*, yo no puedo sosegar mi aversion à

la calumnia, esperando en silencio su derrota de su propio natural descrèdito. Es muy conocida la màxima detestable de un malvado que decia—*calumnia sin cesar, y cuando mènos quedaràn las dudas*: cuyo riesgo crece en los populares muy oscilatorios tránsitos de un sistema político à otro. En ellos se hace mas rápida la pendiente de las sendas, por desgracia inclinadas siempre à los derrocaderos de la opinion pública. La invocan los buenos en sus propósitos, y en sus empresas se la apropian los malos: y el silencio de una de las partes parece el acuerdo de todas las opiniones: y esta suposicion demasiado falible, cuando se funda en el silencio de los primeros, no es todavía el mayor de los estravios inherentes à la regeneracion de los pueblos: y hasta la injusticia atroz con que se desea inmolar víctimas particulares, incompatibles con la seguridad general, tiene adoradores fervorosos en el mal conocido templo del patriotismo. De aquì resulta, entre otras estravagancias, el axioma revolucionario de acometer á todos los empleados por el poder cesante, como forzosamente ineptos ó peligrosos en el poder superveniente: y la muchedumbre irreflexiva, siempre vacilante en opi-

niones politicas, y seducida muchas veces por hombres de mala fè, suele admitir entero el absurdo, sin columbrar siquiera el posible y acreditado error del poder absoluto en la eleccion de un español tan sublime liberal como Ramirez; y hasta la opinion general, desprevenida de instruccion conveniente, pudiera tambien contagiarse y sancionar los disfrazados bramidos de alguna bahorrina infernal.

Estos son los motivos que me determinan à escribir demostrando lo que ha hecho D. Alejandro Ramirez. No me impele ni pequeño servicio recibido, ni esperanza calculada. Débole un solo reconocimiento, el de haberme apreciado; porque tan alta persona en dignidad de hombre honra mucho cuando estima. Pero pues à pesar de mi sincera esposicion, siempre ha de buscarse interes en toda accion humana, dirè que si alguno ha de atribuìrseme sea el de mi título de buen criollo, empeñado en que un europeo benemèrito no parezca desestimado en mi patria, que deseo ver sin mancha; sea el de aspirar à la oficiosidad filosòfica de ofrecerle en su desgracia un amigo; sea el de espiar mi mediocridad y desaciertos con oblaciones puras á los hombres ve-

nerables; sea el de mi amor propio en probar con hechos, que mi admiracion respetuosa no se da estúpida ni gratuitamente; sea el honor de arrebatar à las garras ensangrentadas una víctima preciosa; sea en fin la gloria de restablecer en su precio y circulacion á la santa libertad de imprenta, que está casi monopolizada y presa por la calumnia. ¡Làstima es solamente que mi corta capacidad no pueda recibir la vasta animacion de mis deseos!.... Pero por fortuna las obras de Ramirez, ellas por si mismas harán su elogio tan facilmente, que todo mi trabajo consistirá en el cuidado de no fatigar a mis lectores con relacion necesariamente larga, aun reduciendo á índice no mas el monton de sus servicios pùblicos. Tengo tambien otro alivio en mi tarea gratísima, y es la ley que me dicta su modestia, para no fatigarme embelleciendo encomios dignos, que mi dèbil pluma no alcanzára. Mi estilo pues será el firme de un hombre libre, que no teme ni miente, y será sencillo, en cuanto pueda reprimir la espresion en el sentimiento de las obras grandes: y la particion de mi dis curso la haràn las tres provincias que ha mejorado, Goatemala, Puerto-Rico, Habana.

Nació D. Alejandro Ramirez en la villa de Alaejos en Castilla la Vieja el año de 1777 de legìtimo matrimonio y de padres honrados. Ya hechos sus primeros y muy aprovechados estudios, comenzó su vida pùblica á los quince años de edad en la contaduría de rentas decimales de Alcalá de Henares: y vino al reyno de Goatemala con real licencia, espedida en 15 de octubre de 1794.

Desde este punto hasta el brillante desempeño de varias comisiones, de escritos admirables, y de tres empleos delicados la contadurìa de consolidacion, la secretarìa del Consulado y la de presidencia y capitanìa general de Goatemala, yo me remitiera à la voz de aquella provincia, justa apreciadora del mèrito, en calificacion judicial de vida y costumbres hecha ante la Audiencia nacional y que corre impresa en 1811; cuya época encierra diez y siete años, no vividos en los placeres alternados, que hacen llevaderas las tareas à los hombres comunes. sino empleados en el estudio y en el pùblico servicio con tal infatígable empeño, que de Goatemala pasàron á esta ciudad hechos proverbios la *laboriosidad de Ramirez*, y *su casamiento con los libros*.

Pero no me remito del todo à esa opinion provincial, porque es muy grato señalar siquiera algunos pasos de los interesantísimos, con que desde su juventud anunciò Ramirez la preciosa y larga carrera que habia de hacer. A los veinte y un años de su edad le nombró secretario aquel Consulado, prefiriéndolo à otros pretendientes, dos de ellos letrados, cuya eleccion aprobó S. M., y correspondió tanbien à las esperanzas de la junta Consular, que no solo llenó sus deberes de dotacion, por decirlo asi, sino que en alas de su precocisima pasion, la del público bien, se prestó á un viage de suma importancia por paises estrangeros; y del cual no reportó otra utilidad sino la de aliviar su insaciable sed de instruirse, y la de prodigar bienes á aquella provincia, llevándola diez y ocho canastillos de plantas vivas, y simientes de otras desconocidas; entre las cuales son dignas de particular mencion la *canela*, *pimienta de Ceylan*, *clavo*, *alcanfor*, *árbol del pan*, *las dos especies de cañas de azúcar llamadas, de Otahiti y de Borbon*, y *la yerba de guinea*, dando instrucciones sobre su cultivo, beneficio y uso y logrando aumentar la riqueza territorial en azùcar y ganados con las cañas y las

yerbas. Està fuè la ancheta ùnica del jóven desinteresado. Dije mal. Tambien llevò la ejecutoria de su filosofía en el testimonio de sus compañeros de viage, declarando todos: *que no le vièron comprar mas que libros, y que habria vuelto sin camisa, si no le hubiéran cuidado del alimento, vestido y de todos sus pequeños gastos en los tránsitos y posadas.* No se anunciàran con mas estóico desprendimiento de intereses aquellos sábios de Grecia, que viajaban para mas instruirse, y servir mejor á su patria.

A los veinte y cinco años de edad recibió real despacho de secretario de càmara y gobierno de aquella presidencia y capitanìa general, *atendiendo* ya el Rey à su *aptitud, mérito y demas circunstancias.* Y siempre escediendo los lìmites de sus precisas obligaciones, y siempre en accion, ya oficial, ya espontánea, derramaba por unas partes de aquella provincia los sazonados frutos de economìa política, en cuya ciencia es profundísimo; y por otras difundia los caudales de literatura, en que decirse puede opulentísimo. El Consulado reconociò su influjo en la proteccion del superior gobierno sobre muchos puntos de interes general, como la

libertad del giro interior de las provincias, las relaciones con las del Peru y Nueva-España; la *translacion de las bodegas del golfo ; el nuevo camino de Isabal ;* y otros establecimientos. Los Ayuntamientos de Comayagua , Sonsonate y Granada le diéron sus votos para Diputado en la suprema Junta Central , cuya eleccion renunció Ramirez , porque su desinteres le dejaba descubrir siempre el público bien , y en él fundó sus motivos , calificados de tales en superior decreto de 26 de noviembre de 1809.

Y todos los que sepan leer y escribir , admiraràn siempre sus sólidas producciones , al mismo tiempo que desempeñaba las dos secretarìas ; distinguiéndose en el de la consular las memorias , informes y representaciones , ,, sobre el orígen del instituto consular y progresos del de este reyno, impresa en el año de 96.—Sobre las causas de la obstrucion del comercio y medios de removerlos.—Sobre habilitacion en clase de menores de los puertos del Sur en las costas de aquel reyno y las de Nueva-España.—Sobre la alcabala de reventa.—Sobre contrabandos y arbitrios para precaverlos.— Sobre jurisdiccion consular.— Y durante la secretarìa de aquel superior go-

bierno merecen la mas particular atencion la instrucion para la renta decimal, su gobierno y administracion por claverìa.—Otra sobre precaver fráudes y estorsiones en el tráfico del rio de Nicaragua.—Reglamento sobre la poblacion y gobierno de toda la costa de Mosquitos.—Otro para repartimiento de tierras á las compañías fijas de la misma costa.—Otro para la propagacion y conservacion de la vacuna.—Bandos sobre policía de granos y abastos.—Sobre contrabandos.—Sobre juegos prohibidos.—Sobre policía criminal—Instruccion de lebas.—Sobre la libertad del tráfico interior y el de ganados—Representacion sobre fomento de añil—Reglamentos de la junta de Consolidacion— Discursos varios impresos::::: Es dificil, habaneros, abrazar todas las obras de un hombre tan espeditivo y tan seguidamente ocupado: de un hombre que en el uso de cinco idiomas se entendia con todas las naciones en sus diversos climas y edades, para inquirir todas las gradaciones del entendimiento y del corazon humanos. Baste calificar el seso con que escribia sobre todas aquellas materias económicas, políticas y gubernativas, asegurando que *todas* fuèron aprobadas por reales órdenes, relativas à cada negocio.

Con todo eso, los mayores y mas delicados trabajos de Ramirez pasaron entre los años de 1810 y 1811, en que fuè muy espinosa la provincia de Goatemala. Limìtrofe ese vastísimo pais con los conmovidos de Méjico por un lado, y por otro con los de Quito y Cartagena, prendiò el fuego de la insurreccion en la dilatada y hermosa provincia de Nicaragua, se propagò à la de S. Salvador, y á otros lugares de aquella capitanìa general. Pero estaban tomadas con anticipacion medidas prudentes para este caso; y los novadores no se atreviéron à alzar el grito, bajo el gobierno paternal del teniente general D. Antonio Gonzalez Saravia, de quien fué secretario Ramirez mas de diez años, y quien repetidas veces informó al gobierno supremo, *que en tiempos tan críticos y peligrosos, no tuvo mas consejero, mas asesor ni mas acuerdo que su secretario, en cuyo celo, tino y luces lo habia encontrado todo.* A los tres meses del nuevo y áspero mando del teniente general de la armada D. José Bustamante y Guerra, comenzáron los movimientos insurreccionales, imitándose en Nicaragua y S. Salvador los procederes de los otros paises. Mas de doscientos pueblos se separáron del gobierno, creando juntas,

y armàndose para sostener sus pretensiones. Y todas todas se disipáron à los seis meses, sin otras providencias que las del plan previsto y dispuesto por el antecesor Saravia; quedando el fuego tan estinguido, que nunca mas volvió à prender. Y mièntras dirigió Ramirez aquellos negocios no hubo ni un destierro, ni una prision, ni se formó proceso á nadie por la llamada causa de infidencia: pero ahì estan todos tranquilos, fieles y adictos à la nacion. ¡ Desventurada Habana! ¿ Tu has podido dar el ser à quien quiera ser acusador de hombre tan bueno? ¿ del salvador quizas de millares de americanos?.... ¡ Horror!... ¡ verguenza!.... ! ingratitud!... Pero concluyamos con Goatemala, donde tan útiles como dificiles, tan notorias como aplaudidas tareas enfermáron gravemente à Ramirez, y lo recomendàron para que los Regentes del reyno lo mandàran á convalecer à la Intendencia de Puerto-Rico.

El diputado en Córtes por aquella Isla y primer vice-presidente en ellas D. Ramon Pover, solicitó y consiguiò que la In-

tendencia se separára de aquella capitanía general. Se le encargó la propuesta del nuevo intendente, y para hacerla con acierto, se informó escrupulosamente de sus compañeros del Congreso, y con particularidad de los diputados americanos que le indicaron à Ramirez. Tomò informe de las secretarìas del Despacho, donde viò cuanto obraba à su favor, y asì Pover que solo conocia á Ramirez por su reputacion, lo propuso en primer lugar, y fué nombrado Intendente por la Regencia de los honradísimos Borbon, Agar y Ciscar, y por el ministro entónces de hacienda, el actual restablecido D. Josè Canga Argüelles.

Llegó à Puerto-Rico despues de grandes infortunios en viages terrestres y marítimos de mas de 900 leguas en 1813. Encontró la Isla en el estremo de la miseria: casi sin agricultura, sin artes, y sin industria, sin comercio, y el mezquino que se hacìa, monopolizado por unos pocos mercaderes en la Capital. Sin rentas, y sin los antiguos situados que le iban de Méjico. Sin mas existencia en tesorerìa que quinientos pesos en pesetas sevillanas de un depòsito antiguo; hacièndose nominalmente los pagos con asquerosos retazos

de papel, llamados moneda, que salian de las cajas con todo su aparente valor, y de una mano à otra perdian mas de 50 por 100 y llegaron á perder 7 por uno. Tal era el cadáver, cuya resurreccion económico-política no la verificára otro, que no llevára, como Ramirez, todos los recursos en su cabeza, y todos los esfuerzos en su corazon.

Su primera providencia fué de 23 de marzo de 1813 con 17 artículos, abriendo todos los puertos de la Isla al comercio mas libre que se viò en el mundo; y muy pronto se esperimentaron sus vivificantes efectos. En seguida estableciò aduanas y receptorìas marìtimas, y las dió instrucciones graduadas en escala tan liberal, que desde el primer año, en el cual se creyò no tendrìa ni para pagar los sueldos, estos establecimientos rindieron lìquidos 242.842 pesos 6 reales 2 maravedises.

Las rentas interiores de la Isla, incluyendo alcabala, diezmos, y toda clase de impuestos gravosos, importaban 70.312 pesos, de que no se cobraba la mitad, estando los principales ramos en viciosos arrendamientos. Los dejò concluir: y para el año de 1814, llamó á los pueblos á un encabezamiento general, equivalente à la

única contribucion directa de que trataban las Córtes. Con Diputados de los mismos pueblos, en trabajos continuos à dia y noche formó una estadística racional de la Isla. Consiguiò que todos se encabezasen gustosos y agradecidos; cesando todas las administraciones y arrendamientos con sus innumerables abusos y corruptelas. Y el resultado para el tesoro público fuè que los espresados è inciertos 70ʉ y pico de pesos subieron desde el mismo año á 171.052 pesos 1 real, y han ido subiendo proporcionalmente en los años sucesivos; pues arraigado el sistema de encabezamientos y aprobado por real órden, aquellos isleños aman y bendicen su libertad de trabas y vejaciones; y no hay gasto alguno para las recaudaciones y enteros.

Por primera vez en enero de 1815 se imprimieron estados de aquellas cajas correspondientes á 1814: y admira ver que sus ingresos ascendieron á 561.161 pesos 5 reales 21 maravedises, cantidad jamas allí conocida ni en tiempo de los situados, que nunca fueron cumplidos.

No por estos útiles trabajos el infatigable Ramirez dejaba de luchar simultáneamente con el papel moneda, ese ruin arbitrio en todo gobierno sin crédito. Lo

hallò circulando en cantidad de 350.000 pesos y á su vista, sin poder remediarlo, llegó á 500.000 pesos. Desde el mismo marzo de 813 se empeñó eu disminuir sus males tanteando todos los recursos. Tuvo largas sesiones casi diarias con la junta de hacienda, y con las autoridades y vecinos principales. Sus actas impresas son luminosìsimas en esta materia, nueva entre nosotros, pero tan familiar para él, como digno de contarse entre economistas maestros. Hay una coleccion de sus escritos allì, en que se distingue la memoria que publicó el mismo año de 1813 sobre *establecimiento de una caja de cámbios y de amortizacion.* Tenia que vencer intereses particulares y opiniones erróneas, que al cabo hubieron de rendirse en octubre de 814 al vigor de los arbitrios peregrinos escogitados por Ramirez; y en diciembre de 1815 ya se habian estinguido 474.615 pesos 3 reales; con lo que se diò por concluida la amortizacion, y por disipada la plaga que destruia la isla: pues el corto resto pendiente lo fuè satisfaciendo aquella caja redentora con sus propios fondos.

Y los intersticios que los trámites de estas empresas exigian, los llenaba Rami-

rez con todas las tareas que podian colmar la prosperidad de la isla. Sostuvo denodadamente la libertad amplísima de su comercio, à pesar de la mutacion del sistema polìtico y de porfiados ataques del interes privado. Desde el año de 1813, fundó una sociedad Económica, y formò sus estatutos que fueron aprobados.—Estableció un Consulado de agricultura y comercio con su junta económica y gubernativa adaptada á la localidad.—Defendiò con firmeza, aun despues de abolida la Constitucion, el establecimiento de alcaldes en los pueblos, con ayuntamientos donde lo permitìa el vecindario: y todo fué aprobado por cèdulas del consejo supremo de Indias.—Son innumerables sus providencias de fomento y beneficio público; de auxilios á la provincia de Venezuela, y á sus emigrados; y de otros gèneros peculiares del pais y de las circunstancias.—Y coronó la felicidad de Puerto-Rico con la cèdula de poblacion que obtuvo en 10 de agosto de 1815,

La pluma llega aquí fatigada, siguiendo al hombre estraordinario que parece dotado de la facultad de ensanchar el tiempo, ó de reproducir su propia actividad, segun la medida y segun el número de

sus empresas. No de otra manera parece posible en poco mas de dos años la completa regeneracion de Puerto-Rico.— Y pues ahora va à continuar en obra mas grande, tomaré el nuevo aliento que inspira el amor á la justicia para presentar al mismo Intendente en la Habana, sin otra novedad que la prueba de su muy dilatable genio, llenando incesantemente de luz y de vida una mas vasta esfera.

Pero ántes conviene indicar su situacion personal en el trastorno político de 1814. El nombre de Ramirez no cabìa ya en la pequeña isla de Puerto-Rico, cuando las Córtes determinaron establecer Gefes superiores políticos en América, y los diputados por Goatemala consiguiéron se le nombrase para tan alto cargo en aquella provincia, pocas semanas ántes *del Decreto de 4 de mayo en Valencia*, que anuló todo lo hecho hasta entónces. Hallóse Ramirez sin destino en este caso, por haberse provisto en otro su intendencia, y además sumariado por *liberal*. Por fortuna el buen caràcter de los testigos lo salvó del mas inminente riesgo; y purificado en aquellas *Ordalias*, ó mas bien dicho, tolerado su crimen de liberalismo cuando el nùmero de las víctimas hizo ver que no

habria hombres para los empleos, ya se dió curso à sus espedientes y consultas pendientes de Puerto-Rico, que eran muchas y delicadas; se le hizo plena justicia restablecièndolo en aquella Intendencia, y á las órdenes satisfactorias, que en gran número habia tenido por todos los ministros de la Regencia, se sucedieron las del universal de Indias; en las cuales parecen escogidas las palabras mas bien para ejecutoriar el mérito, que para estimular al mejor servicio. Cuya idea no es imaginada gratuitamente sino deducida de las mismas reales órdenes y muy indicada en la última; donde promoviéndole S. M. *à la intendencia de la Habana en prueba de lo gratos que le habian sido sus servicios, le recomienda se mantenga en Puerto-Rico hasta dejar arreglados todos los asuntos pendientes.*

Continuó en efecto allì, y arregló todo su sistema administrativo, acordando con el Gobierno las reglas que habian de observarse, y hasta ahora rigen en el establecimiento de pobladores españoles y estrangeros; en el comercio nacional; en el de las colonias estrangeras inmediatas; en el de estrangeros en general; y en el de otros muchos objetos primordiales del bien

pùblico. Y fenecidos estos importantes trabajos vino á la intendencia de la Habana.

¡Vastìsimo y muy fructuoso campo donde habré de ceñir mi relato á la fausta restriccion, con que los labradores en años abundantísimos, tan solo cosechan las mas llenas y mas elevadas espigas!.... En efecto, mis compatriotas, aqui omitiré mucho: y aqui podrè guardar con rigor en algunos artículos el lenguage indicativo. Y ahora no por una vulgar consideracion á la paciencia de mis lectores que ya embriagados en el puro gozo de reconocer á un consumado Intendente, mas bien deseáran, segun las leyes del placer, hacer muy durable la lectura de los servicios de Ramirez. Pero es vuelvo à decirlo, insuperable la abundancia; y sobre hechos notorios multiplicados y recientes, es como forzoso remitirse mucho á las impresiones.

Llegó Ramirez à esta ciudad en el momento de estar cargada la mina mas capaz de volar la tranquilidad pública. Una tropa de langostas vividoras de la propie-

dad agena, habian hasta metodizado el funestísimo plan de denuncias de territorios realengos, y tenian sumergidos en una sentina de pleitos los tìtulos de dominio mas consagrados por las leyes, hasta el punto de no haber ya ni posesion que pudiera descansar en la legítimidad. ¡Citacion judicial hubo, exigiendo á la vez los títulos á los propietarios de mas de cuarenta leguas cultivadas!... Fàcil es de concebir que esta inquisicion no sería menos atroz que la de pensamientos; y por consecuencia no fuè preciso ningun reclamo al Intendente, cuya brùjula está siempre fija y directa hàcia el fomento, libertad y seguridad del interes personal, único manantial infalible de la hartura del erario público; y con una oficiosidad, decirse puede arrasante, se lanza sobre innumerables procesos, y de un solo golpe, pero muy medido, establece los límites de los derechos fiscales; fija la tranquilidad de todos los propietarios de la isla de Cuba; vindica á la moral afligida en la vergonzosa propagacion de los delatores; y sepulta á estos miserables en la hambre que pudo sugerirles tan ignominioso arbitrio de comer. ¡Y tal es el origen de donde este protector de las pro-

piedades sacàra motivos para dolerse hoy de su existencia misma, si en filosofía sublime no tuviera recursos para perdonar á los mismos que le insultan! Esos infelices delatores, guardada su venganza desde su total derrota, fuéron los primeros agitadores del memorable 17 de abril, denigrando al hombre cuyas debilidades (si las tuviera) no pesàran la compensacion de este solo beneficio público. Pero la persecucion no aflige al Intendente, que *se cree nacido para la sociedad; que recibe los galardones de su conciencia; y que goza felicidad tan solo en el bien comun.* Esta es su profesion de fe política.

A los pocos meses de su administracion recibió órden del Rey para cerrar la entrada à todos los géneros de algodon, que no procediesen de la compañia de Filipinas. El mas celoso administrador de la pública fortuna, se redujera à una tímida epiqueya, para quedar medio bien con el gobierno, y con el pueblo: pero la vista superior y la integridad de Ramirez son de mucho alcance, para quedarse en los medios. Reservò las órdenes, y representó los perjuicios que ocasionaría su cumplimiento. Se le repitiéron las órdenes.—¿Y con obediencia estùpida se haria ejecutor

de los males que él sentia, y la corte no divisaba? Nada mènos que eso. Volviò á reservarlas y volvió á representar. Y tan modesto como impàvido en su oficio, todavía se ignorára en esta ciudad el funesto contenido de aquellas órdenes, si no fuera por la real cèdula de 17 de diciembre último, en que, visto el asunto en el consejo de Indias, se aprueba su conducta, y se manda que dichas òrdenes queden anuladas, y sin efecto alguno en esta isla.

Volvió á dominar en el ministerio la manía de restricciones, y de privilegios esclusivos: y uno de estos recayó sobrè el bacalao, y otros artìculos de necesario consumo. Saliò tambien al paso la resistencia ilustrada y firme de Ramirez; los ramos continuàron en provechosa como entera libertad: y los ministros recibiéron esta nueva leccion de la obediencia debida à las eternas leyes de naturaleza, que sancionó el libre tráfico de las producciones necesarias à la humana subsistencia.

En el tèrmino de dos años llegáron gracias de harinas hasta la numerosidad de 600ɥ barriles, unas sin derechos y otras con la mitad de los de estrangería. Desde la primera se decidiò à conjurar la tempestad; y ya que no pudo rechazarlas, por

ser casi todas espedidas por compensaciones y pagos de dèudas del estado; pareciale sin embargo tan vergonzoso que por su mano pasàra un privilegio sin embotarle el filo, que propuso, luchò y consiguió que su equivalente, calculado à rigor, y á ménos de lo debido se redujera à dinero; haciendo para la tesorería el mismo negocio y beneficio que se hiciera entre particulares. Asi las harinas quedáron libres, el público no esperimentó los efectos del monopolio, y el erario logró enorme ventajas pecuniarias; todo lo cual le aprobó la superioridad por el convencimiento de las utilidades.

En medio de estos gravìsimos objetos, si no fuera conocida ya la continua laboriosidad de Ramirez, pareciera inconcebible que otros muy grandes beneficios fuera diluviando al mismo tiempo sobre esta isla. ¿Quien podrà calcular al justo su proteccion abrazadora de todos los puntos? Ya alcanzando la exencion de la doble alcabala en los censos reservativos, y aun de la sencilla en las ventas de tierras montuosas, sobre que hizo dos consultas tan firmes como sesudas.—Ya libertando de derechos à las maderas de la isla.—A los tasajos y sebos—A los ùtiles de agricultu-

ra è industria.—Ya impetrando gracias sin lìmites à favor del algodon, y de otros frutos.—Yà escribiendo reglas, aprobadas por la superioridad, para el comercio de estrangeros conciliando su libertad con las ventajas, equilibrio y estímulo del nacional.—Yá dictando providencias sobre los casos nacientes y renacientes de una intendencia, que él ha hecho inmensurable en sus efectos: por que nunca se redujo à firmante estèril; y tampoco fuè *cumplidor maquinal de obligaciones*, sujeto servilmente al rigor de las letras reglamentàrias, que el transcurso de los tiempos, la variedad de las circunstancias, ó el error de sus autores los pone en contra-accion de su vivificativo instituto. Su regla es la de multiplicar por si mismas las partidas de interes individual protegido, como raiz de toda potencia numérica en los càlculos de la Hacienda pública: con esta, luminosa divisa llegó á establecerse tan armónica y seguida correspondencia de aprobaciones à consultas, que sino parecia teniamos la superioridad en la Habana, á lo menos decidida por la Habana: y estuvo con efecto, como todavía está y como siempre estará donde quiera resida la superioridad de luces de Ramirez, cuyas obras oficiales

son de tan necesaria aprobacion, como de necesario cálculo del mejor servicio. Asi se le ve siempre afanado en apartar trabas, en esparcir franquicias, en disminuir derechos, como, sobre los arriba dichos, eximiò al oro y plata amonedada, y varios otros artìculos.

Y con tantas exenciones ¿de donde sacára medios para sus grandes necesidades?.... ¿Que es hablar de sus necesidades? El ha hecho productivas al erario esas mismas exenciones y franquicias; y los recursos inefables de su genio creador le han dado para cumplir con sus cargas naturales, para pagar enormes libramientos de la tesorería mayor: para auxiliar constantemente à la marina, para compra y sostenimiento de buques de guerra, para cuantiosas remesas á la Costa-firme, á Sta. Fé y aun al Perù, y para socorrer á Puerto Rico, Sto. Domingo, Floridas y legacion americana. Casi toda la nacion ha probado mas ó menos la fecunda mano de Ramirez, pues aun la cuna de la plata, Mèjico, se ha quedado en estos tiempos con los situados que no ha remitido.

El gabinete ingles, enemigo implacable de la prosperidad de los pueblos estrangeros, habia muchos años se ocupa-

ba del plan de atrasar esta Isla, objeto favorito de su ambicion, y de su asustada envidia desde que la pintò como à un *jóven gigante* la elocuencia maligna de Sheridan. Y ese gabinete alterador de todos los principios, como plagado del espíritu mercantil nacional, se engalanó con la bellísima y filantrópica filosofía del respetable Wilberforce, y con su acostumbrada política arrancó à nuestra corte, nula entónces, el tratado que, ruinoso para esta Isla no es tan perjudicial todavía como humillante y odioso ha sido en el modo de suspender el tràfico de negros. En tal punto Ramirez que habia conducido al *gigante* à una virilidad lozana, se estremeciò vièndose privado de los brazos que en sus planes habian de llevar este cuerpo á toda su robustez y consistencia. No es dado franquear la doméstica reserva en negocios entre naciones: y baste decir que el Intendente ha imaginado y combinado todo lo posible; y acudiendo al mas pronto suplemento de brazos obtuvo del Rey la cédula de poblacion blanca con todas las gracias y franquicias conocidas. Sus ideas, sus escritos, sus obras en este punto solo, bastáran para constituir elevado mérito de algunos: pero no

son mas que rasgos del de Ramirez.

Doloroso ès que siendo tan fácil escribir una y muchas grandes acciones en pocas líneas, no sea dado tambien à la fuerza del arte retrotraer los tiempos para imprimir en los lectores todas las proligidades de la ejecucion. Y ni admitiera yo este deseo, que fuera como injurioso respecto á la penetracion de la gente de sano juicio; lo tengo si eficasísimo respecto á los pocos detractores del mèrito, à quienes quisiera abismar en toda la confusion de su misma rebeldìa; y lo tengo tambien en el momento en que viéndome anegado en la admiracion de tantas acciones referidas, y tendiendo la vista anhelosa y grata sobre las muchas grandes que restan, quisiera hallar en los secretos de la oratoria recursos para detallarlas todas, salvando el riesgo de hacer interminable esta esposicion.

Trátase ahora de pueblos de la isla, los unos creados y los otros mejorados en el plan general indicado, y ademàs en particulares y multiplicadas disposiciones de Ramirez. ¿Cómo sin aquel riesgo desempeñar el pormenor interesantísimo de cada una de esas colecciones de obras de la mas ilustrada actividad?.... ¡ Nuevas poblaciones, Guantànamo, Jagua, Nuevitas,

y Mariel! ¡Engrandecido Matanzas! ¡Isla entera de Cuba! Venid: presentaos á la nacion que habeis robustecido con vuestro nacimiento y progresos: mostrad allì vuestra animacion inspirada por el benéfico Ramirez... Y de ese modo, cumpliendo con vuestros deberes sagrados, me habreis aliviado el trabajo de desempeñaros, y el peso enorme de tanto agradecimiento, como el que por mi patria estoy indicando.

Hora es ya de inquirir cuales pudieron ser las del descanso de este hombre inacabable. Ninguna, habaneros, mientras algo hubiera que hacer. Nunca *dejó cosa para mañana*. Nunca se cansaba: y solamente le angustiaba el despacho judicial, por la ninguna influencia decisiva que en ellos tenia, estando sujeto à necesaria consulta de letrado, y por la confusion de facultades del antiguo règimen, felizmente reemplazado por la sàbia distribucion de poderes constitucionales.

Los ócios de Ramirez eran tránsitos de los trabajos de un gènero à las ocupaciones de otras clases; y en esta marcha alternada, se le ve animando al Consulado sin faltar á ninguna de sus juntas, y ayudando materialmente à este ilustre y benemérito cuerpo en sus importantìsimas

tareas: obra como diplomático por encargo del gobierno en muchos objetos, y especialmente en los proyectos hostiles de americanos y aventùreros contra Floridas, Tejas, y demas vecindades de insurgentes, y sobre evitar la piratería protejida en puertos de los Estados-Unidos: intenta transformar la espantosa Factoria de tabacos, cuya inspeccion y arreglo es la ùnica no aprobada de sus obras, por el prurito entònces de dar y conservar empleos tan inùtiles como gravosos: traza proyectos de gobierno interior, para asegurar la policía de los campos: divide la fanestísima comunidad de hatos, ó haciendas de criar: medita y escribe muchas consultas pendientes sobre materias de fomento y beneficio pùblico detenidas en las oficinas de Madrid: visita con frecuencia los asilos de la humanidad doliente, donde la colma de consuelos y de mejoras en su asistencia, y donde establece cátedras de las ciencias conservadoras de la vida: y como director de la Sociedad patriótica (esto solo necesitára un discurso) apuntala la casa de Misericordia, proporcionando recursos para su subsistencia; busca y realiza arbitrios pecuniarios para todos los establecimientos de la Sociedad, como la càtedra de Eco-

nomía polìtica, escuela de Química, jardín Botánico, Academia de dibujo, escuelas gratuitas, prèmios y otras muchas obras de que estan llenas las actas: escitó constantemente el esplendor de la Sociedad patriòtica, y no satisfecho, por último, con derramar y difundir en ella luces y ejemplos en raudales, salia fuera de aquel recinto, y en pràctica fervorosa, cual si fuera el padre comun, inspeccionaba las escuelas, dictando correctivos á los maestros, y sembrando estímulos entre los discipulos; con patriotismo tan vehemente, que no solo presidiò por sì mismo todos los exámenes, sino que de su propio peculio añadia mucho á los premios asignados, y llevaba á su casa á los premiados, donde los festejaba en su mesa, paseándolos despues en su coche como en triunfo de su aplicacion.

Tal ha sido y es el hombre público, que para grandemente benemérito no le han faltado ni las mordeduras de los malignos, y de los envidiosos. Y ni si-

quiera les responde, (*) sino escribiendo mas pàginas diarias en público beneficio, que las que los *furiosos* manchan en cada semana para contentar á otros *furiosos*. ¡Admirable corazon que no desmaya en promover bienes, de que han de ser partìcipes los mismos que le ofenden! Esto es vengarse á lo Sèneca, perdonando... Pero ya esta generosidad sublime pertenece á las virtudes de la vida privada de Ramirez, que, por cierto respetables y ejemplares, no me atrevò à deslucirlas con mis rasgos imperfectos, ni quiero robarlo todo à la posteridad celosa de los derechos que la han dado las costumbres. Ella admirarà al buen padre de fa-

(*) Honroso es ser prosélito de la esposicion que al pùblico ha hecho el Sr. D. Alejandro Ramirez, porque eso significa ser sensible á la elocuencia del corazon, que dictò ese escrito inimitable y raro. Sin embargo debo advertir que mi discurso lo escribi hace dos meses, como lo prueba el punto que indica esta nota; y no lo habia publicado por la dificultad de conseguir datos por segundas y estrañas manos, para presentar al pùblico muy rectificadas las noticias.

milias en la educacion de sus hijos: ella verá su moralidad sublime, mas sentida que estudiada: ella se consolará en la pureza y desinteres tan geniales de Ramirez, como el valor militar es mas propiedad que virtud de los grandes capitanes: ella verá la frugalidad y todas las templanzas pasadas de hábito á naturaleza: ella aplaudirá la impavidez del sábio, que, exento de errores y preocupaciones, no cae en los falsos càlculos del miedo: ella satisfarà à los exigentes sobre su retiro de estèriles etiquetas, como impensados de un estoico arrobado en el ejercicio de sus deberes: ella consagrará la bondad de un corazon nadando en la dulzura, en que se ahoga la suspicacia sobre agenas debilidades: y ella, en fin, me perdonará el impulso honrado con que me atrevi à bosquejar los mèritos y servicios del Sr. D. Alejandro Ramirez.


46





SC

DEL

POR EL DOC

Imprenta
res del C

4P.

MEMORIA

SOBRE EL COMERCIO,

CULTIVO Y ELABORACION

DEL TABACO DE ESTA ISLA.

POR EL DOCTOR D. JOSE FERNANDEZ DE MADRID.

HABANA.—1821.

Imprenta Fraternal de los Diaz de Castro, impresores del Consulado nacional: plazuela de San Juan de Dios, casa número 66.

Non enim omnes omnia ferre posunt terræ:
Sunt quoque arboribus patriaœ.

Virg. Georg.

Toda tierra á esta planta no conviene
Que esta planta su patria tambien tiene.

J. F. M.

Sobre el
tabacos
el ben
medios
aumen
ducto
mismo

El
pa debe
ditos el c
donde pr
te siempr
mo de lo
ladò de
las provi
Asi el u
des y p
pacion á
dicos.
la verda
otros la
la espe
entorpe
suerte
misma
tro leñ
sistemá

MEMORIA

Sobre el cultivo, elaboracion y tráfico de los tabacos de esta Isla: ventajas que le ofrece el benéfico real Decreto de 23 de junio, y medios de que no desmerezca, ántes bien se aumente la general estimacion de este producto privilegiado del suelo cubano. (Son los mismos términos del programa.)

PRIMERA PARTE.

El tabaco es una de las muchas producciones que la Europa debe al descubrimiento del nuevo mundo. Dejo á los eruditos el cuidado de averiguar si fué en Tabago ú en esta Isla donde primero lo encontraron sus descubridores. El comerciante siempre pronto para aprovecharse, así de las necesidades, como de los caprichos y estravagancias de los hombres, lo trasladò de unas en otras naciones, de las capitales al interior de las provincias, hasta hacerlo penetrar á las chozas mas infelices. Así el uso del tabaco se hizo general, sirvió de recreo á grandes y pequeños, alimentó al comercio, dió trabajo y útil ocupacion á la agricultura, y fértil materia á las disputas de los médicos. Unos exaltaron esta hoja hasta los cielos, y la llamàron la verdadera panacéa, ó remedio universal para todos los males: otros la condenáron y proscribiéron como al mayor enemigo de la especie humana. Semejantes cuestiones solo sirvieran para entorpecer por algun tiempo la rápida carrera que habia tomado, suerte que siempre cupo á los nuevos descubrimientos, y la misma que sufrió, con harto perjuicio de la salud pública, nuestro leño de vida, la preciosa quina. Mas á pesar del espíritu sistemático, y de partido, que adopta ciegamente los estremos

la esperiencia, imparcial juez, ha desidido la cuestion, de modo que apénas habrá produccion alguna de la tierra de un uso tan estendido como el tabaco.

Alerta los ojos del Fisco, observáron esta circunstancia, y se congratuláron al ver en este artículo el objeto de una renta pingüe, y que prometia cuantiosos productos. Pero, respecto de América, debiera reflexionar la España, que siendo la principal productora, nada le convenia tanto como promover su libre estraccion, y que impidiéndola, y embarazando su cultivo con trabas y restricciones, lo fomentaba entre los estrangeros, no sin grave perjuicio suyo.

En fin, hemos abierto los ojos; el interes público ha prevalecido sobre los intereses particulares, y aunque lentamente, y por decirlo así, palmo á palmo, la ignorancia ha cedido el campo á la razon. Por una fatalidad bien deplorable, los sanos principios de la verdad, no pueden triunfar del error y las preocupaciones, sino de este modo tardío, y despues de una lucha dilatada y penosa. Son muy dignos, por tanto, de nuestro respeto y gratitud, aquellos genios ilustrados y valientes, que los primeros bajáron á la arena y combatiéron con denuedo al despotismo, dando fin á su demasiado largo y pernicioso imperio. Digámoslo de una vez: el privilegiado tabaco de esta Isla está libre, y por una metamorfosis estraña, el mismo cuerpo que ántes lo encadenaba y oprimia, se ha convertido en un cuerpo protector que lo favorece, y le presta los mayores insentivos. ¿Quien puede calcular los felices efectos que debe producir la emancipacion de esta hoja, tan deseada de la agricultura y el comercio? Insinuar las ventajas que proporciona á la nacion y real Erario en general, y á esta Isla en particular, es hacer su mayor y mas digno elogio.

CAPITUTO I.

Ventajas que ofrece el real Decreto de 23 de junio á la nacion y real Erario.

Bien entendidos, son unos mismos los intereses de la nacion y los del real Erario, *(hoy tesoro público)* y si los distingo, es solo por exijirlo el órden para analizar esta materia, y presentarla con la claridad que me sea posible. Las cajas reales no estarán vacías, siendo la nacion rica, ni por el contrario podrán llenarse sino muy precariamente, siendo la nacion pobre. Verdad es esta, á mi entender, tan luminosa y evidente en sí misma, que no necesita de pruebas. Los súbditos podrán siempre contribuir en razon di-

recta de sus haberes, mas si se hallan en la miseria, en vano se procurará esprimirlos. Así nos lo confirman igualmente la razon y la esperiencia. No hay duda, ello es preciso, inevitable ocurrir á los gastos de la administracion pública; ello es que como decía el célebre Edmundo Burke, *las rentas del Estado, son el Estado*; y ello es que *nec quies gentium sine armis, neq arma sine stipendiis, nec stipendia sine tributis*, como se espresa Tácito. Pero tambien es cierto que el mismo hombre que lleva sobre la espalda arrobas enteras, no sufrirá, permítaseme decirlo, pendiente de la nariz el peso de una libra. (1)

No negaremos que en el estanco del tabaco ha consistido una de las mas productivas rentas de la corona; pero ¿sus ventajas balanceaban acaso los perjuicios que causaba? Fuera de que en esta Isla nunca hubo un rigoroso estanco; fuera de que aunque fuese abolido, como ya lo indica S. M., en todas las posesiones de América que cosechan el tabaco, ¿no debe continuar estancado en aquellas partes de la monarquía que no lo producen? Y en este caso, ¿no es seguro que el Rey podrá comprarlo con mayor comodidad en todos sentidos?

Al establecerse en esta Isla, por el año de 1711 la Factoría, tuvo S. M. la mira de obtener de la mejor calidad y con la mayor baratura el tabaco que necesitaba para sus reales fábricas y estancos. Mas no solo no se consiguió este fin, sino que sucedió lo contrario. Las trabas que semejante establecimiento traia consigo, y los abusos que sucesivamente se fuéron introduciendo, desterráron, primero á los cosecheros mas acomodados, despues á los que lo eran ménos, de manera que el tabaco escaceó y subió de precio en términos de costarle al Rey el triplo, y aun mas de lo que le costaba ántes de la ereccion de la Factoría. Ni era ésta mas feliz en cuanto á mejorar la calidad del tabaco, á pesar de los mas vivos esfuerzos y reclamaciones, que todas fueran inútiles, sin el Decreto de 23 de junio, único remedio para mal tamaño. La libertad en el cultivo, fabricacion y venta del tabaco, traerá la concurrencia, de la que nacen la abundancia y baratura. Los cosecheros y comerciantes, preferirán sin duda, y darán su tabaco á precio mas cómodo al comprador que pagando al contado, haga mayores demandas, y en la Factoría se hallarán reunidas estas circunstancias. Acaso se me dirá que esto no debe acontecer así; porque al paso que se aumentarán los *vegueros*, tambien se aumentarán los compradores nacionales y estrangeros. Debiéramos congratularnos de que sucediese de este modo; mas tal aumento de precio no pue-

(1) *Esta comparacion, si no me engaño, es del autor del Espíritu de las leyes.*

de ser sino muy precario; porque es un principio demostrado en economía, que el consumo es la medida del cultivo.

A la verdad, si el gobierno monopolizó la compra del tabaco en esta Isla, fué, como ya hemos indicado, con el designio de procurárselo barato, en la cantidad correspondiente y de la mejor calidad posible, para venderlo en la Península y demas partes de la monarquía, donde estaba estancado, con ganancia considerable. Mas la esperiencia enseñó lo absurdo de semejante sistema.—Subia el tabaco en su valor, al paso que bajaba en su cantidad y calidad. Esforzábase la Factoría en fomentar su cultivo, y cubrir el déficit que sufriera; confundiase sin poder combinar esta escaces, con su derecho esclusivo de comprar, y demas privilegios de que gozaba, y no acertando con la causa primaria del mal, buscaba y daba á tientas los remedios. Hacia anticipaciones, repartia tierras, y aumentaba mas y mas el precio á que pagaba el tabaco; pero estos estímulos no bastáron á detener su progresiva decadencia. ¿Ni cómo habian de aprovechar semejantes paliativos, si subsistia el cáncer del monopolio? Y ¿cómo puede nadie persuadirse que haya de costar el tabaco al real Erario mas, cuando por una parte ahorra tantos gastos, y por otra compra en mercado mas abundante y mejor surtido? Supongámos sin embargo lo contrario. Toda la vez que floreciente el cultivo del tabaco, le costase al gobierno mas que ahora, seria evidentemente por su grande esportacion, y entónces, ¿qué caso merecia esta insignificante pérdida, habida consideracion á las incomparables ventajas que reportarían el real tesoro, y la nacion en general? Limitémonos á indicarlas brevemente.

Primero: al aumento en las demandas y estraccion del tabaco es consiguiente el aumento de su cultivo; por lo que subirá en la misma proporcion el producto de la contribucion impuesta por el artículo 4.° del real Decreto, que *exije la vigésima parte de la cosecha*. Es de esperarse para la ejecucion de este artículo, un reglamento que favorezca cuanto sea posible á los cultivadores.

Segundo: en la misma proporcion se aumentarán tambien, con las sumas del tabaco labrado, las que ha de producir el impuesto de un real de plata, por cada libra que ha de pagar el gremio de fabricantes.

Tercero: deben tenerse presentes los productos que rendirá el derecho de estraccion, ora sea para el estrangero ó para la metrópoli, asignado en el articulo 10 del real Decreto, que exije un real de plata por otro real de plata, por cada libra de tabaco torcido, dos reales por cada libra de cigarros, ya sean puros, ó en papel ó paja, y dos reales de plata por cada libra de tabaco de polvo, todo en moneda de América.

Cuarto: ni se piense, por considerables que sean estas ventajas y entradas, que son las únicas que proporcione á la real Hacienda, la libertad del tabaco. La fácil subsistencia y fortuna que adquieran los muchos individuos empleados en su cultivo, fabricacion y comercio, será una fuente peremne de riquezas para el real Erario; porque es evidente que en razon de los mayores haberes que tengan, harán mayores consumos, así de los artículos que recibimos de la Península, como de los estrangeros, y en su consecuencia se aumentarán los productos de unas y otras aduanas. ¿A qué otra cosa son debidos los inmensos consumos que hoy hacen esta ciudad y resto de la Isla, sino es á las franquicias concedidas de 25 años acá, á algunos de sus frutos, y principalmente á su libre comercio? Sí, á él se debe esta abundancia, no solo de cuanto se necesita para la vida, sino tambien de cuanto pueda imaginar el lujo mas voluptuoso para la comodidad y regalo: á él se debe que la Habana sea hoy el emporio de la América, un mundo en compendio en que hallamos todas las producciones de las cuatro partes de la tierra, oimos hablar innumerables idiomas, observamos en pequeño los usos y costumbres de muchas naciones, en que no hay un individuo, que si quiere, no encuentre útil ocupacion, y en el que *fervet opus*, porque todo es accion, actividad, movimiento y trabajo productivo. Asi es que á pesar de la falta de situados, las cajas reales cuentan con entradas cuantiosas, con que no solo atienden á los gastos ordinarios de esta plaza, que son considerabilísimos, sino tambien á otros muchos estraordinarios fuera de élla. Calcúlense, pues, si se puede, las ventajas que producirá á la nacion y real Erario, el esclusivo tabaco de esta Isla, por las que le ha producido la libertad de sus otros frutos. El pedazo de tierra en que se cultivan, que no pasa de 25 leguas en torno de esta ciudad, rinde mas que cualquiera otra de las vastas y mas afamadas provincias de la América. Estos productos van á aumentarse con los del tabaco; porque su estraccion no ha de valer ménos á la España que lo que vale á los Estados-Unidos la del suyo tan inferior, y digo lo mismo respecto al del Brasil. Se advertirá desde luego que en las utilidades del Fisco, de que voy hablando, van comprendidas las de la nacion entera.

O se engañan mucho nuestros autores patrios, ó entre las causas de la estraña decadencia que esta ha sufrido despues del descubrimiento y conquista del nuevo mundo, es la primera el equivocado sistema económico que se adoptó respecto de él, principalmente desde Cárlos I, hasta que con acertadas providencias comenzó á reformarlo Cárlos III en beneficio comun de toda la monarquía.

Permítaseme pues, que para dar una idea de los felices resultados que producirá el real Decreto de 23 de junio, me detenga un momento á recordar los que produjéron las medidas adoptadas por Carlos III. Sabemos todos las restricciones y trabas que sufriéron el comercio y todas las producciones de América, hasta que en 1763 concedió á todos los españoles libertad de comerciar con la Habana, Santo-Domingo, Puerto-Rico, la Luisiana, Yucatan y Campeche, habilitando al efecto varios puertos de la Península. A las favorables consecuencias de tan benefica disposicion, fué debido despues el sabio Decreto de 20 de febrero de 1778, por el que la libertad del comercio se hizo estensiva á todo el alto y bajo Perú, y luego lo fué igualmente al nuevo reino de Granada y Goatemala. Además de otras diversas esenciones y franquicias concedidas en este arreglo, se quitáron ó rebajáron mucho los derechos que pagaban todas las producciones de América, y se facilitó su salida. Veámos ahora los resultados de esta libertad, que tan ruinosa pareció, y debió parecer á los monopolistas, porque sus intereses eran y serán siempre opuestos á los de la nacion y real Erario.

La poblacion de España en 1778 era de 9.307.803 almas, y en 1798 ascendió, segun el censo hecho aquel año, á 12.009.879. En 1778 saliéron de los puertos habilitados de la Península mas navíos que en todo el quinquenio anterior. Compárese el año de 1778 y el de 1784. El valor de las mercancías españolas remitidas á América en 1778 subió á 28.236.620 reales. El de las mercancías estrangeras esportadas desde España subió á 46.669.236 reales, el de los derechos pagados por estos géneros subió á 3.770.964 reales, el importe de los retornos de América fué 74.559.256 reales, y el de los derechos devengados por este retorno, de 2.924.884 reales. El valor de las mercancías nacionales esportadas á la América en 1784, ascendió á la suma de 188.049.504 reales, casi sestuplicando en estos 6 años. El de mercancías estrangeras ascendió á 229.365.984 reales, aumentando 182.296.748 reales, es decir, casi quintuplicando: el valor de los derechos devengados, llegó á la suma de 17.164.800 reales, aumentando á la renta del Fisco 13.393.836 reales, es decir, casi quintuplicando: el de las mercancías esportadas de América, ascendió á la asombrosa suma de 1212.976.508 reales, aumentando 1138.417.252 reales, es decir, mas de 16 tantos; en fin, el valor de los derechos de las producciones esportadas de América ascendió á 50.632.632 reales, aumentándose la renta del Fisco en 48.704.768 reales, es decir, que subió 17 tantos mas. En 1778 toda la España no tenia 500 buques mercantes, y en 1792, sin conocerse otra causa que el comercio libre, las

costas solo de Cartagena, contaban mas de mil, y Cádiz tenia mas de cien propietarios de navíos. (1)

Se pierde la imaginacion al contemplar esta inmensidad de riquezas y beneficios debidos á la libertad del comercio; y concluyo indicando las que reportara la moral pública, con la estincion del contrabando, que no se destruye con las penas mas severas, pero que cesará naturalmente en consecuencia del *abundante surtido; buena calidad, arreglo del precio, y perfeccion en las labores* del tabaco, valiéndome de las palabras del Decreto de 30 do mayo.

CAPITULO II.

Ventajas que ofrece el real Decreto de 23 de junio á esta isla de Cuba.

No cupo al tabaco la buena suerte que á los demas frutos de esta Isla; porque al propio tiempo que se daba á éstos el mayor impulso y fomento con la libertad, quedó aquél circunscripto dentro del estrecho círculo que le señaló la Factoría, establecida aquí justamente por el mismo año de 1763. Así la época del engrandecimiento de los segundos, lo es tambien de la decadencia del primero, y aun pudiera decirse que han prosperado en cierto modo á sus espensas. Por apreciables que sean el azúcar, café y nuestros demas frutos, hoy ó mañana puede perjudicarnos la concurrencia; puesto que de igual calidad y con mayores proporciones los producen otros paises; mas no hay alguno en el mundo que produzca un tabaco como el cubano.— Para conocer todo su mérito es preciso gustarlo fuera de la Isla, que entónces solo es que se percibe toda la suavidad, delicadeza y grata fragancia que lo distinguen. En vano se ha procurado estenderlo á otras regiones de la América española, y mas en vano aun los estrangeros han llevado y cultivado en las suyas su semilla. La hoja en la primera y segunda cosecha algo ha conservado de su primitiva calidad natal; pero á la tercera la ha perdido enteramente, degenerando en un tabaco ordinario. Parece pues, que la próvida naturaleza que con sábia mano ha repartido sus dones entre los diversos pueblos de la tierra, quiso conceder al de esta Isla su posecion esclusiva, sin privar por eso de su goce á los demas, á quienes puede trans-

(1) *Estas noticias son sacadas de autores nacionales, y principalmente del célebre Flores Estrada.*

mitirlo por medio de un comercio recíprocamente ventajoso.

No es mi ánimo disminuir los beneficios que nos produce el cultivo de los otros frutos; mas debo decir lo que alcanzo: dia llegará, á mi ver, en que el tabaco salga del humilde estado en que hoy se halla, y se coloque en el primer lugar que le pertenece. Sobre este punto no tengo que hacer otra cosa sino referirme al informe del Sr. Arango. Allí se verá que mientras el tabaco se halló en iguales circunstancias con los demas frutos, descolló entre todos ventajosamente: que por 1734 se cosechaban en esta Isla mas de 600.000 arrobas en año comun: que toda la Europa gustaba de nuestros cigarros, y buscaba por sus nombres el polvo de D. Pedro Alonso, y D. Juan Jústiz; y en fin, que el tabaco se atraía á los cultivadores de los otros frutos. Mas no creo que hoy pueda suceder esto.— Aunque traido desde la remota Arabia, de donde es originario, el café se reproduce en nuestro fértil suelo casi lo mismo que en el suyo nativo, y con no ménos feracidad medra en él la caña de Otaití. Son muy considerables las utilidades que rinden á nuestra agricultura y comercio, estos dos tan deliciosos y apetecidos frutos, son muy grandes los capitales invertidos en ellos, para que los propietarios de tan costosos establecimientos, los abandonen por otros nuevos. Relativamente á la masa de la poblacion puede decirse que es muy corto el número de individuos empleados en los ingenios y cafetales, y así no faltarán brazos para el cultivo del tabaco. Fuera de que con las ventajas que ofrece, inmigrarán muchas familias. Al paso que ocupando cierto número de personas fomenta la poblacion, no exije el tabaco esa numerosa esclavitud que han menester otros frutos. Un padre con su muger, cuatro hijos y uno ó dos criados puede cultivar una estension de tierra que comprenda 50.000 matas, que darán poco mas ó ménos 40 caballos de tabaco, los que en año comun le dejarán un producto líquido de 1500 pesos. En las diversas operaciones que exije el cultivo del tabaco, los niños sirven como cualquiera hombre, y aun á veces son mas apropósito. En un semillero, por ejemplo, sus pequeños pies y manos ofenderán ménos á las posturas. Nos sucederá en los campos todo lo contrario de lo que sucede en las ciudades, nuestros vegueros no temerán la fecundidad de sus mugeres, en cada hijo mirarán un nuevo trabajador, una riqueza nueva, y gozarán sin mezcla de disgusto, del placer puro de verse reproducidos.

Cuanto aumente la poblacion el cultivo del tabaco, puede inferirse por lo que ha acontecido en la jurisdiccion territorial de Filipinas en la vuelta de abajo. En medio de aquellas soledades áridas, que solo producen tabaco, en donde se carece

aun de lo mas necesario para sostener la vida, la poblacion sin embargo, ha ido creciendo en términos de haberse cuadruplicado en los últimos 17 años.

Por el cultivo del tabaco es que se han poblado los desiertos de la Virginia y Mariland. Al hablar de los bienes que produce á la Union americana el tabaco, que en cantidades tan considerables se esporta de algunos de los estados meridionales, y principalmente de la Virginia, que es por esto la que suena, naturalmente se presentan á nuestra contemplacion las imponderables ventajas, que para el cultivo del tabaco ofrece el suelo de la América española, y sobre todo el de esta Isla. Cuanta sea la superioridad de nuestro tabaco sobre el del Norte de América, lo conocerá quien reflexione que teniéndolo en su pais á un precio incomparablemente mas cómodo, nos compran para su gasto los americanos nuestros cigarros, á 6 pesos y mas, recargados con otros dos pesos que por cada millar se cobran en los puertos de la Union.

Que las tierras de la Virginia no son las mas á propósito para el tabaco es un hecho, confirmado por la autoridad de un hijo del mismo estado, y hombre muy conocido (hablo de Tomas Jefferson) el que en una de sus obras, titulada *Notes on the state of Virginia*, aconseja á sus paisanos que abandonen el cultivo del tabaco, por no ser ya adecuado para aquel suelo.

Mas á pesar de estas desventajas, es para ellos un manantial copioso de riquezas, pues en año comun su cosecha no baja de cinco á seis millones de arrobas. Asi es que todo el mundo consume el tabaco americano; pero no se necesita de un espìritu profético para pronosticar su decadencia, á proporcion que progrese el cultivo y comercio del escelente tabaco del Sur de América, y con especialidad, es preciso repetirlo, el de esta Isla, con el que en igualdad de circunstancias no puede concurrir ningun otro del mundo, porque ninguno hay de tan superior calidad.

Y aunque es cierto que en muchas partes de la Europa se cultiva esta hoja con empeño, nunca llega á igualar á la de Virginia, tan inferior á la nuestra. ¡Qué esperanza tan lisongera nos ofrece pues, el libre cultivo y comercio de un artículo esclusivo, y de un uso tan general! Y ¡qué inmensa estension no tomará, si como es de nuestro interes, no solo se abren las puertas, sino que se escita con incentivos directos, la inmigracion de estrangeros activos, industriosos y honrados!

Y aquí es de tenerse presente una consideracion política, á saber: la importancia, ó mas bien la necesidad de aumentar en esta Isla la poblacion blanca. Basta indicarla para que ocurran á la imaginacion en tropel las poderosas razones que la exijen.

La admirable situacion geográfica de esta Isla, su estraordinaria feracidad, la índole benigna y hospitalaria de sus habitantes, tierras propias para el tabaco que escoger en su estension de mas de 250 leguas de largo, y 45 de ancho á lo mas, sus muchos y buenos puertos, todo, todo convida á los estrangeros, y promete las mas lisongeras esperanzas á sus especulaciones.

Otra ventaja que ofrece el libre cultivo y comercio del tabaco, es la de que se multipliquen é igualen las fortunas en lo posible. Sin esto no puede llamarse un pais verdaderamente rico. Porque ¿qué ganará tal ó tal reino con tener algunos individuos millonarios, si la gran masa de los demas gime en la indigencia? ¿No habrá siempre cierta especie de lucha inevitable entre aquellos y éstos? Mas cuando las fortunas están bien repartidas, cuando hay muchos aunque sean pequeños propietarios, cuando la mayor parte de los súbditos tienen algo que perder, entónces se puede contar con un pueblo dichoso, y por lo mismo, pacífico y tranquilo: entónces no se esperimentan los perjuicios que causa la escesiva acumulacion de las propiedades, y las tierras son cultivadas con mas esmero, prolijidad y acierto.

El tabaco, como ya he dicho, no ha menester los crecidos capitales que otros frutos, ni máquinas costosas, ni multitud de esclavos. Sabemos que el comercio de éstos no ha de durar mucho tiempo en consecuencia de los tratados ajustados entre las naciones europeas, en Paris y Viena, sabemos la preponderancia política que goza la Gran-Bretaña, sabemos la influencia y popularidad del partido que tanto hace clama contra el tráfico de esclavos en el Parlamento, ora sea que obre por puros motivos de filantropía, ora proceda por miras interesadas y ocultas. Por otra parte nadie ignora la horrible mortandad de los negros en los barracones, ingenios y cafetales, por lo que han de irse disminuyendo de dia en dia. El tabaco no tiene que temer este inconveniente, por lo que puede presagiarse que al paso que irán decayendo los otros frutos, él progresará sin interrupcion.

Pero la mayor prueba á mi ver de la superioridad del tabaco sobre nuestros demás frutos, es su permanencia en medio de tantas trabas y obstáculos conque ha tenido que arrostrar. Muy cierto es su actual abatimiento. Verdad es que los propietarios acomodados lo habian casi abandonado, y que su cultivo estaba circunscripto á los pobres; mas ¡qué fruto no hubiera desaparecido enteramente, cual otro pudiera resistir á tantos y tan crueles contrarios? Arbitrariedad en los arreglos de precios, mayor arbitrariedad aun en las clasificaciones de la hoja, laverinto que confundia al miserable veguero, y cuyo hilo estaba en manos del interes y la intriga, quemazones del taba-

co que se llamaba injuriado ; registros inquisitivos , guardas , visitadores , factores , ¡qué caterva de enemigos!

Manifestando los males que de hecho ó de derecho causaba la Factoría, seguramente resaltarán mas los beneficios que todos los habitantes de esta Isla deben al Decreto de 23 de junio, que la ha abolido ; pero esta materia está apurada , la Factoría, en aquel sentido , ya no existe , y si fue glorioso combatirla en el tiempo de su poder , fuera mengua luchar ahora con una sombra vana , y villanía denigrar su memoria con insulsas é inútiles repeticiones. Demasiado conservan los hombres la impresion de los males é injurias recibidas , para que sea preciso recordárselas , demasiado inclinados somos á la sátira para que sea necesario aguijar tan natural inclinacion. Por lo que á mi hace, estoy muy distante de suponer en general á los empleados de la Factoría la mala fé , y manejos torcidos que otros les imputáran , y creo que aquellos defectos eran inherentes á un establecimiento de suyo vicioso , y no á sus personas. Aun respecto de aquel escribo *sine ira et studio* , porque ningun mal me ha hecho personalmente. Si alguno , pues , estrañase que yo deje en paz á la ya estinguida Factoría , le ruego que dé oidos á su voz doliente que clama , como Palinuro , *¡jam parce defuncto!*

CAPITULO III.

Medios de que no desmerezca , ántes bien se aumente la general estimacion de este producto del suelo cubano.

Pudiera dar una larga estension á este capítulo , pero es mi ánimo reducirlo á pocos periódos. Comenzaré recordando la necesidad que hay de dirigir á S. M. una respetuosa representacion en que se le suplique , se digne revocar el artículo 9 de su real Decreto de 23 de junio, que „prohibe la estraccion „en embarcaciones estrangeras, bajo la pena de comiso.”

De otro modo van á frustarse en mucha parte los benéficos designios de S. M. Notorio es el estado actual de la marina española , y la incapacidad en que se halla de prestar al comercio la proteccion que necesita. Es verdad que el objeto que se ha propuesto S. M. en dicho artículo, es justamente el de fomentarla ; pero ¿se conseguirá por este medio? Y ¿no es mas cierto que sin remediarse aquel mal , vamos á perder en gran

manera las ventajas que promete el libre comercio del tabaco? Supuesto que lo que se desea es favorecer nuestra marina, ¿no seria mas conveniente permitir la esportacion de nuestro tabaco en toda especie de embarcaciones, gravando con alguna contribucion á las estrangeras, y eximiendo de ella á las nacionales? ¿Por qué especie de fatalidad no ha de disfrutar nunca el tabaco de las franquicias que nuestros otros frutos?

El se recomienda por sí mismo, y donde quiera es recibido con predileccion. El culto europeo, el asiático voluptuoso, el tostado africano, y el dulce habitante del nuevo mundo, todos, todos gustan y prefieren sobre cualesquiera otro, el tabaco habano. Que se facilite, pues, su conduccion, seguros de que en todas las partes de la tierra encontrará buen mercado; que no se embarace su libre comercio, y podemos contar conque en vez de decaer se aumentará cada dia su general estimacion.

Otro medio de que se aumente y perfeccione el cultivo y elaboracion del tabaco, y por consiguiente su aprecio y consumo, será la inmigracion de estrangeros. No ignoro que el Gobierno, el Consulado, y Sociedad Económica han tomado en su consideracion este punto importante, y supongo que no lo dejarán de la mano hasta haber conseguido el objeto, como que tan imperiosamente lo reclaman la seguridad y prosperidad de esta Isla.

No es de mi incunvencia mirar este asunto bajo sus otros interesantes aspectos, y debo limitarme á indicar las relaciones que tiene con el cultivo, elaboracion y comercio del tabaco. Es evidente, y creo haberlo probado, que en sus diversas operaciones hallarán las familias que inmigren el mas adecuado, fácil y lucrativo empleo: que no habrán menester fondos mayores, ni muchos brazos auxiliares, y que se aprovechan hasta los de las mugeres y niños.

El prodigioso engrandecimiento de los Estados-Unidos es debido en gran parte á la inmigracion de estrangeros,, á quienes los americanos reciben con los brazos abiertos, dándoles *cartas de naturaleza*, y concediéndoles el goce de los derechos de ciudadanos, en unos Estados al año, y en otros á los dos años de residencia ó domicilio.

Enhorabuena que nuestro Gobierno proceda con la cautela y circunspeccion que la prudencia y sana política aconsejen.—Permitáseme sin embargo, preguntar de paso, ¿en qué consiste, que tantos hombres malos de otros paises que se reunen en el Norte América se convierten allí en hombres de bien, tranquilos, pacíficos y laboriosos? Yo encuentro la respuesta en este verso de Delile, el Virgilio de los franceses.

Qui previent le bessoin, previent ausi le crime.

En efecto, proporcionar cómoda subsistencia, es evitar los delitos, porque el hombre en general no es un ser perverso, como algunos misántropos quisieran persuadirlo; sino que al contrario es benévolo y pacífico donde quiera que se le deja coger en paz el fruto de su trabajo.

Una vez que se haya decretado la admision de estrangeros, concediéndoseles todas las esenciones y franquicias que S. M. á bien tenga, será llegado el caso de que la Factoría procure atraerlos al cultivo del tabaco, por medio de suplementos, anticipaciones, y demas insentivos que acuerde el saber y buen juicio del gefe que hoy la preside. Supongo que concederá los mismos favores á nuestros vegueros menesterosos.

Ya que no saquemos de nuestros *valdíos* las grandes utilidades que han sacado los americanos de la venta de los suyos; al ménos servirán para fomentar el cultivo del tabaco, repartiendóselos directamente.

En fin, pudiera imitar la real Factoría un establecimiento muy útil de los Estados-Unidos que favorece mucho al cultivo y tráfico del tabaco, por cuanto evita las demoras en la venta. Hay cierto número de almacenes, ó depósitos al cargo de empleados públicos: los cosecheros entregan á estos su tabaco; y despues de inspeccionado, reciben de ellos un documento en que que consta su cantidad y calidad. El veguero negocia ó gira estos recibos, que gozan del mayor crédito, y les sirven en consecuencia lo mismo que si fuese moneda efectiva.—De aquí, tal vez, tomó el superintendente D. José Gonzalez la idea del proyecto que leyó en público en 1813; pero las personas que tengan conocimiento en esta delicada materia, se harán cargo desde luego, de la enorme diferencia que hay entre los *vales* ó mas bien *papel-moneda* del Sr. Gonzalez, y los villetes verderamente *representativos* de Virginia.

Concluyo recomendando la importancia de multiplicar las relaciones comerciales de esta Ista con los diversos reinos y posesiones españolas y americanas. En ellas será donde encontrará nuestro tabaco de chupar mejor salida, porque en ninguna parte está mas generalizado su uso. Hay provincias en que apénas se encuentra individuo que no lo chupe; y en todas es un punto de cortesía y buena educacion, el ofrecerlo y darlo en las casas y lugares de concurrencia.



CU

Los estra
en la necesida
que le son m
lerables es á
además de los
planta, tienen
la América, y
táneamente.

Al escoger
ciosas, movedis
tuadas de mod
sible de sus c
inundarlas, las
vegetal suficie
duda de much

Las tierra
tabaco superior
ligeras y arenc
nes de los rios,
tañas vecinas.
que ciertamente
tor distinguido
duda su prefere
dores lo solicit
dente de que
por ejemplo, l

PARTE SEGUNDA.

CULTIVO DEL TABACO.

CAPITULO I.

Eleccion de tierras.

Los estrangeros que cultivan en Europa el tabaco, se ven en la necesidad de buscar con la mayor diligencia las tierras que le son ménos ingratas, y si consiguen coger unas hojas tolerables es á fuerza de industria, cuidados y trabajos; porque ademas de los muchos enemigos, donde quiera comunes á esta planta, tienen que luchar con su propio clima; mas el suelo de la América, y particularmente el de esta Isla, lo brotan espontáneamente.

Al escoger las tierras se prefieren las que son mas substanciosas, movedisas y medianamente fuertes al mismo tiempo, situadas de modo que sin carecer de aire, esten libres en lo posible de sus corrientes impetuosas: que gocen de aguas que sin inundarlas, las refresquen y humedezcan; y que tengan un fondo vegetal suficientemente profundo. Estas tierras lo producen sin duda de mucha calidad.

Las tierras altas y pedregosas de cachimbo suelen dar un tabaco superior para chupar.—Sucede lo mismo con las bajas, ligeras y arenosas, principalmente si están situadas á las márgenes de los rios, y en valles que reciban aguas de las lomas, y montañas vecinas. Tales son las de los partidos de la *vuelta de abajo*, que ciertamente dan un tabaco superior; pues aunque un escritor distinguido, que ya hemos citado, ha pretendido poner en duda su preferencia, el empeño, y aprecio conque los consumidores lo solicitan y pagan tantos años hace, es una prueba evidente de que la merece. Que sea una general preocupacion, por ejemplo, la que hay en posponer la quina del nuevo reino

de Granada á la del Perú, no es cosa estraña; pero es imposible que el público pueda equivocarse en un artículo de mero gusto, cuyas cualidades son sensibles, y no están sujetas á conjeturas, y falsos esperimentos. Llámase *vuelta de abajo*, el territorio comprendido desde el hato de Guanacaje hasta el cabo de S. Antonio. La tierra feble y arenosa de aquellas planicies, tan ingrata para todo otro cultivo, produce el tabaco de chupar mas suave y delicado. Las avenidas de los rios que bajan de las montañas situadas hácia la costa del norte, con los despojos de éstas traen á sus márgenes la fertilidad, y forman en ellas esas vegas naturales tan justamente estimadas.

Pero por mas favorecidos que hayan sido los partidos de la vuelta de abajo, no se piense que obtuvieron de la naturaleza el derecho esclusivo de producir la hoja suave de chupar, porque en toda la estension de la Isla, y á orillas de sus muchos rios pueden encontrarse vegas mas ó ménos á propósito para el efecto. Lo son, por ejemplo, las de tierra vermeja de masa que se hallan en las Virtudes, la Canoa, Jiaraco, Candela, Guanajo, Cármen, Zabalo y Zaragoza.

La tierra negra de fondo y substanciosa dá el tabaco de hoja grande, cascarruda, y de calidad propia para el polvo: pero que tambien puede servir para chupar despues que ha pasado tiempo bastante para que se desvirtúe algo. Son de esta especie las tierras de Güines, que comprende las de Babajagua, Bacima, S. Pedro, S. Julian, Lechuga, Melena, Buey-Sabana, y otras; bien que en ellas no dejan de encontrarse tambien tierras para el tabaco suave de chupar.

No sirven las tierras muy bajas é inundadas, porque así como aprovecha á la planta el agua mientras que crece, así le perjudica cuando ha tomado su debida madurez y consistencia.

Deben despreciarse las tierras arcillosas que no dejan penetrar las raices, que son pobres y se hienden en grietas en tiempo de seca.

Los valles y planicies son preferibles; pero tambien se siembra con utilidad en las colinas suaves, y aun en los cerros y lomas, como no sean muy empinadas, porque entónces el descenso de las aguas degrada y depaupera las tierras sucesivamente, y solo á fuerza de industria se puede remediar este defecto. Hácense al intento los surcos atravesados, y si se considera necesario, tambien se abren zanjas de trecho en trecho, mas ó ménos distantes, segun que la altura es mas ó ménos pendiente. Así se detiene el descenso de las aguas, y la naturaleza reconoce el imperio del arte. Sin estas precauciones se corre gran riesgo de perder la plantacion de un momento á otro.

Las tierras á orillas de los rios y lagos como no sean es,

cesivamente bajas é inundables, son superiormente fértiles, y con particularidad las novales que llamamos vegas naturales. Suelen encontrarse á las orillas del mar tierras á propósito; pero además de ser raras están muy espuestas á los vientos impetuosos (1).

Fuera de las cualidades que quedan recomendadas, al escoger tierras en los bosques y montes, deben preferirse aquellas en que la vegetacion es mas robusta, los árboles mas numerosos, elevados y derechos. Son despreciables los lugares en que hay claros, y que están cubiertos de matorrales.

En fin, en los valles se encuentra una buena capa de tierra vegetal, formada con los despojos que con las aguas descienden de las montañas, y que como ya dijimos, és escelente para el tabaco.

Sería por demas encarecer las ventajas de acercarse á las poblaciones, ciudades y puertos, porque es demasiado notorio que en ellas se encuentra oportunamente los brazos que puedan necesitarse, abonos para la tierra en su caso, auxilios, víveres, y en una palabra un mercado cómodo en que comprar, y tambien vender el tabaco, miniestras, maiz &c. que se siembra en la vega.

Seguramente es el primer interes del cultivador situarse en lugares sanos, que gocen de un clima benigno. Con discreta cautela huya del falaz atractivo de un terreno que aunque propio para el tabaco, le obligaría á vivir en la vecindad de pántanos pestilentes, que como todos saben, exhalan miasmas pútridos que causan fiebres intermitentes, pútridas, y otras enfermedades.

CAPITULO II.

De las casas, desmonte y cercado.

El cultivador tratará de proporcionarse una casa de habitacion tan cómoda como le sea posible, y por lo pronto aunque sea una provisional y supletoria. Sería tan fastidioso como in-

(1) *He oido decir á alguno que la sal del mar perjudica al tabaco y se equivoca muy mucho, sucediendo justamente todo lo contrario. Sea mientras la hoja permanece en la planta, sea despues que se ha separado de élla, siempre recibe del agua del mar un beneficio considerable, porque la sal que contiene además de desenvolver los principios de la materia estractiva, tambien trae la humedad, y mantiene las hojas frescas y flexibles. Asi que solo se temen las tierras muy vecinas al mar por su desabrigo; por cuanto la accion de los vientos destroza las hojas.*

sin detenerme en determinar el modo de hacerlas. Igualmente tendrá que preparar el bogío ó casa para el tabaco, cuya magnitud ha de ser proporcionada á la de la vega, y de la que tampoco es menester hacer la descripcion; puesto que nada tiene de particuler en su forma.

El modo de desmontar es bien conocido: primero se chapéa, y despues se pasa á derribar los árboles grandes, haciendolo con la precaucion correspondiente, para evitar alguna desgracia con su caida. Cortados los árboles, repartidas las ramas en los terminos mas favorables á la comunicacion del fuego, se les deja secar, y aprovechando un dia á propósito se verifica la quema.

Por lo que respecta al cercado, sus objetos no son solo los comunes y conocidos de precaver la plantacion de las injurias de los animales &c., que tambien sirven para resguardar el tabaco de la accion escesiva de los vientos. Punto es este de la mayor importancia entre los estrangeros, y con razon, porque todo el mérito de la hoja consiste en que conservando su fuerza, pueda cogerse entera y bien parenquimatosa. En la vuelta de abajo hacen algunas cercas miserables, para resguardar las plantas del ganado; pero en general en el resto de la isla, ni aun se toman ese trabajo los vegueros.

Los vientos fuertes despedazan las hojas: los muy secos y ardientes las encrespan, arrugan y dilacerando sus delicados vasos, no se restablece la circulacion del jugo alimenticio, ni aun despues que han sido humedecidas por la lluvia; y en consecuencia nunca recobran el vigor y consistencia perdida. El cercado precave en gran manera estos males, que aunque no sean frecuentes y generales en toda la isla, sin embargo conviene saber su remedio, aun cuando no sea aplicable sino en esta ó aquella parte, en que sea conveniente ó necesario hacer este aumento de gasto y trabajo.

CAPITULO III.

De los abonos y labores.

A cada paso tenemos que congratularnos de la superioridad de nuestras tierras. Atenidos á élla nuestros cultivadores cuidan poco de abonarlas; mas no por eso ha de desconocerse la utilidad que resultara de practicarlo en algunos casos, y que llegará dia en que nos será necesario verificarlo; porque no siempre hemos de tener á la mano tierras vírgenes ó nuevas.— Si alguna planta puede mejorarse en su calidad por el abono,

es con particularidad el tabaco, cuyo principal mérito consiste en las sales alcalinas y demas principios activos que le constituyen. La tierra se los dará tanto mas, cuanto esté mas beneficiada; porque nunca se consigue comunicárselos tan bien por medio de los *ambires y salsas*, de que usan en várias partes. Asi es que las tierras en que se recogen ganados, sea vacuno, lanar ó caballar, son escelentes para producir el tabaco. Todos saben que el estiercol es la base de los mejores abonos despues que ha fermentado y tomado una consistencia homogénea.—Podrá suceder que algunos de nuestros vegueros, reconociendo la utilidad de beneficiar sus tierras, no tengan los abonos correspondientes; pero hay el muy sencillo remedio de poner el estiércol en los mismos hoyos destinados para sembrar las posturas, con lo que economizarán tiempo, trabajo y abonos.

Se sabe que la cal, la tierra de los antiguos edificios demolidos, las basuras, los vegetales podridos &c., son otras tantas substancias de que se puede sacar partido para beneficiar una vega.

Las labores no solo aumentan la fertilidad de la tierra, sino que son el mejor remedio para librarla de los vichos enemigos del tabaco.

Las veces que se ha de arar, como la forma del arado es cosa que varia, y debe variar en las diversas tierras, sus cultivadores lo conocen por esperiencia mejor que otro alguno.

En general damos cuatro hierros, ó pasadas de arado, y dos mas para elevar y surcar la tierra ántes de sembrarla. Los estrangeros la allanan y desterronan perfectamente con la grada de dientes. Nuestra práctica es diversa; recogemos con las manos las yervas, raices y tronquillos, y destruimos los terrones, que son pocos, por ser el beneficio de estas tierras en tiempo de aguas, con el *trozo* que arrastramos ántes de levantarla, y surcarla para sembrar. Labramos la tierra en los meses de julio, agosto, setiembre y octubre. Deben mediar de una á otra pasada del arado ocho dias por lo ménos, para dar lugar á que la tierra se disponga, y que mueran las yervas, cuyas semillas se introdujeron en virtud del anterior hierro. Tampoco han de precipitarse los hierros, ó pasadas del arado, cuando las tierras estén demasiado humedecidas, sino que se ha de esperar á que se hayan oreado.

CAPITULO IV.

De los enemigos del tabaco.

Aunque el veguero de esta isla no tenga que combatir tantos, como los cultivadores de otros paises siempre afanados,

y llenos de zozobras: aunque no sufra los uracanes frecuentes, los granizos, escarchas y nevadas tan destructoras del tabaco; con todo no podrá reposar tranquilo hasta el momento de venderlo, porque tiene bastantes enemigos que temer y de quienes precaverse. Estos pueden dividirse en dos clases: la primera, comprende las vicisitudes del clima: la segunda, várias especies de animales.

ARTICULO 1.°

Secas.

Para este mal no hay remedio verdaderamente eficaz sino son los riegos: en vano se procurará suplirlos con pequeños arbitrios que no merecen la pena. Al hablar de la *eleccion de las tierras*, ya dijimos que, si es posible, han de estar inmediatas al agua, con el objeto de que en caso necesario puedan ser regadas con facilidad; si no es preciso ocurrir á los pozos, nórias &c. Asi no habrá motivo de temer las secas, porque humedecidas y refrescadas las plantas, los ardientes calores en vez de perjudicarlas contribuirán á su vigor y pronto desenrollo. ¡Cuántas veces pierden nuestros cosecheros una vega que con el pequeño auxilio de algunos barriles de agua hubieran podido conservar! Sin embargo, no ignoro que en muchas ocasiones el aumento de productos que proporcionan los riegos, no basta á compensar el gasto, trabajo y tiempo que se invertiría para traer el agua de largas distancias. ¡Dichosos los vegueros que cuentan con riegos naturales, como los de Güines, por ejemplo!

Ocasiones hay en que el tabaco sufre por una causa del todo contraria. No hablo de las tormentas, porque contra estas no hay remedio: me refiero sí á las llúvias escesivas que los amarillean y pudren, principalmente sobre las tierras negras. Cuando las hojas están ya en sazon, y se prevee que las aguas continuan fuertes, entónces lo mas conveniente es *coger en plantas*, y llevarlas á la casa, en los términos que despues veremos.

ARTICULO 2.°

Animales.

El ganado lanar devora ávidamente la hoja del tabaco. Verdad es que no sucede lo mismo con el caballar, mular y vacu-

no; pero ya se echa de ver si algunos de estos animales entran en las vegas, las perjudicarán sobre manera. A semejantes inconvenientes están espuestas, tanto en la *vuelta abajo*, como en la de *arriba*, las tierras destinadas á crianzas. Los cercados son el remedio de este mal.

Pero los mas crueles desvastadores de nuestras plantaciones, los que de un momento á otro hacen perder al pobre veguero el fruto de sus desvelos y continuas tareas, son: primero, el guzano cachazudo. Segundo, el cogollero. Tercero, el vicho verde, ó veguero. Cuarto, la chincha. Quinto, la babosa y el grillo. Sesto, la hormiga braba. Séptimo, la vivijagua &c.

El *cachazudo* hace el estrago de noche y por el dia se oculta bajo la tierra. Ataca las plantas desde que nacen; roe tanto la hoja, como el tronco: en algunos parages cunde, y en otros nó: en los terrenos nuevos es raro que se halle: se conserva en los lugares que han servido de semillero.

El *cogollero* lleva este nombre porque habita principalmente en el cogollo, desde donde hace sus incursiones por toda la mata, á la que pica en términos de ponerla hecha una criba.

El *vicho verde*, *ó veguero* acomete á las hojas cuando ya están grandes, y si no se le mata, las devora de unas en otras. La *Palomilla* es la que hace el daño de dejar el gérmen del *vicho veguero*.

La *chincha* pica la caña en su parte superior: prefiere las mejores matas, y deja las hojas ilesas; pero se pierden todas las que hay, desde el lugar de la caña donde hizo el estrago, para arriba.

La *babosa y el grillo*, ofenden á las plantas tiernas en los años lluviosos.

La *hormiga braba*, es mas comun en las tierras negras y las *vivijaguas* en las coloradas.

Se conoce desde léjos la picadura del cachazudo. Se le busca escarbando la tierra con cuidado para no lastimar la mata. A veces cunde tanto que es en vano afanarse por destruirle.

Se conoce igualmente la picadura del *cogollero*. Por la mañana temprano se le encuentra en el cogollo, y se le mata.

El *vicho verde*, del tamaño de una pulgada, es notable á la vista á pesar de su color, y se le halla á cualquiera hora en las hojas.

Las *chinchas* se encuentran pareadas, ó de dos en dos sobre las cañas. El *grillo* y la *babosa* sobre la tierra, donde se les mata. Contra la hormiga braba no hay otro recurso, que yo sepa, sino es el ímprobo trabajo de buscar y destruir sus madrigueras; pero á la vivijagua se le distrae y aparta del tabaco, echándole otra comida, como naranjas y palmiche nuevo,

CAPITULO V.

De la semilla, y semilleros.

Diré primero brevemente como se conducen en este punto los cultivadores estrangeros. Labran á parte un terreno proporcionado, lo abonan perfectamente, y dos horas despues de haberlo regado, colocan en él las plantas á una toesa de distancia entre sí. Estas plantas son siempre las mejores, las que tienen el tallo mas derecho, y cinco á seis buenas hojas. Cuídanlas con la mayor escrupulosidad, no quitan ninguna de las hojas, y cuando la semilla está ya madura, cortan las vainillas que la contienen, y las reservan para el semillero.

No hay precaucion que no tomen los estrangeros para librar sus planteles de los animales, del yelo, y demas enemigos. Cercas guarnecidas de espinas, cubiertas diferentes, ya de paja, ya de papel, ya de lienzos barnizados, todo lo ponen en uso. Y no es ménos su prolijidad ántes de regar la semilla.— Primero cubren la tierra con una ligera capa de cenizas, y despues van regándola por medio de un tamiz á propósito. Como el color de la semilla contrasta con el de la ceniza, fácilmente distinguen si han hechado yá ó no la suficiente: así no hacen las posturas demasiado apiñadas.

Diré ahora el modo conque nosotros procedemos en esta parte. No conocemos ni el nombre de *plantas madres*, ni ménos las cultivamos en recinto separado. Nuestras matas se cubren tres veces de hojas, á saber: 1.° de la hoja *principal*: 2.° de la hoja de *capadura*: 3.° de la de *semilla*. Despues que hemos cogido la capadura, dejamos semillar la planta, y cuando las vainillas están secas las cortamos, formamos hacecillos de ellas, y las conservamos colgadas al aire hasta que llega el caso de emplearlas en los semilleros.

Se hacen éstos entre el monte, en terrenos altos. Se chapéa la manigua y bejucos que se recogen y arrojan fuera: despues se riega la semilla: si esta no ha brotado por igual, se riega de nuevo en los claros que se notan, y se reitera esta operacion diferentes veces, lográndose por su medio tener *posturas* de diversas edades, las cuales podrán reemplazar las plantas que en varios tiempos perecen en la plantacion, ó vega.

Se vuelve á chapear, tanto para limpiar perfectamente, como para que se introduzca la semilla: luego se tumban los árboles grandes, se les separan las ramas, y quedan los cañones de dichos árboles dentro. Tambien se dejan los arbolitos pe-

queños que dan sombra y abrigo á las *posturitas*; pero se quitan cuando estas están ya algo fortalecidas, pues que entónces en vez de servirles, les perjudicarían. Ademas, se les ha de limpiar perfectamente de toda yerbita, operacion propia de niños, siempre que haya alguna persona á su mira.

CAPITULO VI.

De la transplantacion.

Cuando las posturas tienen ya cuatro ó mas buenas hojas es llegado el tiempo de transplantarlas. Los estrangeros van levantando las capas de tierra con una *llana* de yesero, hasta que las raices quedan libres, y entónces la arrancan sin temor de ofender la postura. Nosotros, sin otra prévia operacion, cogemos la plantita con los dedos, lo mas á la raiz que podemos, la tiramos y levantámos. Se hace esto de mañana ántes que el sol caliente, porque entónces las posturas gozan de la humedad que han recibido con el sereno de la noche. Para que conserven esta frescura hasta el momento de sembrarlas, se les abriga á la sombra, donde permanecen hasta la tarde; pero si el dia es fresco, se debe aprovechar, y no dar ocasion á que se marchiten por descuido. A la verdad, que en el estado delicado, y de crisis en que se hallan entónces las posturas, tanto se ha de temer la accion de un sol ardiente, como su prolongada permanencia fuera de su natural elemento. Como por lo regular los semilleros están distantes de la vega, se les conduce en serones; mas deberán colocarse con el mayor cuidado para que no se lastimen en el tránsito.

CAPITULO VII.

De la siembra y educacion de las plantas.

ARTICULO 1.°

En otras partes delínean la vega por medio de cordeles con nudos que determinan los lugares en que se han de hacer los hoyos. Aquí despues de surcada la tierra, se riegan las posturas, es decir, que se colocan en los puntos en que han de sembrarse. Abrense los hoyos con la una mano, y con la otra se pone la postura, teniendo particular cuidado de no lastimar

las raices : despues se cubren con tierra apretándola suavemente. Las distancias son diferentes segun la diferente naturaleza de los terrenos, ó segun que se quiere diversa calidad en el tabaco; pero por lo comun se sitúa el de chupar, á media vara de mata á mata, en la hilera ó surco, y á tres cuartas y algo mas, de polvo. La distancia de surco á surco es algo mayor.

Aunque por lo general nuestras vegas sean pequeñas, con el tiempo se multiplicarán las grandes. Asi cuando haya diversas especies de tierra, se ha de comenzar á sembrar las que sean inferiores, puesto que las plantas no crecen en ellas tan pronto, como en las de mejor calidad.

Nunca se pondrán dos ó mas posturas en un mismo hoyo, porque solo prospera una.

ARTICULO 2.°

Sucede con las plantas, como con los hombres, de cuya primera educacion depende su futura suerte. Demasiado tiernas aun y susceptibles de todo género de impresiones, necesitan que se les cuide con la mas prolija atencion, defendiéndolas de sus muchos enemigos, visitándolas con frecuencia, escardándolas, reemplazándolas &c.

Cúbrese la vega de multitud de yerbas y plantas que viven á espensas del tabaco: por tanto se guataquea incesantemente. (¡Cuantas malas yerbas hay en todas las sociedades que se alimentan con la substancia que debiera recompensar al mérito y la virtud!)

La mira que se tiene al *descogollar*, es dar el mayor alimento posible á las hojas, divirtiendo hácia ellas el jugo que en abundancia se emplea en la florificacion: con el mismo designio se *deshijan* las plantas. (1)

Como el cultivo del tabaco se comienza en julio, y se acaba, á mas tardar, en marzo, ya en mayo se puede sembrar el maiz sobre la misma tierra, que sin necesidad de nueva labor, lo produce perfectamente.

(1) *Es decir, que se les libra de los hijos ó chupones, mezquinas hojitas que sin ser de provecho, empobrecen á las hojas principales.—No tiene fundamento alguno la práctica aqui general de* desbotonar á la rodilla, *la razon dicta que se haga mas alto ó mas bajo, segun la naturaleza de la tierra, y el tiempo que haga. ¿Por qué han de perderse, por ejemplo, una tierra de calidad y en un buen año, dos hojas mas, que por lo ménos daria cada mata desbotonándola mas arriba.*

Tambien se pueden sembrar junto con el tabaco, melones, que se dan muy bien, y no le perjudican.

Si se pierde desgraciadamente el tabaco por el guzano, para no volverlo á esponer, se siembra en otra parte, y se aprovecha el terreno de la vega malograda, sembrando miniestras, pues todas prospéran en ella superiormente. (1)

CAPITULO VIII.

De la cosecha.

¡Contémplese cuan gratas serân las sensaciones que esperimenta el corazon de un pobre y laborioso veguero al acercarse el momento de coger esas hojas, en quienes vé la subsistencia de su familia, y el galardon de sus fatigas y zozobras! Se sabe que ha llegado este momento cuando se nota que las hojas están ya maduras, lo que se conoce porque aparecen, ora arrugadas, ora picadas en partes, y ora jaspeadas; en fin, porque al doblar la estremidad inferior, ó peccioló de la hoja, se quiebra muy bien, sin dejar filamentos.

Puede hacerse la cosecha de tres modos, á saber: 1.° en hojas: 2.° en plantas: 3.° en horquetas.

Cuando se coge en *hojas*, se comienza por las de arriba; nosotros lo hacemos con la mano; en otras partes usan de un cuchillo; pero de todos modos se ha de procurar que sea lo mas arrimado que se pueda al tallo, y con sú astilla, para formar y atar mejor los manojos: algunos tambien llevan la mira de aumentar el peso. (2)

Cogidas las hojas se colocan en unos cerones, y se les conduce á la casa.

(1) *No dudo que llegará dia en que no pudiendo escoger tierras nuevas á discrecion, y viéndonos en necesidad de cuidar las que sean propias para el tabaco, acaso escusaremos estas siembras accesorias en las vegas, por cuanto pueden depauperarlas; bien que en tales casos usando de los abonos que ya he indicado, se les reintegrará fácilmente las sales y principios gastados.*

(2) *Nuestra práctica general es no pasar de una planta á otra, hasta no haber desnudado á la primera de todas sus hojas. Me parece mas racional el método, usado en otras partes, de coger solo en la primera vuelta las hojas que están bien sazonadas, y dejar las otras para la segunda. Que las hojas, segun el lugar que ocupan en la planta, maduran unas primero que otras, es una cosa evidente.*

Se coge *en plantas*, es decir, cortando ó quebrando toda la mata. Un solo hombre que tenga destreza puede coger hasta casi 300 por hora. Se escoge al efecto un dia seco, para que las plantas que se van echando al lado de sus raices, no se ensucien ni peguen con la tierra. Igualmente se ha de cuidar de que las hojas caigan en la direccion del viento, y de que no queden dobladas.

Finalmente, se coge en *horqueta*; es decir, de dos en dos hojas con sus tallos.

El primer y tercer método son los que mas se usan entre nosotros, al paso que el segundo es tan sencillo, y ahorra mucho tiempo y gastos. Tiene además la ventaja de conservar á las hojas mejor sus principios, y con ellos su calidad y estimacion. (1)

CAPITULO IX.

Operaciones en la casa del tabaco.

Se atan las hojas por los cabos ó pecciolos de dos en dos en unas baras que llamamos *cujes*, y se aprensan por el término de dos dias, poco mas ó ménos, segun el tiempo. En otras partes se agujeréan los cabos ó venas y se ensartan con una cuerda. Despues de los dos dias de prensa, se sacan los cujes, y se les coloca unos tras de otros en los tendales, al descubierto, para evitar que las hojas se sahornen: de allí se les lleva á la casa, y se ordenan sobre las barrederas ó andamios, á distancia de una cuarta, ó ménos, de cuje á cuje, hasta que se sequen las hojas, que será mas tarde ó temprano, segun el tiempo. Se bajan en tiempo húmedo porque las hojas tengan la flexibilidad conveniente. Si se pusiese el tabaco aun fresco y húmedo en manojos, se corromperia precisamente. Para evitar este mal es que se le suspende en la casa; pero su desecamiento ha de ser espontáneo, y no forzado por medios violentos, como el del humo y otros semejantes, que degradan la hoja y le dan muy mal gusto; bien que es útil hacer candela en la casa para templar la admósfera, cuando por la mucha humedad se teme que se enmohescan.

(1) *Suponiendo que la vega ocupe una estension de cincuenta pasos cuadrados, y que las matas se sembráron á tres pasos de distancia, podrá contar el veguero con cinco mil matas, de las que le dará cada una, doce hojas útiles. De éstas las dos terceras partes, con corta diferencia, pertenecerán á las clases de desechito y libras.*

La casa ha de estar dispuesta de manera que se pueda aumentar ó disminuir á discrecion la corriente del aire. En el tiempo húmedo debe estar abrigada, y en el de seca tener alguna ventilacion.

En algunas de las provincias de la América del Sur, donde está estancado el tabaco, se ha prevenido espresamente á sus cosecheros que espongan las hojas por la noche una ó dos horas á la accion suave del sereno que las penetra de un modo insensible y sutil. Pero el interes particular, apoyado sobre la libertad de que se goza en la isla de Cuba, sabrá conocer y practicar lo que mejor le convenga sin necesidad de las lecciones y arreglos de los directores, y administradores de la renta.

Despues de bajado el tabaco de la casa, se le apila para que *tome calentura*, es decir, para que adquiera aquella fermentacion lenta é intestina, que le dá su calidad.

Se hace la pila colocando las hojas unas sobre otras, con las puntas hácia dentro y los cabos hácia fuera, hasta la altura de una vara, ó vara y media. (1)

El tabaco pierde en un año, contado desde que se apiló, veinte y aun mas por ciento de su peso; pero gana en su calidad.

El veguero adquiere con la esperiencia cierto tino para saber cuando ha de hacer los manojos; pero sirva de regla, que es cuando las hojas han tomado color, y perdido casi las dos terceras partes de su peso. Se pueden hacer los manojos mayores ó menores, á discrecion; mas lo comun es hacerlos de á cien hojas distribuidas en cuatro *manadas ó gabillas* de á veinte y cinco cada una. Colocánse segun sus clases: las siete que en otro tiempo distinguió la Factoría, quedan hoy reducidas por el real Decreto de 23 de junio, á dos solamente; aunque es probable que en el comercio siempre subsistan de tres á cuatro, á saber: *desecho limpio, desechito, libras é injuriado.* Ya se sabe que tambien hay en general mucha diferencia entre la hoja *principal* y la *capadura.* (2)

(1) *Para que todas las hojas fermenten igualmente se acostumbra en Virginia mudar las del centro á la circunferencia, es decir, las de dentro á fuera, y las de fuera á dentro; tambien se acostumbra allá poner sobre la pila bastante peso que las comprima.*

(2) *Para indicar la proporcion que guardan entre sí las hojas de las cuatro espresadas clases, supongo que una vega haya producido cien manojos. De estos, habrá con corta diferencia, cinco á lo mas de la de* desecho limpio, *es decir, que la vega solo produce la vigésima parte de la primera clase: habrá veinte manojos de la de* desechito, *es decir, la quinta parte de la cosecha: habrá de la de libras treinta y tres manojos, es decir, casi la ter-*

Despues de despilado y manojeado se coloca en las yaguas; pero me parece preferible el ponerlo en bocoyes, como hacen algunos estrangeros, y no dudo que al ménos para la esportacion del tabaco, se adoptara esta práctica. Porque ha de considerarse que los bocoyes impiden la disipacion de sus partes aromáticas, y aumentan por consiguiente la calidad de las hojas. Fuera de que cuanto mas se apretan, mas se mejoran. Si se comprimen tanto que no pueda entrar el aire, cesa la fermentacion, y se mantienen así muy bien, como se observa en los del Brasil, en los Tangos de varias provincias de la América del Sur, y en la *Longaniza* de Popayan.

Cuanto mas se seca mas disminuye de peso; por lo que el traficante de tabaco ha de ser cauteloso, y debe hacerlo pesar inmediatamente despues de haberlo ajustado; pues de lo contrario un cosechero de mala fé, lo humedece para aumentar su peso.

ARTICULO 1.°

Clacificacion de tabaco torcido, cigarros, polvo y rapé.

Son muy obvias todas las operaciones concernientes á la fábrica del tabaco torcido y cigarros; pero por mas que yo me esforzase en especificarlas, no conseguiría dar una idea exata de ellas al que no las haya visto practicar. Así que no me estenderé sobre este punto, que omitiría gustoso, si no temiese que se notase esta falta.

Como el tabaco se conserva mucho tiempo sin desvirtuarse y ántes bien mejorándose, el torcedor podrá comprarlo, si quiere, por mayor, con lo que conseguirá entre otros, dos beneficios principales: 1.° el de tener hoja suficiente para algun tiempo y de igual calidad, lo que no contribuye poco al crédito de una fábrica: 2.° el de obtenerlo á precio mas cómodo, como sucede siempre en las compras en grande. Por lo que respecta á los lugares en que ha de depositarse, y precauciones que exije, me refiero á lo que anteriormente queda dicho.

La primera operacion del fabricante es separar los manojos y sacudirlos para que caiga el polvo que traen. Como en cada manojo hay siempre hojas de diferentes clases, se van apartando, segun éllas, siendo el principal cuidado del tabaquero, distinguir las hojas de capa, de la tripa.

cera parte; en fin, habrá de la de injuriado cuarenta y dos manojos, es decir, que esta clase se acerca á la mitad de la cosecha.

Humedécense luego las hojas para darles la blandura y flexibilidad que necesitan para ser despalilladas sin romperse; pero no deben remojarse demasiado para no escitar una fermentacion súbita y activa que pueda perjudicarles.

Las mugeres y los niños son muy apropósito para despalillar, por la agilidad y delicadeza de sus manos. Son muy importantes la exactitud y aseo en esta operacion; pues asi lo uno como lo otro, contribuyen á la mejor calidad del tabaco torcido.

Llámase hoja de capa la que se pone encima, ó la que sirve para envolver la *tripa* que vá en el centro, por lo que se procura que la primera esté sana y sin picaduras, que dejarían escapar el aire é impedirían que ardiese *el tabaco torcido.* La tripa se seca á la sombra ó en poco sol, y la capa, de modo que se conserve flexible.

Prévias estas operaciones, se procede á la elaboracion del *torcido.*

Cigarros de papel.

Los labradores de cigarros de papel compran á los torcedores la picadura y menudo que les queda, y es del todo inútil, á cuatro pesos la arroba. Si éllos hubiesen de comprar la hoja en rama gastarían de tres á cuatro tantos mas, pues que tendrían que sufrir las mermas: 1.° de los palillos: 2.° de lo que se reduce á tierra; y 3.° de lo que se convierte en granza muy delgada. No habría, pues, quien elaborase cigarros de papel. Asi que se nos presenta en este caso, un ejemplo de las ventajas que proporciona sus cambios recíprocos, ó lo que es lo mismo, el tráfico y comercio interior. Ganan igualmente el torcedor en vender su picadura y menudo, y el labrador de cigarros en comprarla.

Secada dicha picadura al sol, quebrada y pasada por sedazos, resultan tres clases, de las que la primera sirve para el cigarro, la segunda es polvo, y la tercera granza.

ARTICULO 2.°

Se sabe que para el polvo se requiere la hoja fuerte y cascarruda, como la de Güines, Jiaraco, Matanzas, Gobea &c. Se distinguen várias especies de polvo, á saber: esquisito con color, ó sin el: verdin primero y segundo, con color, ó sin él: negrillo: cucarachero: polvo de palillos ó venas &c.

Para el esquisito se toman las hojas escogidas de las primeras clases, se descabezan y despalillan: sácanse al sol y se apalean con cujes fuertes. Hecho esto se recoge en sacas y

se deposita en lugar abrigado y seco; pero si allí se humedece por cualquier causa que sea, es preciso que vuelva á los tendales á secarse. Transpórtasele luego á los molinos de piedra para pulverizarle perfectamente: allí es que se le dá color, si se quiere, con el almagre de Nueva-España, que lo suaviza mucho, beneficiándole igualmente con cierta cantidad de azúcar: algunos le agregan tambien una ó dos libras de buenas almendras, por arroba.

Pulverizado que ha sido se le lleva á las mangas ó sedazos, hechos de olan clarin, para cernirle, y obtener el esquisito de primera. Vuelta la granza al molino y repetida la misma operacion, resulta un polvo tambien esquisito aunque inferior, ó de segunda.

Los verdines se hacen del mismo modo con la sola diferencia de haber secado y apaleado la hoja verde, bien que sazonada.

Se perfuman con el olor que se requiere, segun el gusto de los consumidores.

Con las granzas que han quedado de los polvos antecedentes, las cabezas y palillos, barreduras de almacen y hojas inferiores, se hace el cucarachero.

Las pipas ó bocoyes en que se guarda han de ser de madera apropósito, como el roble ú otra semejante. Si se embasa en piezas de plomo, se deberán cubrir por dentro de papel para evitar todo peligro.

El polvo de los palillos ó venas, se hace en Europa amasando su harina con el ambir correspondiente: se deja fermentar, y se le estiende de nuevo uniéndole una onza de sal por libra, y alguna dósis de sal amoniáco, y se le agrega una cantidad suficiente de almagre.

Rapé.

Despalilladas las hojas, se humedecen con el jugo de la caña dulce ó guarapo, se rocian con agua salada, se pisan y guardan en cajas apropósito en que permanecen algunos dias. Despues se trasportan al molino de piedra en que se les muele hasta que estén en estado de pasarlas á tamises.

Tambien se hace el rapé pulverizando la hoja seca en los pilones, y de otros modos.

Para templar la escesiva fortaleza de nuestro tabaco, se le mezcla con el de los Estados-Unidos, y principalmente con el de Natquitoches. El público ignora el beneficio que se les hace en Factoría; pero no dudo que el interes particular con sus ojos de lince penetrará este arcano, é inventará otros nuevos que pronto vendrán á hacerse vulgares.

De las pasadas por el tamiz, van resultando las diversas especies de rapé, á saber: *el fino, entre-fino, medio-gros y gros.*

Como lo manifiestan las voces, el rapé es invencion de los franceses. Al de Paris, que ha obtenido siempre la mejor reputacion, ántes de embasarlo le dan un ambir fuerte que conserva su gusto.

Para animar el rapé viejo ó desvirtuado se pone en el fondo de los botes un poco de tabaco nuevo, y se tapa perfectamente.

Siento no poder tratar el asunto de este capítulo con la escrupulosidad, prolijidad y esmero que he puesto en los antecedentes relativos al cultivo, bien que este lo exije de necesidad por su mucha mayor importancia.

CAPITULO X.

Usos medicinales del tabaco.

No desagradará tal vez, que concluya esta memoria indicando brevemente los usos medicinales del tabaco. Si alguno desea ver su descripcion botánica, la encontrará en el *sistema vegetabilium* de Linneo, y en las obras de otros botánicos. Estos igualmente que los médicos, le dan el nombre de *nicotiana*, en honor de un tal Juan Nicot, embajador de Portugal, que aunque contribuyó á estender su reputacion, no fué su descubridor; así el nuevo mundo lleva el de Américo Vespucio, y no el de Colon. Es muy larga la lista de los otros nombres que se le han dado, y muchos hacen conocer el juicio que de él se hizo al principio; tales son, por ejemplo, el de *Sana Sancta Indorum, Herba sacra, Herba divina, Herba panacéa, Herba médica &c.*

Sin embargo, es muy poco el uso que hoy hace la medicina del tabaco, y acaso pecamos por este estremo opuesto. Por casualidad se le vé en las recetas de los profesores, y mas bien se le emplea como remedio casero.

No sirven las hojas verdes, sino para el uso esterno en unguentos y aceites, que se pueden aplicar en muchos casos de úlceras y tumores frios; y aunque no falten autores que los recomiendan para las inflamaciones, en tales casos deben ser nocivos.

Mas bien puede aplicarse, y se aplica en efecto el tabaco esteriormente con utilidad en ciertas enfermedades de pecho, como en las toses antiguas, en que hay inaccion y tor-

peza en los vasos pulmonales, en los dolores espasmódicos, en el asma convulsiva, y otras afecciones semejantes de los órganos de la respiracion, en que hay fluxiones frias, ó espasmos, ó debilidad. Se hace para este fin un linimento con un cocimiento fuerte de las hojas; se aplican éstas calientes y empapadas en algun espíritu, y aun se ha usado interiormente de un jarabe de tabaco para provocar la espectoracion; mas no deberá tomarse sin conocimiento del médico.

Se aplica con éxito esteriormente en los dolores crónicos de las coyunturas, pero será perjudicial en los del reumatismo agudo, por ser enfermedad inflamatoria. Aprovecha igualmente en los dolores espasmódicos de la cabeza (cefalalgias) y en los de las muelas (odontalgias).

Pasa tambien el tabaco por resolutivo. Juan Stedman refiere dos casos de tumores considerables curados con él. Sirve para restablecer la accion y elasticidad de las partes edematosas y relajadas.

Por su cualidad acre es útil contra la sarna y tiña. Boherhave dice: que cuando se aplica esteriormente á los niños con este designio, en cualquiera forma que sea, les escita al vómito. El mismo autor lo recomienda como preservativo de la peste. Diemerbroech dijo lo mismo, y Willis asegura que en los campos hace á los soldados ménos sensibles á los peligros, fatigas y privaciones. Segun Hartman, no hay cosa contra la paralisis comparable al tabaco, aplicado esteriormente. No ha faltado quien lo aplique interiormente contra el pasmo (tetanos) enfermedad comun entre nosotros.

Nadie ignora el efecto que produce, ya sea chupado, ya tomado por la nariz en las personas pituitosas, escitando las glandulillas y folículos salivales y mucosos.

Prácticos recomendables alaban las lavativas hechas con el humo, ú con el cocimiento del tabaco en los casos de apoplejias y asfixias.

En suma, un médico inteligente no se gobernará por las especies vagas esparcidas aquí y allá, ora en pro, ora en contra del tabaco, sino por el conocimiento de sus cualidades *estimulante y narcótica.*

Todos los dias palpamos los efectos de esta última, y ella ha sido causa de la persecucion que sufrió en otro tiempo. Por eso fué que Amurat IV, y un rey de Persia, prohibieron á sus respectivos vasallos su uso, bajo pena de muerte, ó de cortarles las narices; por eso fué que Santiago Stuart, rey de Inglaterra, no se desdeñó de escribir un tratado contra el tabaco.

Sin embargo, su uso en general, como no toque en esceso, mas bien puede considerarse como útil, que como nocivo. El

nos sirve de recreo en todas circunstancias, de distraccion en la soledad, de consuelo en la desgracia, y de alivio y remedio en nuestras dolencias. Es preciso conocer que se ha declamado muy vagamente contra sus pretendidos perjuicios; y aunque tambien es cierto que se han exagerado, por otra parte, sus ventajas, atribuyéndole virtudes imaginarias, con todo es de presumirse por la energía de sus cualidades sensibles, que si los médicos juiciosos y observadores hiciesen con el tabaco algunos ensayos metódicos, tal vez se sacaría de su uso mejor partido, que el que hasta ahora se ha sacado.

FIN.



Estado que se publica p.r disposic.n del Excmo. S.r Superintend.te gral. Subdelegado de R.l Hacienda de esta isla.

Comparacion del numero de vegas de tabaco q.e existian en la jurisdiccion de la Nueva Filipina antes de ponerse en observancia el R.l decreto de 23 de Junio de 1817 que abolió el estanco de dho. fruto, y de las que cultivan en el dia, segun resulta del exped.te del asunto: á saber.

Partidos.	Vegas existentes en el año de 1817.	Id. de id. en el pres.te
Santa Cruz de los Pinos		114
Los Palacios	82	60
Consolacion y S.n Diego	162	482
Pinar del Rio	165	353
San Juan de Martinez	142	231
Guane	68	118
Mantua y Baja	71	119
	690	1530

Demostracion.

Total de vegas q.e exist.n en 1817	690.
Id. de las que existen ahora	1530.
Resulta a aum.to	840.

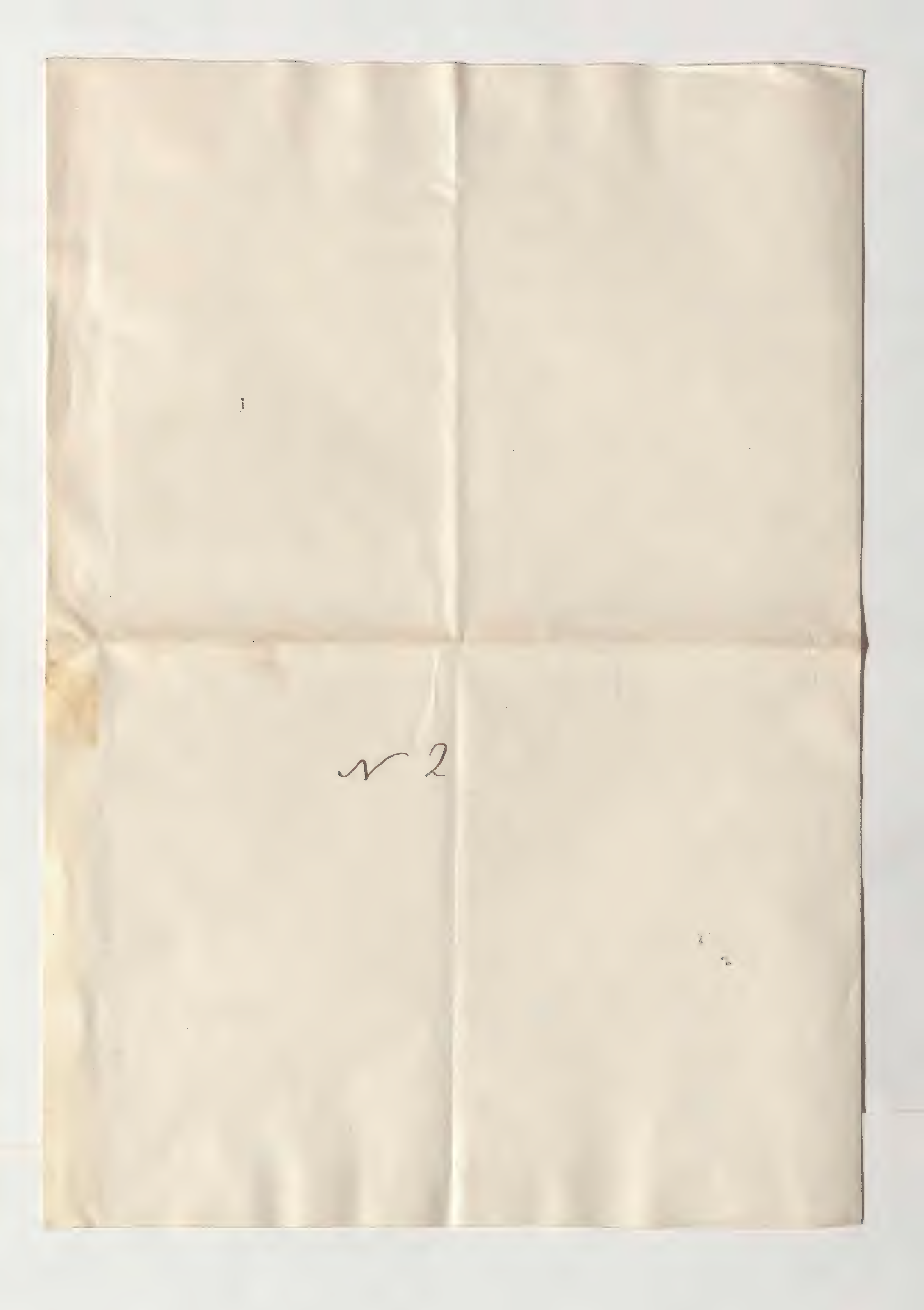
Nota: No se sabe a punto fijo el num.o de personas que habia y hay actualm.te en cada una de estas vegas; pero segun se dice tambien en esto ha habido considerable aum.to Habana 15 de Sept.e de 1825 = Juan Nepomuceno de Arocha.

Es copia del impreso
Arango

Nota: En el centro y en la parte oriental de la isla és donde mas se há fomentado este cultivo creyendo muchos q.e se há triplicado desp.s de la abolicion de la Factoria; p.o sobre el particular no se hán podido adquirir noticias oficiales.—






N 2

A Mr. le Baron de Humboldt
de son ami
W. de Villa Urrutia

ESTADO

DEMOSTRATIVO DEL COMERCIO

DE IMPORTACION Y EXPORTACION

QUE SE HA HECHO POR EL PUERTO DE LA HABANA

EN TODO EL AÑO DE 1816,

CON DISTINCION DE BUQUES

NACIONALES Y EXTRANGEROS,

EFECTOS INTRODUCIDOS Y EXTRAHIDOS,

SUS VALORES POR AFOROS

Y DERECHOS REALES Y MUNICIPALES

QUE HAN ADEUDADO.

1950 cax.
43631
55139
100720

2314 caxas
51826
45627
99767

100720
99767
200487

HABANA.

Oficina del Gobierno y Capitanìa general.

Del comercio de
el año de 1816
hidos ; sus valor

Efectos.	PO
Harina...	4 163 ba
Vino......	3.616 pi
	1.486 ba
	6.567 b
	623 cua
	35.362
	26 medi
	14 terce
	68 botas
	70 casc
	15 ancl
	299 caj
	95 garr
Licores...	61 pipa
	1 barric
	1.770 ar
	10.981
	1 bocoy
	65 barri
	108 caj
	4 idem
	7 idem
	80 id. fr
Vinagre..	129 pip
	19 cuar
	286 arr
	288 ba
Plata......	Acuñad
Víveres..	Tasajo .
	Tocino .
	Jamon .
	Arroz .
	Ranchos
	Fideos.
	Semilla
	Aceite .
	Aceitun
	Almend
	Higos .
	Ajos.
	Azafran
	Avichu
	Avellan
	Anis.
	Pimient
	Comino
	Queso .
	Huvas
	Pasas

ESTADO DEMOSTRATIVO

Del comercio de importacion y exportacion que se ha hecho por el puerto de la Habana en todo el año de 1816, con distincion de buques nacionales y extrangeros; efectos introducidos y extrahidos; sus valores por aforos y derechos reales y municipales que han adeudado: à saber.

Ymportacion en buques nacionales. *Ps. Rs.*

Efectos.	Porciones.		*Valor por aforos.*	*Reales derechos.*	*Derechos municipales.*	*Total de derechos.*
Harina	4 163 barriles		42.481, 3	6.368, 4	1.480, 5	7.799, 1
Vino	3.616 pipas	56.381 1,				
	1.486 barricas	3.670				
	6.567 barriles	16.374 5,				
	623 cuarterolas	3.809 3,				
	35.362 arrobas	18.947 2,				
	26 medias pipas	224				
	14 tercerolas	46 3,				
	68 botas	1.078 4,				
	70 cascos	1.121 5,				
	15 anclotes	12 4,				
	299 cajas	220 5,				
	95 garrafones	101 1,				
			101.987, 1	1.323, 6	2.307, 4	3.631, 2
Licores	61 pipas aguardiente	5.077				
	1 barrica idem	12				
	1.770 arrobas idem	8.285 5,				
	10.981 garrafones idem	40.185 4,				
	1 bocoy idem	239 3,				
	65 barriles idem	1.135 6,				
	108 cajas idem	246				
	4 idem resoli	129 2,				
	7 idem cidra	52 5,				
	80 id. fruta en aguardiente	90 2,				
			55.453, 3	777, 3	1.999	2.776, 3
Vinagre	129 pipas	1.010 6,				
	19 cuarterolas	71 5,				
	286 arrobas	97 3,				
	288 barriles	406 6,				
			1.586, 4	8, 6	38, 5	47, 3
Plata	Acuñada		2.288.358, 6	2.101, 4	22.713, 6	24.815, 2
Víveres	Tasajo	87.877				
	Tocino	83 2,				
	Jamon	9.606 7,				
	Arroz	40.382 1,				
	Ranchos	952 1,				
	Fideos	9.862 6,				
	Semillas	113				
	Aceite	22.020 7,				
	Aceituna	1.672 6,				
	Almendra	12.526 5,				
	Higos	920 2,				
	Ajos	658 2,				
	Azafran	3.343				
	Avichuelas	1.272 6,				
	Avellanas	3.183 4,				
	Anis	1.542 5,				
	Pimienta	176				
	Comino	4.640 6,				
	Queso	146 5,				
	Huvas	110 4,				
	Pasas	9.156				
		210.247, 5	2.489.867, 1	10.579, 7	28.489, 4	39.069, 3

		210.247, 5	2.489.867, 1	10.579, 7	28.489, 4	39.069, 3
	Ciruelas	241 7,				
	Fruta seca	2.376 1,				
	Dulce	673 1,				
	Carne	26.311				
	Pimenton	860				
	Frijoles	68 2,				
	Sal	1.526 6,				
	Garbanzo	4.907 4,				
	Harina idem.	47 5,				
	Manteca	15.997				
	Lenteja	203 3,				
	Mostaza	16				
	Maiz	291				
	Oregano	1.715 6,				
	Pimienta tabasco	238				
	Alpiste	176 7,				
	Alcaparra	38 2,				
	Alucema	16 7,				
	Mata la huva	505 7,				
	Clavo de comer	329 6,				
	Ginebron	31 6,				
	Encurtido	54 7,				
	Piñones	20				
	Robalo	41 2,				
	Castañas	8				
	Nueces	79 5,				
	Dàtiles	31 6,				
	Lirios	18 5,				
	Sardinas	3.458 4,				
	Cebollas	1.198 5,				
	Chorizos	1 328 1,				
	Pimientos	1.146 1,				
	Sal comun	1.275				
			275.471, 3	1.743, 5	7.578, 6	9.322, 2
Diversos efectos	362 arrobas algodon	975				
	Hilo de geniquen	4.606 4,				
	Pavilo	7.920 3,				
	Sogas	9.562				
	Muñecos	22				
	89 cajones de libros	14.822 6,				
	Pomadas	158 6,				
	Agua de olor	99 7,				
	Morteros	713 5,				
	Piedras de estilar	5.758 1,				
	Ladrillos	271				
	Cerdas y peines	761				
	Candeleros	13 2,				
	Levisas	3				
	Ruedas y aros	230 1,				
	Rosarios y cruces	590 4,				
	Tapones	5.723 7,				
	Botones	162 5,				
	Mechas	1.879 4,				
	Palangres	364 4,				
	Pipas de barro	358 1,				
	Cordel de pescar	39 6,				
	Figuras de yeso	64 2,				
	Cucharas	63 7,				
	Barajas	2.276 3,				
	Cuerdas	1.700 2,				
	Flores	102 4,				
	Juguetes	357 6,				
		49.601, 2	2.765.338, 4	12.323, 4	36.068, 2	48.391, 6

39.069, 3

9.322, 2

48.391, 6

	49.601, 2	2.765.338, 4	12.323, 4	36.068, 2	48.391, 5
Abanicos	221 7,				
Espegitos	2.307 2,				
Cola	170				
Petates	33 6,				
Cascarilla	643 6,				
Pita	772 3,				
Juego de damas	5 2,				
Libros de oro	228 7,				
Ahujas	39 5,				
Plumas	252 1,				
Impresos	99 4,				
Canuteros	459 1,				
Cascaveles	19 2,				
Oblea	99 4,				
Coral	497 7,				
Casuelas	19				
Pajuela	6 2,				
Papeletas	10 4,				
Marfil	33 3,	55.220, 4	105, 2	1.516, 3	1.621, 5
Géneros..20 piezas alemanisco	100				
432 bretañas	1.830 1,				
100 libretes	637 3,				
150 estopillas	746 7,				
50 platillas	564 3,				
470 listados	1 095 3,				
37 tripes	2 037 7,				
10 bayetas	438 1,				
40 pañuelos	59 6,				
514 pares de medias	561 1,				
Lienzo del pais	477 7,				
Bolsas y flecos	270				
Salon y pagilla	1.773 2,				
292 quintales hilo	4.352				
Servilletas	56 3,				
Gerga	33 6,				
800 coverteras	1.431 1,				
Géneros de alfombra	173 7,				
Botones de hilo	20 1,				
38 piezas de varios tegidos	632 3,	17.341, 6	43, 5	328, 4	372, 1
Lanas....Lanilla	185 6,				
Camelote	209 1,				
Barragan	110 4,	505, 3	.. ..	25 ..	25 ..
Lienzos...425 piezas encage	1.723				
Hilo fino	1.993 3,	3.716, 3	.. ..	75 ..	75 ..
Sedas......Raso	3 344 5,				
Sarga	10.891				
Levantina	1.298 2,				
Sintas	12.543 1,				
Varios tegidos	688 5,				
True	1.001				
Tafetan	1.571 2,				
Gusanillo	105 6,				
Tul	265 4,				
Seda	7.720 5,				
Bollos	37 4,				
Pañuelos	1.781 1,				
Paño de seda	596 1,				
Chales	443				
	41.287, 4	2.842.122, 4	12.472, 3	38.013, 1	50.485, 4

		41.287, 4	2.842.122, 4	12.472, 3	38 013, 1	50.485, 4
	Blondas	579 7,				
	Borlas &c	2.602				
	Terciopelo.	525 6,				
	Medias.	118 2,				
	Canalé.	610 7,				
	Gricetas	184 5,				
	Anascote	31 6,				
	Ligas	240 1,				
	Felpones	265 5,				
	Gènero de seda	2.467 2,				
	Felpilla	1.036 3,				
			49 950 ..	26, 4	1.212, 2	1.238 6
Muebles de casa.	Cuadros	274 1,				
	Organos	210 1,				
	Arañas.	45				
	Arandelas.	14				
	Alhajas	160				
	Espejos	107 4,				
	Gabinete	500				
	Buró	39 6,				
	Reloges	126 1,				
	2 camas	42 3,				
	Catres	119 3,				
	Salterio	5 2,				
	Mesas	215				
	Colchas	96				
	Belones	27 6,				
	22 cómodas	397 4,				
			2.279, 7	51, 4	231, 1	282, 5
Sebo......			23.958, 2	.. ..	641, 5	644, 5
Jabon......			30 351, 3	273, 5	758, 3	1.032
Cristales.	Vasos	444 2,				
	fanales	116				
			560, 2	38, 3	29, 1	67, 4
Pieles.....	32 docenas de garcelas.	32				
	24 saleas	6				
	410 de badanas.	1.230				
	557 idem cordobanes.	7.241				
	2467 baquetas	9.868				
	3591 docenas de benados.	32 319				
	Cueros al pelo.	4.259				
	Cabezas de suela	65.920				
			120.875	.. ..	3.276, 7	3.276, 7
Utiles á buques.	Brea.	239 1,				
	Alquitran	2.480				
	Cáñamo	17 4,				
	Grasa	715 4,				
	Calabrote	676 2,				
	Jarcia	15.112				
	Anclotes	512 6,				
			19.753, 1	.. ..	366	366
Papel.....	Florete	18 290 4,				
	Estraza	1.948 7,				
			20.239, 3	1.921	810, 5	2.731, 5
Sombreros			17.895	.. ..	340, 7	340, 7
Ferretería.	Parrillas	183 4,				
	Gonces	102 1,				
	Candados	27 4,				
	Cobre	4.800 2,				
	Plomo	230				
	Estaño.	664 1,				
	Acero	22 6,				
		6.030, 2	3.127.984, 6	14.783, 3	45.683 ..	60.466, 3

EFECTOS.

Perole
Cucha
Clava
Mach
Rejas
Barra
Herra
Azad
Cerra
Alcay
Hoze
Hevil
Alest
Espu

Maderas Tabl
Embases. Pipa
Pinturas. 88 4
Añil
Gran
Ave
Can
Car
Lina
Pint

Losa....... Lad
Car
20
Jarr
Loz

Medicina. Jal
Zar
Gèr
Vio
Cue
Sal
Cop
Cai
Bot
Cev
Ac
Cr
Gu
Bà
Ac
Ca
Ac
Ro
Al
Or
Az
Ma

Manufacturas ó piezas he chas....... Za
Sa
Ba
Bu
Pe

Efectos.	Porciones.		Valor por aforos.	Reales derechos.	Derechos. municipales.	Total de derechos.
		6 030 2,	3.127.984, 6	14.783, 3	45.683, ..	60.466, 3
	Peroles	66				
	Cucharas	40 2,				
	Clavazon	2.053				
	Machetes	687 1,				
	Rejas	2 110 1,				
	Barras	159 2,				
	Herramientas	478 6,				
	Azadas y hachas	1.104				
	Cerraduras	684 7,				
	Alcayatas	171				
	Hozes	80				
	Hevillas	477 2,				
	Alesnas	41 2,				
	Espuelas	410				
			14 593, 1	32, 3	392, 5	425,
Maderas	Tablazon		5.210, 2	.. ..	222, 5	222, 5
Embases.	Pipas y bocoy		1.482, 6	.. ..	66,	66,
Pinturas.	88 447 quintales palo tinte	69 012 1,				
	Añil	2.043 6,				
	Grana	7.162				
	Aveto: aceite	56 2,				
	Canutillo	245				
	Cardenillo	31 6,				
	Linaza: aceite	2.150 6,				
	Pintura	2.696				
			83 397, 5	488, 7	3.150, 5	3.339, 4
Losa.	Ladrillos	132 6,				
	Cargas de torrilla	324 2,				
	20 cajas con idem	114 5,				
	Jarros	456 7,				
	Loza	419 2,				
			1.447, 6	124, 4	78, 7	203, 3
Medicina.	Jalapa	5.241 3,				
	Zarza	633				
	Gèneros medicinales	1.282 5,				
	Violeta	223				
	Cuerno de ciervo	1 4,				
	Sal de higuera	56 3,				
	Copal	999 3,				
	Cañafistola	690				
	Botiquin	106 1,				
	Cevadilla	11 4,				
	Aceite de almendras	4.460 2,				
	Cremor	199 1,				
	Guayacan	60				
	Bàlsamo negro	255				
	Aceite higuerilla	3.891 7,				
	Cantáridas	215 7,				
	Aceite esdoch	125				
	Romero	60				
	Alucema	14				
	Oregano	12				
	Azufre	5.584				
	Maná	169 5,				
			24.331, 5	848, 3	779, 7	1.628, 2
Manufacturas ó piezas hechas	Zapatos y botas	8.008				
	Sacos	6.017 7,				
	Bañaderas	120 7,				
	Butaques	14				
	Pelucas	398 3,				
		14.559 1,	3.258.447, 7	15.977, 4	50.373, 5	66.351, 1

	14.559, 1	3.258.447, 7	15.977, 4	50.373, 5	66.351, 1
Crucifijos	172 6,				
Cornetas y clarines	416				
Alhajas de plata	1.500				
Muñecas vestidas	99 4,				
Equifaciones	270 7,				
Chalecos y pantalones	954 6,				
Camisas	112 7,				
Sables de plata	26 4,				
Mantillas y toquillas	8 703 6,				
Vestidos de señoras	353				
Casullas	491 2,				
Hamacas	9				
Baules	84				
Gorros	241 6,				
Guantes	346 3,				
Cinturones	537				
Cananas	8				
Pañoletas	325 6,				
Cedasos	4 7,				
Sillas	317 4,				
Uniforme	150 6,				
Guitarras	27				
Cordones	159 2,				
Charretelas de oficiales	26 1,				
Juego de cantinas	92 7,				
Negros...17.733 á 150 pesos		30 020, 5	62, 3	621, 4	683, 7
Toneladas		2.659 950, ..	.. ..	79.678, 4	79.678, 4
Cacao.....		.. ..	198, 5	10.114, 2	10 312, 7
Cera.......		22.878, ..	.. ..	702, 6	702, 6
Artillería Piedras de chispa		460, .	.. ..	13, 3	13, 3
Montura. Mulas y caballos		884, 6	.. ..	34, 4	34, 4
Agricultura. 1 molino	46 3,	1.250, ..	.. ..	47, 4	47, 4
25 màquinas de ingenio	695 4,				
294 guijos	5.691 1,				
140 trompos	119 4,				
Mas derechos municipales á la harina		6.552, 4	.. ..	142, 5	142, 5
Idem		.. ..	.. ..	4 163, ..	4.163, ..
Idem.......Del vino, licor y vinagre		.. ..	.. ..	520, 3	520, 3
		.. ..	.. ..	14.500, ..	14 500, ..
TOTAL.....		5 980.443, 6	16.238, 4	160.912,	477.150, 4

Ymportacion en buques extrangeros.

Harina...67 644 barriles		676.440, ..	317.483, 5	123 910, 4	441.394, 1
Vinos.....18 3?5 barriles	109.944				
15.978 cajas	71.9?5 4,				
788 garrafones	2 606 4,	184 506, ..	58.221, 4	25.621, ..	83 812, 4
Licores..624 barriles brandi	5 639 2,				
355 idem aguardiente	2.396				
520 idem ginebra	4.272				
733 frasqueras idem	78.481				
67 garrafones idem	463				
2 925 canastos anicete	7 1 6	121.423, 2	39.531, 7	18.633, 1	58.165, ..
3.6?9 botellas cerveza	13 788				
3 4?8 cajas frutas en aguardiente	5 273				
686 cajas cidra	3 655				
		982.069, 2	415.233,	168.164, 5	583.401, 5

Vinagre. 686 barril
Viveres..Tasajo.
Carne y
Jamon.
Salchichon
Chorizo
Lengua.
Bacalao.
Salmon
Tuètano.
Pescado
Manteca
Mantequi
Embuchad
Aceite.
Queso.
Fideos.
Chicharos
Abena.
Arroz.
Cirope.
Mostaza.
Tè y an
Ginebron
Dulces.
Azafran,
Canela y
Alcaparra
Galleta
Manzanas
Papas.
Ajos y
Cacao.
Maiz.
Sardina
Fruta se
Chocolate
Sagú.
Semilla d
Lienzos..58 666 p
127.522
21.663 e
116.495
5 530 rua
12 588 c
2 197 co
456 calce
124.580
1.676 g
11.661 o
3 964 ir
1.155 bo
369 arpil
63 933 g
1.996 lo
2 801 ro
32 993 r
17.733 c
5 832 cr
3 717 ca
51.033 n



			982.069, 2	415.233, ,,	168.164, 5	583.401, 5
Vinagre.	686 barriles		3.104, ..	984, 4	383, 2	1.367, 6
Víveres..	Tasajo	250.954 6,				
	Carne y tocineta	84.562 7,				
	Jamon	21.265				
	Salchichon	2.374 3,				
	Chorizo	107 4,				
	Lengua	433 4,				
	Bacalao	29 082 2,				
	Salmon	112 1,				
	Tuètano	67				
	Pescado	9 635 2,				
	Manteca	69.339 1,				
	Mantequilla	21.310 6,				
	Embuchados	429 2,				
	Aceite	22.376 4,				
	Queso	29.344 3,				
	Fideos	6.593 5,				
	Chicharos	8.491 2,				
	Abena	511 2,				
	Arroz	144.623 3,				
	Cirope	118 4,				
	Mostaza	243 2,				
	Tè y anis	748 4,				
	Ginebron	59				
	Dulces	720 5,				
	Azafran, pimienta y clavo	49.570 2,				
	Canela y comino	17.730 6,				
	Alcaparras y encurtidos	2.592				
	Galleta	12.883 4,				
	Manzanas	5.578 6,				
	Papas	8.393 2,				
	Ajos y cebollas	9.149 4,				
	Cacao	430				
	Maiz	4 9 6,				
	Sardina	2 949 1,				
	Fruta seca	6.945 3,				
	Chocolate	66				
	Sagú	120				
	Semilla de ortaliza	1 248 1,				
			821.320, 3	138 212, 2	49.858, 4	188.070, 6
Lienzos...	58 666 platillas	453 945 4,				
	127.522 bretañas	267.767 4,				
	21.663 estopillas	87.750 2,				
	116.495 listados	375.267 3,				
	5 530 ruan	56.113 3,				
	12 588 creas	178.757 1,				
	2 197 coletas	43.684				
	456 calcedonia	980				
	124.580 pañuelos	254 526				
	1.676 genero algodon	4.592 4,				
	11.661 olan	49.104 [illegible],				
	3 964 irlandas	21 050				
	1.455 borlon	10.029 1,				
	369 arpillera	5.122 6,				
	63 933 guineas	178.111 5,				
	1.996 lonas	15 731 3,				
	2 801 rollos	7.085 2,				
	32 993 rusias	349.847 4,				
	17.753 caserillos	38.712				
	5 832 creguelas	56.840 7,				
	3 717 cañamazo	21 416 3,				
	51.033 mahones	80 112 5,				
		2.556.547, 5	1.806.493, 5	554.433, 6	218.405, 3	772.840, 1

	2.556.517, 5	1.806.493, 5	554.433, 6	218.406, 3	772.840, 1
473 lienzo crudo	5.326 7,				
18 silecia.	135				
62.441 zarazas.	181.544				
13 945 carranclan	44.095 4,				
990 cambri	7 570 4,				
1 765 linó.	16.194 5,				
31.343 muselina.	76.866				
3.566 coquillo	7 844				
36 cotonías	1.671				
100 rebozos	192				
9 040 bramante.	143.531 4,				
3.184 mantas	5.757 5,				
52 039 pares medias	39.185 1,				
26 lienzo blanco	303 2,				
45.510 libras hilo	39 479 2,				
1.000 listonería.	1 097 2,				
493 picardia	3 077				
18.675 madrases	24 811 4,				
719 holandas.	18.785 5,				
57 tabales	462 7,				
1.443 libretes	5.702 5,				
12 cajas prusianas	1.332				
786 acolchados	5 299 3,				
2 948 cotin	13.393 5,				
239 coletilla	537 6,				
1.434 alemanisco	3 452 2,				
6 gris crudo.	58 4,				
738 bocadillo	5.312				
1.275 rengue.	4 828 7,				
1 300 cintas hiladillo.	3 527 1,				
42 bremem	216 5,				
120 panas	861 6,				
10 lienzo hamaca	84				
12 brin	299 1,				
300 sempiterna	375				
100 docenas perlacas	250 2,				
100 encajes	724 4,				
1 800 sacos de punto	2 059				
66 corbatas	350 6,				
		3 223.143, 2	603.288, 7	195.118, 3	798.407, 2
Géneros de seda. Rasos.	34.178 7,				
Terciopelo.	3 742 1,				
Tafetan	33 683 7,				
Pañuelos	24 919 4,				
Seda	2.338 7,				
Cintas	12.449 2,				
Medias	10 126				
Tul	1.834 1,				
Diversos tegidos	31 693 5,				
Género de seda.	6.386 1,				
Macedonia	1 195				
Gaza	1 959 6,				
Virginia	728				
Crespon	15 775 7,				
Griceta.	2 431				
Punto	2.708 2,				
Sarga	13.670 6,				
Velos	253 6,				
Botones y tegidos	17.374 7,				
Galon	262 6,				
Paño de seda	2.696 7,				
Cordones	340 2,				
	220.749, 4	5.029.636, 7	1.157.722, 5	413.524, 6	1.571.247, 3

Efectos.	Porciones.		Valor por aforos.	Reales derechos.	Derechos municipales.	Total de derechos.
		220.749 4,	5.029.636, 7	1.157.722, 5	413.524, 6	1.571.247, 3
	Blondas	3.498 7,				
	Rebosos	2.003 1,				
	Velillos	1.116 1,				
	Lebantinas	1.444 5,				
	Filo de seda	1.100 2,				
	Yervilla	2.509 5,	232.422, 1	35.554, 2	12.249, 2	47.803, 4
Paños y lanas.	Alepin	15.564				
	Franela	2.483 5,				
	Barragan	2.000				
	Filaila	7.939				
	Tripé	5.112				
	Crespon	547				
	Paños	42.854 6,				
	Casimir	11.634 7,				
	Terciopelo	1.691 1,				
	Panas	1.207				
	Lila	97				
	Lanilla	607				
	Bayetas	8.855 4,				
	Alfombra	717 4,				
	Fresadas	1.885				
	Estameña	28	103.224, 3	17.379, 5	5.874, 4	23.254, 1
Manufactura ó piezas hechas	Botas y zapatos	19.640				
	Vestidos de señoras	8.468				
	Sacos	31.614				
	Gorras y guantes	5.954				
	Ropa usada	1.709 3,				
	Tirantes	542 4,				
	Baules	439				
	Paraguas	11.274 6,				
	Cedazos	18				
	Libros en blanco	355				
	Instrumentos	809				
	Bombas de incendio	318				
	Encerados	590				
	Sortijas	88				
	Bateas	37				
	Ropas hechas	12.974 6,				
	Guitarras	320 5,				
	Cafeteras	121				
	Reververos	162 2,				
	Morteros	612 4,				
	Mantones	414 7,				
	Sabanas	368				
	Casacas	424				
	Chalecos	1.187 4,				
	Chaquetas y pantalones	9.599				
	Camisas	6.838				
	Jaulas	54				
	Bandejas	670 4,				
	Manteleria	11.711 6,				
	Bolsas	168 6,				
	Manguillos	197	127.681, 1	44.467, »	9.655, »	54.122, »
Mercerias.	Perfumes y aguas	7.754				
	Adornos y pinturas	6.308				
	Mercerias	13.851				
	Menudencias	28.096 2,				
		56,009, 2	5.492.964, 4	1.255.123, 4	441.303, 4	1.696.427, »

	56.009, 2	5.492.964 4	1.255.123, 4	441.303, 4	1.696.427 ,,
Papel pintado	2.465				
Abanicos	8.436				
Canuteros	794 6,				
Canutillo	594				
Cuerdas	1 297				
Alfileres	4 570				
Pomadas	6.899				
Mapas	556 6,				
Plumas	3 463				
Papel de música	379 4,				
Crucesitas	150				
Charreteras	1.406				
Costureros	1.504 4,				
		88 524, 6	20.405, ,,	4.725, 2	25.130, 2
Quinquillería. Látigos	266				
Crisoles	107 2,				
Peines	1 217 5,				
Bastones	871 4,				
Carbon	804				
Cartones	18 6,				
Ladrillos	1 251				
Pizarras	5.531				
Curricán	332 7,				
Caracteres de imprenta	200				
Tapones	6 333				
Quinquillería	1.382				
Menudencias	5.717				
Piedras mármol	7.653 4,				
Cachimbas	302				
Tejamani	594 3,				
Figuras yeso	450				
Azufre	77				
Brochas	437				
Juguetes	9 189				
Cagitas	340 4,				
Lapiz	1.025 7,				
Barajas	144 4,				
Botones	595				
Nabajas	8.630				
Anzuelos	1.240				
Candeleros	1 000				
Estera	213 4,				
		55.944, 2	8.198, 1	2.449, 1	10.647, 2
Montura y carruages. Volantes	9.195				
Carretones	250				
Ruedas	7.100				
Sillas	9.169				
Arneses	3.079				
Mulas y caballos	5.078				
Carneros	305				
		34.176, ,,	10.318, 5	2 052, 6	12.371, 3
Pertrechos de artillería. Pólvora	50.578				
Piedras de chispa	703				
Fusiles y pistolas	17.358 4,				
Sables	1.666				
Cuerda mecha	139 6,				
		70.445, 2	14.500, ,,	5.000, ,,	19.500, ,,
Idem para buques. Alquitran	11.027 4,				
Cañones	3.688				
Anclas	320				
Jarcia	59.147 6,				
Brea	3.703 6,				
	77.887, ,,	5.742.054, 6	1.308,545, 2	455.530, 5	1.764.075, 7

	77.887, ,,	5.742.054, 6	1.308.545, 2	455.530, 5	1.764.075, 7
Encerados.	750				
Arcos	305				
4 botes.	210				
1 anteojo	100				
Motones	2.706 3,				
Estopa	923 4,				
Papel de forro	193 4,				
Faroles de talco	135	83.210, 3	14.044, 5	4.300, 2	18.344, 7
Ferretería. Acero	19.640				
Plomo	6.290				
Estaño	310				
Cobre	31.974				
Municion	1.174 1,				
Menudencias.	3.614 4,				
Clavazon	51.582 4,				
Cerraduras y visagras.	8.229 1,				
Herramienta de carpintero.	9.626 6,				
Cajas de ferretería.	18.399 4,				
Caja de fierro	50				
Fierro de planchar.	138				
Fierro en barras	74.575 4,				
Hachas y machetes	14.0[illegible]9 7,				
Azadas y picos	1.502 2,				
Cadenas y argollas	608 6,				
Geringas	118 4,				
Arandelas.	64				
Ayunques	336				
Candados.	1.297 3,				
Palas	62 2,				
Cuchillos	7.814 2,				
Mandarrias	429				
Ollas y potes	4.382 4,				
Oja de lata	7.318				
Ejes y pie de cabra.	110				
Sierras y barrenas.	3.572	268.568, 6	88.850, 7	17.123, 2	105.974, 1
Pinturas. Cardenillo.	163				
Humo de pez	220 6,				
Grasas.	635 5,				
Aceites	4.047 6,				
Pinturas	6.678 2,				
Tierra blanca	95				
Brasil	287 4,				
Albayalde.	2.871 4,				
Ocle	1.561				
Barnis	1.354 4,				
Alcaparrosa	704 4,				
Trementina	159				
Alumbre	279	19.065, 3	3.760, 1	1.110, 5	4.870, 6
Maderas. Alfardas	5.317 3,				
Perchas	4.154 6,				
Remos.	1.352 1,				
Manì	1.321 7,				
Espeques	433 2,				
Masteleros	65	13.729, 2	1.483, ,,	791, 5	2.274, 5
Azadas de madera.	312 4,				
Correderas	104 4,				
Aros	487 7,				
Prensas	100				
Tablones de caoba	80				
		6.126.628, 4	1.416.683, 7	478.856, 3	195.540, 2

			6.126.628, 4	1.416.683, 7	478.856, 3	195.540, 2
Utiles de agricultura.	Cilindros .	6.759				
	Alambiques	4.011 3,				
	Molinos	596 4,				
	Tambores.	9.766				
	Guijos	7.533 4,				
	Fornallas	4.355 4,				
	Tachos.	4.739 4,				
	Pailas	9.307 6,				
	Cedazos	93 4,				
	Arados.	45				
			47.207, 5	3.635, 6	2.340, 5	5.676, 3
Muebles de casa.	Espejos . . .	16.893 2,				
	Arañas.	1.184				
	Bombas	6.429				
	Fanales	5.158 5,				
	Silleria.	16.422 3,				
	Mesas y rinconeras . .	3 844 2,				
	Muebles de servicio . .	15.521 2,				
	Camas	3.070 6,				
	Cómodas	3 534 6,				
	Relojes.	5.722				
	Tocadores.	1.521 3,				
	Bufetes.	816 3,				
	Crucifijos	50 6,				
	Cuadros	3.407 4,				
	Pianos	4.348				
	Videes.	434				
	Alhajas de plata y oro.	3.026 7,				
	Organo.	640				
	Faroles.	1.008				
	Violines	206				
			93 239, 1	25.154, 5	4.861, 6	30.016, 4
Pieles	De carnero	370				
	De raton marino . . .	46				
	De oso	42				
	De Becerrillo	11.240 1,				
	Al pelo	1.443 6,				
	Badanas	500 2,				
	Marroquines.	59 2,				
	Tafiletes	430				
	Baquetas	97 4,				
			14 228, 7	2.004, ..	823, 4	2.827. 4
Papel.....	Florete.	40.084				
	Estraza	1.190				
			41.274, ..	11.596, 2	2 836, 4	14.432; 6
Plata...	..Acuñada		151.633, ..	.. ..	1.386, 2	1.386, 2
Cristales	Redomas	221 4,				
	Frasqueras	3.443				
	Lamparas.	270				
	Cristaleria de mesa . .	46.300				
	Botellas	19.027				
	Garrafones	18 108 4,				
	Vasos y copas	18.306 7,				
	Campanas.	520 6,				
	Vidrios planos	10.891 6,				
	Cios.	480 4,				
			117.569, 7	42 289, 6	7.648, ..	49.937, 6
Loza....	. . . .		49.097, 3	15.018, 5	3.506, ..	18.524, 5
Medicina	Triaca.	363				
	Mineral	763 6,				
	Sales	4 525				
	Linaza.	2.692 4,				
		8.344, 2	6.640.878 3,	1.516.083, ,,	502.259, ,,	2.018.342, ,,

Efectos.	Porciones.		Valor por aforos.	Reales derechos.	Derechos. municipales.	Total de derechos.
		8.344, 2	6.640.878 3,	1.516.083, „	502.259, „	2.018.342, „
	Género medicinal	32 624 6,				
	Trementina	2 770 4,				
	Rayces y bejucos	873 7,				
	Agua colonia.	6.154 7,				
	Idem mineral.	161 3,				
	Hojas y semillas	1.048 5,				
	Ruibarbo	895 6,				
	Alumbre	356				
	Cardenillo.	392				
	Maná	304				
	Sem.	78 1,				
	Albayalde.	2.247				
	Alcanfor	1.165				
	Cremor.	910				
	Aceites.	1.870				
	Zarzafras	177 4,				
	Serpentaria	35 3,				
	Rob	107 3,				
	Azufre.	341				
			60 857, 3	9.858, 1	3.404, ..	13.262, 1
Derechos reales no pagados en 815 y cobrados en julio de 1816.			.. ..	566, 5	128, 6	695, 3
Maderas.	Tablones cipre	36				
	Tablas idem.	165.814				
	Arcos	29 703				
	Duelas.	20.166 6,				
Embases.	Bocoy	49.942 4,				
	Barriles	414				
	Barricas	60				
	Cuarterolas	60				
	Pipas	52 4,				
			266.278, 6	.. ..	7.921, 6	7.921, 6
Pararrayos.	30 aviados		360, ..	115, 1	18, ..	133, 1
Algodon..	4.812 arrobas		6 016, ..	52, 1	260, 5	312, 6
Jabon......	43.400 arrobas.		65 176, 7	10.119, 3	3.763, 6	14.483, 1
Sebo	1.700 arrobas		35.628, ..	6.072, 6	2.433, 7	8 506, 5
Tabaco..			73.012, 2	1.009, 2	4 372, ..	5.381, 2
Sombreros.			91.336, ..	14.077, 4	5.291, 4	19 369, ..
		TOTAL........	7.239.543, 5	1.558.553, 7	529.853, 2	2.088.407, 1
	Toneladas y linterna.			56.548, 4	24.270, 4	80.819, ..
		TOTAL GENERAL..	7.239.543, 5	1.615.102, 3	554.123, 6	2.169.226, 1

Exportacion en buques nacionales, para los puertos españoles de América.

Harina...	9.094 barriles		127.460, ..	1.134, 6	.. ..	1.134, 6
Vinos....	1.225 pipas	20.803 3,				
	495 cajas.	2.155				
	81 Garrafones	96				
	707 barriles.	3 941				
			26 995, 3	.. ..	652, 3	652, 3
Licores..	445 pipas de caña	17.800				
	1 638 frasqueras ginebra.	6.731				
	8 barriles rom	80				
	416 garrafones anizado.	1 573				
		26,184, ..	154.455, 3	1.134, 6	652, 3	1.787, 1

		26.184, ..	154.455, 3	1.134, 6	652, 3	1.787, 4
	2.801 idem islas y españa.	14.943				
	100 barriles aguard. Esp.	1.941				
	3 pipas anicete. . . .	174 6,				
	33 canastos anicete. . .	99 6,				
	360 botellas licor . . .	101				
	12 bocoys cerveza. . .	856 4,				
			44 300, ..	1.956, 5	2.231, ..	4.187, 5
Vinagre..	52 pipas		678, 2	.. ..	19, 6	19. 6
Miel.......	6 bocoys de purga. . .		75, ..	18, ..	7, 2	25, 2
	36 garrafones de abeja .		53, ..	.. 3	.. 3	.. 6
Víveres..	39.781 libras pimienta .	22 555 1,				
	7.739 mantequilla . . .	1 066 2,				
	129.000 idem sardinas .	411				
	860 arrobas garbanzo. .	1 512				
	3.093 botijas aceite . .	1.562				
	9.155 libras fideos. . .	2.060 4,				
	29 arrobas nuezes . . .	52				
	122 libras chocolate . .	57 4,				
	8.379 idem canela. . .	33.152 2,				
	320 arrobas cacao . . .	1.572				
	1.427 idem anis. . . .	5 926				
	1.508 cajas pasas . . .	1.928 5,				
	71 barriles papas . . .	123 3,				
	2 756 libras dulce.. . .	6.450 5,				
	363 arrobas queso. . .	1 341 4,				
	805 botijas azeitunas . .	350				
	157 arrobas comino . .	379 4,				
	235 quintales almendra .	2 744 4,				
	182 barriles carne. . .	2 186				
	224 arrobas bacalao . .	688 4,				
	9.068 libras clavo . . .	25 608				
	7 cajas alcaparra . . .	17 4,				
	16 quintales higos. . .	28 4,				
	125 idem avellana . . .	498				
	77 arrobas oregano . .	99 5,				
	504 idem arroz	412				
	250 libras salchichon . .	125				
	470 idem tè	1 211 2,				
	40 arrobas jamon . . .	105				
	297 libras azafran. . .	1.803 6,				
	El rancho.	21.993				
			138.020, 7	1.436, 3	3.433, 4	4.869, 7
Azúcar...	1 950 cajas blan. 29.240 a.	43.860				
	2.314 quebrado 34 710 .	34.710				
			78.570, ..	2.113, 3	3.737, 5	5.851, ..
Café.......	9.292 arrobas		18.660, ..	.. ..	559, 4	559, 4
Cera.......	21.503 arrobas		163 517, ..	3.917, 5	5.400, ..	9.317, 5
Cristal...	23 frascos.	21 2,				
	14.000 Vidrios planos .	1.600				
	3.195 garrafones . . .	3.195				
	26 046 botellas	1.535				
	2 900 docen. basos y copas.	3.933				
	1.498 frasqueras . . .	1.392				
			11.676, 2	.. ..	129, 5	129, 5
Loza.......	1 bagilla ordinaria. . .	100				
	17 huacales	2.628 7,				
	10 tazas platos	1.470				
			4.198, 7	.. ..	86, 3	86, 3
Pieles.....	6 docenas becerrillos . .		9, ..	.. 4	.. 3	.. 7
Géneros..	25.843 listados	79.360				
	30 702 platillas	369.584				
	45.506 bretañas. . . .	210.165				
		659.109, ..	614.243, 5	10.577, 5	16.257, 6	26.835, 3

	659.109, „	614.243, 5	10.577, 5	16.257, 6	26.835, 3
4 480 rusias	61.593				
8.325 estopillas	42.814 6,				
6 546 creas	153 363				
793 coletas	6.501				
3.356 ruan	47.185				
114 930 varas creguela	17.173 5,				
807.198 idem bramante	89.567 1,				
1.512 idem lienzo crudo.	3.016 2,				
1 700 idem true.	637 3,				
8 139 idem arpillera	11.724 6,				
121 pieza linó	482				
65 acolchado.	658 7,				
4.356 rollos	11.185				
146 irlanda	3 310				
372 cotin	1 885				
6 murselinas	15				
1.265 borlones	3.672				
1.095 Zarazas	5.475				
4 936 caserillo	11.375				
20 595 mahones.	23.680				
12 arrengado.	24				
36 carranclan	104				
8 guineas.	30				
50 varas alemanisco	26				
100 de picardia.	500				
185 olanes	1.866				
2.137 brin.	16.949				
53 holandas	1.745				
6.700 docenas hiladillo	6 777 4,				
8.508 libras hilo	10.856				
50 arabias.	343 5,				
41 cúvica	610				
12 arlens	14 7,				
67 coletilla	748				
20 lonas	180				
2 piel del diablo	10				
168 vitre	1.920				
292 docenas medias	1.962				
102 varas gènero algodon.	51				
1 517 docenas pañuelos.	2.987	1.202.126, 6		29 229, 3	29.229, 3
Sedas. ...2 cajas con mantas	469				
420 varas blonda	210				
200 idem cartulina.	150				
50 idem sedilla.	31 2,				
36 idem terciopelo.	106				
1.097 idem punto	464				
250 idem damasco	618				
670 idem filo seda.	381				
201 idem griceta	201				
2.810 idem género de seda.	1.381 2,				
7 piezas patente	323				
20.492 varas razo	6.887				
2 cajas galon	327				
61 chales	256 4,				
49 gaza	122 4,				
1 idem manto	20				
18 velillo	334				
753 Pañuelos	2.198				
3.545 cintas.	3.088				
260 tafetan	1.397				
20 crespon	196				
	49.160, 4	1.816.370, 3	10.577, 5	45.487, 1	56.064, 6

			19.160, 4	1.816.370, 3	10.577, 5	45.487. 1	56.064, 6	
	1.270 sarga	2.347						
	440 paño de seda	626						
	110 libras seda	437						
	45 cajas diversos tegidos	25.301 4,						
Paños	6 varas grana	30		47.872, ..	.. ..	1.249, 4	1.249, 4	
	2 idem granilla	8						
	3.055 idem paño	9.195						
	4 568 idem casimir	4 592						
	80 piezas chamelote	270						
	11 idem estameña	130						
	143 alepin	3.277						
	2 franela	36						
	6 tripe	50						
	8 anascote	137						
	252 filaila	2.017						
	208 bayeta	1.081						
	1.080 fresadas	1.394						
	47 varas gènero alfombra	65						
	5.263 idem lanilla	2.125						
Tabaco	1.826 libras			24.407, ..	.. ..	604, 3	604, 3	
Jabon	681 arroba			1.342, 5	77, ..	56, 3	133, 3	
Sebo	12 cajas			1.321, ..	.. ..	48, 7	48, 7	
Plata	Acuñada R. H y part.			97, 6	.. ..	3, 3	3, 3	
Medicina	4 docenas pomos colonia	80		115.274, 6	3.000. ..	.. ..	3.000, ..	
	25 libras sublimado	65						
	137 idem agalla	33 5,						
	2 quintales azarcon	17 2,						
	25 libras cantaridas	18 6,						
	80 idem sal glover	4 2,						
	44 arrobas romero	47						
	564 libras aceite almendra	187						
	46 cajas surtidas	2 549 2,						
	2 140 libras cremor	644 7,						
Artillería	4 quintales pólvora	18 6,		3.647, ..	3, 7	96, 1	100, ..	
	69 fusiles	240						
	7 cajas de guerra	70						
	20 sables	60						
	15.000 piedras chispa	48 5,						
Montura	1 volante	250		437, 3	4, 5	7, 3	12, [illegible]	
	2 pares ruedas	110						
	2 sillas	50						
Muebles de casa.	18 cuadros	11		410, ..	28, ..	14, ..	42, [illegible]	
	1 forte piano	250						
	1 arpa	30						
	1 cómoda	60						
	2 canapes	22 6,						
	20 bombas	160						
	1 organo	12 4,						
	60 fanales	272						
	2 escritorios	30						
	3 relojes	180						
	15 tocadores	98						
	300 espejos	630						
	9 docenas sillas	209						
Para buques.	7 barriles brea	35		1.965, 2	37, 4	43, 1	80, 5	
	793 idem alquitran	2 311						
			2.346, ,,	213.145, 1	13.728, 5	47.610, 2	61.338. 7	

Efectos.	Porciones.		Valor por aforos.	Reales derechos.	Derechos municipales.	Total de derechos.
		2.346, „	2.013.145, 1	13.728, 5	47.610, 2	61.338, 7
	626 quintales jarcia	7.440	9.786, ..	.. ..	302, 7	302, 7
Oro	253 onzas á 16		5.648, ..	.. ..	.. ..	.. ..
Papel	10.743 resmas florete.	19 536 7,				
	954 estraza	960 6,	20.497, 5	.. ..	563, ..	563, ..
Manufactura ó piezas hechas	1 baul ropa usada.	63				
	12 docenas toquillas	240				
	400 sacos	125				
	1.195 pares zapatos y botas	1.741				
	1 caja piezas de lata.	100				
	40 juegos de manteles	500				
	14 mantillas	126				
	132 pantalones	134				
	3 cajas gorras	216 4,				
	68 mantones	646				
	429 camisas	531				
	19 vestidos de señoras	50				
	12 sabanas	12				
	4 casullas	120				
	1 palio	100				
	1 manto de Ntra. Señora.	50				
	2 damisales	30				
	30 chalecos	41	4.825, 4	98, 5	118, 3	217, ..
Ferreteria.	200 quintales en calderos.	1 437 4,				
	628 idem barra.	2.923 6,				
	43 idem clavazon	230 2,				
	1.124 idem acero	10 116				
	167 cajas oja lata.	2.652 5,				
	10000 anzuelos	30				
	20 docenas cerraduras	40				
	59 idem candados	201 2,				
	1 gruesa llaves.	95				
	1 456 hachas.	1 063 2,				
	30 almireces	21				
	4 quintales plomo	36				
	69 doc. fierros de planchar.	189 4,				
	275 libras alambre.	43 6,				
	321 docena cuchillos	513 6,				
	2 cajas de fierro	164 3,				
	650 libras estaño	74 2,				
	20 quintales cobre.	782 6,				
	1 balanza.	20	20.665, ..	25, 7	507, 2	533, 1
Palo tinte.	100 quintales.		100, ..	8, 5	5, ..	13, 5
Sombreros.	3.670 de varias clases.		6.853, ..	.. ..	152, 4	152, 4
Pintura..	240 arrobas ocle	180				
	30 quintales bermellon	75				
	50 libras alumbre	28 6,				
	5 barriles alcaparrosa.	72				
	7 arrobas albayalde	18 6,				
	82 idem aceite linaza	292 3,				
	440 libras azul.	610				
	3 barriles humo negro	141 2,				
	740 libras cardenillo	432 4,				
	3 cajas pinturas.	1.468 4,	3.310, 1	.. ..	118, 1	118, 1
Quinquillería.	2 gruesas C. para dulc.	18 6,				
	40 docenas lapices	40 4,				
		59, 2	2.084.839, 3	13.861, 6	49.377, 3	63.239, 1

	59. 2	2.084.839, 3	13.861, 6	49.377, 3	63.239, 1
6 quintales marfil.	68				
3 cajas perfumes.	1.673				
1 idem relojes de madera.	174 4,				
336 Paraguas	1.325				
12 arrobas pavilo.	12 4,				
200 doc. sogas geniquen.	168				
1 caja navajas.	191				
2 flautas	20				
6 paq. alfileres y agujas.	1.256 4,				
80 docenas comedias.	70				
16 baules de libros	1.094 6,				
100 docenas aretes.	180 4,				
15 idem espejuelos.	15				
1 caja lentejuelas.	649				
7 idem con flores.	1.768	20.050, 5	22, 4	541, 4	564, ..
5 idem agua de olor.	216				
10 idem pomadas.	2.174				
100 mazos plumas de á 100	206				
31 gruesas de barajas.	344				
3 C. con cadenas de metal.	1.455				
409 mazos abalorios.	304				
38 libras coral.	250				
405 arrobas almidon.	338				
4.000 tapones	415 5,				
15 baules de juguetes	1.982				
2.497 gruesas de cuerdas.	2.145				
761 docenas abanicos.	1.272				
145 docenas espejitos	224				
TOTAL GENERAL.		2.104.890, ..	13.884, 2	49.918, 7	63.803, 1

Exportacion para la costa de Africa.

Géneros..37.385 listados	65.307				
42.509 guineas	129.679				
59.698 pañuelos.	87.599 3,				
10.761 Zarazas.	46.545 5,				
200 chilos.	250				
1.493 carranclan	3.814 7,				
550 olancitos.	987 4,				
467 gurral	955 4,				
300 bretañas.	375				
40 mesclilla	180				
200 mahones.	300				
4.243 nicanies	5.381				
660 guingans	800				
200 docenas hiladillo.	200				
304 mantas	714 2,				
12.502 romuales	19.485				
10 piel del diablo.	40				
6.451 madrases.	9.807 5,				
		372.421, 6	.. ..	8.437, 3	8.437, 3
Licores...905 pipas aguardiente caña	36.200				
55 frasqueras ginebra.	220				
		36.420, ..	.. ..	1.778, 4	1.778, 4
Artillería 3.893 arrobas pólvora.		37.837, 4	.. ..	1.219, 4	1.249, 4
40 arrobas municion	82 4,				
2.083 sables.	1.087 6,				
232 fusiles	928				
	2.098, 2	446.679, 2	.. ..	11.465, 3	11.465, 3

	2.098 2,	446.679, 2	.. ..	11.465, 3	11.465, 3
161 carabinas	513	2.611, 2	.. ..	28, 7	28, 7
Lanas.... 200 fresadas	200				
5.642 varas paño	5.070 3,				
2.353 idem bayeta	1 157 4,	6.427, 7	.. ..	172, 6	172, 6
Víveres..7.647 arrobas arroz	7 027 2,				
238 barriles carne	2.417				
110 quintales galleta	550				
4.738 arrobas menestra	2.703 4,				
12 barriles pescado	36				
El rancho	57.967 4,	70 701, 2	3.462, 5	1.725, 2	5.187, 7
Cera.......4 arrobas		50, ..	.. ..	2, ..	2, ..
Vino.... .3 pipas		89, 2	.. ..	3, ..	3, ..
Sombreros. 24		12, ..	.. ..	1, ..	1, ..
Tabaco...450 andullos	281 2,				
24.504 libras	12.588	12.869, 2	.. ..	36, ..	36, ..
Manufactura. 127 pantalones	131 2,				
42 docenas camisas	516				
390 chalecos	435				
136 chaquetas	207 2,				
40 esquifaciones	70	1.359, 4	.. ..	20, 1	20, 1
Papel.....30 resmas florete		52, 4	.. ..	1, 4	1, 4
Ferretería.103 quintales en calderos	472				
7.111 idem en barra	27.516				
7.170 machetes	3.329 5,				
3.519 docenas cuchillos	3.626 2,				
3.133 hachas	1.332				
2.457 candados	1.038 2,	37.114, 1	.. ..	503, 7	503, 7
Quinquillería. 453 mazos abalorios	425 1,				
271 docenas cachimbas	271				
37 quitasoles	55				
500 docenas eslabones	126				
12000 pizarras	42 6,				
1 caja nabajas	88 4,				
183 quintales caracol	549 5,				
341 docenas espejitos	194 4,				
406 idem cajas de polvo	356 4,	2.109, ..	.. ..	41, 7	41, 7
Cristales.200 frasqueras	200				
350 garrafones	350	550, ..	.. ..	11, 4	11, 4
Plata......Acuñada		63.000, ..	2.780, ..	1.140, ..	3.920, ..
Harina...2 barriles		28, ..	1, ..	1, 2	2, 2
Loza.......10 huacales		205, ..	.. ..	4, 1	4, 1
	TOTAL..........	643.858, 2	6.243, 5	15.158, 4	21.402, 1

Exportacion para la Península, en buques nacionales.

Azúcar...55.139 C. blanco 827.093.	1.240.639 4,				
~~45.627 quebrado 684.445.~~	684.415	1 925.054, 4	55.807, 5	85.420, 3	141.228, ..
~~*Café* ......9.340 arrobas~~		18 883, ..	.. ..	510, 5	510, 5
*Artillería*88 arrobas polvora		825, ..	31, 4	.. ..	31, 4
		1.944.762, 4	55.839, 1	85.931, ..	141.770, 1

		1.941.762, 4	55.839, 1	85.931, ..	141.770, 1
Cera......616 arrobas		4.230, 7	253, 5	127, 6	381, 3
Tabaco...43 285 libras		26.234, 5	374, 7	211. 7	586. 6
Palotinte 61 461 quintales		61 461, ..	.. ..	1.840. 5	1.840, 5
Cueros....38 007 al pelo		54.991, ..	3.299, 2	1.853, 7	5.153, 1
1.092 baquetas	2 540				
6 de ciboro	30				
211 docenas venados	1 904				
1.000 cabezas de zuela	3 000	7 474, ..	.. ..	142, ..	142, ..
Medicina 75 libras cebadilla	7 4,				
703 idem bàlsamo	441				
263 idem goma	88 4,				
64 arrobas caña fistola	400				
28 idem copal	105				
284 libras quina	510				
171 idem raizes	187				
640 idem extracto	230				
210 arroba zarza	365	2.334, ..	.. ..	69, 6	69, 6
Manufactura. 330 sacos	123 6,				
Un manton	37 1,	160, 7	.. ..	3, 6	3, 6
Madera..1333 tablones caoba	4 838				
65 tosas de cedro	669				
6 idem majagua	91				
90 varas manzanillo	62 3,	5.660, 3	336, ..	186, 2	522, 2
Plata......Acuñada	286 122 4,				
627 marcos	5.078 6,				
Oro........31 marco	3.750	294.951, 2	360, ..	1.052, ..	1.412, ..
Gèneros..68 piezas de zarazas		312, 5	.. ..	8, 5	8, 5
Miel.......472 barriles abeja		1.138, 2	67, 1	35, 1	102, 2
Añil.......867 libras		848, 2	.. ..	25, 5	25, 5
Buques.. 110 qq jarcia y 90 estopa		227, 4	.. ..	4, 1	4, 1
Muebles. 1 escaparate	100				
1 còmoda	17 4,				
2 relojes	100				
1 escritorio	10	227, 4	12, 5	6, 3	19, ..
Mercería 1 collar de perlas	50				
1 cadena de oro	50				
3 cajas de flores	162 4,	262, 4	12, 6	10, ..	22, 6
Quinquillería 249 arrobas almidon	325				
330 docenas de sogas	246				
71 quintal algodon	147				
330 libras yesca	369 2,				
10 arrobas astas	48				
100 libras caguama	37 4,				
600 idem carey	891				
24 arrobas hilo geniquen	38	2.101. 6	72, 4	68, 2	140, 6
Víveres. 80 libras canela	40				
447 idem pimienta	1 376 1,				
119 arrobas cacao	485 5,	11.850, 6	594, 3	351, 5	916, ..
5 352 libras dulce	944 6,				
El rancho	9.004 2,				
TOTAL..		2.419.224. 4	61.222, 2	91.928, 5	153.150, 7

Exportacion para los puertos extrangeros.

Efectos.	Porciones.		Valor por aforos.	Reales derechos.	Derechos. municipales.	Total de derechos.
Azúcar	43.631 C blanco 654.465.	981.697 4,				
	51.826 C. queb. 977 388.	977.388	1.959 085, 4	106.201, 5	99.141, 4	205.343, 1
Miel	26.791 bocoys de purga.		334.887, 4	80 373, ..	14.257, 5	94.630, 5
	883 barriles abeja.		3.036, 6	261, 1	139, 2	400. 3
Palotinte	45.570 quintales		45.570, ..	4.872, 3	1.886, 2	6.758, 5
Plata	Acuñada		1 967, ..	.. ..	.. ..	.. ..
Café	351.597 arrobas.		710.216, ..	.. ..	26 744, 6	26.744, 6
Licor	510 pipas de caña	20 400				
	2 barriles de rom.	17 4,				
	64 frasqueras ginebra.	267				
	36 barriles licor.	367	21.051, 4	5.863, ..	922, 1	6.785, 1
Quinquillería	240 arrobas almidon.	220				
	235 libras carey	144				
	192 idem marfil.	72 3,				
	200 idem lana	1.000				
	130.000 tapones.	230				
	1.000 astas	10	1.676, 3	135, 4	68, 6	204, 2
Víveres	61 arrobas sardinas	225 4,				
	1 370 idem arroz	1.370				
	2.400 libras dulce	680				
	88 arrobas pimienta	130				
	361 libras canela	280 4,				
	40 barriles fideos	167 2,				
	411 idem maiz	568 4,				
	218 idem limon.	328 4,				
	18 cargas platanos.	19				
	20 docenas piñas	25				
	101 arrobas cacao.	505				
	400 barriles naranjas	500				
	El rancho	1.130 3,				
	400 cajas pasas.	763 6,	6 703, 3	426, 5	209, ..	635, 5
Vino	468 barriles		3.755, 4	317, 1	148, 4	465, 5
Géneros	600 Zarazas.	1 990 2,				
	400 arpillera.	800				
	50 lonas	500	3 290, 2	275, 6	65, 7	341, 5
Lanas	500 fresadas	437 4,				
	22 felpilla	825	1.262, 4	107, 3	25, 2	132, 5
Harina	1.2[illegible]1 barriles		17.794, ..	178, ..	.. ..	178, ..
Pintura	255 cuñetes		2.193, 6	256, 6	91. ..	347, 6
Cera	243 arrobas		1.936, ..	164, 5	76, 4	241, 3
Sombreros	139 docenas de paja		563, 4	47, 7	19. 7	67. 6
Añil	69 zurrones		7.649, 4	905. 6	305 6	1.211. 4
Grana	5 idem		2.969. 2	535, ..	148. 3	683. 3
Ferretería	12.664 quintales cobre.		41 802, 2	6.269, 2	1 268, 6	7.538, ..
Tabaco	10.449 libras.		3 981, ..	305, ..	148, 3	453, 3
Pieles	8.412 cueros.		12.495, 4	1.043, ..	557, 2	1.600, 2
Papel	24 resmas.		66, ..	5, 5	2, 4	8, 1
Jabon	94 quintales		430, 4	34, 6	17, 6	52, 4
Reses	2 novillos.		50. ..	4, 2	2, ..	6, 2
Montura	12 sillas		120, ..	10, 2	5, 7	16, 1
Manufactura	250 pares de zapatos.		125, ..	10, 6	5, 3	16. 1
			3.184.678, 4	208.604, 3	146.258, 2	354.862, 5

			3.184.678, 4	208.604, 3	146.258, 2	354.862, 5
Medicina	31 quintal quina	308				
	600 libras extracto	37 4,				
	61 quintal zarzáfras	100				
	30 barriles aceite linaza	45				
	619 arrobas jalapa	4.290 4,				
	79 cantaros aceite higuera	217 3,				
	46 arrobas raices	69				
	213 quintales zarza	3.685				
			8.752, ..	726, 6	350, 7	1.077, 5
Madera	60 tosas savina	210				
	267 tablones caoba	538 4,				
	1.500 remos	562 4,				
	20000 tejamani	65				
			1.376, ..	126, 1	57, 1	183, 2
Loza	9 huacales		362, 4	30, 6	7, 2	38, ..
		TOTAL..	3.195.169, ..	209.488, ..	146.673, 4	356 161, 4

Resumen de todo lo que incluye el detall que precede.

IMPORTACION.

BUQUES QUE HAN ENTRADO.				Total movimiento en la plaza.	Total ingreso en todos los ramos.
336. Buques nacionales de nuestros puertos de Europa, Africa y América	En géneros y efectos de todas clases.	1 032.135, ..	5 980 443, 6	13.219.987, 3	2.346.376, 5
	En esclavos negros	2 659 950, ..			
	En plata y oro	2.288.358, 6			
672. Buques extrangeros procedentes de sus puertos.			7.239.543, 5		
1.008. Entrados.					

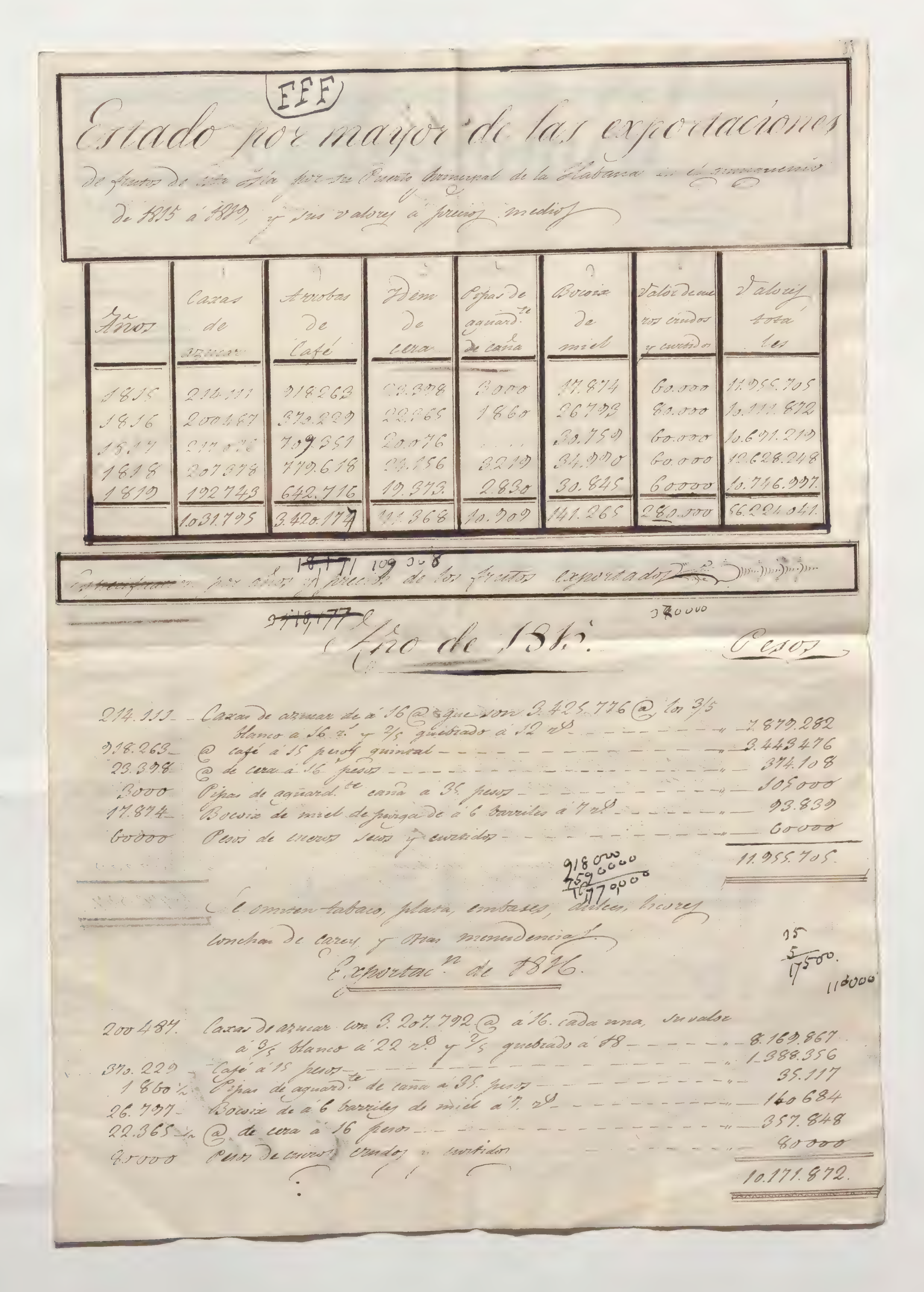
EXPORTACION.

BUQUES QUE HAN SALIDO.							Total movimiento en la plaza.	Total ingreso en todos los ramos.
En 497 buq. esp.	*Para nuestros puertos de Europa*	En frutos y productos de este pais con géneros y efectos venidos de Europa	2.124.273, 2	2.419.224, 4	5.167.972, 6		8 363.141, 6	594 517, 5
		En plata acuñada y en pasta, con 31 marcos de oro.	294.951, 2					
	Para nuestros puertos de Amèrica	En toda clase de géneros y otros efectos, víveres nacionales y extrangeros y frutos de esta isla	1.983.967, 2	2.104.890, ..				
		En plata y oro del Rey y particulares	120.922, 6					
	Para la costa de Africa	En géneros y efectos propios para el acopio de negros	580.858, 2	643.852, 2				
		En dinero efectivo	63.000, ..					
En 492 buques extrangeros que han salido para sus puertos cargados con frutos.					3.195.169. ..			
989 Salidos.							21.583.129, 1	2.940.894, 2

De manera que si fuese exacto el movimiento que presenta este resumen, resultaria una deuda contra esta plaza de 4.856.845 pesos 5 reales, los 4.044.374 pesos 5 reales à los extrangeros y 812.471 pesos à los españoles, consistiendo esta desigualdad en el aforo de nuestros frutos para la exaccion de los derechos de salida que siempre es bajo, y en la diferencia que se encuentra en el valor de los negros introducidos al importe de los efectos embarcados para su compra en la costa de Africa.

Habana 31 de diciembre de 1816.





FFF

Estado por mayor de las exportaciones

de frutos de esta Ysla por este Puerto principal de la Habana en el quinquenio de 1815 á 1819, y sus valores á precios medios

Años	Caxas de azucar	Arrobas de Café	Idem de cera	Pipas de aguard.te de caña	Bocoix de miel	Valor de cueros crudos y curtidos	Valores totales
1815	214.111	918.263	23.378	3000	17.874	60.000	11.955.705
1816	200.487	370.229	22.365	1860	26.777	80.000	10.171.872
1817	217.076	709.351	20.076	....	30.759	60.000	10.691.219
1818	207.378	779.618	21.156	3.219	34.990	60.000	12.628.248
1819	192.743	642.716	19.373	2.830	30.845	60.000	10.746.997
	1.031.795	3.420.174	111.368	10.909	141.265	280.000	56.224.041

~~18.171~~ 109 008

~~Especificacion~~ por años y precios de los frutos exportados

~~918.177~~ 380000

Año de 1815. — Pesos

214.111 — Caxas de azucar de á 16 @ que son 3.425.776 @ los 3/5 blanco á 16 r.s y 2/5 quebrado á 12 r.s — 7.879.282
918.263 — @ café á 15 pesos quintal — 3.443476
23.378 — @ de cera á 16 pesos — 374.108
3000 — Pipas de aguard.te caña a 35 pesos — 105000
17.874 — Bocoix de miel de purga de á 6 barriles á 7 r.s — 93.839
60000 — Pesos de cueros secos y curtidos — 60000

11.955.705.

918000
759000
1677000

Se omiten tabaco, plata, embases, dulces, licores, conchas de carey y otras menudencias.

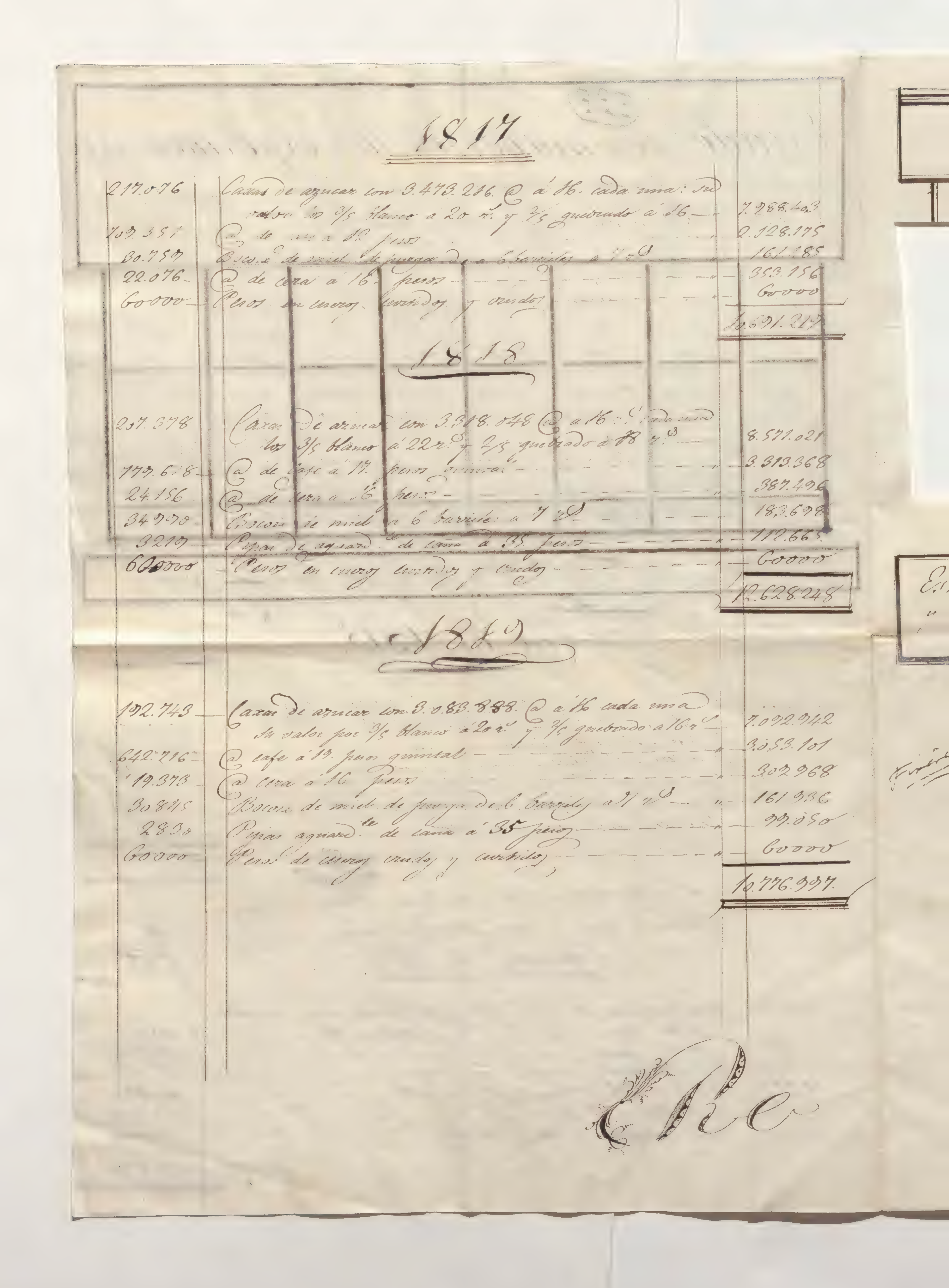
15
5
1750

110000

Exportacion de 1816.

200 487. Caxas de azucar con 3.207.792 @ á 16. cada una, su valor á 3/5 blanco á 22 r.s y 2/5 quebrado á 18 — 8.169.867
370.229 — Café á 15 pesos — 1.388.356
1860 ½ — Pipas de aguard.te de caña á 35. pesos — 35.117
26.777 — Bocoix de á 6 barriles de miel á 7. r.s — 140 684
22.365 ½ — @ de cera á 16 pesos — 357.848
80000 — Pesos de cueros crudos y curtidos — 80000

10.171.872.



1817

217.076	Cajas de azucar con 3.473.286. @ á 16. cada una: su valor los 3/5 blanco á 20 rs. y 2/5 quebrado á 16	7.988.403
709.351	@ de cafe á 12 pesos	2.128.175
80.757	Bocoyes de miel de purga de á 6 barriles á 7 rs.	161.285
22.076	@ de cera á 16. pesos	353.156
60000	Pesos en cueros curtidos y crudos	60000
		10.891.217

1818

257.378	Cajas de azucar con 3.818.048 @ á 16 rs. cada una los 3/5 blanco á 22 rs. y 2/5 quebrado á 18 rs.	8.571.021
779.618	@ de cafe á 17. pesos quintal	3.313.368
24.156	@ de cera á 16 pesos	387.496
34.970	Bocoyes de miel de á 6 barriles á 7 rs.	183.698
3217	Pipas de aguardiente de caña á 35. pesos	112.665
60000	Pesos en cueros curtidos y crudos	60000
		12.628.248

1819

192.743	Cajas de azucar con 3.083.888. @ á 16 cada una su valor por 3/5 blanco á 20 rs. y 2/5 quebrado á 16 rs.	7.092.942
642.716	@ cafe á 19. pesos quintal	3.053.101
19.373	@ cera á 16. pesos	309.968
30.845	Bocoyes de miel de purga de 6 barriles á 7 rs.	161.936
2830	Pipas aguardiente de caña á 35 pesos	99.050
60000	Pesos de cueros crudos y curtidos	60000
		10.776.997

Rº

Resumen

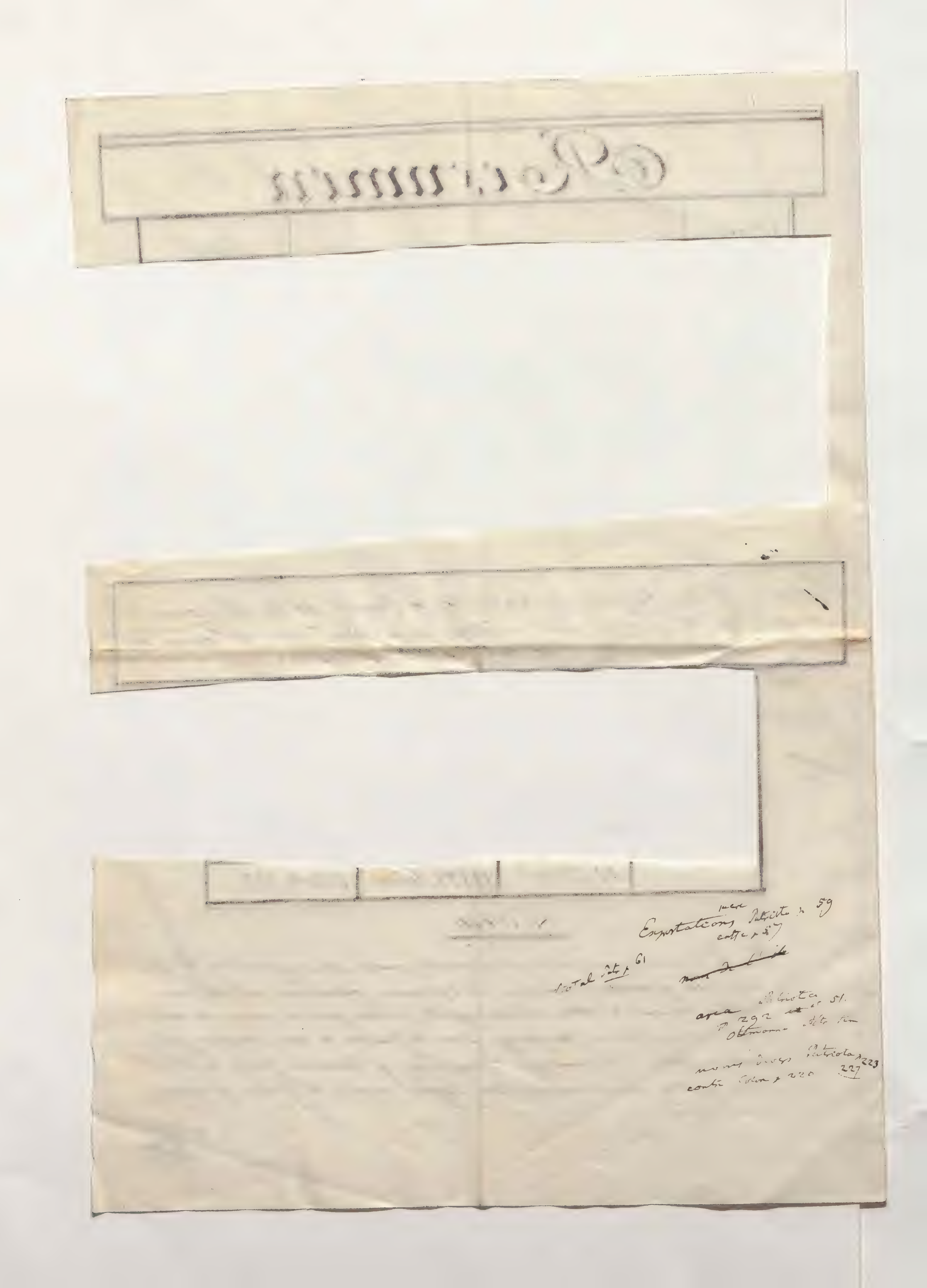
Años		Pesos

Estado de los buques entrados en el Puerto de la Habana y de los dros. Rs. y municipales recaudados en su Adm.or gral. de Rentas en el quinquenio expresado de 1815 á 1819. inclusive.

11.679	11.575.460	6.709.337.

Nota

Con la denominacion de derechos municipales se comprenden los impuestos y arbitrios modernos de diferentes aplicaciones del servicio publico general, á saber, Subvencion de guerra que se invierte en tabaco para España, reemplazo para la Junta de este nombre que hubo en Cadiz, Almirantazgo, toneladas y Corsarios para la Marina, y otros con destino al Exto. expedicionario de Costa firme.



Exportations mere Patriote p 59
cotte p 57
total Patr p 61
~~non [illegible]~~
area Patriote 51.
p 292 [illegible]
Oltemonne [illegible]
[illegible] Patriota p 223
contre Colon p 220 227

R. A. A. en 1769 70 ingenios 30 ... 118 (Agricultura

Resumen por mayor de la riqueza civil rural é industrial de la Provincia de la Habana

	Yglesias	Casas	Yngenios	Cafetales	Sitios	Estancias	Potreros	Haciendas de crio	Vegas de tabaco	Colmenares	Hornos	Texares	Alambiques	Cererias	Herrerias	Fundiciones	Fábrica de ...	Canquiales
Habana	31	16.613	1	"	33	636	12	"	"	"	183	19	"	5	5	3		
Va. Santiago	32	3.327	43	17	1135	194	190	"	30	"	"	17	2	.				
C. Vejucal	6	872	49	14	570	32	62	"	"	"	"	1	"	.				
Va. Sn. Antonio	19	1684	4	124	199	7	51	51	76	"	"	1	"	.				
Va. Guanajay	30	1139	122	295	698	"	96	"	"	9	"	13	2	.				
Va. Guanabacoa	36	3654	9	1	2241	168	1	"	"	"	"	3	2	.		.	5	
P. de Felipinas	13	1822	"	16	1167	"	48	196	883	80	"	"	"	.				
C. Jaruco	8	1793	133	81	811	"	148	"	"	5	"	1	2	.				
Va. Guines	17	2055	78	35	821	"	124	1	500	10	"	4	10	.				
C. Matanzas	15	1954	95	83	913	15	200	12	"	"	"	2	2	.				
Va. Sta. Clara	7	3441	14	78	321	150	220	267	37	100	"	22	6					12
C. de Trinidad	24	3914	77	35	832	560	45	403	75	150	"	15	7	.	4	.		5
Totales	204	42.268	625	779	9821	1762	1197	930	1601	354	183	100	33	5	9	3	5	17

comparar Poeppig p. 216 que la dan por 1817 Sagra 1822, 60.

Especificacion por partidos

El de la Capital de la Habana comprende 4 barrios extramuros y 5 Parroquias, y se le han agregado en Ultramar Florida y Panzacola.

Yglesias con inclusion de la Catedral, ~~dentro de muros~~ 19. y fuera 12 — — — 31
Casas 9585 dentro de la Capital, inclusas la de Gobierno, Intendencia, Correo, Machina, y fuera de muros la factoria y Beneficencia — — — " — 16.613.
Estancias en las inmediaciones con 110. en Florida y Panzacola — — " — 636
Texares de Loza vidriada ordinaria — — — " — 19
Huertas de riego — — — " — 178
Quintas con casas de recreo — — — " — 5
Ingenios en el Partido del calvario — — — " — 1
Potreros, quatro de ellos en Florida — — — " — 12
Sitios de labor con arboleda frutal — — — " — 33
Cererias extramuros — — — " — 5
Herrerias — — — " — 5
Fundiciones — — — 3

1500 / 400 870 / 2480

vergleiche mit Sagra

Partido 2.º de la Villa de Santiago de las Vegas con 5 Parroq.s

Yglesias Parroquiales y sus anexos	12
Casas en los Pueblos y rurales en las Haciendas	3327
Estancias de labor	194
Texares de texa y ladrillo	19
Vegas de tabaco	30
Yngenios de azucar	43
Cafetales	17
Potreros para engordar ganados de asta con chiquero para los de cerda	19
Sitios de labor y carabe	1135
Alambiques de aguardiente	2

Partido 3.º Ciudad de S.n Felipe y Santiago de Bejucal

Yglesias Parroquiales	8
Casas de los Pueblos y campos	872
Estancias	32
texar	1
Yngenios de azucar	49
Cafetales	14
Potreros	62
Sitios de labor	590

Partido 4.º Villa de S.n Antonio Abad

Yglesias con la principal y 7 partidos con el de Isla de Pinos	10
Casas de los Pueblos campos y haciendas	1684
Estancias	7
Texar de ladrillo y texa	1
Vegas de tabaco	76
Yngenios	4
Cafetales	124
Potreros	51
Sitios de labor	179
Haciendas de cria de ganado mayor y menor	51

Partido 5.º Guanajay

Iglesias, Hermitas y Oratorios en el p.tal y S. anejos — — 30
Casas Id — — — — — — — — — — — — — — — 1137
Alzares — — — — — — — — — — — — — — — 13
Ingenios — — — — — — — — — — — — — — — 122
Cafetales — — — — — — — — — — — — — — — 295
Potreros — — — — — — — — — — — — — — — 96
Sitios de labor — — — — — — — — — — — — — 678
Alambiques — — — — — — — — — — — — — — 2
Colmenares — — — — — — — — — — — — — — 9

Partido 6.º Villa de Guanabacoa

Yglesias Parroquiales, hermitas, Oratorios y dos de conventos — — — — — — — — — — 36
Casas en Pueblo campos y haciendas — — — — — — 3654
Estancias — — — — — — — — — — — — — — 168
Alzares — — — — — — — — — — — — — — — 3
Ingenios — — — — — — — — — — — — — — — 9
Cafetal — — — — — — — — — — — — — — — 1
Potrero — — — — — — — — — — — — — — — 1
Sitios en otras tantas caballerias de tierra — — — 2241
Alambiques — — — — — — — — — — — — — — 2
Tanques de miel en regla — — — — — — — — — 5

Partido 7.º de nueva Filipinas

Yglesias en el Pueblo principal de Pinar del Rio y nueve anexos — — — — — — — — — — 13
Casas de Pueblos y campos — — — — — — — — — 1822
Vegas de tabaco — — — — — — — — — — — — 883
Cafetales — — — — — — — — — — — — — — — 16
Potreros — — — — — — — — — — — — — — — 48
Sitios — — — — — — — — — — — — — — — — 1167
Colmenares — — — — — — — — — — — — — — 80
Haciendas de cria — — — — — — — — — — — — 196

Partido 8.º Ciudad de Sn. Juan de Jaruco

Iglesias del Principal y partidos anexos	8
Casas de Pueblos y campos	1793
Texar	1
Ingenios	133
Cafetales	81
Sitios de labor	811
Alambiques	2
Colmenares	5
Potreros	148

Partido 9.º Villa de Guines

Iglesias Parroquiales la principal y de 5 partidos anexos a ella	17
Casas de Pueblos y campos	2055
Texares	4
Vegas de tabaco	500
Ingenios	78
Cafetales	35
Potreros	124
Sitios de labor	821
Alambiques	10
Colmenares	10
Hacienda de cria en Macurijes	1

Part.do 10. Ciudad de Matanzas

Iglesias Parroquiales la principal y 12 partid. anexos	10
Casas de Pueblos y campos	1954
Estancias	15
Texares	2
Ingenios	95
Cafetales	83
Sitios	973
Alambiques	2
Potreros	250
Haciendas de cria	12

Partido 11. Villa de Sta Clara

Yglesias la principal, ayudas, un convento y las 4 Parroquias de Sn Juan de los Remedios	7
Casas de Pueblos y campo	3441
Estancias	150
Texares	22
Vegas de tabaco	237
Ingenios	14
Cafetales	78
Potreros	220
Cacaguales	12
Sitios	321
Colmenares	100
Alambiques	6
Haciendas de cria	267.

Partido 12. Ciudad de Trinidad

Yglesias, la principal: un convento y partidos con que corresponde à la Va de Sto Espiritu anexa	24
Casas de Pueblos y campo	3714
Estancias	560
Texares	15
Vegas	75
Ingenios	77
Cafetales	35
Potreros	45
Sitios de labor	532
Alambiques	7
Colmenares	150
Cacaguales	5
Haciendas de cria	403
Tenerias	4

Resumen

Yglesias	204
Casas	42268
Estancias	1762
Hatos	100
Huertas y quintas	183
Yngenios	625
Cafetales	779
Potreros	1197
Sitios de labor	2821
Vegas de tabaco	1601
Colmenares	354
Alambiques	33
Haciendas de cria	380
Cacaguales	17
Cererias	5
Tenerias	9
Fundiciones	3
Tanques de miel	5




Richezza morale

1823

Poinsett, 217; comp. Mexique I, 116 — Liter, 18,361 — Hab.-cub. I, 535

Población de la isla de Cuba seg.n los últ.s censos de 1817 á 1820

Jurisdicción de Cuba que comprende Cuba, Bayamo, Holguin, Baracoa y P.to Príncipe

Blancos	Libres de color	Esclavos	Total
59.722.	57.185.	63.079.	179.986.

Jurisd.on de la Hab.a que comprende á Matanzas, el Cobre, Trinidad, S.ti Spiritus, Remedios y Villa Clara

197.658.	58.506.	136.213.	392.377.

Aumento q.e se considera de 1817 á 1820 en toda la isla

32.641.		25.976.	58.617.

Total general ..... 630.980.

en Libros 290,21 blancos
115 691 lib. color
405.712
225.268 escl.
630.980

Los puertos habilitados de la Hab.a [illegible] corres- pon[illegible] haber sido intend.a el ejercicio, de los que únicam.te hay constancia por lo respectivo al año pasado, (de 1822) se extrajeron en frutos y producciones del país un valor aproximado á 15.139.188 p.s de ellos 5.254.680 arrobas de azúcar, 979.861 @ de café, y [illegible] demas artículos industriales de tabaco labrado y en rama, miel de purga, [illegible] cera, cueros [illegible] [illegible] maderas. Hicieron esta extracción 1572 embarcaciones de tráfico nacionales y extrangeras de las cuales las 1317 que concurrieron al princ.o de aquellos dos puertos medían 167.578 toneladas y se [illegible] en los [illegible] las naciones siguientes.

Esp.s mercantes .... 274. — Toda esta concurren-
Anglo americanos .... 708. — cia de buques y movi-
Ingleses .... 96. — miento mercantil

Holandeses	13.
Franceses	15
Hamburgueses	16
Dinamarqueses	15.
Bremeses	1[illegible].
Suecos	4.
[illegible]	1.
[illegible]burgueses	1.
Lubequeses	1.
[illegible] de otra	61.
Extrangeros	53
Ingleses	24
Franceses	1
Total	1317

tienen mucha parte à los almacenes establecidos en 5. de oct.e de 822. para el deposito de generos extrangeros por el termino de un año, hai otro para el [illegible] cerrado [illegible] de transito que uno por cuanto à la entrada y otro à la salida. El reglamento esta conforme con todas las relaciones à derechos de aduanas y comisiones de vigilancia contra el fraude. Lo formò el Superintendente D.n Claudio Martinez de Pinillos y se ha mandado observar [illegible] por el Real decreto [illegible] de 9. de sept.e de 1822.

La poblacion de la Havana y la de la intendencia de aquella capital reune [illegible]

Iglesias	204.
Casas	42.268.
Estancias	1762
[illegible]ares	100
Huertas y quintas	183.
Ingenios	625
Cafetales	772.
Potreros	1173.
Sitios de labor	9821.
Colmenares	1601.
Alambiques	354
Haciendas de cria	830.
Cacaguales	7.
[illegible]	5.
[illegible]	7.
[illegible]	3
[illegible]	5.

Se acompaña el estado de la tesor.a g.l de la Havana de 1822. p.a dar idea de las entradas y gastos principales de [illegible] continuacion del mismo documento en varias notas. Careciendo de estado el de 1823. formado por otro gefe y habiendo poca alteracion en lo substancial de las partidas y sus aplicaciones bastara presentar el resumen y es

Entradas	4.107.344 [illegible]
Salidas	4.101.093.5 [illegible]
Exist.a	250.3

ESTADO

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CAUDALES DE LAS CAJAS MATRICES DE LA HABANA EN EL AÑO DE 1822.

—Entradas.—

Cajas matrices.	Existencia que resultó en fin de diciembre de 1821		68 1½	
	Producto de los ramos de directa entrada en estas cajas en 1822		601.898 2½	601.966 4
Aduana.	Remitidos de la Aduana por importe líquido de los productos de derechos nacionales recaudados en idem		3.096.964 2	
	Idem del 10 p% deducido de los derechos municipales y agenos y del 2 p% para el Depósito mercantil no comprendidos en los estados mensales de dicha dependencia, aunque sí en el general y en los nuestros en los productos de directa entrada en estas cajas, de donde se han rebajado en el presente		30.953 7	3.127.918 1
Préstamos.	Suplidos por la propia Aduana de los fondos de varios ramos particulares con calidad de reintegro opórtuno como se ha ejecutado en parte		176.658 3½	
	Entregados por el Consulado nacional de esta ciudad, importe de préstamos hechos bajo su garantía á la Hacienda pública con destino á los gastos de la segunda espedicion despachada á san Juan de Ulùa en el mes de mayo del presente año, reintegrables en 5 plazos		36.000 „	
	Idem por el mismo Consulado por cuenta de los colectados bajo su responsabilidad para el establecimiento del depósito mercantil con la propia condicion de reintegro		181.932 4	
	Idem directamente por varios particulares con igual circunstancia de préstamo y de reintegro oportuno		109.511 „	
	Suplidos por la renta de la Lotería en cuenta de los sobrantes que resulten á favor de la Hacienda pública		22.252 „	
	Idem por la caja de depósito de Diezmos por via de anticipacion y à descontar de lo que corresponda á la propia Hacienda en las distribuciones sucesivas		10.000 „	
	Idem por la Marina de este apostadero de los fletes de los registros de plata de las corbetas de guerra María Isabel, María Francisca y bergantin Aquiles		45.623 4	581.977 3½
				4.311.862 ½

—Salidas.—

Atenciones generales de la provincia.	En pagos por devoluciones de derechos por resultas de equivocaciones involuntarias en su exaccion y por rescisiones judiciales de contratos		15.760 4	
	En idem por rêdito de consolidacion, de censos, y alquileres de casas que gravitan sobre la Hacienda pública		11.784 2	
	En idem sobre los alcances y penas deducidas por el tribunal de Cuentas		2.133 7	
	En idem por haberes de los cuerpos de la guarnicion asi veteranos como de milicias, ingenieros, estado mayor é inválidos, gastos del hospital de S. Ambrosio y demas sueldos militares		1.355.798 5½	
	En gastos de habilitacion de papel sellado para el presente bienio y alquileres de los almacenes de su depósito		7.830 ½	
	En idem de reparaciones de edificios de la Hacienda pública		8.515 4	
	En idem de la maestranza de Artillería y otros pagos relativos á este ramo		29.266 5	
	En sueldos de empleados jubilados		13.914 3½	
	En idem del Resguardo de rentas montado y de á piè		29.661 6½	
	En idem de empleados de plaza, y pago de jornales á los operarios destinados en los almacenes y obras de ella, é importe de vìveres: velas suministradas por el contratista para los cuarteles, fortalezas y cuerpos de guardia y otros gastos de este ramo		83.792 7	
	En pagos por sueldos de empleados en el ministerio de hacienda y de artillería		156.492 5½	
	En gastos de escritorio de las oficinas en que se comprende el importe de los libros, impresiones de estados y demas ejecutadas para el servicio de ellas		7.572 „	
	En pagos por compra de sal para abastecimiento de los almacenes, sueldos de empleados y alquileres de los mismos almacenes de este ramo		38.755 4	
	En suplementos hechos por la Hacienda pública á los fondos de propios con calidad de reintegro		11.577 3½	
	En abonos hechos á los administradores subalternos de cantidades entregadas para construccion de obras de defensa en varios puntos de la costa y pagos de diversos gastos del servicio ejecutados por las mismas		21.434 „	
	En compras para repuesto del almacen general con destino al utensilio de la plaza y del hospital en que se incluyen las maderas y otros artìculos pagados á sus respectivos contratistas		58.882 2½	
	En pagos por transportes de tropas de esta guarnicion en los viages de ida y retorno à varios destacamentos, como tambien el de las licenciadas por cumplidas, á los puertos de sus procedencias		29.304 „	
	En sueldos de empleados en la comisarìa de obras de fortificacion y pago de jornales de operarios destinados en dichas obras, é importe de los materiales invertidos en ellas		42.241 „	
	En pagos à la administracion general de Correos en cuenta de los portes de cartas y pliegos de oficio recibidos en dicha administracion para los Gefes y oficinas de la plaza		3.267 7	
	En idem por devolucion de depósitos judiciales en virtud de providencias de los jueces respectivos		19.937 4	
	En idem á los partícipes en las distribuciones de comisos en cuenta de las partes que les ha cabido en ellas		8.087 1½	
	En idem á acreedores de la estinguida Factorìa de tabacos y pago de varios gastos erogados en la conservacion del edificio de dicha Factoría	13.670 1		
	En idem por sueldos de empleados cesantes de ella	24.836 5½	38.506 6½	
	En idem por idem de los de los almacenes del Depósito mercantil y varios gastos causados en su establecimiento		1.375 3½	
	En idem á las viudas y huérfanos por sus pensiones consignadas sobre los montes-pios y vacantes		87.938 3½	2.083.830 6½
En reintegros.	A varios individuos particulares por préstamos hechos directamente à la Hacienda pública para sus atenciones		103.968 4	
	A la Aduana por cuenta de sus anticipaciones		98.102 3½	
	A la Marina en cuenta de su prèstamo de los fletes de los registros de los buques arriba espresados		15.000 „	217.070 7½
Comunes de la ipnsion. Marina.	En pagos al asentista de vìveres de Marina en cuenta de los suministros hechos en virtud de su contrata		148.596 5	
	Trasladados en efectivo á sus cajas en cuenta de su consignacion de 650.000 pesos anuales		465.515 7½	
	Valor de las hospitalidades causadas por individuos de la armada curados en el hospital de san Ambrosio		34.795 5½	648.908 2
De otras provincias.	En gastos erogados en la elaboracion de tabacos destinados á la regalía de S. M. consecuente á real òrden		5.701 „	
	En pagos por sueldos de empleados militares y civiles procedentes de Nueva-España, Costafirme y otras provincias en su trànsito por esta plaza, pagas anticipadas para su embarque y transporte á la Penìnsula y otros destinos		1.115.672 2	
	En idem á las religiosas emigradas de Sto. Domingo y otras pensionistas particulares de esta procedencia		6.699 4½	
	En idem por transportes de familias emigradas de las Floridas con motivo de su cesion á los Estados-Unidos de América, y raciones suministradas à algunas de ellas que las disfrutan	23.145 ½		
	En idem por sueldos de empleados cesantes de dichas provincias	38.077 2½	61.222 3	
	En pagos de libramientos girados por el ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de los Estados-Unidos, y otros gastos de dicha legacion mandados satisfacer por reales órdenes		8.720 2½	
San Juan de Ulùa.	En pagos al Consulado por resto del préstamo verificado en el año próximo pasado bajo su responsabilidad para la habilitacion de la primer espedicion dirigida en el mismo año al castillo de san Juan de Ulùa	45.680 „		
	En idem à la misma Corporacion por el que asimismo ha facilitado en el presente año para el propio objeto	36.000 „		
	En remisiones hechas en efectivo para auxilio de dicha fortaleza	30.000 „		
	En pago de libranzas giradas por el Gobernador de ella à cargo de estas cajas	29.746 3		
	En idem de víveres remitidos, fletamentos de buques y otros gastos erogados en dichas espediciones	22.580 5	164.007 „	1.362.022 4
				4.311.832 4

—Resúmen.—

Entradas	4.311.862 ½
Salidas	4.311.832 4
Existencia	29 4½

Habana 2 de enero de 1823.=Solo por ocupacion del Sr. Tesorero.=*Sebastian de Ayala.*

2083 830
648 908
2732 738

NOTAS.

Primera.=Los ramos de directa entrada en las cajas matrices han dado un producto de 601.898 pesos 2½ reales que comparado con el de 431.467 pesos 4 reales que tuvieron de ingreso en el año anterior, resulta de aumento en el presente la suma de 170.430 pesos 6½ reales á la que agregando 100.588 pesos 4 reales que igualmente aparecen de mayores rendimientos en las recaudaciones de Aduana, segun su estado, forman la totalidad de 271.019 pesos 2½ reales que han tenido de progreso ó beneficio las rentas pùblicas en la jurisdiccion de esta sola Intendencia, sin ningun nuevo derecho, àntes por el contrario con la minoracion y supresion de algunos de los antiguos.

Segunda.=Las ocurrencias políticas del continente ultramarino que han traido consigo gastos instantáneos y exhorbitantes, obligaron á la solicitud de 581.977 pesos 3½ reales de préstamos, que se han conseguido graciosamente, de los cuales si se deducen los 181.932 pesos 4 reales de los plazos que se van colectando con aplicacion al

Depósito mercantil, y los 141.431 pesos 4 reales correspondientes á oficinas y cuerpos del Estado que deberán sufrir posteriores deduciones, resultará no solo reintegrados los prestamistas particulares, durante el mismo año, sino satisfechos ademas 40.137 pesos 4 reales, por resto al Consulado nacional de todos los suplementos á que concurriò con motivo de las espediciones militares al castillo de san Juan de Ulúa.

Tercera.=Aunque esta provincia haya tenido el gasto de 2.083.830 pesos 6½ reales menor no obstante 340.738 pesos 1 real comparativamente al del año pròximo pasado ha sufrido, sin embargo, durante el mismo periodo el considerable recargo de 983.699 pesos 1 real en las atenciones agenas de su administracion.

Cuarta.=Si á estos gastos estraordinarios, ó sean generales del estado, ascendentes á 1.362.022 pesos 4 reales se agrega, si no el todo, la mayor parte de los 648.908 pesos 2 reales abonados en cuenta de los 650.000 de la consignacion anual de la Marina, que no hace su servicio circunscripto á esta Isla, sino estensivo á la monarquía en la entrada, salida y costosa habilitacion de los correos y demas buques de guerra, resultará aproximadamente la suma de 2.010.930 pesos 6 reales casi igual á la totalidad de nuestras atenciones propias, aun sin haber deducido de estas las pensiones del Monte-Pio, las de jubilacion y los sueldos de personas que existen fuera de la Isla.

Quinta.=Consumida la cantidad de 1.115.672 pesos 2 reales en el sostenimiento y transporte de los empleados militares y civiles que han recibido en su emigracion auxilios de estas cajas para sus viages de vuelta á la Península y otros puntos de la monarquìa, durante el año próximo pasado, convendrá presentar al conocimiento pùblico el resúmen siguiente de los que se han embarcado, á saber. Generales 3: gefes 80: subalternos 1.009: sargentos, cabos y soldados 2664: familias de oficiales 391: idem de tropa 87: total 4.234 personas correspondientes en la mayor parte á los 18 cuerpos militares que en organizacion han pasado por esta Isla, y otros sueltos procedentes de los ejércitos espedicionarios. Con mas 3 intendentes, 15 regentes y magistrados, 23 ministros de hacienda, 48 subalternos de las mismas oficinas, y 8 de familia que hacen un total general de 4.321 individuos que ha costeado la Hacienda nacional, sin comprender los cumplidos de esta guarnicion, ni los que existen en el Depòsito de militares transeuntes, sino en cuanto al abono de la paga mensal.

Sesta.=De estos antecedentes se deriva la natural consecuencia de que esta provincia despues de cubrir superabundantemente sus cargas de justicia de las que aun resta alguna parte sin liquidar y satisfacer por atender à las agenas, al propio tiempo que hacer exequible la ingente deuda fiscal de años anteriores, que corre á cargo del juzgado, puede y debe contar con sobrantes en su erario mas ó ménos considerables á medida de que el comercio, de donde proceden casi todas estas rentas pùblicas, recobre la confianza que tanto necesita en sus especulaciones, ya con la mayor seguridad de la navegacion, y yá porque se faciliten al consumo los canales del continente inmediato. De que se concluye que restablecido el òrden en las provincias ultramarinas, ò que no refluyan sobre las de esta Isla la inmediata urgencia de atender à otras, y el peso de una costosa emigracion, cual la que se acaba de indicar, podrá acudirse entonces á los presupuestos generales del Estado con solo la cuota proporcionada á la poblacion y riqueza del pais: podràn destinarse algunas sumas à las obras de comun utilidad y ornato, de que tanto carecemos; y aun podràn por fin disminuirse algo mas las contribuciones de Aduana, limitándolas en cuanto basten á estos objetos, que es el ilustrado sistema de todo gobierno liberal.—*Pinillos.*

Habana: 1823.—Oficina de Arazoza y Soler, impresores del gobierno Constitucional.

ESTADO GENERAL

de valores de la Administracion general de Rentas Reales de la ciudad de la Habana desde 1º de enero hasta 31 de diciembre de 1817.

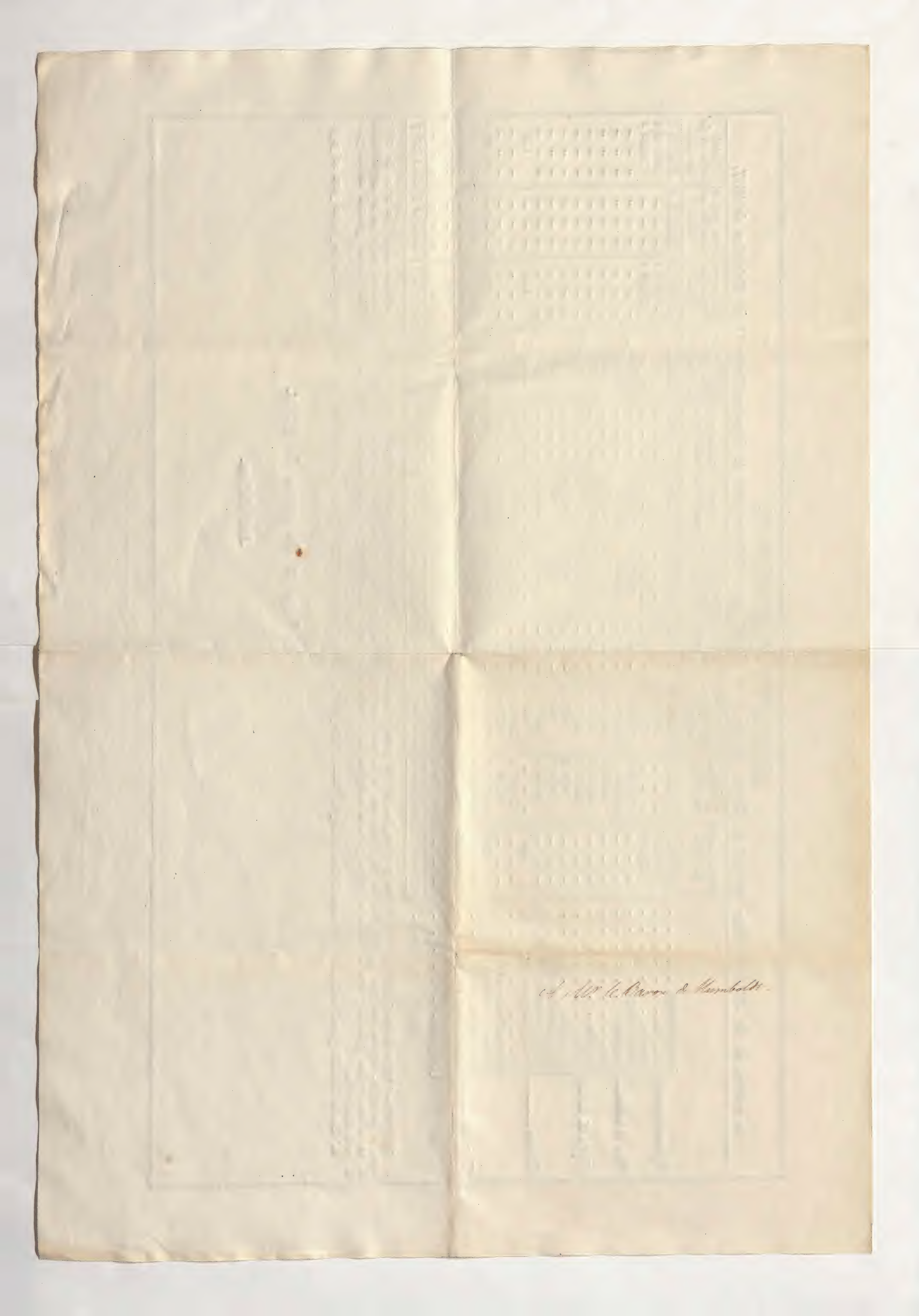
		Deuda en fin de 1816.	Producto de 1817	Total haber de la dependencia.	Cobrado por cuenta de 1816.	Idem por los productos de 1817.	Total recaudado.	Gastos y devoluciones.	Liquido pasado á la tesorería gral.	Queda en deuda de 1816.	Idem por la ocurrida en 1817.	Total deuda en fin de 1817.
Registros de entrada.	Almojarifazgo.	853.356 3½	1.279.501 1½	2.132.857 5	437.950 1	1.016.248 6	1 454.198 7	4.473 5	1.449.725 2	415.406 2½	263.252 3½	678.658 6½
	Alcabala	58.999 3½	.. .. ..	58.999 3½	2½	.. .. ..	2½	.. .. ..	2½	58.999 1	.. .. ..	58.999 1
	Armada.	7.870 5	.. .. ..	7.870 5	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..	7.870 1	.. .. ..	7.870 5
Ydem de salida.	Almojarifazgo.	.. .. ..	96.090 1	96.090 1	.. .. ..	96.090 1	96.090 1	.. .. ..	96.090 1	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
	Alcavala	.. .. ..	209.318	209.318	.. .. ..	209.318	209.318	.. .. ..	209.318	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
	Cera.	.. .. ..	4.139 2½	4.139 2½	.. .. ..	4.139 2½	4.139 2½	.. .. ..	4.139 2½	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
Trafico de la isla.	Entrada.	.. .. ..	3.331 2	3.331 2	.. .. ..	3.331 2	3.331 2	.. .. ..	3.331 2	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
	Salida.	.. .. ..	1.324 2½	1.324 2½	.. .. ..	1.324 2½	1.324 2½	.. .. ..	1.324 2½	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
	Armadilla.	.. .. ..	678 3½	678 3½	.. .. ..	678 3½	678 3½	.. .. ..	678 3½	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
Distintos.	Extraccion de caudales.	.. .. ..	360	360	.. .. ..	360	360	.. .. ..	360	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
	Media annata de embarcaciones.	.. .. ..	1.255 6	1.255 6	.. .. ..	1.255 6	1.255 6	.. .. ..	1.255 6	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
	Piso de buques de guerra.	132	.. .. ..	132	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..	132	.. .. ..	132
	Sal.	.. .. ..	39.947 1	39.947 1	.. .. ..	39.947 1	39.947	4.601 1	35.346	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
	Extraordinario del Morro.	.. .. ..	3.780	3.780	.. .. ..	3.780	3.780	.. .. ..	3.780	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
Territoriales.	Ventas de esclavos.	99 4	65.104 2½	65.203 6½	.. .. ..	65.104 2½	65.104 2½	114	64.990 2½	99 4	.. .. ..	99 4
	Idem de fincas.	294.998 2½	195.382 2½	490.380 5	67.488 7½	127.082 7	194.571 6½	.. .. ..	194.571 6½	227.509 3	68.299 3½	295.808 6½
	Almonedas y remates.	23.342 1	13.812 5½	37.154 6½	.. .. ..	13.812 5½	13.812 5½	.. .. ..	13.812 5½	23.342 1	.. .. ..	23.342 1
	Administraciones subalternas.	20.746 7½	180.457 2½	201.204 2	.. .. ..	180.457 2½	180.457 2½	.. .. ..	180.457 2½	20-746 7½	.. .. ..	20.746 7½
	Pulperías.	.. .. ..	22.873 3½	22.873 3½	.. .. ..	22.873 3½	22 873 3½	.. .. ..	22.873 3½	.. .. ..	.. .. ..	.. .. ..
	Totales generales.	1.259.545 3	2.117.355 4½	3.376.900 7½	505.439 3	1.785.803 5½	2.291.243 ½	9.188 6	2.282.054 2½	754.106	331.551 7	1.085.657 7

NOTAS.—1.ª Que de los 754.106 pesos columna novena, los 35.969 pesos 2 reales pueden considerarse incobrables en razon de proceder su adeudo desde los años de 1765 hasta el de 1791, època en que se admitian los deudores con toda sencilléz y buena fè, y siendo todos aquellos muertos, sin fiadores, ni fianzas, es vista la imposibilidad de su cobro; y los 718.136 pesos 6 reales restantes para el completo de aquella suma, están afianzados y enjuiciados en el tribunal de la superintendencia general subdelegada de real Hacienda.

2.ª Que los 331.551 pesos 7 reales de la columna decima correspondientes al año pasado, ademas de estar afianzados legalmente, en la mayor parte no están cumplidos los plazos para su pago.

Habana 2 de enero de 1818.

José Sedano.



(à M.r le Baron de Humboldt.

ESTADO

de los caudales que han entrado y salido en las caxas matrices de la Habana desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1817.

Entradas.

Existeia en fin de dice de 1816 { En plata fuerte . 186.762 3 ½ / En buenas cuentas. 586 705 2 ½ }	773.467	6	
Almojarifazgo	1.545 815	3	
Alcabala.	667.851		
Armadilla	678	3	½
Amortizacion	9.823	6	
Alcance de cuentas.	14.865	2	
Alquileres de fincas	5 992		½
Bienes vacantes	1.612	4	½
Composicion de pulperìas.	22.873	3	½
Censos	1.236	1	½
Comisos	6.279	6	
Derecho de la moneda.	360		
Extraccion de cera	4.139	2	½
Extraordinario del Morro	3.780		
Gallos	1 890	6	½
Hospitalidades.	43.757	3	
Inválidos	29.919	7	
Lanzas de tìtulos de Castilla	4.124		
Media anata de embarcaciones.	1.255	6	
Seculares.	10.080	4	
Novenos reales	70.600	5	
Oficios vendibles.	7.745	1	½
Pàpel sellado	39 219	5	
Penas de Cámara	5.328	7	
Préstamos á la real Hacienda.	116.761	7	
Reintegros	10.624	4	½
Restituciones	1.030		
Sal	35 346		
Sisa de Piragua	13.246	1	½
Situacion	37.051	5	
Vacantes mayores y menores	29.556	3	
Ventas de tierras	238	5	
De efectos del almacen general	340		
Consignacion á las caxas de Marina	1.885	5	
Donativo general.	1 586	5	
Espolios	8.537	4	½
Medias anatas eclesiásticas	450		
Naypes	28	1	½
Noveno de consolidacion	77 044	5	½
Otras tesorerìas	14.195	7	½
Bulas de Cruzada	24.000		
Redencion de cautivos.	621	1	
Prèstamos para auxiliar á Panzacola	18.720	5	½
A Florida	44.155	6	
A Santo Domingo	7.113	1	½
A Puerto-Rico	27 034	6	½
A Filadelfia	24.643	3	½
A Cuba	42.946	1	
A la Costa-Firme	56.535	6	
Santos lugares de Jerusalen.	7.737	2	
Depósitos generales	334.064	2	½
De contrabando	18 384	3	½
Del supremo consejo	2 728	3	½
De la superintendencia general	2 328	3	½
Monte pio Militar	11 798	2	
De cirujanos	334	1	
De ministros	6.577	4	½
De oficinas.	10 246	1	½
Sisa de zanja.	24.593	4	
Temporalidades	34.845	6	
	4.314.531	4	½

Salidas.

Almojarifazgo	8.979		½
Alcabala	3.164	4	½
Amortizacion	1.320		
Alcance de Cuentas.	1.588	5	½
Bienes vacantes	480	5	
Censos	650	7	
Inválidos	19.540	5	½
Oficios vendibles	2.000		
Papel sellado	4.291	4	½
Prèstamos á la real Hacienda	10.629		
Sal	49.712	4	
Suplementos por la real Hacienda.	192.209	5	½
Situacion	95 062	5	½
Vacantes mayores y menores	16.090	5	½
Venta de tierras.	729	3	½
Alquileres de casas.	4.715	6	
Cuerpos veteranos	839.359	3	
Compra de efectos para el almacen general.	71.618	2	½
Consolidacion	19 602	4	½
Consignacion á las cajas de marina.	450.838	6	½
Emigrados de santo Domingo	63 667	2	½
Edificios de real hacienda	25 908	5	½
Gastos de artillerìa.	47.991		
De hospital.	75.990		½
De escritorio.	1.890	1	
Militares.	800		
Juvilados	6.437	6	
Milicias.	182.230		
Oficiales retirados	4 946	4	½
Prèmios á la tropa.	54 220	2	
Pensiones y limosnas	9.404		
Regalo á indios	7.846		
Resguardo	27.381	5	
Sueldos polìticos y militares	74.800	2	
Del ministerio de real Hacienda	148.589	6	
Del polìtico de artillerìa	9.389	4	
Y gastos de plaza	60.754	1	
Transporte de tropa y presidiarios	740		
A otras tesorerìas	196 694		
Habilitacion de bulas de Cruzada.	5.596		½
De carnes saludables	564	7	
Auxìlios à Panzacola	108 695	1	
A Florida	35.342	2	½
A santo Domingo	17.311		
A Puerto-Rico	15 264	7	½
A Filadelfia	53.256		
A Cuba.	1.112	2	½
A Tabacos.	30.957	5	
A Fortificacion.	80.638	7	½
A la Costa-Firme	151 521	2	
Depósitos generales	203.596	3	½
De contrabando	17.487	5	½
Del supremo consejo	64.800		
Del regimiento de Méjico.	1.465	3	
Del de Puebla.	11 556	5	
De la conquista de Panzacola	7.000		
Monte pio Militar	29.841	6	½
De cirujanos	152		
De ministros	12.620		
De oficinas	12.877	3	½
Sisa de zanja	18.226		
Temporalidades	69.807	4	
	3.741.463	1	½

Liquidacion.

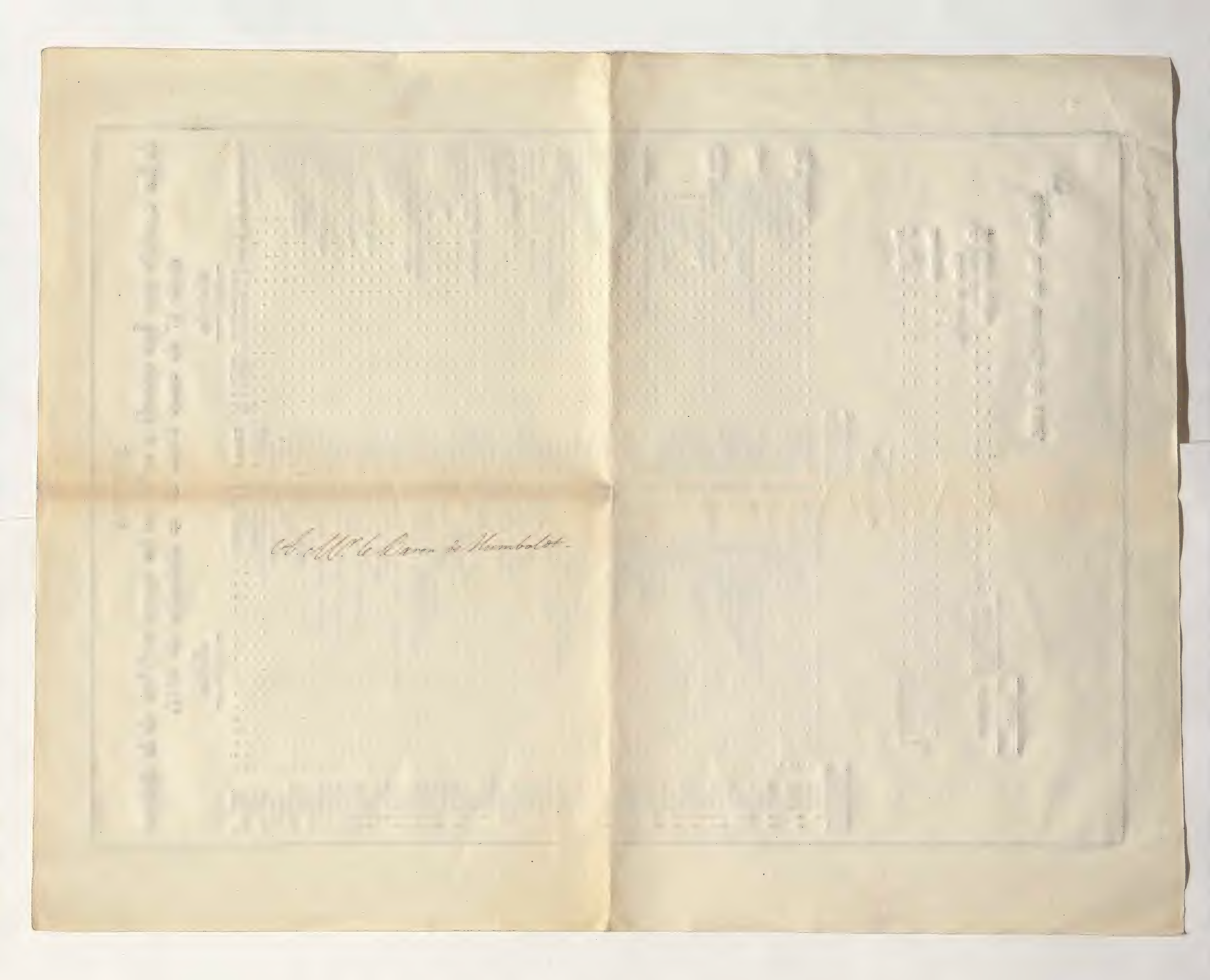
Entradas		4.314.531 4 ½
Salidas		3.741.463 1 ½
Existencia.		573.068 3

Que se halla.

En plata fuerte.	21.859 2 ½	573.068 3
En buenas cuentas.	551.209 ½	
		Igual.

Habana 31 de diciembre de 1817.

Claudio Mrtz de Pinillos


A. Mr le Baron de Humboldt.

Estado General de Cargo, y Data de la Tesorería de Exército y Real Hacienda de la Plaza de la Hav.ª del año de 1803.

Cargo.

Ramos de Real Hacienda.

Ramos de Real Hacienda		Valores
Almojarifazgo		267.955.....7
Alcavala		609.910.....2½
Armada		4357.....7½
Armadilla		3925.....½
Sal		36.604.....3.
Extracción de Cera		4.012.....2.
Composición de Pulperías		19.305.....5.
Derechos Reales de Moneda		25.733.....6.
Media Annata de Embarcaciones		363.....3½
Aguardiente de Caña		8.677.....6.
Extraordinario del Morro		4371.....„
Derecho de Pasage		44.....„
Papel Sellado		25.147.....7½
Lanzas de Títulos		2584.....„
Medias Annatas Seculares		18.845.....4½
Censos		750.....1½
Novenos Reales de Diezmos		12.306.....1½
Oficios Vendibles		3.133.....2½
Bienes Vacantes		2.674.....7½
Sisa de Piragua		10.464.....3.
Comisos		40.272.....6.
Amortización		2.274.....½
Novena Vacante		381.....3.
Hospitalidades		14.408.....2½
Venta de Tierras		350.....„
Situado de esta Plaza		203.302.....3½
Ymbalidos		24.146.....„
Vacantes Mayores y Menores		1.721.....4
Alcanse de Cuentas		1.128.....7½
Común de Real Hacienda		65.143.....5.
Penas de Cámara		
Devido cobrar de años anteriores	366.594...5½	373.726.....5.
Ydem del presente	7.131...7½	
		1788.013.....6.
Existencia del año de 1802		1013.221.....5.
		2.801.235.....3.

De Real Hacienda Remisibles

	Existencia del año anterior	
Situado de la Luisiana	71.949.....„	330.158.....3.
..... de Florida		72.549.....7.
..... de Santo Domingo	768.827.....„	678.....6.
..... de Puerto Rico		126.053.....7½
..... de Cuba		6.167.....„
..... de Trinidad de Barlovento	5.588.....1½	
..... de Trujillo	52.740.....3½	35.555.....4
..... de Tabacos	116.450.....„	222.222.....1
..... de Fortificación		66.666.....5.
Otras Tesorerías		26.640.....4
Bulas de Cruzada	85.724.....4½	16.000.....„
Ym. de Carnes Saludables	8.944.....7½	
Mesadas Eclesiásticas	8.743.....4.	
Medias Annatas Eclesiásticas		597.....„
Donativo	117.012.....7.	2287.....4½
Quatro por ciento de Empleados	33.....1½	
Redención de Cautivos	4.485.....2½	3254.....7„
Naypes	22.648.....6½	2865.....3„
Expolios	2.220.....2½	
Real Subsidio		1.373.....4½
Derecho de Herencias		819.....4½
Devido cobrar de años anteriores ..92.736...1½ / Ym. del presente ..2.000...„		94736.....1½
		1.009.227.....2½
Existencia en fin del año anterior		1.265.365.....1..
		2274592.....3½

Agenos.

Sisa de Zanja		19.796.....1½
Montepío Militar		8.979.....6½
Ym. de Cirujanos	942.....5.	190.....5.
Ym. de Ministros		11.644.....5.
Ym. de Oficinas	7.897.....½	15.192.....1.
Real Orden de Carlos 3.º	1.666.....5½	
Comisión Reservada	86.430.....2.	
Temporalidades		9.900.....„
Depósitos Generales	495.401.....½	44.569.....3½
..... de Contrabandos	55.114.....6½	124.953.....1.
..... del Consejo	42.335.....4	11.005.....1½
..... de la Superintendencia	42.335.....4	
..... del Regimiento de México		80.272.....3.
..... del de Puebla		79.242.....5
..... de Panzacola		2.000.....„
..... de Santos de Justicia	136.....5½	82.....4.
Devido cobrar de años anteriores ..38457..2 / Ym. del presente ..4.000..		42457.....2.
		450.285.....7.
Existencia en fin del año anterior		732.260.....1½
		1.182.546.....„½

Data.

Gastos de Real Hacienda.

Gastos de Real Hacienda		
Almojarifazgo		2.975.....5½
Alcavala		16.606.....„
Armada		705.....5
Sal		58.272.....7.
Composición de Pulperías		1.120.....2
Medias Annatas de Embarcaciones		21.....6.
Papel Sellado		1.942.....4
Medias Annatas seculares		11.431.....3
Censos		56.....4
Novenos Reales de Diezmos		300.....„
Bienes Vacantes		4.117.....6.
Comisos		678.....3.
Ymbalidos		24730.....2
Vacantes Mayores y Menores		13.270.....6½
Penas de Cámara		9569.....6.
Alcanse de Cuentas		844.....1.
Común de Real Hacienda		633.740.....„
Sueldos Políticos y Militares		54.737.....3.
Ymd. del Ministerio de Real Hacienda		145.025.....6
Ym. del Político de Artillería		6.132.....1½
Jubilados		11.732.....4½
Cuerpos Veteranos		353.682.....2
Premios a la Tropa		11.870.....3.
Milicias		81.522.....4
Oficiales Retirados		4465.....3½
Pensiones y Limosnas		19.392.....6½
Gastos Militares		4440.....6.
Ym. Generales		266.527.....„½
Ym. Extraordinarios		269.533.....5.
Resguardo		70.268.....6
Devido cobrar de años anteriores	366.594...5½	373.726.....5.
Ym. del presente	7.131...7½	
		2453.444.....5½

Remisibles

	Descubierto en fin del año ant.r	
Situado de la Luisiana		478.410.....3.
..... de Florida	19131.....5.	64070.....3½
..... de Santo Domingo		66.608.....2.
..... de Puerto Rico	92945.....3.	166.136.....3.
..... de Filadelfia	80.933.....5½	30.000.....„
..... de Cuba	68.227.....½	89.726.....6½
..... de Trujillo		2.298.....3½
..... de Tabacos		131.000.....„
..... de Fortificación	175.934.....3½	176.584.....7.
Bulas de Cruzada		1.249.....5½
Ym. de Carnes Saludables		249.....6
Otras Tesorerías	185.428.....3½	64.016.....„
Donativo		51.178.....2½
Naypes		1.350.....7½
Devido cobrar de años anteriores ..92.736..1½ / Ym. del presente ..2.000....		94.736.....1½
		1.427.566.....6½
Descubierto en fin del año anterior		629.600.....5.
		2.057.167.....3½

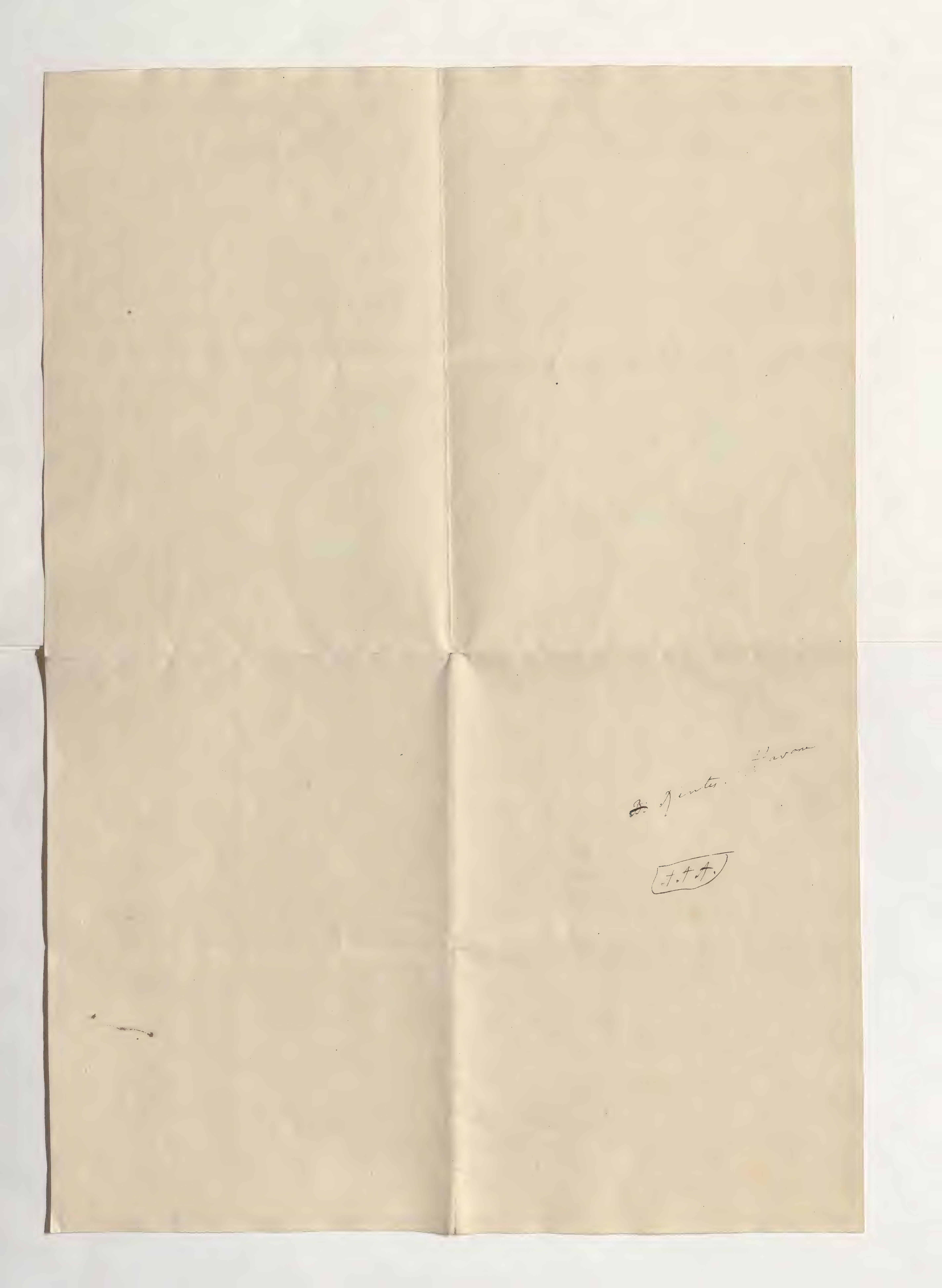
Agenos

Sisa de Zanja	1790.....2	7.340.....6½
Montepío Militar	6.663.....½	20.517.....„
Ym. de Ministros	1.690.....„	7.885.....7.
Ym. de Oficinas		7.869.....„
Comisión Reservada		1.927.....3½
Temporalidades	35.092.....6.	182.....4
Depósitos Generales		7.397.....1½
..... de Contrabando		86.707.....5.
..... del Supremo Consejo		678.....3.
..... de la Superintend.ª		678.....3.
..... del Regimiento de Nueva España	11.730.....½	
..... del de México	288.987.....2	234.219.....½
..... del de Puebla	283.756.....2½	130.395.....1½
..... de Panzacola	1.704.....4	1.255.....6
..... de Santos de Justicia		240.....„
Devido cobrar de años anteriores ..38.457....2 / Ym. del presente ..4.000....		42.457.....2.
		549.751.....3½
Descubierto en fin del año anterior		631.414.....1½
		1.181.165.....5.

Resumen General

Ramos de R.l Hacienda	Liquidac.n	Existencias	Total
Cargo	2.801.235...3.	347.790..5½	
Data	2.453.444...5½		
Remisibles			
Cargo	2274592...3½	217.425...„	566.596...1.
Data	2.057.167...3½		
Agenos			
Cargo	1182546...½	1380...3½	
Data	1.181.165...5.		
Y se halla			
En Plata fuerte	443.844...7½		566.596...1.
En Papeles de Crédito	120616...3½		
En Alhajas de oro, y plata	156...6.		
En Plata en Pasta	1.978...„		Igual.

Havana 31 de Diciembre de 1803.



B. Quintes. Havana

J. A. A.

96

ESTADO GENERAL DE LOS DERECHOS REALES COBRADOS y debidos cobrar en las Administraciones generales de Rentas de Mar y Tierra; de las cantidades procedentes de Comisos; de las exîgidas para el Vestuario de Milicias; del medio por ciento de Consulado; de los Licores, Harinas, y Negros introducidos; de las Caxas de Azucar extrahidas; y de los buques de Guerra, Correos, y Mercantes entrados y salidos en 1803

Productos Reales de Mar	Cobrados	650.157. 2.	851.704. 4
	Debidos cobrar	201.547. 2.	
Productos Reales de Tierra	Cobrados	478.271. 6½	534.913. 4½
	Debidos cobrar	56.641. 6	
Comisos	De Mar	88.457. 6½	107.120. 2
	De Tierra	18.662. 3½	
Vestuario de Milicias			82.397. "
Consulado			61.330. 1.
Producto total			1.637.465. 3½

Entrada	~~Barriles de Vino~~ de 1 ½ arrobas	39.130. 1/9
	de Vinagre	5.553. 5/9
	de Aguardiente	405. 4/9
	de Harina	69.254. "
	Negros bozales, de ambos sexos	9.671. "
Salida	Caxas de Azucar	358.073. 1/4

BUQUES.

	Entrados.	Salidos.	Total.
Guerra	28	26	54.
Correos	32	34	66.
Mercantes	544	515	1.059.
Extrangeros	241	263	504.
Totales	845	838	1.683.

8 ~

Havana 2 de Enero de 1804

SOCIETY

FOR

THE AMELIORATION AND GRADUAL ABOLITION

OF

Slavery.

THE efforts of the friends of humanity, in favour of the oppressed African race, were first directed to the *Abolition of the African Slave-trade*, which it was hoped would have led the way to the amelioration of slavery, and to its gradual and final extinction. "But it is greatly to be lamented, that in the fifteen years "which have since elapsed, little, very little, has been done for ameliorating the condition of the slave, or "for paving the way for his future emancipation. In many of the Colonies, manumissions continue to be "loaded with heavy imposts! In all, the slave continues absolutely inadmissible as a witness, in any cause, "whether civil or criminal, which concerns persons of free condition; and even on questions respecting his "own personal freedom, and that of his posterity for ever, the onus still rests on him to prove that he is "free, and not on the person denying his freedom, to prove that he is a slave! In none is the marriage of "the slave guarded by any legal sanction, and with partial exceptions, his instruction in Christianity is left "to fortuitous efforts of voluntary missionaries. Human beings are still liable to be sold at the will of a "master; they are still liable to be torn from their families, and from all their local connexions, and to be "sent into a distant Colony. The driving and flogging system is still continued in our Islands;" whilst in America, many of the horrors of the African slave-trade have been transferred to their own soil; it is even carried on round the walls of that senate which contains the representatives of a free and enlightened people; thousands are annually sent from the Tobacco plantations of Virginia, to the more profitable cultivation of Sugar on the banks of the Mississippi.

The slave-trade being abolished, because repugnant to the principles of justice and humanity, the holding of slaves must be deprecated upon the same principle, for the slave-trader could confer no better title than he himself possessed; the extinction of slavery, therefore, in our Colonies, so soon as the slaves can be restored to freedom without injury to themselves, whatever might be the national sacrifice, is imperiously demanded on every principle of justice; for it is quite inconsistent to condemn the slave-trade, and to perpetuate the slavery of its victims, through generations yet unborn.

Though no sacrifices could be too great to effect the extinction of such a system, yet happily none are called for; no one would contend that its extinction would cost the nation any thing. On the contrary, the system itself cannot be supported, without imposing burdens and sacrifices, which have seldom been endured even for a good purpose, and which cannot continue when the subject is understood by the Country. The planters state that they shall be ruined, if East India Sugar, which is the produce of free labour, is allowed to come into competition with theirs;—a decided acknowledgment of the superior advantages of free labour, the conviction of which it is hoped will produce such effect on their conduct as will avert the dreaded calamity. Though abundant proof, in support of this point, will hereafter be produced, one consideration is enough to set it at rest, in the minds of all those who believe in the goodness of God, and in the wisdom of those laws which he has established in the nature of things. These cannot entertain a doubt, that whatever is contrary to the immutable principles of justice, comprehended in that clear and unequivocal precept of the gospel, "Whatsoever ye would that men should do to you, do you even so to them," must also be for ever at variance with sound policy and the true interest of man.

If the advocates of this cause are asked by what means they intend to effect the emancipation of slaves, they answer, that they intend to trace the progress of slavery, from its beginning to its final extinction, in those places where slavery has ceased to exist; they propose to trace the causes which are producing, and the plans which are aiding, that process of amelioration and preparation, where gradual emancipation is going on. They propose, not only to inquire what plans have been adopted for the emancipation from slavery, but also what improvements have taken place in the treatment of slaves, in every part of the world, and what advantages have resulted from them. If they shall be able to show that the causes which have generally preceded the change from slavery to freedom, have commenced their irresistible operations in the British Colonies, it may be hoped that the slave-holders will rather look for relief from that course which justice, humanity, and interest, equally require, than build delusive hopes on monopolies and bounties, for the support of a system wholly at variance with sound policy.

With these views, a Society has been formed, whose object will be to obtain and to spread information as to the state of slavery, in the British and Foreign Colonies in the West Indies, and in North and South America, and in every other part of the world; particularly such as will illustrate by facts

the generally acknowledged position, that free labour is cheaper than the labour of slaves, and also that the expense of cultivation will be lessened by the amelioration of their treatment, and by any judicious approach towards final emancipation. These points, which are seldom disputed in argument, it is hoped may be rendered so clear, by facts and indisputable proofs, that they shall force themselves by their own evidence on the consideration and final adoption of the slave-holders, and that, if possible, without any legal enactments.

The following Publications will give much information on these subjects.

Wilberforce's Letter on the Abolition of the Slave-trade.
Reasons for establishing a Registry of Slaves.
Defence of the Bill for the Registry of Slaves.
Practical Rules for the Management of Negro Slaves, by a professional Planter.
Substance of proceedings in the House of Commons, on the Cape of Good Hope Slavery question.
J. Cropper's Letter to W. Wilberforce, on the proposed increase of Duty on East India Sugar.

Thomas Clarkson is engaged on a review of Dr. Dickson's Mitigation of Slavery, which is intended to appear in the Inquirer.

QUERIES.

1. Do the Planters generally live on their own estates?
2. Does a Planter, with ten or fifteen slaves, employ an overlooker, or does he overlook his slaves himself?
3. Obtain estimates of the culture of Sugar and Cotton, to show what difference it makes where the Planter resides on his estate, or where he employs attorneys, overlookers, &c.
4. Is it a common or general practice to mortgage slave-estates?
5. Are sales of slave-estates very frequent under execution for debt, and what proportion of the whole may be thus sold annually?
6. Does the Planter possess the power of selling the different branches of a family separate?
7. When the prices of produce, Cotton, Sugar, &c. are high, do the Planters purchase, instead of raising their Corn and other provisions?
8. When the prices of produce are low, do they then raise their own Corn and other provisions?
9. Do the negroes fare better when the Corn, &c. is raised upon their master's estate, or when he buys it?
10. Do the Tobacco-planters, in America, ever buy their own Corn or other food, or do they always raise it?
11. If they always or mostly raise it, can any other reason be given for the difference of the system pursued by them and that pursued by the Sugar and Cotton-planters, than that the cultivation of Tobacco is less profitable than that of Cotton or Sugar?
12. Do any of the Planters manufacture the packages for their produce, or the clothing for their negroes; and if they do, are their negroes better clothed than when their clothing is purchased?
13. Where and by whom is the Cotton-bagging of the Brazils made—is it principally made by freemen or slaves?
14. Is it the general system to employ the negroes in task-work, or by the day?
15. How many hours are they generally at work in the former case? how many in the latter? Which system is generally preferred by the masters? Which by the slaves?
16. Is it common to allow them a certain portion of time instead of their allowance of provisions? In this case, how much is allowed? Where the slaves have the option, which do they generally choose? On which system do the slaves look the best, and acquire the most comforts?
17. Are there many small plantations where the owners possess only a few slaves? What proportion of the whole may be supposed to be held in this way?
18. In such cases, are the slaves treated or almost considered a part of the family?
19. Do the slaves fare the best when their situations and that of the master are brought nearest together?
20. In what state are the slaves as to religion or religious instruction?
21. Is it common for the slaves to be regularly married?
22. If a man forms an attachment to a woman on a different or distant plantation, is it the general practice for some accommodation to take place between the owners of the man and woman, so that they may live together?
23. In the United States of America, the slaves are found to increase at about the rate of 3 ⅌ cent ⅌ annum. Does the same take place in other places? Give a census, if such is taken. Show what cause contributes to this increase, or what prevents it where it does not take place.
24. Obtain a variety of estimates from the Planters, of the cost of bringing up a child; and at what age it becomes a clear gain to its owner.

25. Obtain information respecting the comparative cheapness of cultivation by slaves or by freemen.
26. Is it common for the free blacks to labour in the field?
27. Where the labourers consist of free blacks and of white men, what are the relative prices of their labour when employed about the same work?
28. What is the proportion of free blacks and slaves?
29. Is it considered that the increase in the proportion of free blacks to the slaves, increases or diminishes the danger of insurrection?
30. Are the free blacks employed in defence of the country, and do they and the Creoles preclude the necessity of European troops?
31. Do the free blacks appear to consider themselves as more closely connected with the slaves, or with the white population; and in cases of insurrection, with which have they generally taken part?
32. What is their general character with respect to industry and order, as compared with that of the slaves?
33. Are there any instances of emancipation in particular estates, and what is the result?
34. Is there any general plan of emancipation in progress, and what?
35. What was the mode and progress of emancipation in those states in America where slavery has ceased to exist?

The preceding Queries, it is evident, leave much to be supplied by suggestions, which would occur only to those on the spot. They are, indeed, designed rather as hints to direct the course of inquiry, than as even a bare outline of this extensive subject. To those resident in slave countries, many additional Queries will perhaps present themselves as necessary fully to elucidate even the points referred to; while it will probably appear, that some of the less obvious, although not unimportant, features of the slave-system have been entirely overlooked.—Any information connected with the subject, whether derived from personal observation, from the testimony of respectable travellers, from reading, or from any other source, will be gratefully received.

(JAMES SMITH, PRINTER, LIVERPOOL.)

ANTI-SLAVERY SOCIETY.

Subscriptions are received by the Treasurer, Secretary, and Members of the Committee; by Messrs. HATCHARD, 187 *Piccadilly, and Messrs.* ARCH, *Cornhill, Booksellers to the Society; and by the following Bankers—Messrs.* HOARE & CO., 62 *Lombard Street; Messrs.* HOARE, *Fleet Street; Sir* P. POLE & CO., *Bartholomew Lane; and Messrs.* DRUMMOND, *Charing Cross.*

THE Committee of the "Society for mitigating and gradually abolishing the State of Slavery throughout the British Dominions," have for some time been anxious to fulfil their promise of communicating to the Public a brief view of their progress and prospects, and such suggestions respecting the farther measures to be adopted as the state of their cause may seem to require. The delay which has occurred has, however, been unavoidable. They felt it to be necessary, before they made the promised communication, to ascertain, with as much precision as possible, the intentions of his Majesty's Government with respect to this most momentous subject.

The circulation of the Society's various publications appears to have produced a more extensive effect than could have been anticipated; and although the Session of Parliament was already considerably advanced before the public attention was engaged, no fewer than about two hundred and thirty Petitions were spontaneously addressed to Parliament, from all parts of the country, praying for the mitigation and gradual extinction of Slavery; and it is certain that the multiplication of similar Petitions was only prevented by the parliamentary discussion of the question, which took place on the 15th of May.

On that day, Mr. BUXTON made a Motion to the following effect,—

"That the state of Slavery is repugnant to the principles of the British Constitution and of the Christian Religion; and that it ought to be gradually abolished throughout the British Dominions, with as much expedition as may be consistent with a due regard to the well-being of the parties concerned."

Had this motion been agreed to, it was the intention of Mr. BUXTON, as he stated succinctly in his Speech, to follow it up, by moving for leave to bring in a Bill, or Bills, which should embrace the following specific objects.—viz.

To remove all the existing obstructions to the manumission of Slaves;—

To cause the Slaves to cease to be chattels in the eye of the law;—

To prevent their removal, *as Slaves*, from colony to colony, and, under certain modifications, their sale or transfer, except with the land to which they might be attached;—

To abolish markets and compulsory labour on the Sunday; and to make that day a day of rest, as well as of religious worship and instruction; and also to secure to the Slaves equivalent time in each week, in lieu of Sunday, and in addition to any time which independently of Sunday is now afforded them, for cultivating their provision grounds;—

To protect the Slaves, by law, in the possession and transmission of the property they may thus, or in any other way, acquire;—

To enable the Slave to purchase his freedom, by the payment at once of a fair price for his redemption, or of a fifth part of that price at a time, in return for an additional day in the week to be employed for his own benefit:—

To make the testimony of Slaves available in Courts of Justice, both in civil and criminal cases;—

To relieve all Negroes and Persons of Colour from the burden of legally proving their freedom, when brought into question, and to throw on the claimant of their persons the burden of legally proving his right to them;—

To provide the means of religious instruction for the Black and Coloured population, and of Christian education for their children;—

To institute marriage among the Slaves; and to secure that state from violation, and from either forcible or voluntary disruption;—

To put an end to the driving system;—

To put an end also to the arbitrary punishment of Slaves, and to place their persons as well as property under the guardianship of the law;—

To provide that all the children born after a certain day shall be free,—care being taken of their education and maintenance until they shall be capable of acting for themselves;—

To provide that no Governor, Judge, Attorney-General, or Fiscal, shall be a possessor of Slaves, or shall have a direct and obvious reversionary interest in such property, or shall be the agent of the proprietors of Slaves.

Mr. CANNING, as the organ of his Majesty's Government, expressed his concurrence in the general object of putting an end, at some, though perhaps no very early, period, to Slavery throughout the British Dominions. He abjured the idea of perpetual Slavery. He further expressed his concurrence in several of the specific measures by which it had been proposed to effect the general object. He objected, however, to the abstract form of Mr. BUXTON'S motion, and he proposed to substitute in its place the following Resolutions, which, at the close of the discussion, were unanimously adopted by the House—viz.

"1st. That it is expedient to adopt effectual and decisive measures for meliorating the condition of the Slave population in his Majesty's Colonies.

"2d. That, through a determined and persevering, but judicious and temperate, enforcement of such measures, this House looks forward to a progressive improvement in the character of the Slave population; such as may prepare them for a participation in those civil rights and privileges which are enjoyed by other classes of his Majesty's subjects.

"3d. That this House is anxious for the accomplishment of this purpose at the earliest period that may be compatible with the well-being of the Slaves, the safety of the Colonies, and with a fair and equitable consideration of the interests of all parties concerned therein.

"4th. That these Resolutions be laid before his Majesty."

As these propositions embraced substantially the general object which was contemplated in the original Motion, there could be no hesitation on the part of its supporters in acceding to their substitution. It was of the very highest importance that his Majesty's Government and Parliament should be concurrently and unanimously pledged to so unequivocal a declaration of the duty of effectually mitigating and eventually extinguishing the state of Colonial bondage; especially as that declaration, while it placed on record this invaluable principle, did not preclude the discussion either of any one of the specific measures of reform above enumerated, or of the means by which, with a view to the attainment of the general object, those measures might best be carried into effect.

The unqualified acquiescence of the West-Indian body in the Resolutions proposed by Mr. CANNING, made it still more desirable to accede to them. Even the advantage to be gained by carrying the original Motion on a division, had this been a matter of choice, was not to be compared with that which could not fail to arise from the unanimous adoption of propositions so unexceptionable in themselves, brought forward as they had been by his Majesty's Ministers, and not opposed by any West-Indian proprietor in Parliament.

There still remained, however, considerable difference of opinion, with respect both to the specific plans of reform which were called for, and to the means by which those plans should be accomplished.

On this last point, Mr. CANNING proposed that the Government should take the matter into their own hands. By this course, he conceived that whatever danger was to be apprehended from public, and perhaps angry, discussion, might be avoided, while the conflicting interests of the various parties concerned might be more easily conciliated. With respect to such of the Colonies as had no local Legislatures, and in which the Crown possessed the sole power of making laws, the action of the Government would, of course, be more free and unfettered. There they might legislate by an Order in Council, which would also serve as a model of legislation for the other Colonies. In the case of the latter, all that it was intended to do, in the first instance, was, to recommend the adoption of the proposed reform to the Colonial Legislatures, whose full and fair co-operation, however, Parliament, he said, had a right to expect; but, if an unlooked-for spirit of resistance should manifest itself, his Majesty's Government would then resort to Parliament for counsel.

In specifying the measures which his Majesty's Government have signified their intention of adopting, the Committee will not confine the specification to what actually fell from Mr. CANNING during the debate on Mr. BUXTON'S motion. Subsequent communications have enabled them to modify the statement then made, so as to present, if not a particular and detailed, yet a clear general view of the present purposes of his Majesty's Government. They are as follow:—

That the existing obstructions to manumissions, arising from stamps or fines, or other fiscal regulations, shall be removed;—

That the Slaves shall be protected by law in the possession, and also in the transmission by bequest, or otherwise, of any property they may acquire;—

That means shall be provided of religious instruction for the Slaves, and of Christian education for their children;—

That the driving system shall be peremptorily and entirely abolished, so that the whip shall no longer be the stimulant of labour;—

That an end shall also be absolutely put to the degrading corporal punishment of females; and that measures shall be taken to restrain, generally, the power of arbitrary punishment, and to prevent its abuse;—

That, the means of religious instruction being provided, the Sundays shall be given up to the Slave for rest, recreation, and religious instruction and worship (Sunday markets being abolished); and that equivalent time shall be allowed them, on other days, for the cultivation of their provision grounds;—

That the marriage of Slaves shall be authorised, and sanctioned by law; and that they shall likewise be protected in the enjoyment of their connubial rights.

In respect to the proposal of causing the Slaves to cease from being mere chattels, and attaching them, under certain modifications, to the soil, it was said, that whatever reform of this kind was introduced must be prospective only, as its retrospective operation might disturb the present tenure of property, and take away, in many cases, the only security on which money had been advanced. The question was therefore reserved for further consideration

The admission of the testimony of Slaves in Courts of Justice was also thought to be beset with so many

difficulties as to require a more deliberate investigation. At the same time, Government professed themselves friendly to the principle of admitting the testimony of Slaves, subject only to such modifications as the interests of justice might for a time require.

The propriety of relieving Negroes and Persons of Colour from the operation of that unjust principle of Colonial law which subjects them to be dealt with as Slaves, unless they shall be able by legal proof to establish their right to freedom, was admitted; and it was signified that further inquiry should be made as to the means for granting them the requisite relief.

It was also admitted to be desirable that no Governor, Judge, Attorney-General, or Fiscal, nor any of the religious instructors about to be appointed, should hold property in Slaves; and though it might be unfair to give to this principle a retro-active effect, yet that there could be no objection to its being made to operate prospectively.

The only remaining points were, the granting facilities to the adult Slaves to purchase their freedom; and the liberation from bondage of all children born after a certain day. In neither of these propositions have the Government hitherto signified their concurrence. Indeed, to the measure of freeing all children born after a certain day, they appeared to feel a more decided objection than to any other that had been suggested. Both the points were deemed of so much moment as to render further information and more mature consideration necessary, before they came to a final decision upon them.

In reviewing the Resolutions adopted by Parliament, and the declared intentions of his Majesty's Government, the Committee see very abundant cause of congratulation. They feel much gratified both by the admissions which they involve; and by the concurrent determination, which has been expressed by his Majesty's Government and by Parliament, to proceed to the immediate redress of some of the existing evils, and to secure eventually the extinction of the very state of slavery.

Still the Committee deeply regret that the mode of proceeding by Parliamentary enactment, in effecting the Colonial reforms which have been recognised as necessary, should not have been preferred to that of leaving this great work to be carried on through the medium of the Colonial Legislatures. Past experience, to say the least, discourages any sanguine hope of their prompt, cordial, and efficient co-operation; and the Committee, therefore, lay their account in meeting with much delay and disappointment, as the consequence of this arrangement.

But, besides this disadvantage, it must be recollected that there are some points, of great and vital moment, on which no distinct hope of reform has as yet been given. It has not been declared that Slaves shall cease to be chattels; that they shall no longer continue, in this respect, as well as for every other purpose of sale or transfer, on the same degrading level with the beasts of the field. They are still liable to be transported, as the master's interest or caprice may dictate, from one Island to another, and separated for ever from their families and dearest connexions, and from their native home. It has not yet been settled, that their testimony shall be received in Courts of Law, although without this the value of many other provisions in their favour must be greatly diminished. No expectation has yet been given that they shall enjoy facilities for obtaining their freedom by their own exertions. And, above all, their progeny are still doomed to be born to the same wretched inheritance with their parents, notwithstanding the undeniable injustice and cruelty of such a destination. And with respect to the points on which a more favourable decision has been signified, they are yet to be fulfilled, and that in the face, it is to be feared, of many unappreciated difficulties.

Let not, therefore, the friends of our enslaved fellow-subjects assume that their work is accomplished. In fact, it is only begun. We are only entering on the field of our labours. We have made, it is true, a fair and hopeful commencement. The influence of the public feeling which has been so remarkably displayed, has effected much. But the ground we have already gained may be lost; and, still more, our farther progress may be delayed, or even wholly obstructed, if we should remit our efforts. Nothing which has occurred ought to have the effect of relaxing, in the very slightest degree, our vigilance and activity. On the contrary, the success already obtained should only stimulate us to increased exertion; for whatever measures, with a view to the ultimate attainment of our objects, were previously deemed necessary, may be considered as no less imperiously called for at the present moment.

In this persuasion, the Committee would particularly recommend that Associations should be formed in every part of the United Kingdom, for the purpose of co-operating to diffuse information, to procure the requisite funds, and to call forth the distinct expression of public opinion on the subject.

The Committee feel that their cause owes much to those petitioners who, in the last session, addressed Parliament with such promptitude and effect. They trust that the same earnest pleadings will be renewed at an early period of the next session. They trust that, not only from the same places which have already raised their voice in the sacred cause of justice and humanity, but from every county and every town in the United Kingdom, one energetic and concurrent appeal will be made to both Houses of the Legislature, in behalf of our enslaved fellow-subjects; praying that they may be admitted, at the earliest safe and practicable period, to a participation in those civil rights and privileges, and in those moral and religious blessings, which are enjoyed by other classes of his Majesty's subjects: and that this nation may not be permitted to incur the farther guilt (now that our eyes are opened to the flagrant iniquity of such a course of conduct) of daily augmenting the miserable victims of an unjust and merciless policy, by subjecting the Children, who may hereafter be born, to the same state of abject and degrading bondage to which we have been the criminal instruments of reducing their progenitors.

To activity, vigilance, and perseverance in this course, there are the strongest motives to animate us which can call forth the exertions of Britons and of Christians. We have the cheering hope of being instrumental in rescuing upwards of Eight Hundred Thousand of our fellow-subjects from a state of Slavery which outrages every feeling of humanity, which violates every principle of the British Constitution, and is repugnant to the whole spirit of the Christian Religion. And, still more, we may indulge the hope of contributing to deliver them from that more fatal bondage,—that yoke of ignorance, vice, and irreligion,—beneath which our institutions have continued so long to retain them. May these considerations operate on every mind with an energy which no delay or disappointment can enfeeble, and which no difficulties or opposition shall be able to resist; and, with the blessing of God upon our zealous, united, and unintermitted efforts, we may look forward to the not very distant time when we shall be called to rejoice together in the final accomplishment of our work of mercy.

18 *Aldermanbury*, 12*th August*, 1823.

Petitions presented to the House of Commons for the Abolition of Negro Slavery.

Alfreton.
Allenby.
Ampthill.
Andover.
Appleby.
Ashburne.
Ashley.
Associate Congregations of
Alnwick.
Anthillet.
Auchtermuchty.
Biggar.
Braehead.
Cambusnethan,
Carnwath.
Crail.
Cupar.
Dundee.
Edinburgh.
Linlithgow.
Mid-Calder.
Muckhart,
Peebles.
Selkirk.
Associate Synod of the Secession.
Attelboro'.
Baldock.
Ballitore, Kildare.
Banbury.
Barnard Castle.
Bath.
Bawtry.
Beccles.
Bedwellty.
Belfont.
Belper.
Bergholt, East.
Birmingham.
Blyth, Northumberland.
Bolton, Great and Little.
Bootle, Cumberland.
Bradford, Yorkshire.
Brandon.
Braintree and Bocking.
Brechin, N.B.
Bridgenorth.
Bridgentle.
Bridgewater.
Bridport.
Brigham.
Bristol.
Brosely.
Broughton, Great and Little.
Burslem.
Bury St. Edmunds.
Cambridge, University.
Cambridge, Town.
Calne.
Cardiff.
Carlisle.
Carmarthen.
Castle Dorrington.
Cavill and Walls-End.
Charlbury.
Chatteris.
Chelmsford.
Cheltenham.
Chester.
Chesterfield.
Chester-le-Street.
Chipping Norton.
Cockermouth.
Coggeshall and Kelvedon.
Coggeshall.
Colchester.
Coventry.
Crickhowel.
Cromer.
Darlington.
Derby.
Diss.
Dover.
Dudley.
Dumfries, N.B.
Dunmow.
Durham.
Eaglesfield.
East Dereham.
Eccleshall.
Evesham.
Exeter.
Eye.
Falmouth.
Farringdon.
Framlingham.
Frome-Selwood.
Gainsborough.
Gateshead.
Giggleswick.
Gloucester.
Gosforth.
Greysouthern.
Griningham.
Hackney.
Hadleigh.
Halesworth.
Halstead.
Hanley and Sheldon.
Harling, East.
Harrington.
Hensingham.
Hertford, County.
Hexham.
Hinckley.
Hitchin.
Hoden, and adjacent parts of Holderness.
Horsham.
Huddersfield.
Hull.
Huntingdon.
Inverkeithing.
Ipswich.
Kendal.
Kenninghall.
Knaresborough.
Lanark, N.B.
Lancaster.
Leeds.
Leicester.
Leominster.
Lilliesleaf.
Liskeard.
Liverpool.
Llangattock.
Longlow.
Loughborough.
Lutterworth.
Madelay.
Maer Maxton.
Maldon.
Malton.
Manchester and Salford.
Manningtree.
Mansfield, Nottingham.
Market Drayton.
Maryport.
Matlock.
Mutford and Lothingland.
Nantwich.
Neath.
Needham Market.
Nether Wadsdale.
Newcastle-on-Tyne.
Newcastle-under-Line.
Norfolk, County of.
Norwich.
North Walsham.
Nottingham.
Olney, Bucks.
Ovingham.
Pakefield and Kirkley.
Pembroke, County of.
Penrith.
Plymouth.
Pontefract.
Poole.
Portsea, Philalethan Society.
Preston.
Pyworth.
Rawden.
Retford.
Rochdale.
Rochester and Chatham.
Rossendale.
Rowinglass, Cumberland.
Royston.
Saffron Walden.
Salisbury.
Salop, County of.
Scarborough.
Shaftesbury.
Sheffield.
Sherborne.
Shiffnall.
Shoreditch, Parish of.
Society of Friends.
Southwark.
South Shields.
Stafford, County of.
Staindrop.
Staines.
Standon.
Stockton.
Stoke-upon-Trent.
Stone.
Stonehouse.
Stow Market.
Stroud.
Sudbury.
Sunderland.
Swansea.
Tewksbury.
Thetford.
Truro.
Tynemouth.
Uttoxeter.
Uxbridge.
Wakefield.
Walthamstow.
Warrington.
Wells next the Sea.
Wellington, Salop.
Westoe.
Whitehaven.
Wickham Market.
Wigton, Cumberland.
Wirksworth.
Witham.
Woodbridge.
Worcester.
Workington.
Wymondham.
Yarmouth, Great.
Yarrow, Durham.
Yeovil.
York.

Ellerton and Henderson, Printers, Gough Square, London.

N.º 9.

Observaciones

Despues de lo que nos hán dicho los ultimos penultimos y anteriores Estados de las Rentas annuales de esta Ciudad parece de toda evidencia q.e sig.do el actual sistema, esto és, el de reformar con prudencia los abusos existentes, mejorar en lo posible el sistema de recaudacion, y ~~rectificar~~ retocar con juicio los nuevos aranceles habrá lo suficiente, no solo p.a las presentes atenciones, sino p.a las mayores, que pueden sobrevenir. Y en apoyó de esta verdad há-ré algunas indicacions q.e en mi concepto son de la mayor importancia

Es la primera q.e nadie creyó q.e D.n Francisco Xabier de Armozarri a su ingreso en esta Intendencia con todos los embarazos q.e p.a —

su buen desempeño oponia la constitucion, pudiese llenar sus atenciones y ademas pagar, y pagar de pronto los Quinientos y mas mil pesos en que la encontro empeñada: y sin embargo vimos que sin mas auxilios que los de su vigilancia y firmeza, pagó en trece meses la mayor parte de la referida deuda, sin dejar de ocurrir á todo lo necesario.

Segunda: que aunque en los seis meses ultimos del año de 24 y en los diez primeros del de 25, se aumentaron en extremo las obligaciones de estas Cajas con los grandes socorros q.e pedia S.n Juan de Ulua, la llegada de tres mil hombres y dos Fragatas, y el pago de letras giradas de la Peninsula para habilitar la nueva expedicion, y por otra parte se disminuian los recursos por el fundado temor de que los insurgentes atacasen esta Ysla, llegamos á Noviembre de 25. con algun sobrante en caja, sin necesidad de nuebas contribuciones.

Tercera: que al empezar el año de 26, se temió concluirlo con un gran deficit, y por este motivo se abrió primero un emprestito de 500 mil p.s y despues se estableció la contribucion extraordinaria de que hemos hablado antes; y el resultado ha sido, que aunque de la expresada contribucion solo se sacaron en ocho meses 371785. p.s 4½ r.s hay un sobrante, segun los estados publicados, de 700. mil p.s si á la existencia que se supone en cajas reales se agregan los 125. mil p.s depositados en el consulado, y los 85. mil p.s que han sobrado del derecho de armamento. Y esto parece que prueba, que al menos no era preciso tanta contribucion.

Cuarta: que aunque es una verdad que en el año de 26. vinieron de la Metropoli otros dos mil hombres, un navio y tres fragatas, tambien es cierto que esos dos mil hombres no deben ponerse en cuenta, si se tienen presentes las grandes bajas que ha tenido el ejercito, y las guarniciones que se han enviado á Trinidad, Puerto Principe y Cuba.

Y al paso que es innegable que para el sostenimiento del navio y las tres Fragatas tubo la marina en el citado año de 26. un aumento de gastos de mas de 700 mil p.s (veanse y confrontense los estados de 25 y 26) tambien es menester confesar que faltó el de S.n Juan de Ulua que pasaba mucho de 300 mil p.s = que en los haberes de la tropa ha habido una economia de mas de 150 mil p.s = que se ha disminuido en gran manera el transporte de transeuntes que consumia muchos miles: que se han rebaxado sus goces: que se ha prohibido el pago de sus creditos: y que reunidas todas estas sumas quedan, quando no cubiertas, muy cerca de cubrirse los 700. y mas mil pesos del exceso de la Marina (tambien conviene advertir que el derecho de Armamento que en el año ultimo ha producido 143. mil p.s entra ahora en caxas reales: y aunque no es verdad que en el año de 26 haya habido en esta ciudad el aumento de rentas que con error se presenta en los estados publicados, ha habido el suficiente, y el que debia haber; y nadie puede dudar que deben ir en incremento como se continuen perfeccionando los Aranceles, y persiguiendo los abusos anteriores: el suficiente repito. pues ha ascendido entre Matanzas y la Habana à mas de medio millon de pesos: con cuya suma y las demas indicadas, no se como podria persuadirse que todavia hay necesidad de nuevas contribuciones, y mas habiendo cesado los temores de invasion.

Quinta: Voy a demostrar que en el año anterior no ha habido en las rentas de esta ciudad el portentoso aumento que nos quieren presentar los estados publicados. El de 235941. p.s que se supone en las cajas matrices por los ramos de directa entrada, es casi imaginario pues lo que ha causado ese aumento es en primer lugar el que ha tenido el ramo de papel sellado en virtud de las ultimas reales resoluciones: y en segundo que Matanzas en el año de 26 ha acrecentado su remision a estas Cajas en mas de 150. mil p.s y por consecuencia no son estas Cajas sino las de

Matanzas las que por razones muy obvias han tenido ese incremento

Y en cuanto al de 466.623 ps 2½ rs que supone la Aduana haber tenido en sus productos comparandolas con las del año de 25. hay dos equivocaciones en la realidad bien notables. La una es que la diferencia de rendimientos de estos dos años no asciende a la cantidad de 466.623 ps 2½ rs sino solamente á la de 288.586 ps y la otra que se note con vanagloria lo que ha sido efecto bien mezquino del mayor aumento que ha habido en en el año de 26 en introducciones y extracciones: siendo lo mas reparable que no se hiciere esa comparacion en los años 24. y 25. habiendo para ello como se verá despues mas poderosas razones.

He dicho que no son mas que 288.586 ps los del exceso del año 26 comparado con el de 25 y lo dirá tambien el que quiera examinar los dos estados de esos años, pues de ellos resulta que el de 25 produjo liquido para las cajas reales 3.200.214 ps 2½ rs y el de 26 = 3.488.800 ps porque aunque aparecen 3.859.585 ps 1½ rs hay que rebajar de ahi los 371.785 ps del impuesto extraordinario, y solo quedan para la comparacion los referidos 3.488.800 ps cuya suma deja la diferencia que he dicho, esto es, la de 288.586 ps ¿Y que es eso para llamar la atencion? El duplo debia esperarse si se considerara que los aranceles en el primer año de su establecimiento (el de 25) la produgeron casi igual sin haber nada asentado con menor entrada de buques estrangeros; con menor extraccion de frutos que en el año de 24. y sin tener todavia el apoyo de la justa abolicion de averias. ¿Que es esto repito, viendo que en el año de 26. han entrado 159 buques estrangeros mas que en el de 25: y por la notoria abundancia de su cosecha ha habido en la extraccion de frutos el exceso de 63 mil y mas cajas de azucar: de cerca de 100 mil quintales de cafe unos 10 mil bocoyes de miel: 20 mil tercios de tabaco &c.a Lo que hay que notar es que no guarde proporcion con tan considerable aumento, el que en las rentas ha

habido. Y si no volvamos atras, y poniendo los ojos en los dos estados de 24. y 25. que publicó la misma Aduana, hallaremos que a pesar de que en 25 hubo para la introduccion 65. buques extrangeros menos que en 24. y para la exportacion 37. mil cajas de azucar y una baja en el precio del café que compensó muy bien el corto aumento de la cantidad extraida, los reales derechos lejos de bajar en 25. subieron 255.478. ps.

No digo mas: concluyendo en la persuasion de que en estas cinco indicaciones he demostrado que deben cesar las ruinosas contribuciones extraordinarias y que al paso que no hay fundamento p.a vanagloriarse de las pequeñas y naturales creces, que en el presente año han tenido las rentas reales de esta ciudad, lo hay sobradisimo para esperar su incremento (no habiendo trastornos politicos ó mercantiles) siempre que nuestra industria continue gozando de la proteccion que necesite y se siga persiguiendo con el zelo y discrecion con que se está ejecutando desde el año de 23. los errores y desórdenes de la recaudacion y distribucion de nuestras rentas.

P. S.

Escritas las anteriores observaciones, ha publicado esta Administracion general de rentas, con fecha 31 de Diciembre, un Cuaderno titulado = Balanza general de nuestro comercio = contiene muy importantes noticias y concluye con un estado de valores de la importacion y exportacion de este Puerto en el año anterior: a cuyo final hay varias advertencias dignas de nuestra atencion y con especialidad la siguiente. Habiendo sido (se dice) incomparablemente menor el comercio de importacion que en el año anterior las rentas han tenido un aumento considerable, el que debe atribuirse á las mejoras que ha tenido la administracion en el presente año.

Habiendo sido incomparablemente menor el comercio de importac.on ::::?

Y como se presenta al publico esta aislada noticia, sin acompañar la Prueba?

Lo que vemos en esa llamada Balanza es un estado comparativo de los articulos de primera necesidad introducidos en los dos años y sus resultados son contrarios á ese aserto ¿ Y que entenderemos por comercio de importacion incomparablemente menor? El numero de buques que han entrado en los dos años? el de sus toneladas? el valor de las mercancias que han introducido ó el de las que adeudan derechos? Nada se aclara sobre esto y lo que sabemos es que siendo los buques estrangeros los que verdaderamente se deben tener presentes para semejante comparacion (porque los nacionales que vienen de la Peninsula casi nada pagan y los que llegan de puertos estrangeros sobre ser poquisimos pagan menores derechos) hemos visto por los mismos estados de la Aduana que en el año de 26 entraron en este Puerto 139. buques estrangeros mas que en el de 25. Y para destruir este dato y poder decir que el comercio de importacion fue incomparablemente menor, era menester probar que sus cargamentos habian sido de menor valor que los que se manifestaron en el año de 25.

¿ Y como la administracion general despues de haver dado sus dos prendas dexa en dudas su propio decoro y el de sus Gefes anteriores? Como suelta una proposicion semejante diciendo sin miramiento y con la misma falta de esplicacion que sin embargo de ser incomparablemente menor la importacion que en el año anterior las rentas han tenido un aumento considerable: (y tan considerable que segun lo vimos antes dixo la administracion bajo su firma que ascendia á 466.623. p.s 2½ r.s no siendo mas que de 288.586 p.s) ¿ Es posible que la Administracion no reflexionase que habiendo habido iguales Aranceles en los dos años de la comparacion iguales aforos y derechos con pequeñisimas diferencias lo mismo es que decir que se cobró mas habiendose manifestado menos que reconocer que hubo escandalosos fraudes (en la Administracion por su puesto) en el año de mayor introduccion y menores rendimientos?

Seran pocos los que conoscan el valor de la providencia dictada por el actual Sr. Yntendente en el espediente de averias que S. E. encontro instruido perfectamente y a punto de resolverse. Ella es sin duda el complemento de sus Aranceles que han destruido los fraudes de nuestras Aduanas y aumentado en gran manera sus naturales rendimientos. Era de toda razon hacer memoria de estos antecedentes y executar lo mismo con las demas providencias dictadas sobre la materia en el año antecedente pues solo de esa manera puede persuadirse al publico de que se deve à ellas el incremento de nuestras rentas. De otra suerte no es posible que se dé credito a unos asertos tan bagos y todos creeran que en ellas se han padecido iguales equivocaciones à las que manifestamos en la quinta observacion. No quiero dexar la pluma sin decir algo sobre las otras dos advertencias con que termina la consavida nota.

Prescindamos del inutil è inoportuno recuerdo de la notoria y lamentable decadencia del comercio, ò sea navegacion nacional: ¿ pero como se convina lo que aqui se dice con lo que se dijo en la nota puesta al primer estado sobre derechos que contiene la Balanza? Ahora se nos asegura que todo el comercio nacional se ha hecho en 67. buques extrangeros; y alli se asentó que hubo por lo menos 20. buques nacionales procedentes de puertos nacionales que no son los de la Ysla, y ademas 188. extrangeros. Me parece que este punto necesita explicacion y que lo que en todos se procura es ostentar y deprimir. Vamos à la conclusion.

Comparada esta balanza con la del año anterior ::::¿ Y donde esta la del año anterior? Cuando se ha publicado, ni presentado a nadie? Resulta un aumento en circulacion de 2.705.786 ps ::::¿ En circulacion? ¡ Que campo para reflexiones! Primero vemos que se incluye lo depositado y por consiguiente no puesto en circulacion, para sacar la deuda, como se dice de 2.136.636. ps contra esta plaza y luego se nos anuncia que hay (sin decimos porque) un aumento en circulacion de 2.705.786. pesos. Esta

cantidad no es igual à la diferencia que resulta entre lo importado y exportado. Y en lo imprrtado se comprehende lo depositado y puede volver à extraerse. De qué, pues, se infiere ese aumento de capital en circulacion? Del que han tenido nuestras cosechas en este año, respecto del anterior?

Aclaremos esto y convengamos que lo único que se presenta con exactitud, es, que el año de 26 por la gracia de Dios, hubo un exceso en aquella de 63. mil y pico de cajas de azucar: de 371. mil y pico de arrobas de cafe: de mas de 10. mil bocoyes de miel de cerca de 20. mil tercios de Tabaco y de 110. mil y pico libras de Cigarros, que todo reunido se aproximarà si no pasa, de Tres millones de pesos: de los cuales, y de las demas causas indicadas, es de donde ha provenido el aumento de las rentas reales—

Si son inexorables las cargas de estas reales Cajas y no hay otro modo de llenarlas que el de que todos contribuyan con la debida proporcion, es claro, que en tan triste momento no pueden hacerse gracias, y menos cuando de ellas resulta que deje de pagar el que puede, y que pague el que no puede.

Desde el año 1793 se reconoció en España el incontestable principio de que teniendo nuestro Cafe y Azucar muy poderosos rivales, no era del interes, ni estaba en las facultades de nuestro Gobierno, imponer à esos frutos gravamenes que detubieran ò de cualquier manera pudiesen dificultar su ventajosa concurrencia con los de la misma especie que los extrangeros llevan à los mercados de Europa. Y en virtud de este principio se dispuso entre otras cosas que cuando el Azucar de esta Ysla saliese para el estrangero de puertos de la Peninsula, se le devolvieran los derechos que à su introduccion pagára.

Es verdad que los apuros que sobrevinieron despues hicieron que se olvidase tan juiciosa providencia; pero en alguna parte acaba de restablecerse por la reciente real Orden que manda reducir à una, las dos pesetas, que por derechos reales se exigen en cada arroba de nuestro Azucar à su entrada en la Peninsula: y este favor se deve al notorio abatimiento de tan precioso fruto: à la paternal ilustracion de nuestro Supremo Gobierno, y à la patriotica y muy laudable agencia de N. N. Y por tanto es muy notable que cuando nadie duda que la mayoria de nuestros Cafetales è Yngenios no producen lo bastante para pagar sus costos, salga de la misma mano la fatal resolucion, de añadir à los derechos municipales y al 6. p% de Alcabala que ya pagába nuestro azucar, y no pagan sus rivales al tiempo de la extraccion, la fuerte contribucion de un duro por cada caja de blanco ò quebrado, y un derecho equivalente al desgraciado Cafe.

No es de este momento examinar si para llenar las obligaciones de estas Cajas era necesario ò no la nueva contribucion, ni ver si se acertó ù se

errò en escoger esos articulos con preferencia à otros. Lo que con toda preferencia llama nuestra atencion es, que en la misma època en que se nos recomienda que la necesidad autoriza el ruinoso expediente de reagravar las desgracias de nuestro Azucar, Cafe y carnes, se publique un reglamento para abolir la contribucion conocida con el nombre de tanteo y se manifiesta el designio de hacer mayores fabores al afortunado tabaco.

Se ha dicho y con mucha verdad, que nuestro tabaco es una produccion exclusiva de este suelo, ù lo que vale lo mismo, que no tiene que temer rivales en los mercados europeos: y en efecto, lo convencen los grandes progresos de su extraccion convinada con la altura en que se mantiene su precio: y pregunto? Siendo esto cierto; siendolo con la misma evidencia, como dejamos asentado que el azucar y cafè à los actuales precios no se puede sostener contra sus favorecidos rivales; y siendo igualmente indudable que en el mundo no hay otro pueblo que coma carne mas cara que la que nosotros comemos ¿ por que razon de Justicia ù de buena economia se graban estos renglones y se alivia el del tabaco? En todos los paises cultos (excepto el que tiene un sistema diferente de los demas) el tabaco y los licores han sido y son el blanco de los [illegible]; por que pues entre nosotros se piensa de distinto modo?

Pero lo mas singular es que el cultivo y la extraccion lejos de participar de semejantes gracias se recargan algo mas por el nuevo reglamento y los beneficiados son los traficantes y fabricantes. No hay que escudarse con las generalidades de lo mucho que conviene favorecer un ramo tan interesante à esta Ysla. Para la proteccion de su cultivo ya hizo el Gobierno el sacrificio de su factoria y si alguno le queda que hacer es el de libertarle de la contribucion directa que ahora se aumenta del cinco al seis porciento: los traficantes que tanto adelantan en este giro = los fabricantes que hacen tan enormes ganancias en la labor de sigarros por que motivo son dignos de que se les perdone la contribucion que pagaban? porque [illegible] à contribuir à las necesidades del Estado ò

al menos a las actuales con parte de esas ventajas? No se que se haya alegado motivo alguno para fundar la dispensa consedida a los primeros y lo que se ha recomendado con respecto a los segundos, perdera toda su fuerza à poco que se reflexione.

Por su penosa recaudacion y por recaer en los pobres dicen que se suprime la contribucion de tanteo. Penosas son todas las contribuciones directas, y sin embargo subsisten en todas las naciones civilizadas: aun aqui las hay igualmente establecidas para las pulperias y tiendas y esa misma del tanteo progresaba mucho cuando en el año de 20. fue abolida por las cortes. Lo que debiera hacerse y nunca se ha hecho es estudiar el modo de destruir ò minorar esa penalidad arreglando el tanteo de manera que los talleres pobres ó pagasen poco ò nada, pagasen cargando sobre los ricos y medianos el peso de la contribucion. Lo contrario se dispuso en el otro reglamento del año anterior pues se mandó por el y fuese igual para todos esa contribucion y pasando ahora de un extremo a otro se exime de ello a los pobres y a los ricos olvidando que los segundos no son dignos de esa indulgencia y que aun cuando pagasen algo los primeros podia reducirse a nada proporcionandoles mayor baratura en las carnes con la abolicion del nuebo derecho establecido sobre ellas y recordando que ademas que el oficio de torcedor es el mas descansado y lucratibo al pais no se trata en el tanteo de grabar al jornalero sino al que ya da muestras de tener un capital comprando la capa y vendiendola torcida.

¿Y que diremos del contraste que forma la libertad concedida al traficante que trae la capa del campo, y el duplo recargo decretado al comerciante que exporta? Cualquiera contribucion que se establezca sobre los voluminosos tercios de tabaco que se introducen en nuestras poblaciones, si no es absolutamente facil y segura lo es sin duda mucho mas que la que pretenda exigirse de los cajoncillos de cigarros que salen de nuestro puerto. No se ha logrado hasta ahora cobrar a todos el 6. p% a que antes estaban sugetos;

y podra esperarse que contribuyan al 12 %. Ademas es bien savido que el comerciante que compra esos cigarros recibe una ley durisima de parte del fabricante y el que se interese de veras en la extraccion de nuestros cigarros, por ningun motivo debe aumentar sus inconvenientes haciendo tan fuerte recargo porque lo que conseguira sera dificultar la salida ò sostener con aumento el perjudicial contrabando de un fruto de tanto valor: y ya que es indispensable sacar de el algun partido saquese delas dos clases que estan mas a nuestro alcance y que tan enormes ganancias hacen en este ramo, esto es delos traficantes y fabricantes, trabajando sin descanso en destruir el productivo monopolio que estan ejerciendo con perjuicio del cultivo y extraccion.

Y no se diga que es poco lo que se sacaria delas contribuciones que pueden ù deven en estas circunstancias sufrir los referidos traficantes y fabricantes y aun consumidores, porque nadie sabe a donde podria llegar el producto de este gran recurso, establecido y sostenido con discrecion, y sin hacer caso delas alabanzas ò hablillas del interes, y aunque no fuese bastante para lo que se desea, puede con seguridad afirmarse que con el recargo que de toda Justicia estan pidiendo los animales vivos que se introducen, las belas, Manteca derretida, carnes saladas, arroz, y muebles voluminosos &c.: bastaria y sobraria para reemplazar la perniciosa contribucion de carnes, Cafe y Azucar: si es que despues de lo visto en los ultimos, penultimos, y anteriores estados delas rentas anuales de esta ciudad no se conoce que siguiendo con regularidad y mejorando con prudencia nuestros Aranceles y Sistema de recaudacion, habra lo suficiente no solo para las presentes atenciones sino para las mayores que probablemente puedan sobrevenir: sobre cuyos dos particulares hare por conclusion de este escrito algunas indicaciones.

Es la primera: que nadie creyó que Dn. Franco. Xavier de Arambarry, à su ingreso en esta Intendencia, con todos los embarazos que para

l comer
fabri-
ros, por
recar-
con
ya
es cla-
as ha-
Sin
lo con-

rne
fabri-
pro—
er caso
lo que
Justicia
teca
a y
faje y
reros
ndo con
ma da-
s sino
or dos
.
ram-
ra para



N° 234.

OPINION

DE

M. LAISNÉ DE VILLEVÊQUE,

DÉPUTÉ DU LOIRET,

Sur le Chapitre XI du Budget du Ministère de la Marine (Colonies).

IMPRIMÉE PAR ORDRE DE LA CHAMBRE.



CHA

M. I

Sur le

E
dre
éte
béc

CHAMBRE DES DÉPUTÉS.

OPINION

DE

M. LAISNÉ DE VILLEVÊQUE,

DÉPUTÉ DU LOIRET,

Sur le Chapitre XI du Budget du Ministère de la Marine (Colonies).

Séance du 26 Juin 1821.

MESSIEURS,

En vous entretenant des colonies, des désordres qui les font végéter et languir dans une éternelle enfance, du régime qui les tient courbées sous la verge de l'arbitraire, et tremblan-

tes sans cesse devant le spectre sanglant des révolutions, je n'ignore point combien cette tâche est difficile.

Quelle que soit la pureté des vues qui animent l'orateur, les uns l'accuseront d'outrager l'autorité, par une indiscrète publicité, par d'inutiles révélations ; heureux s'ils ne font pas peser sur sa tête la plus terrible responsabilité, s'ils ne lui imputent pas un jour les malheurs que peut attirer tôt ou tard sur elles l'aveugle persistance, dans des institutions ébranlées pas le temps et l'opinion, et réprouvées même par la religion et par l'humanité.

Les autres, par un zèle inconsidéré et non moins fanatique, travestiront les conseils de la prudence et de la modération en un scandaleux abandon des principes philanthropiques, en une trahison envers le genre humain, en une déplorable composition avec le despotisme.

Votre bienvaillance et votre estime me vengeront sans doute, Messieurs, de l'injustice de ce double reproche. L'unique but de mes pensées est de rendre nos colonies florissantes, d'accroître par là la splendeur, la richesse, et la prospérité de la métropole, de les y attacher à jamais par les doux liens de la recon-

naissance et du bonheur ; enfin, d'y faire chérir sans cesse le sceptre tutélaire des descendans du grand Henri.

Pour obtenir, Messieurs, ces résultats, il est indispensable d'améliorer le sort des trois castes qui peuplent nos colonies, je veux dire, des blancs, des hommes de couleur, et des noirs.

Dans les observations que je vais soumettre à votre sagesse, j'invoquerai le génie du vertueux et infortuné Louis XVI; car beaucoup d'entre vous, Messieurs, n'ignorent point que ce Prince, éminemment bon et religieux, avait formé le glorieux projet de détruire insensiblement, dans les colonies, l'influence du pouvoir absolu, d'y faire régner la justice et les lois, d'accorder aux colons blancs des droits, des faveurs, des institutions enfin; il voulait également étendre ses bienfaits sur les hommes de couleur libres et sur les esclaves. Il espérait qu'avec le temps son nom n'y serait béni et révéré que par des hommes heureux et reconnaissans; et si les tempêtes de la révolution, en renversant cette antique monarchie, ne l'eussent enseveli sous ses débris, il aurait réalisé ces nobles et royales conceptions.

L'article 73 de la Charte a déclaré que les colonies seraient régies par des lois et règlemens particuliers. Par quelle fatalité, Messieurs, depuis sept ans, gémissent-elles encore comme autrefois sous le joug de l'arbitraire, ou la proie d'une aveugle olygarchie.

L'autorité du gouverneur y est encore absolue, si bien que l'on a vu naguère, dans une colonie, qui, dans son administration et son régime, s'est toujours moins écartée des principes de modération que nos autres établissemens dans l'île de Bourbon, enfin, arracher arbitrairement un magistrat, M. Sulli Brunet, conseiller-auditeur à la cour royale de Bourbon, à ses fonctions, et l'envoyer en exil à Sainte-Rose. Son crime était d'avoir, comme juge, accueilli les réclamations d'une personne libre de race indienne, dont un habitant, protégé par le gouverneur, voulait faire un esclave de son autorité privée.

Quels désordres, Messieurs, dans la perception des impôts, dans l'emploi des deniers publics!

J'ai soulevé l'an dernier une partie des voiles qui couvrent ces dilapidations criminelles. Ah! sans doute, le Gouvernement se trouve dans l'impuissance de les réprimer, et d'obtenir des comptes des gouverneurs et administrateurs

des colonies, puisque, depuis six ans, il ne nous en a présenté aucun. Cependant, il existe une ordonnance qui soumet leur conduite à la fin de leur administration, à la sévérité d'une enquête.

On reproche, peut-être avec raison, aux colons blancs, leur indifférence envers la mère-patrie. Voulez-vous y mettre un terme, traitez-les comme des frères; qu'ils aient intérêt à rester unis à la métropole.

Faites-les jouir des douceurs et des bienfaits d'un Gouvernement représentatif. Ceci n'est point une de ces utopies téméraires, qui allument le volcan des révolutions; la splendeur et la tranquillité des îles anglaises attestent l'excellence de ce régime.

La Jamaïque compte quarante-trois Députés élus par les paroisses dans sa chambre des communes, et sa chambre haute est composée de douze grands propriétaires nommés par le Roi. Le gouverneur y remplit les fonctions du chef auguste de l'État. Les deux chambres y votent l'impôt, commandent et surveillent les travaux publics, examinent les comptes et répriment les abus. Pourquoi nos colonies n'auraient-elles pas une administration tracée sur ce modèle?

Avec ce système, le scandale des dilapida-

tions qui a épuisé le trésor de la Martinique, et celui de nos autres colonies ne pourrait se reproduire.

Nos colonies ne seraient pas sans communications; les ponts et les chemins seraient réparés; les brigandages habituels pour les constructions et l'entretien des édifices publics, et des fortifications auraient un terme.

La justice n'y serait plus vénale, ou arbitrairement sourde et muette; les successions vacantes n'y seraient pas constamment dévorées par des dépositaires infidèles. La monnaie y aurait un cours fixe et immuable, et ne varierait pas au gré des intérêts égoïstes des administrateurs et de leurs protégés.

En un mot, des colonies ainsi régies, suffiraient, par leurs perceptions, aux dépenses publiques qu'elles réduiraient infiniment, et à l'entretien des garnisons. La liberté des citoyens serait assurée; et l'exil, la déportation et la prison ne leur seraient jamais illégalement et arbitrairement infligés.

Que le Gouvernement se hâte donc de soumettre à la sagesse des Chambres, les lois qui doivent régir et faire fleurir nos colonies, qu'il y brise les faisceaux de l'arbitraire suspendus sur la tête même des colons blancs.

Mais en leur accordant les droits et les pri-

viléges des Français de la métropole, en mettant leur liberté et leur fortune sous l'égide de la loi, en les élevant enfin à la dignité de citoyens, après avoir été si souvent victimes eux-mêmes, des monopoles et du pouvoir absolu des gouverneurs, il serait glorieux pour le Gouvernement du Roi de s'occuper aussi d'améliorer le sort des hommes de couleur et des esclaves.

En se réservant d'ici *dix* ans la nomination des hommes qui composeraient les assemblées coloniales, en les choisissant parmi les grands propriétaires les plus recommandables par leur sagesse, leur modération, leurs lumières et leur humanité, il les trouverait dociles à ses conseils, à son influence, à ses commandemens. Il se servirait alors de ces assemblées mêmes, pour opérer, sans opposition, les améliorations qu'il jugerait convenables.

Les doux liens d'un patronage de bienveillance d'un côté, de respect et de reconnaissance de l'autre, uniraient alors les trois castes qui peuplent nos colonies.

Et ne serait-ce pas une politique heureuse, que celle de faire épancher sur les gens de couleur et les esclaves, les bienfaits d'un régime

équitable et doux, par la main des propriétaires blancs ?

Le nombre des hommes de couleur libres à la Martinique et à la Guadeloupe est triple de celui des blancs et doit s'y accroître sans cesse. Robustes, braves et acclimatés, ils font la force et la sûreté des colonies.

Seuls ils préviennent ou répriment les insurrections des ateliers. Seuls ils peuvent repousser efficacement les attaques de l'ennemi. Pouvons-nous oublier que les bras intrépides de six cents hommes de couleur ont arraché naguère la Guadeloupe au léopard britannique, malgré les efforts de quatre mille hommes de troupes européennes et le concours d'une flotte de seize vaisseaux de ligne employés à sa défense.

La paix ne peut jamais être éternelle, et si celle qui fait le bonheur de deux grandes nations, venait à être troublée, vos colonies qui, dans le système actuel, sont presque sans défense, ne seraient-elles pas la proie assurée de la puissance qui règne sur les mers, en dépit de vos chétives garnisons, entretenues à grands frais, et qui sont dévorées sans cesse par le climat?

Attachez donc par la douceur de vos lois les

hommes de couleur à la patrie qui les a vus naître, et vous aurez bientôt dans chaque colonie de nombreux bataillons d'hommes braves, aguerris, disciplinés, capables de résister à toutes les fatigues et de triompher des plus puissans ennemis.

C'est à votre justice, Messieurs, que j'en appelle.

N'est-il pas déplorable, que les hommes de couleur libres, au mépris du Code Noir et des ordonnances rendues par le vertueux Louis XVI, en dépit d'une longue possession jusqu'à la restauration, en dépit de ce qui a lieu dans les colonies espagnoles, portugaises, anglaises et hollandaises, soient dépouillés en partie de leurs droits civils, et ne jouissent pas de l'égalité devant la loi.

Un homme libre de couleur, injurié, frappé, blessé par un blanc, ne peut obtenir justice; s'il porte plainte à l'autorité judiciaire, le jugement est éternellement ajourné, ou un arrêt inique la déboute de sa demande.

Emporté par une juste indignation, s'il se défendait contre son puissant agresseur, traîné dans les prisons, il serait condamné à une peine afflictive et infamante, ou arraché à sa

famille en deuil, la peine de la déportation lui serait appliquée comme une faveur.

Par une modification apportée à l'arrêté colonial du 7 septembre 1805, les blancs se sont arrogé le droit d'hériter des gens de couleur, et d'en être légataires, tandis que ceux-ci sont dépouillés de cet avantage, et sont exclus de l'hérédité des blancs.

Les tribunaux regardent comme un affront pour la caste qui domine, la perte d'un procès contre un homme de couleur, alors, pour dérober le scandale de leur partialité, ils s'attachent à les éterniser.

Aussi, les colons blancs, débiteurs des gens de couleur, fiers de la protection des magistrats, bravent-ils et les poursuites et l'expropriation.

Mais ce n'est pas tout encore.

Les hommes libres de couleur ne peuvent obtenir un passe-port pour venir en France, sans déposer une somme d'argent à titre de caution. Souvent même les passe-ports leur sont refusés.

Leurs enfans, exclus des écoles, n'obtiennent que rarement, et au poids de l'or, la permission de passer dans la métropole pour y être élevés.

Les hommes libres de couleur ne peuvent, pas même pour le jour de leur fête, recevoir à dîner leur famille et leurs amis, sans en avoir obtenu la permission du procureur du Roi, sous peine d'une amende de 300 fr., et de 100 fr. par chaque convive.

Des défenses plus étranges encore ont été imaginées.

Paraître à cheval dans l'enceinte des villes, leur est défendu.

A Saint-Pierre, il est une promenade privilégiée où on ne leur permet pas de porter un pied profane et téméraire.

Exclus des loges et des places distinguées au spectacle, bannis des fêtes et des assemblées publiques, ils ne peuvent pas même, dans leurs propres habitations, s'asseoir à la table du blanc, qui y reçoit l'hospitalité et un accueil respectueux.

Un homme de couleur ne peut y exercer la chirurgie, ni y remplir la moindre place administrative ou judiciaire.

Jamais un grade d'officier, dans leur compagnie, n'a récompensé leur fidélité, leur dévoûment et leur courage.

Tandis qu'une charité compâtissante ne voit en Europe, dans les indigens, sans distinc-

tion, que des hommes à soulager, les gens de couleur pauvres, malades, ou infirmes, sont répoussés des hospices.

Illustre bienfaiteur de l'humanité, vertueux Vincent de Paule, pourquoi vos tendres et religieux accens n'ont-ils pas retenti dans nos colonies? Y verrait-on sans cesse les enfans-trouvés, quelle que soit leur couleur, vendus à l'encan, et ainsi condamnés en naissant à l'esclavage?

Enfin, Messieurs, pour la défense, pour la sûreté des colonies, une politique éclairée ne devrait-elle pas tendre sans cesse, à effacer insensiblement la ligne de démarcation qui sépare les gens de couleur des blancs, en les confondant avec eux à la seconde, ou au moins comme dans les colonies espagnoles, à la troisième génération!

Dans les nôtres, Messieurs, qu'importe que la nature même, ait, à la quatrième ou à la cinquième, assimilé à la peau et aux traits des blancs, la peau et les traits du descendant d'un homme de couleur, il y reste flétri d'une tache originelle que rien ne peut effacer.

Aussi le mariage entre un blanc et une fille de couleur y est-il défendu par la toute puissance de l'olygarchie coloniale.

Que si, avec l'appui du gouverneur, un Européen épouse une fille riche et vertueuse de cette caste, il y végète, avili et comme déshonoré; banni de la société, il voit, au contraire, fêté et accueilli avec empressement, le vil suborneur, l'homme immoral, qui donne sans cesse au public le scandale d'un adultère effronté, avec des filles de couleur et des négresses, tant est grand, dans nos colonies, le respect pour la religion et les mœurs.

Du reste, le mérite et la considération semblent s'y mesurer exclusivement sur la blancheur de la peau.

Aussi un forçat libéré, un criminel que la clémence du Souverain a dérobé à l'échafaud, et qui va y chercher asile, y marche presque l'égal du plus riche, du plus vertueux propriétaire blanc, et y écrase les plus estimables gens de couleur du poids de ses prétentions, de son orgueil et de ses mépris.

C'est ainsi qu'une nombreuse population y traîne une vie pénible, en proie à d'injurieux dédains, et de perpétuelles vexations.

Sont-ce là les moyens d'entretenir la paix et la concorde dans nos colonies ?

N'est-ce pas forcer ces hommes braves et robustes, dont la présence est si nécessaire pour contenir les esclaves, à abandonner une marâtre

patrie, qui les traite avec tant d'injustice. Saint-Domingue leur offre un asile assuré ; ils iront y chercher la considération, la liberté et le bonheur. Et privés de ces utiles auxiliaires, les colons blancs ne resteront-ils pas à la merci de leurs ateliers ?

L'amélioration du sort des esclaves, des malheureux arrachés à leur patrie par l'avarice européenne, doit aussi attirer la sollicitude du Gouvernement et d'une Chambre composée d'hommes sensibles et religieux, et est évidemment dans l'intérêt des colons propriétaires.

En élevant ici la voix en faveur de ces infortunés, je n'irai point, dans le délire d'une aveugle philantropie, répandre des principes funestes d'insurrection. Une liberté brusque serait un présent funeste pour le malheureux abruti par un long esclavage ; mais l'esclavage doit être doux pour n'être pas dangereux. Tandis que Pompée portait les drapeaux victorieux du peuple romain, sur les rives de l'Euphrate, et y brisait le sceptre des successeurs d'Alexandre, Spartacus, guidé par le désespoir et la vengeance, à la tête de nombreux compagnons d'infortune inhumainement traités, pensa creuser la tombe de la maîtresse du monde. L'aigle

romaine et les faisceaux consulaires furent trois fois humiliés par le courage d'un esclave.

En employant l'entremise des assemblées coloniales pour adoucir l'esclavage, non-seulement vous étouffez les semences de haîne créées par le régime actuel, mais vous faites reposer la tranquillité des colonies sur une base bien plus sûre, la reconnaissance, et non pas, comme à présent, sur la crainte.

Les affranchissemens prohibés, pour ainsi dire, actuellement par l'avidité fiscale des gouverneurs qui exigent 4 à 6,000 fr. coloniaux, pour ratifier et enregistrer les lettres d'affranchissement, seraient encouragés par la suppression de cette exaction criminelle.

Les noirs mariés, pères de six enfans vivans, qui se distingueraient par leur bonne conduite, seraient affranchis, et les propriétaires dédommagés par le trésor de la colonie.

Tous ces affranchis recevraient gratuitement de la munificence du Gouvernement quelques carreaux de terre pour les cultiver à leur profit.

L'agriculture et le labeur, sources honorables de l'aisance, forment des sujets paisibles et vertueux; et plus le nombre des hommes libres s'accroîtra dans les colonies, et plus leur

sécurité sera grande, et plus la conquête en serait difficile.

Mais cette sécurité serait complète, si les noirs obtenaient une part dans le produit des habitations. Ils auraient alors un vif intérêt dans l'accroissement et le succès de l'agriculture. Ils seraient alors leurs juges et leurs surveillans dans le travail; c'est alors que disparaîtraient ces châtimens cruels et arbitraires, qui les avilissent et les irritent, et qu'on ne frémit pas d'appliquer même aux femmes enceintes, dont ils causent l'avortement.

Ne deviendraient-ils pas actifs, laborieux, économes, s'ils avaient, comme dans les colonies espagnoles, le droit de se racheter, moyennant une somme fixée par la loi?

D'utiles innovations viendraient seconder l'industrie et adoucir les travaux.

La culture de la canne par la charrue quadruplerait le produit de ce roseau précieux. Les machines à vapeur, pour en exprimer le jus opéreraient une prodigieuse économie dans le travail des roulaisons. Par là une plus vaste carrière serait ouverte à notre commerce maritime, et aux produits de notre agriculture et de nos fabriques.

La religion, vous le savez, Messieurs, est le

plus sûr fondement de l'ordre social, de la paix des familles, de la tranquillité des États; elle est l'unique consolation dans l'infortune.

Qui d'entre nous, Messieurs, ne l'a pas éprouvé? Qui d'entre nous n'a pas été en butte aux traits de l'adversité? Qui d'entre nous n'a pas répandu des larmes bien amères, comme père, hélas! ou comme époux?

Ah! si elle prêche aux uns la docilité, l'obéissance et la résignation, elle recommande aux autres la bonté, la justice, l'indulgence et l'humanité; en menaçant des vengeances célestes, celui qui abuse de son autorité, elle montre à la victime de l'oppression les récompenses de l'autre vie.

Ah! s'il est des lieux où, par préférence, la religion doit répandre ses bienfaisantes et pacifiques maximes, c'est sans doute dans les colonies. Aussi, le Code Noir ordonna-t-il aux blancs de faire instruire leurs esclaves dans la religion chrétienne, et de les envoyer régulièrement aux instructions religieuses.

Des dispositions aussi sages n'en sont pas moins foulées aux pieds, dans nos colonies: l'avarice et l'insouciance y privent souvent les enfans noirs du baptême. Ravalés au rang de la

brute, les esclaves n'y sont point admis à la participation des sacremens:

Le mariage même, le mariage dont les chastes liens entretiendraient et accroîtraient même, sous un régime plus doux, la population laborieuse des habitations, et rendraient les esclaves meilleurs et plus dociles, n'existe pas pour eux, et on les condamne ainsi à vivre dans la débauche, et à s'épuiser souvent par des courses nocturnes, pour aller chercher au loin l'objet de leurs affections inconstantes.

Et lorsqu'un trépas presque toujours prématuré, met un terme à leur misère, les prières des ministres de la religion n'invoquent point la clémence divine en faveur de ceux qui ne sont plus. Leurs restes inanimés ne sont point arrosés de l'eau sainte et lustrale.

Ils ne sont baignés que des larmes de leurs compagnons d'infortune, qui les portent silencieusement dans le tombeau.

Leurs cendres dédaignées y sont déposées à l'écart, dans un lieu séparé; car dans les cimetières même, dans ces asiles de la mort, qui brise tous les orgueils, et confond tous les rangs, on s'indignerait de mêler la cendre du plus vertueux esclave à la cendre des blancs. Celle-ci s'en croirait profanée.

Du reste, le Code Noir qui, pour la nourriture et l'entretien des esclaves, pour les heures et les jours de repos, pour les châtimens à infliger, a mis des bornes à l'avarice et à la dureté, est méconnu dans nos colonies.

Aussi à la Martinique, sur quatre-vingt mille esclaves environ, la faux de la mort en moissonne chaque année plus de six mille, tandis que le nombre des naissances ne s'y élève guères qu'à douze cents.

C'est ainsi que se perpétue ce trafic odieux, qui porte encore tous les jours ses crimes et ses ravages sur les côtes de l'Afrique.

Il cesserait bientôt, si les esclaves étaient enregistrés, si tout esclave introduit en fraude était déclaré libre, si les colons étaient obligés de suivre les dispositions du Code Noir, si, par les mariages enfin et la douceur des traitemens, ils favorisaient la multiplication de leurs noirs (1).

---

(1) Les anciennes habitations des Jésuites, et plus récemment celles des Dominicains, où les esclaves étaient mariés, bien vêtus, bien nourris, et soumis à des travaux modérés, s'énorgueillissaient d'une nombreuse population de noirs créoles sains, robustes, dociles et laborieux, elle y tierçait en trente ans.

Enfin, dans l'intérêt du commerce français, qui ne peut opérer ses recouvremens dans nos colonies, et qui se refuse alors à faire des avances à des débiteurs obérés et prodigues, il est urgent d'y envoyer d'Europe, des magistrats intègres, éclairés, impartiaux, vertueux. Ils y feraient renaître le règne de l'humanité et des lois. Car la justice est la base de l'ordre social.

Alors une audacieuse impunité n'y protégerait plus de grands coupables. Des forfaits affreux n'y seraient plus couverts du voile d'une honteuse indulgence. On n'y verrait plus se renouveler ces jugemens atroces qui ont souillé naguères les fastes de la justice criminelle à la Martinique.

Quinze jeunes esclaves mulâtres et noirs, à l'entrée de la nuit, se saisirent d'une barque amarrée dans une anse. Ils cinglèrent aussitôt vers un navire américain louvoyant au large, dans l'espoir de se réfugier à Saint-Domingue.

Surpris et arrêté par la vigilance du bateau de la douane, ils furent jetés dans les cachots, et quelques jours après, le conseil supérieur foulant aux pieds la majesté des lois et s'érigeant

en législateur, les condamna à périr par la main du bourreau (1).

« Pour avoir (tel est le texte littéral de l'arrêt) » voulu voler à leurs maîtres le prix de leur va- » leur en s'enfuyant de l'île. »

Le 4 décembre 1815 fut le jour fixé pour le supplice.

A dix heures les portes de la prison sont ouvertes, on venait d'attacher les mains des condamnés. Déjà le fatal lacet était suspendu au cou des victimes, parmi lesquelles on comptait trois enfans de quatorze, quinze et seize ans; ils étaient tous vêtus de blanc. Des mères éplorées avaient voulu embrasser leurs fils pour la dernière fois; sans connaissance, elles gissaient étendues aux pieds de ces jeunes infortunés.

---

(1) Le tribunal de première instance, composé de juges européens, qui ne sont pas planteurs, ne les avait condamnés qu'à la peine des travaux forcés à perpétuité. La ville de Saint-Pierre fut saisi d'horreur en apprenant le jugement rendu par le conseil supérieur. Les juges eux-mêmes en furent épouvantés, et en rejettèrent, non sans raison, l'odieux sur un de leurs collègues, qui exerce une grande influence sur le conseil, et qui, possédant près de Saint-Pierre une habitation au bord de la mer, craignait plus immédiatement le danger de l'exemple pour ses noirs.

Le respectable abbé Le Goffe fondait en larmes, ces sanglots étouffaient sa voix religieuse. D'une main tremblante, il leur montrait le ciel, et de l'autre offrait un crucifix à leurs derniers baisers. Des négresses à genoux ré citaient les prières des agonisans. Les condamnés y répondaient.

Enfin le funèbre cortège s'avance à pas lents vers la place.

Et le sacrifice est consommé.

La barbarie de leurs bourreaux poursuivit jusque dans la tombe les dépouilles mortelles de ces infortunés; elles furent jetées dans un lieu sauvage, appelé la Grosse-Roche, parmi les restes immondes de plus vils animaux.

Six autres jeunes esclaves surpris sur le rivage, et soupçonnés du crime d'avoir voulu se dérober par la fuite à l'esclavage, furent condamnés à avoir les jarrets coupés, et cet arrêt monstrueux a été exécuté.

Ah! que du moins tant d'horribles cruautés soient connues du chef auguste de l'État, du ministère et de la nation toute entière, que, frappées d'une indignation universelle, elles soient punies, du moins, par le châtiment de la publicité.

Du reste, une ère nouvelle est commencée

pour le Nouveau-Monde. Il s'agite, ébranlé jusqu'en ses fondemens. Par-tout y gronde la foudre des révolutions. De grandes commotions politiques vont changer la face de ce riche hémisphère. Dégagée des liens du monopole, repoussant le joug de la protection européenne, l'Amérique s'élance pour remplir ses hautes destinées. Bientôt, dans les champs du commerce et de l'industrie, elle viendra lutter contre la vieille Europe, courbée sous le poids des dettes, des impôts et des institutions surannées, avec l'énergie de la jeunesse, les avantages de la nature, et peut-être le glaive des combats.

Tandis que Saint-Domingue, renaissant de ses cendres, présente aux hommes de couleur et aux noirs ses rades hospitalières et ses campagnes fertiles, tandis qu'en vingt-quatre heures les vents peuvent porter, dans les Antilles françaises, le pavillon et les drapeaux de la Nouvelle-Colombia, sages et prévoyans, sachons accorder, en temps utile, les améliorations réclamées par les circonstances et commandées par l'opinion.

Les ruines et les tombeaux de Saint-Domingue, la guerre déchaînant ses ravages des bords de l'Orénoque à ceux de la Madeleine,

comme sur les rives de la Plata, les agitations du Mexique, les révolutions du Brésil, tout ne nous crie-t-il pas que l'ancien système des métropoles pour régir leurs colonies, que l'ancien système colonial enfin, si dégénéré depuis un siècle, si perverti par l'arbitraire, ne peuvent plus dorénavant subsister avec leurs désordres et leurs abus, dans leur inflexible immobilité.

Hacquart, Imprimeur de la Chambre des Députés, rue Git-le-Cœur, n° 8. (S. 1820.)

s agitations
sil, tout ne
ne des mé-
ne l'ancien
depuis un
e peuvent
désordres
mobilité.

le-

22

Havana 30 de Abl. de 1804.

Factoria de Tabacos. 23

Esta fue establecida año de 1765., hasta cuio tiempo la compañia de Comercio titulada de la Havª. probehia de Tabacos a las Fabricas de España por contratas celebradas con la Rl. Hacienda.

Fixada la Factª., lo fueron tambien los precios señalados al tabaco. La nomenclatura de sus clases, es impuesta por los Labradores de este fruto, desde tiempo immemorial, y es diferente en cada uno de los catorce Partidos de la Isla donde se cultiva, considerandose por lo mismo no ser de esencia su nombramiento, mucho mas sabiendose que virtualmte. no hay mas que tres clases en el tabaco, y son suprema, mediana, e infima. El precio de la primera no basa de seis ps. cada arroba, el de la mediana tres y mº., y el de la infima dos y medio: de modo que reunidas las tres clases, puede decirse que paga el Rey cada arroba de este fruto a sus cultivadores al respecto de 4 ps. fs., que es el de 16. cada quintal, precio exorvitantisimo comparado con el que tiene en las demas

2

Probincias del mundo, donde se cultiva y cose-
cha.

Manufacturas.

Cada libra de Tavaco polvo delgado exqui-
sito con color, ò simel, cuesta al Rey en esta
Factoria a razon de tres ym.º rr.ª plata fuerte,
sin incluir el valor del embase, porq.º este
varia segun su calidad y tamaño.

A mismo precio sale cada libra de ta-
baco Rapè del que se fabrica en esta cala.

La libra de polvo suave que llaman
Cucarachero del que se gasta por las mugeres
de la Provincia de Sevilla en cada año como
120 ds lib.s, tiene de costo como real y medio pla-
ta fuerte.

La libra de Cigarros sale costando al
Rey, con inclusion del valor de los cajones de
su embase 6 rr.ª plata fuerte.

Cosechas.

Consistieron estas año comun tomado de un
quinquenio, hasta el pasado de 1794 en la
cantidad de 250 ds arrobas, plus minus vè. may
desde entonces comenzaron à decaer por con-
trariedad en las estaciones del tiempo por la
guerra, que todos los gremios altera en esta
Isla por el considerable incremento que

124 3

dentro de la misma epoca han tomado las Haciendas de Cafe, que antes aqui no se conocian, y las de fabricar Azucar, con motivo de la insurreccion del Guarico. A este principio se siguio el efecto de haver tomado las tierras un valor nunca esperado. Siendo de aqui, que como el cultivo de tabacos es tan conocidam.te expuesto a malograrse, con cuio motivo ha estado siempre entre gente indigente, sin mas capital que el de sus brazos, no pudiendo su pagar el crecido redito que exigen los dueños de las mencionadas tierras por su arriendo, ha dexado muchos Labrad.s de tabaco de esta ocupacion, saltando a las de tumbadores de monte, Arrieros, Porteadores de leña, tegeros, mayorales de las Haciendas nuevas, y otras varias en q.e han encontrado su pasar menos equivoco que el del cultivo de tabaco. Por esto es el aumento tan creido que de cuatro años acua p.te se ha impuesto a todas las clases, con el fin de llamarles al gremio por medio de este interes, verdadero conductor del hombre. Aun asi no se ha logrado cosecha que merezca el nombre de pujante; al contrario la del año prox.mo anterior de 803, no llego a 38 d. arr.s: la del anterior

38,000 arr.s

4 de 802, ni a 60 d., haviendose quedado las dos proximas precedentes en porcion de 100 d. cada una, por la tenaz seca, q. hace muchos años experimenta esta Isla. En el actual que ha llovido con regularidad, segun las noticias de las armias, juzgo excedera de 150 d. arrobas.

Para cubrir todas las atenciones, q. son a cargo de esta Renta, y tambien el onoso consumo que del cigarro se hace en toda la Isla, no se necesita menos que de 350 d. arr. en cada año, siendo bastante aora diez, la cantidad de 250 d. para tener provistos todos los puntos a quienes surte, excepto el consumo que se hace de veinte leguas tierra adentro desta capital, hasta cuba inclusive donde nunca se ha estublecido el estanco

Distribucion

	Arr.s
A España ciento v.te y ocho mil arr.s de hoja y polvo	128.000
A Mexico dos mil doscientas y quarenta	2240
A Lima nueve mil doscientas id.	9.200
Panama seis mil id.	6000
Cartagena id.	6000
A Buenos ayres tres mil id.	3.000
Caracas y campeche mil id.	1.000
Consumo de la Hav.a ochenta mil	80000
Considerase igual consumo al resto de la Ysla donde se surten del campo	80000
	315440

Cuio total ascienDe atrescientas quince mil quatrozientas quarenta arrobas, sin contar con la merma y averias que sufre este genero que para en un diez por ciento, y con esta agregacion se completa el numero de las 350 mil que quedan calculadas.

Sueldos que el Rey paga a los empleados en este establecim.to

AscienDe la Nomina de los empleados de numero a la cantidad de 43.200 p.s y de los Factores del interior de la Isla a 10.900, que reunidas forman la cantidad de 54.100 p.s

N. Vale ... zero de ... 43 200 / 10 900 / 54,100 p.

La manutencion de 120 Negros esclabos de la Factoria, Mulas, y otros gastos menores en ella, importa la suma de 12 mil p.s annuales.

(N. esto ... 12000 p.)

Notas.

1.a El año que se remitan a España las 128 mil arrobas de tabaco en rama y polbo que alli se consuman, debe ascender su valor para el Rey, segun los precios a que en la Peninsula se vende, a cinco millones de p.s f.s descontados fletes, averias

15 0000 / 25 / 50000

315000 / 25 / 1575000 / 630000 / 787 5000

2240 / 25 / 11200 / 4480 / 56000

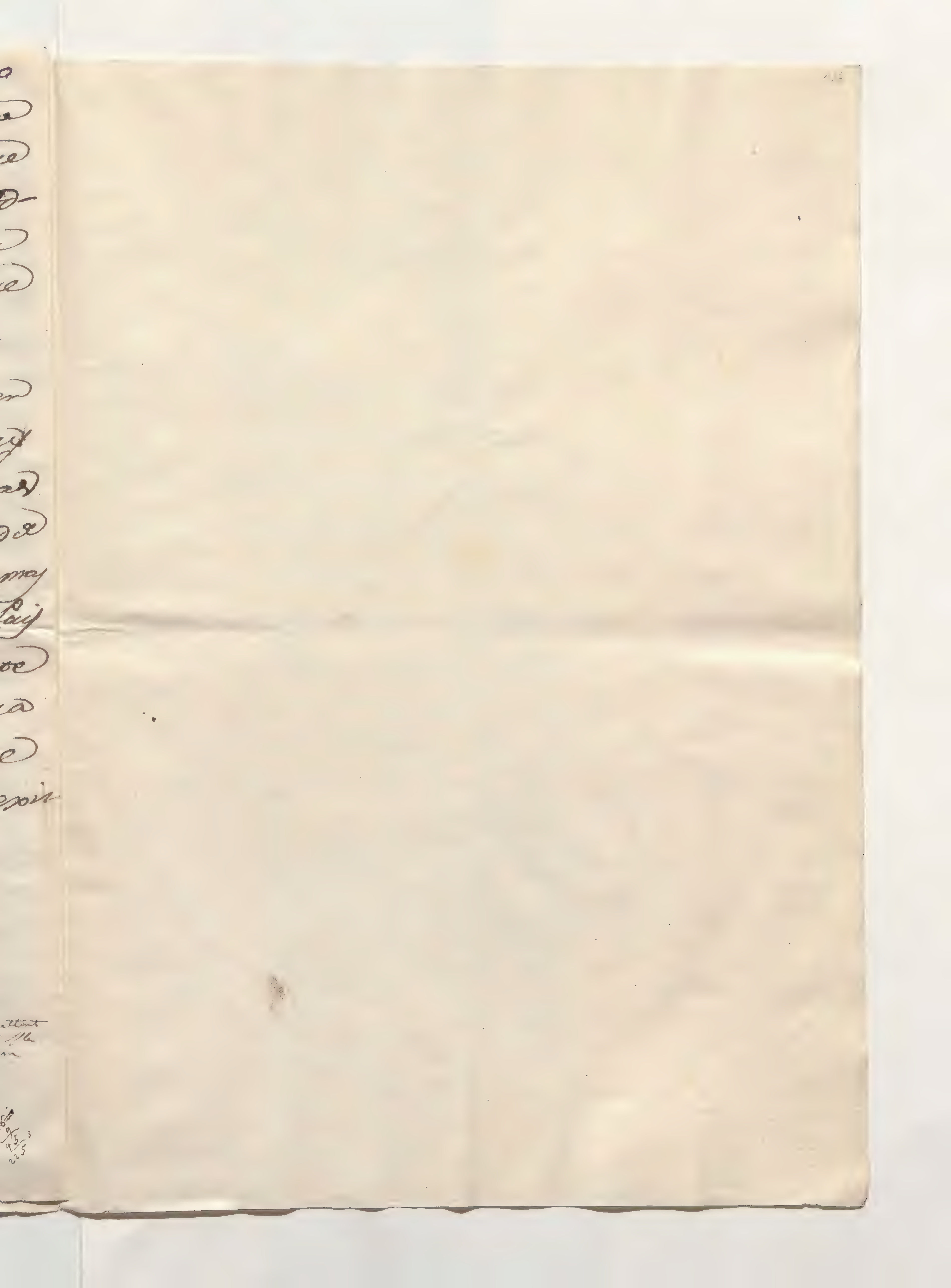
y gastos de elaboracion en aquel R.no

2.a No puede señalarse, ni aun con aproxi-
macion, el producto que el Rey saque
de los Tab.cos que esta factoria embia a las Ad-
ministraciones de America, porque se ignora
el precio a que en cada parage de aque-
llas Provincias se vende.

3.a Las ochenta mil arr.s que se dice en
consume la Poblacion de la Hav.a y sus
inmediaciones deja al Rey, deducidas
mermas y costos de venta la tenuidad de
un tercio de utilidad, sin poder aspirar a mas
por no excitar al contrabando en un Pais
donde hasta q. la Poblacion aumente
algo mas del duplo de la q. se numera
persuade la sana politica a que se
contemple, y aun alague a la exis-
tente.

[illegible] Venta del Tabaco de [illegible]
[illegible] le profit que
donne les Tabacs de la Havane
envoye a Seville) donne seulement
net — 6 mill de piastres
A Seville on a fournit des
provision de 15 – 19 millions de livres
de Tabac surtout en poudre
la livre vaut a l'acheter [illegible] 2 ½ p. [illegible] C'est trange [illegible] mettant
la Havane avec [illegible] branche de cette Ile
[illegible] commerce du Tabac de la [illegible] Le Tabac deviendrait une [illegible] d'une [illegible] qualité [illegible]
En laissant libre le [illegible] Aucun pays le produit
seulement un [illegible] de [illegible]
plus interessante [illegible]
cette Ile.

18
36
9
45
225



[illegible]

[illegible]

Reisen III (1920)

Corr No

a [illegible] de
Calcutta à [illegible]
pris de [illegible]
Bengal [illegible]
tout du [illegible]
L'[illegible]
le Th
à 4 [illegible]



[illegible] [illegible] [illegible]

Isle de Cuba. Antilles en general
en 1812 – 1814 par plus de 200000 caxas. [illegible]
Isle 1804 de 250000 caxas à 16 [illegible] de [illegible] que l'Isle ne produit que [illegible]

(1) Produit de [illegible] = 1 millions de quintaux = 8 mill. p. Il y a 15 ans que l'Isle [illegible] moyen 2000 ar.* de Caña del pays mais 3500 ar de Caña d'Otaheiti

1 Caña de tierra donne dans l'Isle [illegible] produit très inegal [illegible]. Il y en a de 1200 à 4000 arobes, produit [illegible] de la saison [illegible] tant [illegible] à raison du sol, que de [illegible] on a planté la Canne. [illegible] donnent 4000 arrobes à cause de la [illegible] de l'arrosement. On plante des plantes [illegible] la Canne. [illegible] avant de planter la Canne [illegible] dans des [illegible] tous les 3 ans. A l'Isle de Cuba [illegible] il faut la planter [illegible] 20 - 23 ans, puis il faut [illegible] de Matamoros il y a [illegible] A l'Hacienda [illegible] de [illegible] depuis 50 ans [illegible] qui nécessite [illegible] Caña d'Otaheiti donne [illegible] 300 Negres et faut 38000 ar [illegible] Ingenio a 300 [illegible] le plus grand [illegible] un negre coute par an [illegible] 30 [illegible] Negre [illegible] de Sucre [illegible]

Musa [illegible] Zukker in Brasil [illegible] in 5000 F [illegible] [illegible] Schw.

La Caña d'Otaheiti [illegible] plus [illegible] mais [illegible] longues, [illegible] très éloignés les noeuds [illegible] les uns des autres, [illegible] que les noeuds [illegible] [illegible] substance [illegible] ligneuse. *

[illegible] La [illegible] a produit en 1800 et 1801 plus de 2 mill. de p. en tems de paix à 1 mill. de Tabac de l'Isle, produit annuel 700000 p.

* Pour calculer [illegible] de [illegible] le [illegible] 250000 caxas [illegible] Sucre [illegible] compter que [illegible] 1500 arr. par caballeria [illegible] n. 14

[illegible] Il n'y a pas [illegible] le feu, les esclaves [illegible] plus loin. Le [illegible]

(2) Quelle energie de Negre [illegible] un Cañaveral. [illegible] cette mort [illegible] [illegible] brûler [illegible] trouvé [illegible] dans la paille. Quel beau spectacle [illegible] fumée [illegible] tourbillons de fumée (fresina) s'enflamme [illegible] Cañaveral. [illegible] rouge. Cette [illegible] espace [illegible] couvert [illegible] plus haute [illegible] Mexique à 900 T. [illegible]

(3) [illegible] historiques [illegible] l'Isle de Cuba [illegible] bains aromatiques [illegible]

[illegible]

3500 | 870
4
3

250000
1000000

[illegible] Tortues, Pommes [illegible] A [illegible] salades, [illegible] abondance [illegible] patates [illegible] Victoria (Caraccas) [illegible] le Trigo [illegible] de l'Isle de Cuba

+ Cette formation calcaire [illegible] [illegible] MSS.

[illegible] petrifactions de [illegible] n. 11.

Le Trigo a même donné beaucoup de graines près la Havane n. 18. [illegible] cultivé [illegible] qui ont donné [illegible] Natur [illegible]

La pierre calcaire [illegible] Cavernes à Matanzas et [illegible] jamais [illegible] Personne [illegible]

Les Couches de Gypse [illegible] Isle de Cuba [illegible] de [illegible] Matanzas [illegible] Baños. J'ai vu aussi [illegible] calcaire [illegible] argile [illegible] rouge avec [illegible] de Guanajay [illegible]

1?0 – 180 [illegible] tournez

de Sergean [illegible]
par [illegible]

l'Esclave peut forcer le Maître a le vendre à un autre [illegible] que la Manumission est libre. A S. Domingue elle etait defendue et le maître avait a payer une amende de 4–700 p. dans les Caisses publiques. Le Gouv. ne voulut pas de liberté. Et croirait on qu'à la Havane il y a des Espagnols contraires à ces 3 loix humaines. D'ailleurs aucun age est fixé a l'Isle de Cuba pour [illegible] l'enfant Negre. On peut le vendre à la [illegible] l'aracher du Sein de sa mere!! n 13.

(7) La Culture du Sucre commencait a S. Domingue en 1698 on ne cultivait alors que du Tabac, du Cacao de l'Indigo et le Gouv. même etait contraire à celle du Sucre. V Traite d'economie politique des Colonies par Page an 9. p III. (8) La premiere année de la revolution (Destruction) de [illegible] Domingue le prix du Sucre a la Havane montait à 35 r. au lieu de 16 r. qui est le commun par arrobe.

(9) En 1788 les Antilles anglaises (la Jamaique, la Barbade, la Grenade, les Grenadins, S. Vincent, la Dominique, S. Christophe Antigue, Montserat, et les Vierges) avaient 528302 ames. entre lesquels blancs 59973.

Negros 1400. ★

Mul. et Ne gres libres 12738

Esclaves 454, 161.

La Jamaique seule 291400 hab. (30000 blancs 10000 Mul. et Negres libres, 250000 Esclaves) La Barbade 79162 (blancs 16167 beaucoup! Escl. 62160. Antigue 40398. S. Christophe 20720 (?) Domini. 26141, Montserrat 10200. Les Vierges 10200. Page p 3. La Grenade 30303, S. Vincent 13330.

★ Les Antilles francaises avaient avant la revolution 80000 Europeens 40000 mulatres ou Negres libres et 670000 esclaves II p 225. Ils produisaient et envoyaient en France pour 218 mill. de francs de denrées.

(10) La Havane a entre moins 60000 entre 20000 almas. Toute que 16648. n [illegible]

l'Isle de Cuba 150–180000 esclaves. Jadis il y avait dans l'Isle surtout dans les Mon beaucoup de Negres marons Los Cimarrones Cozales marchent tout le jour [illegible] tagnes de [illegible] des [illegible] pour aller en Afrique (remarquez qu'il cher tement vers l'orient [illegible]) [illegible] chent l'Interieur [illegible]

[illegible]

On les [illegible] marons.

[illegible]

[illegible] l'Isle de Cuba.

n 34. C'est la nation qui chatie les Cimarrones a l'Isle de Cuba.

On nomme apalencados des esclaves cimarrons qui se reunissent a [illegible]

du Mayor

★ (Raynal donne a l'Indoustan 110 millions d'habitans et aux colonies angloises asiatiques 30 mill. Page I p 60.

La partie espagnole de S. Domingue n'a que 125000 habitants 15000 esclaves Page I p 42.

Ports en Dominique
Prince Ruperts-bay
Roseau
Kingston, Savana
Jamaique
Lamar, Montagu-bay
Saint George
en Grenade
en Providence : Nassau

de nouveau Reglement bientôt fait sur les Cimarrones [illegible] du 20 Dec. 1796. Il était la faute de l'In[illegible] éloquent que D. Franc. Arran[illegible] y Parreño Oidor honor. y Sindico del Consulado fit imprimer le 9 Juin 1796. Il y dit "Los que hablan [illegible] barbarie y crueldad con que al[illegible] de los Cimarrones [illegible] quadrilleros tratan a [illegible] con mucha vehemencia [illegible] interes [illegible] reprehensible exceso [illegible] esclaves, c'etait par que la [illegible] de mettre [illegible] l'On s'amusait [illegible] chasse) Pero el que [illegible] aquella abominacion [illegible] confusas [illegible] y algunas ideas lejos de la revolucion del Guarico [illegible] el brutal ranchador [illegible] contra [illegible] injustas [illegible] de estos particulares facultados, la [illegible] de los indiferentes que [illegible] [illegible] que es una [illegible] y encuentran [illegible] el que [illegible] y muchas [illegible] el aprehensor [illegible] servir [illegible] fugitivos. Este [illegible] del infeliz [illegible] propietario de [illegible] protector y por decirlo de una [illegible] el derecho de [illegible] hambre del trabajo" y la [illegible] crueldad." Voilà des paroles dictées par [illegible] Que la [illegible] avec le sentiment. Quel contraste avec le [illegible] changé!

(n. 11) Toute la partie occid. de l'Isle de Cuba est de Formation secon. … et du grès
dairs, le p. calcaire du Jura, du gypse (de los Cayos) et du grès
argilleux rouge. La p. calcaire du Jura abonde surtout. Elle vient
partout au jour au Guines, à Batabano … Elle est très characterisée
[illegible] le ebene Bruch [illegible] flachmuschl. überziehend, roth lichwcifs, dünn
schiefrig identique a celle de Pappenheim surtout à las Lomas de
Camoa (de 40 t. de hauts) chaîne de collines qui bordent les plaines de
Guines du coté du Nord et [illegible] tiennent aux tetas de Mana
gua. Cette format. calcaire de l'Isle de Cuba a plusieurs parties
[illegible]. Des couches très poreuses, löchrig avec des trous de 3–4
pouces identique à la Formation de Streitberg, alternent avec
[illegible] couches denses a fracture [illegible]. (La même chose s'observe en
Franconie ou les formation poreuses du Streitberg et de [illegible]
[illegible] sur celles de Pappenheim) Come la Nature du sol, peu
égalité permet de voir peu de la superposition des couches (il
n'y a pas de ravins ou Vallées profondes) il faut en juger par
la surface et en effet les Couches étant inclinées de 30 à 40°
le plupart au Nordwest. (Voyez mon Voy. de Batabano à Cartha
gena) a chaque pas d'autres couches très profondes paraissent à
la surface de la terre (au jour.) et tout les ¼ de lieue
on voit [illegible] le sol couvert des formation poreuses ou denses
[illegible] combien de fois ces couches alternent. Cette formation a
aussi la propriété de celle de Jura (en Franconie)+ que les
coquilles y sont [illegible] ramassés par couches isolées. On en voit beau
coup surtout des Couches non poreuses, qui ne présentent pas un
vestige de petrification. D'autres couches surtout les poreuses
sont remplies de coquilles et d'immenses masses de Madrepores dans
l'Interieur de l'Isle n. 5 J'ai vu des Madrepores aussi dans
la formation du Jura à Vicenza a la Montaña del Diabolo.
Cette p. calcaire poreuse [illegible] souvent des taches d'ocrides jaunes
de fer. En [illegible] contiendrait-elle en Couches, Flöz?
La terre rouge [illegible] excellente pour le Caffé (de S. Antonio)
semble elle le produit d'une destruction de ces mines de
fer brunes? et Regla et Guanavacoa la Syenite et [illegible] elle
la Serpentine avec du Schillerspath se fait jour au milieu de
cette formation calcaire. L'Isle de Cuba presente partout la
paysage le plus agreable par la variété des petites collines
couvertes d'arbres, par la majesté des Palmas reales, dont les feuilles
paraissent frisées,+ qui s'élevant au dessus des Cocotiers ont
un verd plus frais, par [illegible] Mamea sauvages … On voit que toute
l'Isle a été jadis une forêt de Palmes et d'Orangers. Cadar
[illegible] arbre et le citronnier sauvage se trouve partout chargé de
pommes dorées. Aussi aucune Isle+ repand une si belle odeur
[illegible] mer (le Nez avertit [illegible] l'on est plus près du Cap S.
Antonio ou Cap Catoche) [illegible] aux abeilles ici et la Hyouttes
des Antilles. La variété de la culture autour de la Havane
[illegible] le pays très vivant. Partout des cafés entourés canne à Sucre, de
[illegible], de Mays, de Convolvulus Batatas, Herba de Guinée,
[illegible] champs de [illegible].

+ de présenter des grandes Cavernes qui se sont remplies d'eau et ont causé la grande Catastrophe des moulins de Tabac, qui s'écoulèrent sur un terrain miné et

+ Pourquoi cette Palma real qui fleurit Fevr. [illegible] cette toujours (come le Dumbam) quelque part plus grosse. Aussi aucune autre palme presente cette contrac[tion] dans le tronc [illegible] Ce tronc est blanc et ligneux [illegible] C en a p.e. de [illegible] à 60 piés de haut. En a commence un cylindre verd a 6 de [illegible] piés qui paroit [illegible] d'un [illegible] a moitié [illegible]. La Spathe sort en a p. de 4 à 5 pieds plus bas que a [illegible] se developpent les feuilles.

F. des Antilles)

(n 12). Exportation des Antilles anglaises n 9. en tout pour 157000000 francs dont la Jamaique 51 mill. les Vierges 34 mill l'Antigue 14 millions fr. Toutes les Antilles anglaises exportaient 2623872 quint. de Sucre dont
la Jamaique 840548 qu.
les Vierges * 709242 qu.
Antigue 284526 qu.

Tous exportaient Rum 6482441 gallons dont
la Jamaique 2543000 gallons
les Vierges 1361648 —
Antigue 716546 —

Tous Caffé 27894 quint dont ~~les Vierges 17000 qu.~~
Dominique ~~18149~~ 18149 quint
Jamaique 6395 -

Tous Coton 10170886 livres dont la Barbade 2,705975 -
Jamaique 1905467 -
Grenade 2,062427 -
Vierges 1,026699 -

Tous Indigo 42651 livres Cacao 10231 quint. Tabac 18140 livres. Il ne faut pas oublier que une grande partie des ces exportations sont etrangers et venu par commerce d'entrepot (Zwischenhandel.) Page 70 3.

(n 13) Esclaves v. n. 6. On introduisait a S. Domingue annuellement 26000. ~~[illegible]~~ Negres. Page II p 13. Avant 1788 les Anglais exportaient annuellement 35000 esclaves ~~dans~~ Colonies espagnoles et françaises. * n 28. 25.

n. 14 [illegible] medicinale, l'Ouaye [illegible] Guaguasi [illegible]

[illegible]

[illegible] pour l'enchantement [illegible] C'est un Boa [illegible] la peau tigrée [illegible] la peau [illegible]

S. Domingue (a français) 1700 lieues □ de 25 = 1°. dont 121. [illegible] produisait pour 169 mill. de fr. de Sucre du Caffé. Page II p 5.
S. Domingue avant 1788 — 520000 hab. dont blancs 40000
affranchis 28000
esclaves 452000
de Laboureurs 290000,
Domestiques, manouvriers
matelots ... 47000,
soldats ... 37000.

1802 — 375000 hab. dont

S. Domingue a produit en 1799 1/4 de son caffé du produit de 1788.

---

* i.e. les Vierges anglaises qui sont Tortola, l'Anegada et la grande Vierge.

Page calcule et p. 7 par l'exportation qu'un Negre à la Jamaique produit 192 fr car 250000 Esclaves produisaient pour 47 mill. de fr. Calcul pour la Havane.

(W) 7400000 / 15 / 37000000 / 7400000 / 111000000

* Le Comerce de Liverpool a publié 1787 que la traite des Negres de toutes les Nations va a 74200 Negres dont 38000 par les Anglais 20000 Français 10000 Portugais 4000 Hollandais 2000 Danois. Les endroits dont on retire le plus de Negres se trouvent ainsi: Bonny et le Nouveau Calabar, Congo Melinbo et [illegible] Cass Benda, la Cote d'Or, St. Paul et Benguela, au vieux Calabar. 630 Page II p 420. Les Etats unis ont 5-600000 Negres Page II p 146. En 1788 le comerce français fournissait le Negre pour 14-1500 fr. le comerce anglais pour 800-1000 fr. de prix anglais 80 livres st = 1920 fr. Page II p 149.

1450 / 290

192

30. ~~[illegible]~~ un Carreau de terre a S. Domingue donne 2500 livres de Caffé
Carreau = 3403 t□
1 Carreau donne 40 quint de sucre. n 20.

[illegible] On cultive [illegible] [illegible]
la [illegible] Pinkerton prétend que
[illegible] [illegible] [illegible]
les 2 [illegible] [illegible] 40000 [illegible]
Rio blanco qui [illegible]

[illegible]

1 [illegible] vaut [illegible] 2200 p. [illegible] 3

[illegible]

bai
[illegible] pour produire
[illegible] faut [illegible] Cette culture du caffee cultiva
Combien des [illegible] Cette culture du Continent
les 25000 Cargas de Sucre [illegible] par la culture du Mexique. Aussi
[illegible] déjà le [illegible] l'on [illegible] connaissait
[illegible] le sucre s'exporte [illegible] concurrence que [illegible]
le Caffé de Caracas, [illegible]
par il y a 20 ans.
Pour 40000 ar. de produit annuel il faut 300 Negres
à 270 – 300 p. en tems de guerre à 500 p. 2 à 3 [illegible] c'est à dire 2 moulins
Trapiches à boeuf ou 1½ d'agua c'est un de nuit
d'eau qui vont [illegible] un jour et [illegible] depuis
C'est surtout aux Güines que l'on a [illegible] de Calebasse
1797 des moulins d'eau avec de la [illegible] rouge de [illegible] dans un pays,
mais grande difficulté d'amener les eaux [illegible] la separation des [illegible]
[illegible] [illegible] beaucoup dans [illegible] de [illegible] il faut
si plat. [illegible] Canaux. Pour 40000 ar. de [illegible] chaque [illegible]
[illegible] on Espagnole on [illegible] methode
[illegible] selon l'ancienne methode 2) selon la
[illegible] très lent 18 piezas 3) Clarificadores 3 pailas
nouvelle Françoise des reverberes 3 (chacun à 3 pieces) en tout
[illegible] 2 trains de Tachos (les [illegible] reverberes que j'ai fait
[illegible] fondus ou pieces. [illegible] Rio blanco chez
[illegible] executer par Mr Bailli en 1801 [illegible] le [illegible]
[illegible] Mopox et dans lequel la [illegible] aujourd'hui [illegible]
[illegible] de Reverberes qui [illegible] les meilleurs de
egalement distribué, [illegible] que l'on croit [illegible] les 12 pieces
[illegible] fait aux que [illegible] beaucoup répandues. Ils [illegible] 1100 livres
[illegible] Ils se sont [illegible] Clarificadora pese 1100 livres
[illegible] 10000 p. Une [illegible] de [illegible] de fer mis avec
contiennent [illegible] livre. Un [illegible] de tambours de fer [illegible] dents [illegible] contre
a 7 r. [illegible] et tout coute 3500 p. [illegible] [illegible], habille.
[illegible] dents et Un Negre coute par [illegible] donc par jour [illegible] de
[illegible] 700 p. Medicine 40 – 45 p. à 10 p. C — 00 / 45 / 75 p. = 600 reaux
[illegible] ou Capital 300 p.
2 r. [illegible] les jours de fête 2 r. par jour,

[illegible] tous les jours de fête

Les Indigènes
le prendent
Garcilasso II. p. 14

[illegible]

etc. [illegible] de [illegible] Güines [illegible]
a beaucoup de Trapiches de
Agua très anciens.

18 / 24 / 72 / 36 / 432 [illegible] / 23 / 202 / 184 / 180

187 / 187 / 1309 / 1496 / 187 / 37969

2.5 / 3 / 75 / 375

84055000 / 42027000

284 / 709 / 993 / 4960000

872 / 1242 / 1882 / 9310000

9400000 / 1004 / 37

40000 / 161 / 80 / 25000 / 100000 / 25000

Le Tasajo vaut à la Havanne
1804 l'arobe 8 reaux à
Buenos ayres 3 r. [illegible]

40 / 25 / 152 / 520

6a.

On donne à 1 Negre ½ arrobe de Tasajo de Buenosayres, en outre les Viandes o. r. a. d. les Calabasses Muñcatos (Convolvul) forme de Mayo... + ar. de Tasajo de Buenosayres = 10 - 12 r. En fin aucque on leur donne du Bacalao (salé) que l'on regarde comme mal sain. On n'a eté en + ce tems de guerre qu'il ont plus de tasajo de Buenosayres. Une Habitation consomme en partie 20 à 30000 arrobes. Habituellement du Negre par an 15 p.

+ Barcellone que du

On doit planter la Canne à Sucre en tems de pluye de Juillet à Oct. Elle est mûre, fleurit et c'est le meilleur tems de molienda de Fevrier au mois de Mai. A S. Domingue on moulait (roulait) toute l'année.

1 tarea de tous a 2 vares
3
1 — = 6 vares

Le Queso navanjo... de Carthagene qui coute à l'arrobe se vend (1804) 3 - 4 p. à la Havane pour 1 p. a Cadix et Barcellone pour 4 - 5 p. la livre (Mallarino)

On prétend que 3 pains de sucre (chacun à 25 lb) donnent 1 Vorril de miel à 2 arrobes. Un pain de sucre avec le Miel pese 50 lb le reste evaporation. Mais ces calculs sont très peu exactes. Le Miel ne est vendu aux Nordamericains on est auroit dans le pays même (ce qui est très profitable) en cas de vie. Les Nordamericains ne pouvent revoir ... en tems de paix que ... Cascar ... chevaux ou Negres à vendre ... tout des ... [illegible]

+ et de Tapisi.

des Sucre ... tapisé. + On y ... Une grande Fregatte ... de Commerce 1000 ... 14 - 18 r. ... de Sucre. ... Il y des Sapins dans l'Isle ... 3 - 3500 caxas ... 26 ... Il y des ... Bahia Honda ... Caisse ... de Cabé ... Chesnes ... beaucoup et même ... mais le transport ... quelques Caisses ... à ... [illegible] ... sacar, Guines ... son sucre ... 300 à 400 ... toute sur 40000 ... charettes ... 6 ... en ville ... 12 lieues ... Guines ... ½ r. ... l'arr. ... [illegible]

... Inietaire habitant ... en Cargota ... gociant

+ mais à l'Isle de Pinos.

... 3 ... pour ... toute ... de ... [illegible]

1 vorril du Miel ... que ... des frais de ... même de ... 40000 ... vrai ... [illegible] ... Quindunte ... aguardiente de Cuba ... 15000 ... 600 pipas ... la ... 35000 p. ... Cout de ... 40 ... frais de ...

valeur du produit ... 80000 p.
sucre ... 24000
600 pipas ... 40 p. ... 104000
35000
69000 p. revenu net.

... Mais ... lades ... Sucre ... 7 p. ... ** Le ... de Gua... beaucoup ... P. de ... autant ... la ... le bri... pour ... les ...

mais dans de bonnes années, souvent les frais sont tout plus haut et il n'y a qu'une sucrerie dans l'île qui aye toute plusieurs années de suite 40000 ar. celle de [illegible] Blanco del Marques del Arcos, pas 6 qui ont, tout 10 ans de suite 35000 arr. Le produit est très inegal. Le capital employé étoit 400000 p. entre lesquels

le sol 50 Caball. ... 80000 p.
edifices moulins ... 100000 -
300 esclaves à 300 p = 90000 p.
Cuves Cylindres bestiaux
Inventaire ——— 130000 p.
——— 400000 p.

1050
1250
2250

la Sucrerie produit 17 pour cent. dont en bonnes années le produit est très inegal les uns Mais n'ailleurs par que le produit la quantité du Sucre blanc ladeur des Negres, les purges les sécheresses, le quantité du sucre blanc Azucar quebrado qui fait tantot $\frac{1}{3}$ tantot $\frac{2}{3}$ ** modifient ce profit. La [illegible] des terres (nos) [illegible] par an, 70 – 80000 à la Havane et aux alentours [illegible] au Nord Amerique [illegible] H. Prix mediocre au [illegible] 27 p. Lorsque le [illegible] de la Havane [illegible] de la Côte 7 p. [illegible] le 18 [illegible] au Nord Amerique. [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de Moxx baisse [illegible] fut Porto de [illegible] à 18 p. Il [illegible] la le plus

** Les quartiers de Guanajai ont [illegible] Arcos entre [illegible] de tous [illegible] des Guines Cauco et [illegible] tabaco P. P. de Managua [illegible] traires consument de [illegible] [illegible] sucre parceque autant de combustible [illegible] que l'on l'humidité [illegible] voyant que ne [illegible] que à 6 vares cubiques le bois il [illegible] C'est donc pour produire [illegible] Sechant par les [illegible] Canne suffit [illegible] de tout [illegible] [illegible] Bagasses dans pour [illegible] les anciennes

(W) F. Arango 1814.

Caffe prix moyen
20 – 26 p. el quintal
es espanol

il avoit baissé jusqu'à 3 pesos
1814 — ~~[illegible]~~ 8 p.

Azucar
1814 blanco 9 p el quin
14 quebr. 7 p. tal

6 – bl. 3 } il avoit
4 – q. 2 } baissé à
4.
20 r. bl 10 } il le fera
16 – q. 8 } tant depuis 5 ans depuis 1810 à 10 et 8.

Les prohibitions et la cherté, sur le Continent d'Europe, vont fait baisser les prix du sucre. Cette accumulation en Angl. et aux Etats Unis a [illegible] augmenté enormement la consommation dans ces deux pays. Depuis que

* cela ne donnerait que 3 p. c. et à peine [illegible] 1 à [illegible] 5 cuiv. pour litt. 127 p. c.

125000 lbs 6. an a 4000 lbs 3 31.

3400 t. II produisent au S. Domingue ~~[illegible]~~ 250000 livres* en poids de Canne à Sucre. La Canne donne la moitié de son poids en suc exprimé et 250000 livres de Cannes peuvent donner 24000 pintes d'eau de vie Dutrone. (Page II p. 199.)

Lorsqu'il pleut pendant la recolte de la Canne comme cela arriva malheureusement en Avril 1804 on ne peut moudre en 4-5 jours et gelées, non seulement le Bagasse, mais aussi la le nouvelle mais aussi le Suc de la Canne devient si aqueux qu'il est à peine d'eau. Il faut alors 6 jours élaborer ce Suc et y faire naître le sucre.

16
12
32
16
192 r
24.

6 54
162

72 r = 9
4
18 r
56 14

18
12
60 15. 9

18
6
108
18
288
36

24. 16 72 192 r 124 8 15200 (G) 7 64 80

1200
36
28800
14
12

125 2 52. 125:2 = 200 4000 kil
25 4 100 0000 (10 = 14)
5 20:100 = 9350 3 5 2
5000000 25 12500000 6250000
96 2 192 28 8

100 : 380 = 3400.
18
272000
10200
1292000
12920 : 10000 = 125000
62500 pi
62500
6250000
48

27 8 216 4860 137 = 19
13 5 8 48000 30 150 465
48000 14 34 42 60 56 (1/34)

35
35000
1050000
175000

32000
35
160000
96000
1120000

60 000
35
25000

62500000 12 92 5168 10336 48.000
decim 48000.
48000
196
17
180 174

7000
24
945

400 000 600000

mais dans de bonnes années ~~que~~, souvent les travaux vont plus haut et il n'y a qu'une sucrerie dans l'Ile qui aye toute plusieurs années de suite 40000 ar. celle de Rio blanco del Marques del Arcos, pas 6 qui ont tout 10 ans de suite 35000 arr. Le produit est très inegal. Le Capital employé fait 400000 p. entre lesquels

le sol. 50 Caball. ...	80000 p.
édifices moulins ...	100000 -
300 esclaves à 300 p =	90000 p.
Cuves Cylindres bestiaux Inventaire	130000 p.
	400000 p.

donc en bonnes années la Sucrerie produit 17 pour Cent. Mais n'oublions pas que le produit est très inegal, les maladies des Negres, les pluyes les secheresses, la quantité du Sucre quebrado qui fait tantot 1/3 tantot 2/3 du Sucre blanc ** à ~~...~~ ... des terres (n.s) modifient ce profit.

... recepte par an 70 - 80000 ... Havane et aux alentours ... au Nord Amerique ... la farine à 180 lb. Prix mediocre ... 27 p. Lorsque la ... la Havane 16 - 18 aujourd'hui d'envoyer de la 7 p. ... le 18 il y a du profit ... Comerce la Cie. ... pour ruiner ce ... la farine du Nord Ameri... de Moxx baisse alors aussitot 200000 barrils ... Il a un privilege pour ... Les plus belles Sucreries sont Partido ... à 16 p. Il y a ~~de~~ de belles Sucreries Bahia Honda

** Les quartiers où il y a Mariel et Bahia Honda ... entre le Guanajai entre Partido de Rio blanco de Arcos ... tête de terre, Partido de ... Valle de los Guines ... Tanco et Matanzas, Partido ou Batabano ... Quivican près le ... P. de Managua ... de Guanabacoa ... On pretend que les nouveaux trains consument ... de combustibles que les anciennes chaudieres parceque l'on ... trop de calorique, et que l'on employant que ... dans les trains et que à 6 vares cubiques ... le bois il fait 5500 tareas de bois. C'est donc ... pour produire 30000 arr. de Sucre Boilly. Sechant ... les nouveaux ... tout mal construits. La Canne suffit ... et est certaine que la ... bagasse ... qui est ... un peu de Bagasses dans ... Tachos ... les anciennes

* cela ... 3 p. ... 12 p. ... 125000 ... 6. ... 40000 ...

3400 t ... produisent a S. Domingue ~~....~~ 250000 livres* en poids de Canne à Sucre. La Canne donne la moitié de son poids en suc exprimé et 250000 livres en ... peuvent donner 24000 pintes d'eau de vie Dutrone. (Page II p 199.)

Lorsqu'il pleut pendant la recolte de la Canne comme cela arriva malheureusement en Avril 1804 on ne peut moudre en 4 - 5 jours et ... non seulement la Bagasse ... mais aussi le ... devient le suc de la canne ... aqueux qu'il est à peine ... d'eau. Il faut ... et y faire naitre le Sucre.

(W) F Arango 1814. 131

Caffe prix moyen
20–26 p. el
quintal
espagnol

il avoit baissé jusqu'à 3 pesos
1814 — 8 p.

Azucar

18 r.	blanco	9 p. el	quin
14	quebr.	7 p.	tal
6	bl.	3 r.	il avoit baissé à
	q.	2 r.	
4	bl	10	il le lontemt depuis 5 ans depuis 1810 a 10 et 8.
20 r.			
16	q.	8	

Les prohibitions que la charte du le Continent d'Europe avoit fait baisser les prix du sucre Cette accumulation aux Etats Angl. et a augmente la consommation dans ces deux pays depuis que

4000000 6000000

3
1
1
7000
24
9

le prix est venu
tl rapidement du
que l'on a pu per
licencias relintro
d'avoir sur le
Continent.

On a beaucoup
cultivé
de riz à l'
Ile de
Cuba tant le
dit que la
sucre ne
valait
rien

[illegible]
étrange que cela
pût [illegible] tant
[illegible] traité
et [illegible]
sucre en culture
[illegible] comes
tables

La terre ferme
[illegible] de [illegible]
[illegible] sucre pu
[illegible] exporter
plus [illegible]
de Veracruz
[illegible] rassurés

9 8 8 1
8 2 5
9 1 5
9 9 6

mais dans de bonnes années, ~~[illegible]~~ souvent les frais [illegible] tout plus haut et il n'y a qu'une Sucrerie dans l'Isle qui aye faite plusieurs années de suite 40000 a. celle de Sto Blanco del Marques del Arcos, pas 6 qui ont, tout 10 ans de suite 35000 arr. Le produit ~~est~~ très inégal. Le Capital employé fait 400000 p. entre lesquels

le sol 50 Caball. .... 80000 p.
édifices moulins ... 100000 –
300 esclaves à 300 p = 90000 p.
Cuves, Cylindres, bestiaux
Inventaire. ———— 130000 p.
400000 p.

1050
420
525

donc en bonnes années la Sucrerie produit 17 par Cent, le produit ~~est~~ très inégal, les ma Mais n'oublions pas que la quantité des sécheresses, la quantité des Lodres des Negres, les pluies les sécheresses; tantôt 1/3 tantôt 2/3 du Sucre blanc Sucre quebrado qui fait [illegible] (n.s) modifient ce profit.

La [illegible] des [illegible] nécessite pour [illegible], 70 – 80000 de farine et ces [illegible] nécessite pour on, Nord Amerique La Havane [illegible] médiocre au [illegible]. Lorsque la [illegible] de farine à 180 ℔. [illegible] 27 p. Lorsque la [illegible] La Havane 16 – 18 aujourd'hui d'envoyer de la 7 p. le 18 il y a du profit à Commerce le Côte [illegible] pour vendre la farine du Nord Americ. [illegible] de [illegible] mais pour aussitôt la farine du [illegible] baisse alors aussitôt 200000 barils de Mexx. Il a un privilège pour belles Sucreries font Partido [illegible] à 16 p. Il y a ~~de~~ de Bahia Honda le plus

** Les quartiers où il y a Mariel et Bahia Honda de Arcos entre de Guanajai entre Partido de Sto Blanco de Arcos entre les Güines [illegible] de tous, Partido ou Valle de los Güines [illegible] Batabano, S. Franco et Matanzas, Partido ou Batabano, S. Juan de Quivicar près le [illegible] et P. de Managua n° 30. On prétend que les nouveaux trains consument de [illegible] combustibles que les anciennes chaudières parceque [illegible] de calorique, et que l'on [illegible] employant que [illegible] dans le temps et que n'[illegible] à 6 vares cubiques ne [illegible] que 5500 tareas de bois. C'est donc le bois il fait 37000 arr. de Sucre Bailly. Sèchant pour produire [illegible] tout mal construits. La Canne suffit sur les nouveaux et il est certain que la [illegible] de tout [illegible] la Bagasse, le Sucre qui est contenu dans un peu de Bagasses donc pour [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Tachos les anciennes

* cela n'[illegible] 3 p. C. [illegible] 15 [illegible] 12 p. C 125000 [illegible] 6 a [illegible] 40000 [illegible] 3 31.

3400 t [illegible] produisent à S. Domingue ~~[illegible]~~ 250000 livres* en poids de Canne à Sucre. La Canne donne la moitié de son poids en suc exprimé et 250000 livres de Cannes peuvent donner 24000 pintes d'eau de vie Dutrone. (Page II p199.)

Lorsqu'il pleut pendant la recolte de la Canne comme cela arriva malheureusement en Avril 1804 on ne peut moudre en 4 – 5 jours et plus, non seulement le bagasse est mouillée mais aussi le suc de la Canne devient si aqueux qu'il est à peine [illegible]. Il faut plus ☉ pour d'eau – Il faut [illegible] élaborer ce suc et y faire naître le sucre.

6 54/162

16
12
32
16
192
24

72 = 9
18
56 | 14

18 | 15. 9
12 | 60
18
16
108
18
288
36

27. 16
7 64
12
72
192
124
8
15200
(9)
96
2
288
1200
36
8
28800
18
18

80

(10 = 14)

kil 4000
125 : 2 11/200

125
52

25
4
100 0000

5
20 : 100
93
2
: 5

5000000
25
125000000
625 0000

100 : 380 = 3400
38
27 2000
10 2 0000
1292 0000
12920 : 10000 = 125000
62500 kil
62500 | 48

62500000
12920
51 68
1 8820
1 8836
48.000

75000
350,000 63
3000
300

27 | 6
2 | 6
56
5
2880
13 5 2
19
152

5000

4 8000 | 30
15 5
46 5
150

48000
14 | 4
14 | 34 | (1/34)
56 | 66
5

35
32 000
1 70000
1 05000

1 | 5
5 c 8

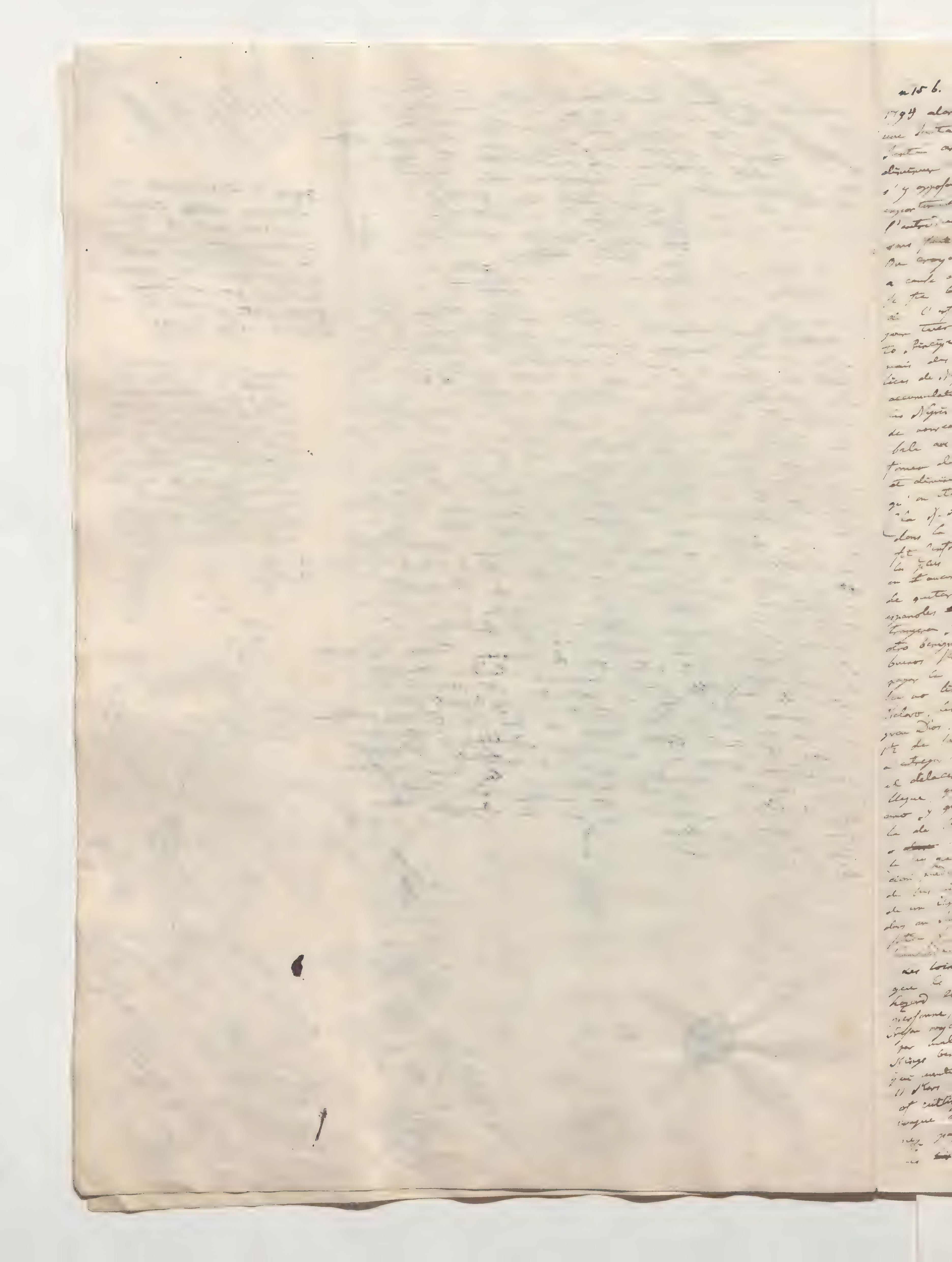
(60 000)
35
25000

78000.

7000
24.
94.
165

32000
35
160000
96000
1120000

196 | 17
17
180.



n 15 b. les [illegible] de S. Domingue 1790 ceux de la Jamaïque 1793 alarmèrent les hab. de la Havane et les firent former une Junta [illegible] qui s'occupa [illegible] de la tranquillité. Cette Junta arrêta le traitement des fugitifs. n 10. On y proposa de diminuer l'introduction des Nègres, mais l'intérêt des hacendados s'y opposa on la restreint à n'introduire que des Nègres bozales et on traita sans fruit de [illegible] importer les Nègres français +. On traita sans fruit de l'introduction des Blancs + des Canaries [illegible] la Cour s'opposa à ces transmigrations. Ou croyant qu'il n'y aurait [illegible] que des révoltes partielles [illegible] les habitations les unes des autres, on à cause de l'éloignement des [illegible] catholiques, du grand nombre des blancs de [illegible] beaucoup de Nègres libres. Il y a eu des insurrections partielles de l'influence des Nègres français à la Ville de [illegible] et en Suisse. pour tuer les blancs, par des Nègres français à [illegible] Marcel 1798. [illegible] à la Trinidad en 1796, On a proposé de détruire les [illegible] mais des nouveaux petits mal ordonnés. On a proposé de diminuer les grandes [illegible] de Nègres, de forcer tous les blancs au service, de [illegible] accumulation des blancs en ville (tous les libres sont en villes et tous les Nègres à la Campagne) de fonder plus d'Églises à la Campagne [illegible] de donner des exemptions [illegible] et de nouveaux villages, de nouveaux villages qui s'établissent dans ces nouveaux villages, de [illegible] aux blancs qui à la Campagne pour adoucir les mœurs des Blancs [illegible] des écoles à [illegible] leur grossière cruauté avec les Nègres. [illegible] des Nègres et diminuer [illegible] un Tribunal qui juge [illegible] qu'on établisse un [illegible] les rebelles [illegible] (la [illegible]). [illegible] dans la Cárcel [illegible] 10. Juillet 1799 [illegible] (contradictoirement) au [illegible] les plus vivos le malheur des Nègres [illegible] la protegen, [illegible] en [illegible] Magistrat [illegible] derecho de quitar al amo el antiguo y bárbaro derecho [illegible] españoles [illegible] conceden al [illegible] tener arbitrio para [illegible] el de casarse a su gusto, el de [illegible] el de buscar libertad, el de [illegible] buenos servicios [illegible] la libertad de los hijos [illegible] el castigo no señala los [illegible] el recurso de quejarse al [illegible] Esclavo [illegible]. Hay otra ley que [illegible] gran [illegible] [illegible] a [illegible] el hambriento, el fatigado, el delaceraado, el [illegible], quien lo proteja [illegible] llegue quien lo defienda, ventajas [illegible] las naturales [illegible] y que a [illegible] no pueden [illegible] [illegible] las factorias [illegible] asalariados que [illegible] mayor [illegible] [illegible] al esclavo [illegible] impedir [illegible] que nadie [illegible] la ley [illegible] tener que nadie [illegible] [illegible] Por esta [illegible] * [illegible] de [illegible] de todos de un [illegible]! [illegible] 1789 — [illegible] [illegible] legislación [illegible]

les loix de Barbados 1688 et celles de [illegible] que le maître qui tue en châtiant [illegible] que le châtiment, [illegible] le tue par mal hazard le [illegible], celui qui [illegible] [illegible] [illegible] personne, et la [illegible] quality of felony [illegible] royal. [illegible] à la [illegible] [illegible] [illegible] à la mort. (Jesuits) the Kings bench [illegible] [illegible] 1784 [illegible] „ Whereas some [illegible] Slaves of [illegible] of cutting of and depriving [illegible] ail, [illegible] [illegible] 6 mois de [illegible] 500 L. St et 6 mois de [illegible] loix [illegible] peut juger de [illegible] barbarie.

† Exportation qui malheureusement n'a pas été executé rigoureusement.

[illegible] les [illegible] les Sieges [illegible] [illegible] 300 à 600 [illegible] (270 à 540 #) [illegible] [illegible] 3000 [illegible] (2700 #) [illegible] [illegible] alors [illegible] d'un sept. [illegible] [illegible] tiers [illegible] cour [illegible] [illegible] 13 [illegible] 72 # [illegible] 14 # [illegible] 351. [illegible] [illegible] [illegible] Furnes [illegible] 18. [illegible] 8 la journée d'un [illegible] 9 sols, un cheval [illegible] [illegible] 1080 # [illegible] 528 [illegible] de distribuer [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] le Nègre [illegible] que dors en [illegible] 8 h de sommeil.

133

Clarkson's history of the abolition of the Slave trade - 3 vol.s 8vo

Zachary Z. Macauley } Sierra Leon Office, Birchin Lane, London ~~Secretary of the African Association~~

Clarkson (et Macauley) ont plus que Wilberforce* contribué à l'abolition

d'Abolition 1807. ?

Loix d'apres laquelle les esclaves dans les col. angl. glebae adscripti, on ne peut les vendre qu'avec la plantation mais on peut les transporter d'une plant. à une autre appartenant au même propriétaire.

Lorsqu'on prend des vaisseaux negriers on ramene les negres à la cote d'Afrique

Il n'est pas permis de vendre les escl. d'une ile à une autre

Loix d'informe attachée à la traite

abol. entiere Hollande et volontaire

Dannemarc ?

Suède ?

Portugal difficulté, à prendre ne pas [illegible] d'autres negres que [illegible] colonies d'Afrique [illegible] Brésil

Portugais et Esp. ont fait enorme commerce de negres 70 - 80000 dans ces derniers tems.

* William Wilberforce Esq.r M. P. Kensington Gore London.

Thomas Harrison Esq.r
African Institution
N.o 36. Suffolk Street
Charing Cross
London

Esclaves

a 15 b. des nouvelles de S. Domingue 1790 ceux de la Jamaïque
1794 alarmment les hab. de la Havane et les firent former
une Junta economica qui s'occupa surtout de la tranquillité. Cette
Junta arregla le traitement des fugitifs. n. 10. On y proposa de
diminuer l'introduction des Negres, mais l'interet des hacendados
s'y opposa on la restreint a n'introduire que des Negres Bozales. [illegible] On traita sans fruit de [illegible]
empecher les Negres français... On traita l'introduction des Blancs, des Canaries [illegible] Campeche [illegible] transmigrations.
[illegible] car [illegible] s'opposa a ces [illegible] que des revoltes partielles
sans suite [illegible] car il n'y avoit [illegible] que des revoltes partielles
On croyant qu'il n'y avoit [illegible] habitations les unes des autres, on
a cause de l'eloignement des habitations les uns des autres, du grand nombre des Blancs
[illegible] catholique [illegible] des insurrections partielles
[illegible] beaucoup de Negres libres. Il y a eu des [illegible] français a la Villa de Puer-
to Principe et a Trinidad en 1796, au Mariel 1798, et aux Güines.
[illegible] l'influence des Negres [illegible] sur les Blancs par les Negres [illegible] On a proposé de détruire les [illegible]
pour tirer les Blancs [illegible] mal ordonnés. On a proposé de diminuer les grandes
mais des nouvelles petits mal ordonnés [illegible] les blancs au service, de diminuer les grandes
[illegible] de Negres de tirer tous les blancs au service [illegible] les libres sont en villes et dans
accumulation des Blancs en ville (tous les libres sont en villes et la campagne
aux Negres a la Campagne) de fonder plus d'Eglises a la Campagne et d'Hica-
de nouveaux villages; de donner des exemptions [illegible] aux nouveaux villages, de
bale aux Blancs qui s'etablissent dans ces [illegible] les moeurs des Blancs
[illegible] des ecoles a la Campagne pour adoucir leur grossiere cruauté envers les Negres.
et diminuer par la indirectement [illegible] des emeutes des Negres
qu'on etablisse un Tribunal qui juge [illegible] Puerto del Principe 4 ans
[illegible] la Audience a laissé les rebelles du [illegible] que le Consulado
[illegible] dans la Carcel (ou les prisons). Cette representation que [illegible] avec les couleurs
fit [illegible] au Roi 10 Juillet 1799. Après avoir peint [illegible] d'une grande habitation
[illegible] le malheur des Negres dans la solitude d'une grande habitation [illegible] disant. despues
les plus vives la [illegible] peut la protéger, Mr. Arango [illegible] las leyes
[illegible] Magistrat peut la proteger [illegible] derecho de la Vida, [illegible] la Politica ex-
de quitar al amo el antiguo y barbaro derecho de la Vida, [illegible] un amo cruel a
españoles [illegible] conceden al Esclavo 4 consuelos que [illegible] pasar de un amo cruel a
otro benigno, el de casarse a su gusto, el de poder esperar por premio de los
buenos servicios [illegible] libertad, el de tener propiedad y poder con ella
pagar la libertad de los hijos, la de la muger y la suya. Pero la
ley no limita el castigo no señala los alimentos ni los trabajos del
esclavo. [illegible] el recurso de quexarse al Magistrado. Pero que recurso
gran Dios! Hay otra ley que previene [illegible] cada negro que se encuentra a
[illegible] de la [illegible] sin licencia sea por qualquiera aprehendido y vuelto
a [illegible] Como pues [illegible] de llegar a vista del Magistrado
el delacerado, el hambriento, el fatigado esclavo. Y aun quando por casualidad
llegue, quien lo defiende, quien lo protege contra un poderoso que es
amo y que a las naturales ventajas que le da la educacion une la que
[illegible] de las factorias no pueden ser presenciadas sino por los mismos complices.
[illegible] apasionados que viven y dependen de el. Pues no tambien
a [illegible] alomas [illegible] al Esclavo [illegible] mayor de los consuelos que en la Patria
[illegible] nadie pudiese impedirle la eleccion de un compañero
[illegible] tener que nadie pudiese [illegible] la ley, siendo todos varones los esclavos
[illegible] Por esta [illegible] * [illegible] Ministro d'Etat [illegible] de Zaavedra dit
de [illegible] ! [illegible] con [illegible] de todos tiempos [illegible]
de un [illegible] 1789 [illegible]
dans un [illegible] legislacion [illegible]

Les loix de Barbados 1688 et celles des Bermudes 1730 déclarent
que le maitre qui tue en chatiant son Negre en exagerant sur
hazard le chatiment, n'en est responsable a
personne, celui qui le tue par malice payera 10 L. St. au
Tresor royal. A la Jamaïque au contraire depuis 1696 celui qui tue
par malice est declaré guilty of Felony et 1776 the Court of
Kings bench declara a la Grenade que c'etait un murder
qui merite peine de mort. (Equity) Une loi de S. Christophe de
11 Mars 1784 commence „Whereas some Persons have of late been guilty
of cutting of and depriving Slaves of their ears on ordonne que qui
coupe extirpe un oeil, arrache la langue de l'Esclave, coupe son
[illegible] paye 500 L. St. et 6 mois de prisons.. Cela en 1784 par
[illegible] loix on peut juger de la barbarie.

---

‡ Exportation rarement n' executé [illegible]

[illegible] slaves [illegible]
de 300 a 400 Dr.
(270 a 540 #)
[illegible] piastres
pour 3000 Dr.
chargés 22 2107 [illegible]
alors [illegible]
un sep. [illegible]
[illegible] 5.
[illegible] 13
[illegible] 6 [illegible]
72 #
[illegible] 14
[illegible] 351.
[illegible]
de distribuer [illegible]
gran Dios en contra
8 h de soleil.

* [illegible]
se van suicidios [illegible]
[illegible]
los [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
il vaut mieux que [illegible]
meurt bientot que [illegible]
moins [illegible]
[illegible]
par an 15 - 20 pour [illegible]
d'esclaves [illegible]
5. [illegible]

133

Clarkson's history of the abolition of the Slave trade – 3 vol. 8vo

Zachary Z. Macauley } Sierra Leon Office, Birchin Lane, London ~~Secretary of the African Association~~

Clarkson (et Macauley) ont plus que Wilberforce* contribué à l'abolition

loix d'abolition 1807?

autre loix d'après laquelle les esclaves des col. angl. glebae adscripti, on ne peut les vendre qu'avec la plantation mais on peut les transporter d'une plant. à une autre appartenant au même proprietaire

Lorsqu'on prend des vaisseaux negriers on ramene les negres à la cote d'Afrique

Il n'est pas permis de vendre les escl. d'une ile à une autre

loix d'infamie attachée à la traite Hollande et abol. entiere volontaire

Dannemarck ?

Suède ?

Wil. Portugal difficulté, il promet de ne pas porter d'autres negres que de ses colonies d'Afrique au Brésil

* William Wilberforce Esq. M. P. Kensington Gore London.

Portugais et Esp. ont fait commerce de negres enorme 3 ans ces derniers temps 70–80000

Thomas Harrison Esqr.
African Institution
No. 36. Suffolk Street
Charing Cross,
London



Cuba.

de la Jamaïque
n. 15 b. Les mouvemens de S. Domingue 1790 ceux de
1794 alarmerent les hab. de la Havane et leur firent former
une Junta economica qui s'occupa surtout de la tranquillité. Cette
Junta arregla le traitement des fugitifs. n. 10. On y proposa de
diminuer l'introduction des Nègres, mais l'interet des hacendados
s'y opposa on la restreint a n'introduire que des Nègres bozales a
exporter les Nègres français ... On traita sans fruit de [illegible] des Blancs, des Canaries, de Campeche, des Mexique
l'introduction des Blancs, des Canaries, de Campeche, des Mexique
sans fruit car on s'opposa a ces transmigrations par celles
On croyant qu'il n'y aurait a craindre que des revoltes partielles
a cause de l'eloignement des habitations les unes des autres, ou
grand nombre des Blancs catholiques, des insurrections partielles
il y a eu des insurrections partielles
de beaucoup de Nègres libres. Il y a eu des Français a la Ville de Puerto Principe
et l'influence des Nègres sur les Blancs, Francais a la Carcel 1798. et en Suisses.
pour tuer les Blancs en 1796, en la Trinidad en 1796, mal ordonné. On a proposé de détruire les vi-
lles, Principe et la Trinidad mal ordonnés. On a proposé de choisir les grandes
mais des nouveaux petits mal ordonnés au service, de choisir les grandes
lieux de Nègres de forcer tous les Blancs au service, de choisir les grandes
accumulations des Blancs en ville dans les Cabildos toutes villes et tous
des Nègres a la Campagne) de fonder plus d'Eglises a la Campagne
de nouveaux villages; de donner des exemptions et d'étranger et d'Afrique
bale aux Blancs qui s'établissent dans ces nouveaux villages, de
former des ecoles a la Campagne pour adoucir les moeurs des Blancs
et diminuer par là indirectement leur grossiere cruauté envers les Nègres
qu'on établit un Tribunal qui juge sommairement des emeutes des Nègres
qu'à l'Audience a laissé les rebelles du Puerto del Principe 4 ans
dans la Carcel (ont été pendus!). Cette representation que le Consulado
fit confidentiellement au Roi 10. Juillet 1799, après avoir peint avec les couleurs
les plus vives le malheur du Nègre dans la solitude d'une grande habitation
en l'ensemble Magistrat peut le protéger, l'esclave étrange suit en disant: depuis
de quitter al amo el antiguo y barbaro derecho de la vida y muerte las leyes
españolas le conceden al esclavo 4 consuelos que les niega la politica ex-
trangera, y son el de tener arbitrio para pasar de un amo cruel a
otro benigno, el de casarse a su gusto, el de poder esperar por premio de sus
buenos servicios o rescatar su libertad, el de tener propiedad y poder con ella
pagar la libertad de sus hijos. la ley le da la muger y la paga. Pero la
ley no limita el castigo no señala los alimentos ni los trabajos del
esclavo, les da el recurso de quexarse al Magistrado. Pero que recurso
gran Dios! Hay otra ley que previene que cada negro que se encuentra a
1½ de la ingenio sin licencia sea por qualquiera aprehendido y vuelto
a entregar a su amo. Como pues ira de llegar a vista del Magistrado
el delaçerado, el hambriento, el fatigado esclavo... Y aun quando por casualidad
llegue quien lo defiende, quien lo protege contra un poderoso que es
amo y que a los naturales ventajas sino por los mismos complices
la de las Justicias no pueden ser valenciadas y dependen de el. Probaré tambien
a [illegible] las Justicias no pueden ser y dependen de los consuelos que en la letra
le dan las leyes. A mas de las mayor de la eleccion de una Compañera
de los esclavos Ademas asalariados que quitale al Esclavo impedirle la eleccion de una Compañera
ciones [illegible] tener que nadie pudiese impedirle la ley, siendo todos veremos los esclavos
de las [illegible] Pero esta claridad, a [illegible] d'etat de Zaavedra dit
de un [illegible]! [illegible] En todos tiempos el espiritu de [illegible]
dans un [illegible] 1789 — [illegible] con [illegible] de todos consecuencia de los negocios de [illegible]
[illegible] 1730 décrétent
legislacion [illegible] des Bermudes en exagerant sur
les loix de Barbados 1688 et celles des Bermudes en exagerant sur
que le maitre qui tue en chatiant son Nègre en est responsable a
hazard le chatiment, la tuer par malice payera 10 £ St. un
personne, celui qui la Jamaïque au contraire depuis 1696 celui qui tue
felon royale. A la Jamaïque guilty of felony et 1776 un meurtre
par malice est déclaré à la Grenade que c'est etait S. Christophe de
King's bench declara a mort. (Sequitur) the loi de S. Christophe been guilty
qui mutile percé de mort, Whereas some Persons have of late on ordonne que qui
11 Mars 1784 comme, Whereas some of their cars on ordonne que qui
of cutting of and depriving Slaves of langue de l'esclave, coupe son
oreille, expire un oeil, arrache sa langue ... Cela en 1784 par
amende 500 L. St et 6 mois de prisons. barbarie.
paye 500 L. St et 6 mois de prisons. Par la barbarie
[illegible] loix on peut juger de la

+ Exportation qui malheu-
reusement n'a pas été
executé vigoureusement.

anglais, hollandais,
[illegible] Nègres coutoient
ici 300 à 500 dr. (270 a 540 #) [illegible]
(270 a 540 #) dans [illegible] (2700 #)
rou 3000 Dr. (2700 #) [illegible]
charges 52 à 107 les bien
alors sep. entent de l'huil
un tiers Fran. souvent dans D.
con com# t. a Change
ble 13 Cresprins
tout bouteille Fumes huit mai
72 # Plus huit 18. sept 8
un cent 14 # la journée d'un manoeuvre
tom 351. 9 sols, un cheval de
l. c. p. course 1080 # l. c.
compris ... p. 528
de distribuer les travaux de manière
que dans ce partie le Nègre ayt
8 h de sommeil.

* [illegible] jamais [illegible]
[illegible] Congo [illegible]
[illegible] suicides, [illegible]
se ven [illegible] libertad [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] los [illegible] y muertos [illegible]
enfermos y muertos [illegible]
entendu ces terribles [illegible] la même
il vaut mieux que [illegible]
meurt bientôt, qu'il [illegible]
moins pour y être soumis, [illegible]
[illegible] 15 - 20 pour [illegible] malheur
par an 15 - 20
d'esclaves, [illegible]
5. p. C.

L'Espagne voulut par une Rle Cedula d. 31 … 1789 améliorer l'état des Nègres … [illegible]

Esclaves

ces gouvernements [illegible] ingénument oublier les principes de l'équité et de la morale publique. … Je repond voyez l'histoire … sont des prisonniers qui sont mis à mort

bêtise ! on dit que les esclaves en Afrique, que les Capit. nègr vraiment (!!) que souvent ils se jettent à l'eau pour qu'on les embarquât. Les esclaves se réjouissent de la civilisation qu'on leur propose aux … Voilà cette civilisation …

que en Anglais tout est par intérêt, et les Danois, États-Unis, Suédois donc aussi !!

On accuse toujours les autres d'exaltation, on a l'air plus raisonnable c'est une manière adroite de se donner une supériorité … ce qui est réellement … tous les hommes … l'honneur national.

De la douceur avec laquelle on les traite on parle de la douceur … qu'on les traite pour les faire manger et danser pour leur santé … à peu près comme dans la Description de l'Auto on parle des confitures … de cet …

Vous dites je ne vois aucun danger … C'est … qu'il s'agit … la loi, de la … privilèges … que l'esprit … de la société … les révolutions populaires … ne produisent qu'un changement momentané … que la tendance vers un équilibre de droits … cas … alors les effets de leur situation. Cependant … malheur … les yeux … la même … que … traite … qu'il … a été cruellement … reviendra.

Esclaves Oct. 1815

Edimb. Review … le rapport … 315. Réflexions d'une … de … les esclaves … contre … pour éviter la contrebande que font les Américains, Espagnols et Portugais …

Chevrault sur S. Domingue … Tancrède

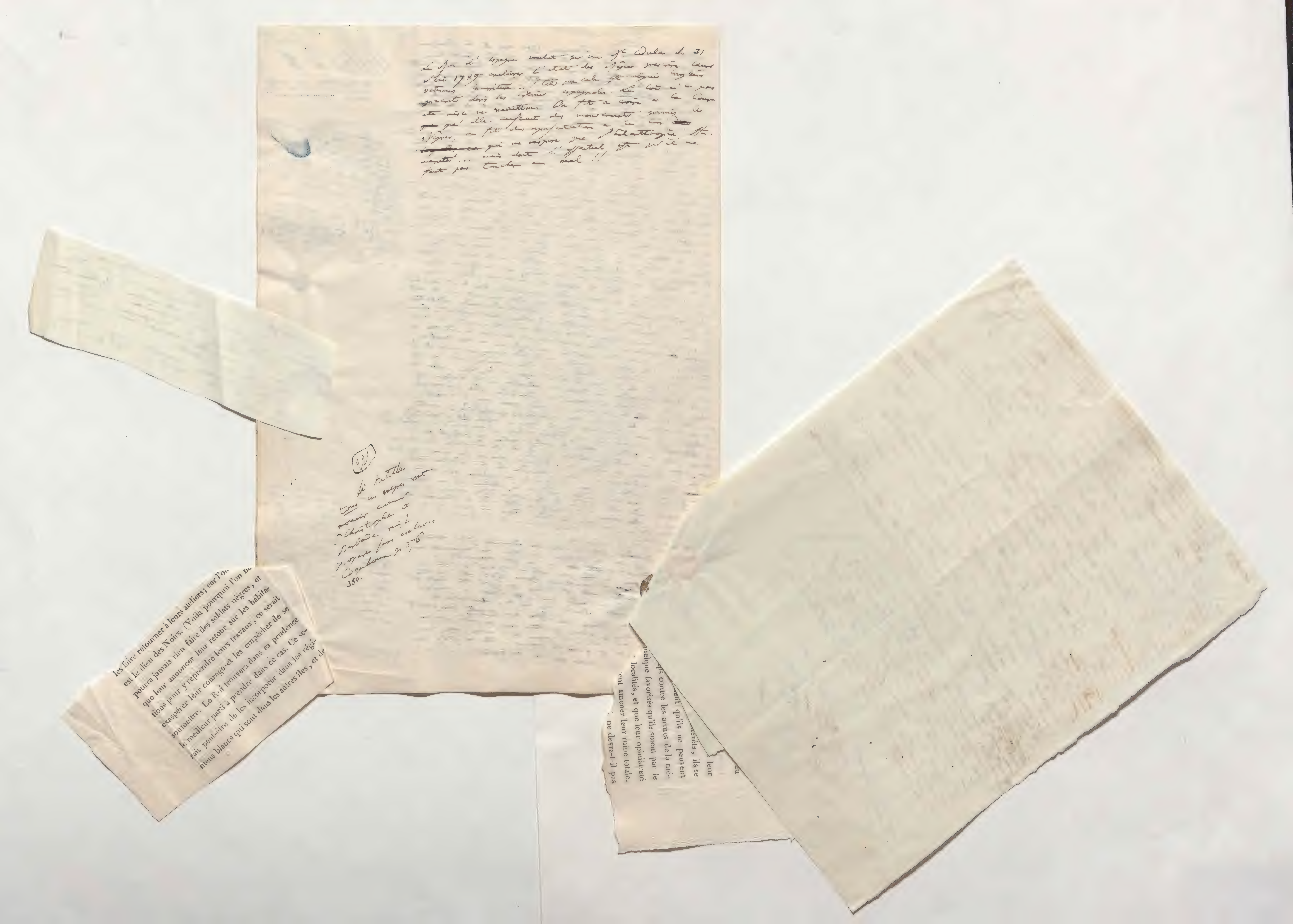
angl. col. Macaulay Antilles 550000

Havane … 1… États

maux qui tomberaient sur eux, et dans ce cas, il faudrait pousser vigoureusement les opérations, et ne plus transiger, que lorsque le dernier d'entre eux aurait mis bas les armes. Nous savons à quels malheurs nous a conduits l'armistice que le général Leclerc accorda à Toussaint-Louverture.

Je ne pense pas, comme quelques colons, qui condamnent à la mort toute la population mâle jusqu'à l'âge de six ans. Ils allèguent que l'exemple qu'ont sous les yeux ceux qui n'ont pas porté les armes, peut devenir contagieux ; que l'on doit craindre de nouvelles révoltes, et que le seul moye

le cas de non soumission, ce n
hommes armés que doit retombe
et que l'on peut laisser vivre,
rainte pour l'avenir, les Nègres



La Cour d'Espagne voulut par une Rle cedula d. 31
Mai 1789 améliorer l'état des Nègres [illegible] leurs
vêtemens nourriture.. [illegible] que cela [illegible]
[illegible] dans les colonies espagnoles. La loi n'a pas
été mise en exécution. On fit à croire à la Cour
~~que~~ qu'elle causerait des mouvemens parmi les
Nègres, on fit des représentations à la Cour ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ qui ne respire que philanthropie hu-
manité ... mais dont l'effet est qu'il ne
faut pas toucher au mal !!

(12)

[illegible] Antilles
tous les nègres vont
mourir comme
à Christophe et
Barbade [illegible]
[illegible] sans [illegible]
Coquebert p. 376.
350.

les faire retourner à leurs ateliers; car l'or
est le dieu des Noirs. (Voilà pourquoi l'on ne
pourra jamais rien faire des soldats nègres, et
que leur annoncer leur retour sur les habita-
tions pour y reprendre leurs travaux, ce serait
exaspérer leur courage et les empêcher de se
soumettre. Le Roi trouvera dans sa prudence
le meilleur parti à prendre dans ce cas. Ce se-
rait peut-être de les incorporer dans les régi-
mens blancs qui sont dans les autres îles, et de

au
leur
intérêts, ils se
ent qu'ils ne peuvent
ps contre les armes de la mé-
uelque favorisés qu'ils soient par le
localités, et que leur opiniâtreté
ent amener leur ruine totale.
ne devra-t-il pas

Le Roi d'Espagne voulut par une Rle Cedula du 31 Mai 1789 améliorer l'état des Nègres prescrire leurs vêtemens, nourriture... Il est vrai que cela est depuis longtemps ~~prescrit~~ dans les colonies espagnoles. La loi n'a pas été mise en exécution. On fit à croire à la Cour ~~que~~ qu'elle causerait des mouvemens parmi les Nègres, on fit des représentation à la Cour ~~dans~~ Philanthropie. Ah. ~~[illegible]~~ qui ne respire que l'effectuel et qu'il ne ~~[illegible]~~ ... mais dont il ne faut pas toucher au mal !!

(W)
Les Antilles
tous les nègres vont mourir comme à St Christophe et Barbade sur l. propos sans esclaves
Colquhoun p. 376.
350.

l'on n
quoi l'on ne
dais nègres, et
our sur les habita-
eurs travaux, ce serait
ge et les empêcher de se
oi trouvera dans sa prudence
rti à prendre dans ce cas. Ce se-
tre de les incorporer dans les régi-
qui sont dans les autres îles, et de

qu'ils
ps contre les arme
uelque favorisés qu'ils s
localités, et que leu
ent amener leur
ne c

Charault
sur S. Domingue
chez Panckoucke

maux qui tomberaient sur eux, et dans ce cas, il faudrait pousser vigoureusement les opérations, et ne plus transiger, que lorsque le dernier d'entre eux aurait mis bas les armes. Nous savons à quels malheurs nous a conduits l'armistice que le général Leclerc accorda à Toussaint-Louverture.

Je ne pense pas, comme quelques colons, qui condamnent à la mort toute la population mâle jusqu'à l'âge de six ans. Ils allèguent que l'exemple qu'ont sous les yeux ceux qui n'ont pas porté les armes, peut devenir contagieux; que l'on doit craindre de nouvelles révoltes, et que le seul moye

des dangers qu'ils courent à la guerre, et des soins administratifs auxquels ils se livrent. Eux seuls sont intéressés à la conservation de l'indépendance de l'île, et l'on doit s'attendre de leur part à une résistance proportionnée au motif qui les anime.

Cependant si l'on pouvait parvenir à leur faire entendre leurs véritables intérêts, ils se [illegible]vaincraient facilement qu'ils ne peuvent [illegible] long-temps contre les armes de la mé[illegible] [illegible]quelque favorisés qu'ils soient par le [illegible] localités, et que leur opiniâtreté [illegible]ent amener leur ruine totale. [illegible] ne devra-t-il pas

Liceleurs Oct 1815

Lisez Edinb. Review sur le rapport p. 315. Espérance d'une [illegible] de [illegible] qui [illegible] les [illegible] la contre [illegible] pour [illegible] bande que font les Américains, Espagnols et Portugais [illegible] [illegible] dans le centre [illegible]. C'est une [illegible] bien [illegible] les plus [illegible] dans la Jamaïque [illegible] et [illegible] Parlement [illegible] indépendant!!

Lisez c'est l'état actuel!

Esclaves

Vous êtes ... je ne vous ... danger ... C'est ... qu'il ... l'égalité ... la loi, de la ... crifice de ces privilèges ... que l'État ... arrogé une partie ... société ... l'autre. Les révolutions populaires ... changement ... tendances vers un équilibre de droits ... ceux qui ... alors les effets de leur ...

les gouvernements peuvent-ils ingénument oublier les principes de l'équité ... la morale publique ... je réponds voyez l'histoire ... sont des prisonniers qui sont mis à mort

bêtise! on dit que les esclaves en Afrique, que les Capit[aines] négriers vraiment (!!) que souvent ils se jettent à genoux [quand] on les embarque, les esclaves se réjouissent pour qu'on ... la civilisation qu'on leur propose ... fait de la civilisation ... mais où cette civilisation ... véritables. ... toujours tout par intérêt ... et les Anglais ... États-Unis, Suédois, Danois aussi!! ... d'exaltation, on accuse toujours les autres ... une manière adroite de ... l'air plus raisonnable ... supériorité qui est le sentiment de se donner une ... réunissant tous les hommes ... de l'honneur national... avec laquelle on les traite ... on parle de la douceur ... à faire manger et danser ... qu'on les traite pour ... comme dans le ... pour leur santé ... on parle des confitures ... de l'Auto ... des condamnés et de cet ... que l'on donne ... de l'Inquisition ... escalier que ... au milieu du ... avaient fait pratiquer ... la commodité des ... bûcher pour ceux qui devaient être brûlés ...

... leur état ... telle est l'homme, les ... cependant ... leur ... malheur déjà éprouvé ... leur condamné ... par les yeux. ... espérant ... ce qu'il ... la même ... de droits ... abolition de ... perdu ... avoir ... C'est un droit ... couleur ... momentanément ... il dit ... traite que ... Africains ... droit qui leur ... qu'il ... tels que ... les philosophes ... a été cruellement ... [illegible] reviendra.

P.

angl. col. Macaulay
Antilles 550000

Havane 300000 Nègres avec libres
Hayti 500000
Jam. 400000
États Unis 1200000
2400000 Nègres
Arago

138

(T)

Negresses introduites seulement depuis 20 ans. Anciennement à la Havane les Jesuites et les moines seulement en avaient dans les haciendas. Arango a le plus contribué à les propager. Il y en a dans les nouvelles haciendas mais bien peu dans les vieux.

Negres nouveaux meurent chez Arango 5 p. C. dans toute l'Ile 8–10 p C. au plus.



...ec modération. Leur excuse est dans l...
...iste situation et leurs longues infortunes; et lequel d'entre nous, à leur place, pourrait répondre d'être plus modéré?

Je crois, et je suis sûr que la réflexion et ce qui suit les ramenera à mon avis, que, dans le cas de non soumission, ce n'est que sur les hommes armés que doit retomber la punition, et que l'on peut laisser vivre, sans aucune ...rainte pour l'avenir, les Nègres cultivateurs.

les faire retourner à leurs ateliers; car l'on
est le dieu des Noirs. (Voilà pourquoi l'on ne
pourra jamais rien faire des soldats nègres, et
que leur annoncer leur retour sur les habitations pour y reprendre leurs travaux, ce serait
exaspérer leur courage et les empêcher de se
soumettre. Le Roi trouvera dans sa prudence
le meilleur parti à prendre dans ce cas. Ce serait peut-être de les incorporer dans les régimens blancs qui sont dans les autres îles, et de

n. 16. Theatre. Celui de la Havane brulé mais reconstruit en
1803 avec beaucoup de [illegible] agreablement placé au bord de la
mer, paroit le plus conforme à l'etat actuelle de la littera-
ture dramatique espagnole. Il presente un beau coup d'oeil
il est frais et d'une etendue [illegible] mais on n'y
entend pas mot. Que de mauvaises impressions ne s'epargne-t
on par là. Il sert d'une salle de reunion tres agreable
et voilà le seul usage des Theatres espagnols pour les
gens cultivés en Amerique. On sort sans savoir quel etait
le titre de la pièce que l'on representait. Le Costume ne
le tout pas devoir. Comica la Havane j'ai vu des Grecs
qui ressembloit a des Suisses, des Hermites, des Moines, des
Musulmans, ils avoient quelque chose tous ces Costumes
La peinture du Theatre de la Havane ouvrage de [illegible]
Peruvien est tres jolie, de charmantes Arabesques et [illegible]
des graces et des decorations d'un grand effet. Mais
des acteurs, plus affreux encore que ceux des Mexique ou
qui est tout dire. Devant le Theatre de la Havane
le long de la Baye il existe encore Promenade
tres bien pavée ou l'on jouit la nuit d'un fraicheur
agreable. Cette Promenade d'une la vue la plus pittoresque
sur le Port et les Allées de Peuplier des bateaux
qui traversent de nuit la Caisse des [illegible] plus loin au
dans l'eau, augmente le charme d'un autre endroit.
Il y avait jadis des galleries de pierres, des arbres plantés
Dans un pays ou l'on ne craint que d'avoir des jambes, cette Promenade
le monde a honte d'avoir des jambes, l'herbe y
a crû [illegible] a eté tout à fait negligée. L'herbe y
croit et on ne la frequente pas, parceque l'on ne
peut pas aller en Volante Quel endroit charmant
le long de la baye en y placant la nuit de la Musi-
que, en se promenant sur l'eau... Le Theatre des Mexique
est une mauvaise bouteque tres indecente dont les acteurs
paraissent disposés à ne pas voir, les acteurs surtout les
femmes au dessous de toute Critique. On en est consolé
par de la Musique italienne souvent tres bonnes, dont
et par quelques Ballets du grand Style, (Danseuse Mexicaine)
Medina et Madame Sendexas, si pur et si
sait l'ame. Cette danse a joui même que le reste
elegant fait un enorme contraste avec tout le reste
de ce petit deshant Theatre, qui est d'ailleurs tres
frequenté et dans lesquels les premiers Acteurs et Danseurs
ont 3-4000 p. de pension. A Lima le Theatre est
tres meprisable et peu frequenté. On n'y ont que peu
la Taureaux, et plus auxquels on a elevé un beau +descendant d'
monument d'une immense place de Taureaux avec celle de
cirque la plus grande du Monde. Neanmoins elle fait un
Bel effet. On la croit trop spatieuse par des
[illegible] qui ne sont pas si vaillans que ceux de Quito
d'Antisana et de Pantacha) On y fait le tour des
[illegible]. Il est certain que le moment que l'original
Negre qui paroit gaire l'avoir
Toreo tombe aux piés des Negre qui paroit si la beauté d'une fête de
touché est tres theatral.

5

8.6[7]

1804

Havana Th. à l'ombre
le 5 Avril à 1h — 89° F. vent Sud
le 6 —— à 2h — 87° vent Sud très impetueux
l'eau des pots ou l'a boit comme fraiche 76° F
le 7 — à 2h — 75°.

J'ai vu souvent à la Havane (Avril 1804) dans un jour le Th. à 90° F à 74° diff. de 16°.
Il y a des années entières où le Th. ne monte pas à la Havane à 91° F. voyez [E]

Voyez mon Vol IV MSS p 61.

[illegible] consiste pour la plus grande partie dans l'élégance et la beauté des [illegible] Taureaux. les hommes et de chevaux, on peut dire que le spectacle est partout bien incomplet. A Madrid les chevaux sont aussi misérables qu'en Amérique mais enfin on y voit des hommes élégamment habillés qui avec une adresse admirable dansent entre les Cornes du taureau. On s'intéresse pour eux. A Lima, à Caraccas [illegible] on [illegible] rien de plus sale, de plus ignoble que ces hommes. Malgré ces imperfections les noms de Romero, Peppe Illo et Costillares se prononcent avec vénération [illegible] depuis S. Diego dans la Californie à l'Isle de Chiloe et aucun homme d'état ou vrai savant Espagnol, aucun [illegible] ne peut se vanter de cette réputation [illegible] s'il peut [illegible] l'universalité de [illegible] Théâtre. S'il existe quelque chose de plus mauvais que le Théâtre de [illegible] c'est celui de Caraccas où de petits Mulatres font le rôle des femmes. Le Théâtre quant à la construction a sans cela quelque chose de très piquant. L'Amphithéâtre et le Parterre ne sont pas couverts, on jouit de la beauté du Climat. On peut y observer les étoiles. Il est assez étonnant que S. Fe a un Théâtre sans acteurs, et n'y a pas de Théâtre à Quito, Popayan, Cumana, Barcellona. Il y a une maison de Théâtre de très belle construction à Guanaxoato.

Près de la Punta au port de la Havane on voit un phénomène géognostique très curieux. La formation n.17. [illegible] (n.5 et 17) y est pleine de madrepores de [illegible] la côte on la rase et [illegible] elle même mais l'a travaillé [illegible] le choc des Vagues semblable à des [illegible] de la mer, [illegible] entièrement semblable à ce que forme une [illegible] à un mal pays, comme celui de Pérou. Le Choc y a produit mille trous à un pays volcanisé, et de petits rameaux de Roche s'élèvent comme des Chouffeurs. L'eau de mer noircit la r. calcaire [illegible] et du Magnesium. La pointe [illegible] bien des [illegible] scoriforme sont le travail de Melpomène bien distants. ... au pié du Château du Morro les eaux ont creusé une caverne qui [illegible] Neptune [illegible] qu'elle souffle, un air, l'y est le spectacle imposant que celle ci [illegible] fait une cette compressure. l'air [illegible] d'où il sort avec impétuosité débouchée par en haut [illegible] de la Pompeia comme les vapeurs dans la soupape de Sud au Pérou [illegible] les côtes de la mer du [illegible] aussi les mêmes phénomènes. [illegible] ont profité des bocos roncadores. La Havane qui va [illegible] du pavé de [illegible] on n'a pas eu n. 18. On s'occupe depuis 300 ans on n'a fait que quelques rues. [illegible] 200000 p. On n'a fait que l'on a vu le noyer contre de la pave. [illegible] la grande que faire venir le pierre [illegible] Aussi la boue [illegible] la vieux [illegible]. On veut de Nordamérique, [illegible] comme une [illegible] de Veracruz. [illegible] le bois tout plus [illegible] de [illegible] [illegible] croyant que des troncs d'arbres [illegible] que la pierre le paver avec de [illegible] long!

J'ai été bien [illegible] assez seul des heures [illegible] sur ces rochers [illegible] la Punta. Celles [illegible] tant [illegible] n'est que des rochers agglutinés. [illegible] de vert [illegible] par les Ulva, puis cette quantité de petites coquilles qui [illegible] des tourmis, [illegible] la Nature [illegible] animée!

Les [illegible] Villas qui [illegible] celles [illegible] la mer donc [illegible] suffisamment fertiles mais pas [illegible] mêmes [illegible] pour [illegible] Culture qui ne [illegible] pas autant que le [illegible]. n. 4.

[illegible] pour 1803 [illegible]

19. Il est ce que Page ajoute [illegible] que le commerce de l'Espagne avec les Philippines se fait entièrement. (I. p. 306) par la Cap Horn [illegible] Colonies d'Amérique [illegible] 7 mill. [illegible] ... que le Général Galvez [illegible] p. 221. par [illegible] mort prematurée [illegible] a été [illegible] de rendre le Mexique independant [illegible] Colonies d'Amérique.

1788 Export. de l'Espagne [illegible] Colonies en Europe 201173433 fr. 75179381 fr. Import. des Colonies [illegible] l'argent et de l'or [illegible] la plus grande partie de l'Import. trop petite [illegible] Page I p 300.

Export. [illegible] de l'Espagne à ses Colonies américaines

1778 — 18728740 fr dont
7159154 indigène
11.569585 étranger

1788 — 75179381 fr. dont
39,555,[illegible] ind
35,023,572 étr

Page I p 115.

20. Du temps de [illegible] les Anglais [illegible] Montagne bleue les assauts des Nègres Marrons de la Montagne [illegible] envoyent un [illegible] pour [illegible] de la Jamaïque [illegible] de l'Isle de Cube de leur [illegible] Gouverneur de l'Isle [illegible] militaire [illegible] Alors l'[illegible] acheter [illegible] la Havane des Chiens, [illegible] était une chose [illegible] tant que le Commerce des [illegible] les loix ne prononcaient pas [illegible] laquelle [illegible] ne manquaient pas, alors de [illegible] faisait la Chasse aux [illegible] [illegible] le Gouverneur [illegible] la Havane [illegible] En 1803 on a vu [illegible] de la République [illegible] pour faire le Commerce des Chiens !!!

21. L'Isle de Cube [illegible] à l'ouest [illegible] Batabano [illegible] de la côte [illegible] la Baye de Xagua [illegible] 2-3 lieues de la côte [illegible] d'eau [illegible] de la mer salée il y a des [illegible] d'eau [illegible] [illegible] Des Golettes [illegible] l'eau y est plus douce au fond là [illegible] l'eau salée [illegible] le Trichecus Manati qui [illegible] de la mer. [illegible] cette partie douce de [illegible] [illegible] Franc. remarq. [illegible] chaude.
Cariaco [illegible] d'eau chaude.

22. Caffé. L'Isle de France et Bourbon [illegible] produisent 40—45000 quint. [illegible] Arabie 140—150000 quint. qui en grande partie vont [illegible] Turquie. Toutes les Antilles [illegible] à [illegible] 1788 à 27894 qu. [illegible] Antilles anglaises produisent en 1788 — 785447 quint. [illegible] S. Domingue françaises en 1788 — [illegible] la Guadeloupe 37300 qu. 679827 fr. la Martinique 58161 qu. [illegible] 1783 ne produisit [illegible] 179 qu. [illegible] S. Domingue à 50 fr. le Quintal [illegible] 445734 qu — 94 — Page p 30. n 14.
1789 — 762805 — [illegible] l'abondance!
le prix augmenta avec

23. A S. Domingue tout le sucre (1788 — 164,000000 livres en poids tout le Caffé (1788 — 70 mill de livres) [illegible] produit [illegible] 30 6/10 tout [illegible] 41 7/10 [illegible] lieues quarr. (seulement [illegible] partie [illegible] 37 7/10 tout l'Indigo [illegible] de 25 = 1°. n 14 Française de S. Domingue.)

24. [illegible] Cube [illegible] de la [illegible] [illegible] Canimar [illegible] n 25.

450000
372 0000

628
285
90
1003
45
5027
4012
45147 / 372 0000
45
21 / 18600000
14880000
167400,000

144000 car
49
1296 0000
576 0000
7056 0000
7056 1000

164
82 000

82 000 9.
566 000
46 000
1434 00,000

1640000
x 49
1476 0000
656 0000
8036 0000

J'ai scu que cette idée d'extirper les Esclaves guerriers de mutiler 50-60000 [illegible] a été formellement proposé par un Prêtre a S. Domingue en 1803.

On a laissé dechirer des esclaves par des Chiens. en 1802.

La Havane consume (mange) 30-40000 boeufs et vaches.

25. Croirat on que les Francais 1803 arrachent les yeux, les oreilles [illegible] au Nègre tandisque les Nègres [illegible] [illegible] (république) Alors que les Officiers de la [illegible] n'avoient pas [illegible] de [illegible] m'ont dit que le [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tuer un Nègre et de [illegible] [illegible] [illegible] que l'on ne gagnoit pas [illegible] [illegible] que la Colonie de S. Domingue ne se etabliroit que tous les Nègres [illegible] tué on coupe le [illegible] à l'age de 16 ans. [illegible] Guerriers (60000) jusqu'a [illegible] [illegible] [illegible] du dos ch. [illegible] [illegible] On donnoit 2-300 [illegible] coups de fouet [illegible] On [illegible] de les fusiller, on [illegible] [illegible] avec Nègres [illegible] de 50-80 à la fois. [illegible] tous les [illegible] 50-[illegible] Colonies. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en 1803 avec [illegible] parce que il [illegible] [illegible] fusilier un Habitant [illegible] de 6000 p. On fusillait [illegible] des Nègres [illegible] [illegible] de [illegible] pour les [illegible] et les [illegible] alors [illegible] [illegible] du [illegible] le [illegible] et le [illegible] [illegible] Toussaint l'Ouverture qui fut pris par [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] n 13. 28.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] à l'ouest [illegible] et [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 80000 à de 26. L'Isle de [illegible] [illegible] de Tabac et [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 80000 arobes de Tabac, car on [illegible] [illegible] de 150-2000 [illegible] [illegible] (l'ét), l'Isle [illegible] produit [illegible] Caffé est plus profitable. [illegible] [illegible] population [illegible] Culture [illegible] arobes [illegible] [illegible] de Virginie. [illegible] influence [illegible] [illegible]

tabac

27. Les Fortifications [illegible] aussi eu une influence [illegible] une grande masse [illegible] l'Isle de Cuba. Elles [illegible] jetté [illegible] les Anglais (pendant [illegible] [illegible] la communication avec [illegible] un choc électrique [illegible] d'argent et [illegible] [illegible] donné [illegible] cette epoque que l'Isle [illegible] [illegible] [illegible] c'est d'[illegible] [illegible] 40000 cosas de Sucre [illegible] [illegible] habitans, c'est [illegible]. En 1762 [illegible] 40000 [illegible] contre 14 mill [illegible] culture. [illegible] 100000 cosas. 1782 [illegible] des piastres.

28. Negres (n. 13. 25.) S'il est dangereux que [illegible] en Gouverne[ment] de la liberté des Nègres on [illegible] s'occupe en [illegible] moment de [illegible] leur sort. [illegible] pourrait du moins s'occuper d'ameliorer [illegible] C'est un Crime de ne pas [illegible] rendre moins malheureux. C'est [illegible] 1) qu'il faut défendre [illegible] On devrait donner des [illegible] [illegible] de leur [illegible] de vendre des petits enfans Nègres de [illegible] l'age de 14 ans. 2) que [illegible] tant de Nègres [illegible] avant l'age de 14 ans. [illegible] [illegible] tant et tant de [illegible] [illegible] une habitation il doit avoir [illegible] les Espagnols de [illegible] males dans une grande [illegible] C'est une grande [illegible] de tant des Nègres mariés Negresses.* C'est [illegible] pourquoi pas de tant [illegible] l'on [illegible] des [illegible] avoir [illegible] [illegible] très peu de temps [illegible] le seul moyen de ce C'est depuis [illegible] l'Esclave [illegible] celibataire et [illegible] Negresses. C'est [illegible] une vie [illegible] des raisons [illegible] [illegible] consoler, c'est le [illegible] [illegible] une des raisons [illegible] [illegible] les vices monacals. C'est plus des Nègres. Il ne faut [illegible] l'Isle de Cuba [illegible] [illegible] par des femmes! 3) qu'un Nègre qui a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] soigné par des femmes libre s'il veut l'être. On [illegible] [illegible] 20 ans [illegible] déclaré libre [illegible] 20 à 15 ans [illegible] libre [illegible] un Nègre avec le temps [illegible] de la [illegible] liberté a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] on donne [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] 15 ans. 4) qu'on [illegible] [illegible] [illegible] Negresse qui a élevé 5 enfans qui [illegible] [illegible] et [illegible] l'age de 15 ans. (v. n 34)

+ La [illegible] economica de la Havane croit [illegible] qu'il [illegible] avoir [illegible] que [illegible] 1/5 de femmes.

29. On dit que S. Domingue [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] je ne [illegible] [illegible] il [illegible] [illegible] [illegible] je n'ai pas vu que [illegible] esclaves. [illegible] [illegible] je n'ai jamais [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] d'[illegible]
20 mill [illegible]
Population [illegible]
1784 — 3[illegible]
1790 — 3[illegible]
1793 — 4[illegible]
1798 — 4[illegible]
1799 — 5[illegible]
1800 — 5[illegible]
1801 — 6[illegible]
La population [illegible]
La [illegible]

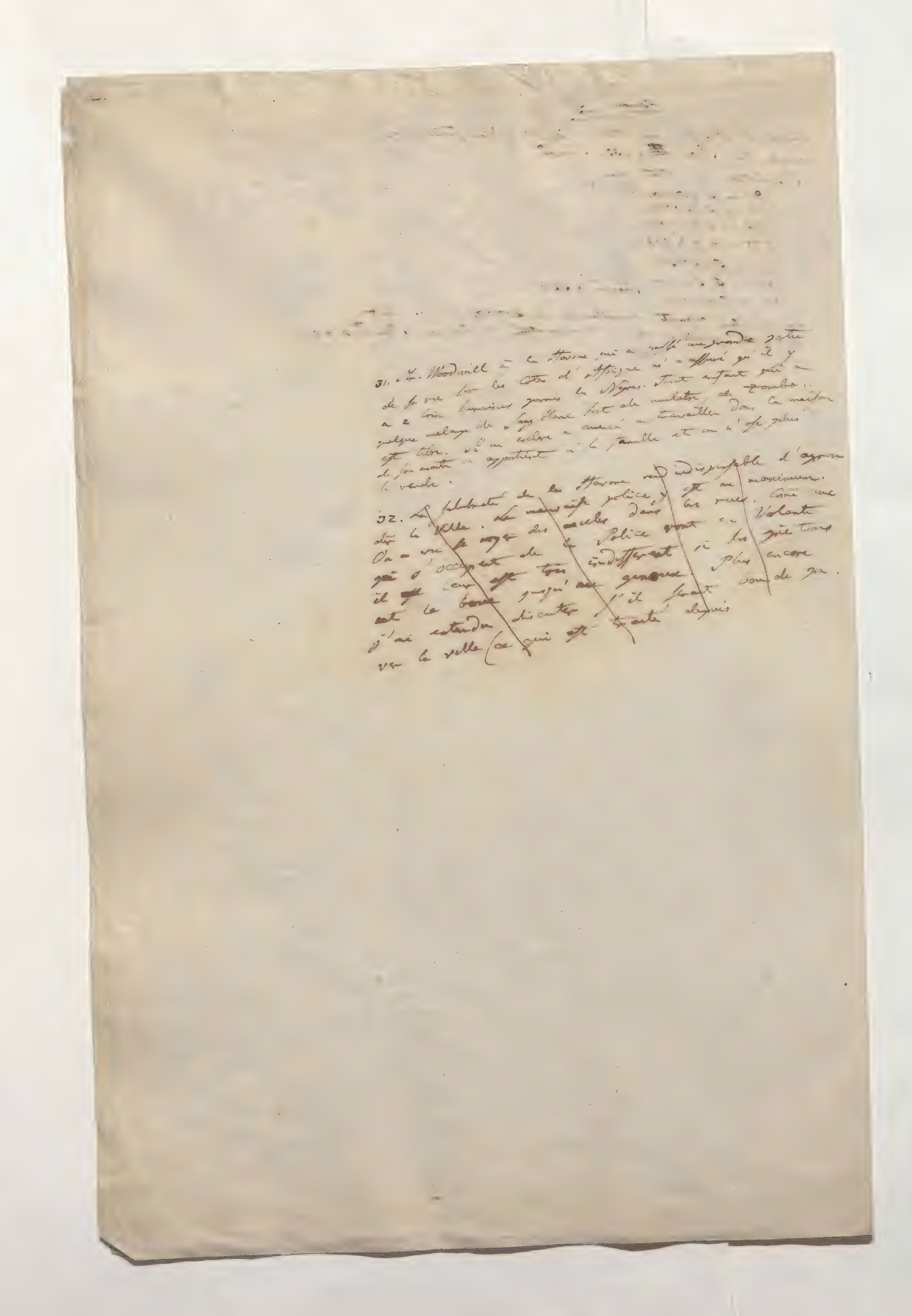
États unis

Import. d'Angleterre aux états unis 40 millions francs. Exp. 20 mill. fr. Page III p 233. Tome I.

Population des états unis

1784 — 3,250000 individus
1790 — 3.930000.
1793 — 4 294 417
1798 — 4 978 404
1799 — 5.127756
1800 — 5.640000 Page I p 336
1801 — 6 000000.

La population augmente annuellement de 207000 individ. dont la moitié provient de l'Emigration d'Europe Page II p 427.



31. M. Woodwill à la Havane qui a passé une grande partie
de sa vie sur les Côtes d'Affrique m'a assuré qu'il y
a 2 loix lumaines parmi les Nègres. Tout enfant qui a
quelque melange de sang blanc soit de mulatre, de zambo..
est libre. Si un esclave a commencé à travailler dans la maison
de son maître et appartient à la famille et on n'ose plus
le vendre.

32. La salubrité de la Havane rend indispensable d'agran
dir la Ville. La mauvaise police y est au maximum. Comme une
On a vu le moyen des [illegible] dans les rues. Volante
qui s'occupent de la Police vont si [illegible] qui tiens
il est leur est très indifferent plus encore
ont la bonne jusqu'au genereux. [illegible] de ja.
j'ai entendu discuter s'il serait traité depuis
vu la ville (ce qui est

[illegible] mauvaise Police de la Havane est au maximum. On
a vu le noyer des mules dans la rue. Ceux qui en sont char.
[illegible] vont en Calesses et sont très indifferents à ce que ceux
qui vont a pié [illegible] ont la boue jusqu'au genoux. Depuis
[illegible] 3 ans que je manque cela a empiré immensement. Aussi la
[illegible] a augmenté dans la même proportion et cependant il
n'y a pas de ville où l'on en parle moins ou l'on
s'occupe moins des moyens de l'empêcher qu'ici. On reçoit
tous les projets avec la plus grande froideur ou le doute
de tout, on rejette tout avec cet air de dédain qui nom.
[illegible] qu'on avait déjà tout essayé en vain. Cela est
[illegible] characteristique dans les habitans de la Havane. On n'
y traite absolument que les affaires du jour et ce qui con-
[illegible] directement dans de l'argent. Les Situados du Mexique,
la recolte du sucre voilà les conversations journalieres, pas
[illegible] une idée morale ou politique qui laisse esperer du changement.
Cependant on le console en jettant toute la faute sur
le Gouvernement espagnol. C'est le bouc d'Israel. La salubrité
de la Ville exige de l'agrandir. La Ciudad même a des
[illegible] irremediables et ne les rues étroites et tortueuses.
C'est une des villes les plus laides que l'on puisse voir
Il n'y a que 2-3 rues qui sont pavées. Une [illegible] des [illegible]
des ordonne même que les rues de Tropiques, pour [illegible] étroites
pour donner de l'ombre!! Le [illegible] Dont les plus grandes maisons
sont empestés, les boues des rues qui nourissent des Mosquitos
[illegible] (preuve de l'insalubrité de l'air) l'inegalité des
maisons, ces balcons de bois abominables, ces charrettes de sucre, ces
Calesses qui embarassent les rues et [illegible] à peine 4 pontes
[illegible] patrons. C'est le Foro [illegible] Horace. Il faut
agrandir las Villas. Les habitans [illegible] formé de Barragues
à l'ouest ~~dans~~ cela s'appelle les fauxbourgs de la Salud, de
Jesus del monte. Il y fait moins chaud qu'en Ville ou les
[illegible] entassés accumulent le Calorique, cependant ces fauxb
bourgs sont très laids aussi, les rues y sont aussi trop étroites
et [illegible] que la Salud ne merite pas le nom magnifique
les Ingenieurs montrent des ordres du Roi de detruire ces fauxbourgs
qui sont trop près des fortifications de [illegible] terres et dans lesquels
[illegible] ne peut se loger. On [illegible] une enceinte populaire
on ne risque pas de demolir. Au contraire on construit de nouvelles
[illegible] des maisons tel que cela c'est
[illegible] Il y a 20000 - [illegible]
barraques et les [illegible] de 180[illegible] [illegible] la Salud. [illegible] fauxbourgs
fait après la grande [illegible] [illegible] les habitans [illegible] les
[illegible] [illegible] [illegible] pour [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] projets [illegible] leurs maisons. La Cour
[illegible] la Havane, de [illegible] [illegible] que l'on doit
[illegible] de [illegible] les Ingenieurs [illegible] Chaves à S. Lazaro
[illegible] [illegible] de la pointe de [illegible]. La Baye
[illegible] fossé de la Havane [illegible] [illegible] de Mangle et
[illegible] [illegible] Canal [illegible] On prolongera [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ouest N. Ouest [illegible] [illegible] avec [illegible]
[illegible] qui [illegible] de 800 - 1000 [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] naturel de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Atares et
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] et la
[illegible] [illegible] fossé [illegible] [illegible] [illegible] qui va [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] aujourd'hui. Ce [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

F étude affreuse de voir brûler
leur habitations en cas de
guerre. Ils veulent entrer
dans des murs. Ils disent
avec raison que les murailles
[illegible] [illegible] [illegible] ...
d'agrandir les besoins de
[illegible] selon ces besoins de
la Ville qui alors étant
trop étroite. [illegible]
ces ont changé. [illegible]
que le Gouv. [illegible]
[illegible] une muraille [illegible]
de Chaves à S. Lazaro [illegible]
[illegible] en [illegible] [illegible]
par une [illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible] [illegible]
la Salud [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] murailles [illegible]
[illegible] la Salud [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] nouvelle et [illegible]
Il [illegible] [illegible] [illegible]
de la Salud [illegible]
propriété.

Le Gouv. a fait en
guerre depuis 30 ans
à ~~[illegible]~~ [illegible]
de la Salud et n'
a pas [illegible]
a [illegible]
il n'était pas [illegible]
pour [illegible]
[illegible] dans les [illegible]
affaires des [illegible]
de jour en jour [illegible]
[illegible]
en cas de guerre [illegible]
si près des murailles [illegible]
[illegible] [illegible]
trop d'[illegible]. Les habitans
veulent [illegible] F

14

[illegible] de la [illegible] a été fait [illegible]
actuelles de la [illegible] [illegible] [illegible]
Chem. Il a coûté [illegible] de la Communication de la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Matanzas [illegible]
de Chaves [illegible] [illegible]
[illegible] la ville [illegible] de la ville et de la Baye
des Espagnols [illegible] [illegible] Cabaña [illegible]
[illegible] le Morro et la Cabaña [illegible]
[illegible] la ville [illegible] la Cabaña [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Chem. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] avoir [illegible] [illegible]
[illegible] l'auteur [illegible] [illegible]
[illegible] fit pas [illegible] [illegible] Cabaña [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Morro [illegible] [illegible] Cabaña
[illegible] le Morro [illegible]
[illegible] [illegible]
2000 [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
auquel on a ajouté la [illegible] de l'Ile de Cuba [illegible] des [illegible] mais
n. 33. Les Ouracans dans l'Ile de Cuba [illegible] vents, [illegible]
il [illegible] aussi de tous les [illegible] 15 ans [illegible] 1796.
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] bien fait. [illegible] [illegible]
mais assez faible. [illegible] [illegible]
[illegible] on [illegible] [illegible]
on a entendu [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] l'électricité [illegible]
[illegible] l'effet [illegible] [illegible]
[illegible] assez [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] ne pouvoit plus
les [illegible] [illegible] [illegible] enleva les Mor.
Havana [illegible] inconnue [illegible] le terrain fut bouleversé.
des [illegible] la terre [illegible], et tout le [illegible] Il y fut
être contenu la terre du Roi, et tout le trembl. de terre. J'y fut
lieu de Tabac du Roi, et [illegible] effets d'un trembl. de terre. [illegible] [illegible]
Cela ressemble assez aux effets de la Chorrera, [illegible] forets de
en 1801. Il y a auprès la [illegible] de la Chorrera d'une [illegible] forets de
[illegible] Cascade charmante ombragé
Monica majestueux.
n. 34. Esclaves cont. (n. 28.) 5) que l'on défende de marquer les Né. gres [illegible] fer [illegible] qui [illegible] fait tressaillir de crainte les enfans de 0 – 15 ans. 6) que le Gouvern. cherche à régler le Campagne de [illegible] description, qui en introduise une liberté conditionnée [illegible] aller 1 – 2 jours par semaine, tandis que qu'aujourd'hui chaque [illegible] [illegible] est soustrait à l'Agriculture. J'en vois en ville [illegible] chercher [illegible] avoir [illegible] esclaves. Le Nègre libre n'a pas le droit de [illegible] [illegible] les colonies anglaises un Nègre libre n'a pas le droit de servir [illegible] témoin en Cour de Justice! Dans les Colonies espagnoles il [illegible] [illegible], il jouit presque de tous les droits des Blancs. La loi [illegible]

Liberté. Elles forment
espagnols surtout en faveur de la [illegible] qui peut et veut se
le maître de donner la liberté à l'esclave [illegible] prise. Cela ne se
racheter. On l'évalue et toujours [illegible]. A S. Domingue
fait par d'après les lois françaises et anglaises. A S. Domingue il
le maître avait à payer une amende de 100 – 200 p. [illegible] = l'
était quand il voulait faire une Manumission. le grand Agent
On ne peut pas parler de Nègres si l'on n'a pas lu le for the Consideration
of the Lords of the Comittee of Council appointed in fol. quelques milliers
of all Matters relating to trade and slaves 1789 it contien
[illegible] c'est là qu'on trouve les faits, le pro et contra pour l'abol.
[illegible] que les Africains ne payeraient pas [illegible] acheteraient d'
l'Admiral [illegible] et Français en Esclaves des Africains,
[illegible] les Nègres rentreraient une fois perdue. Je réponds
autant plus aussi parceque la liberté le Code noire sans restriction
qu'on ne leur rendrait pas d'introduire le [illegible] une Cause commerce
que la France au lieu d' [illegible] Puis on n'a pas le
rait pas faire après la Paix de [illegible], Puis on faut il pas oublier
à l'abolition. Les Anglais s'y feraient [illegible]. Aussi ne faut il pas oublier
tout de voler parcequ'un autre assassine. les Princes africains
que si les Européens n'achetaient pas ce genre, ils ne feraient
auraient moins d'intérêt pour faire tant d'Esclaves,
pas [illegible] par les factories à bord, des Capitaines qui chatient
terribles [illegible] qui [illegible] de coucher avec eux, on les fait
au, long les jeunes filles qui le refusent du mouvement. On les fait d'un
donner dans les chaînes pour le diner [illegible] on les [illegible]
fouet de 9 [illegible] pour les faire danser et chanter Messe, messe
de [illegible], au bord du [illegible] on leur fait chanter [illegible] blancs. Evidence
Marganida c.a.d. que l'on vit [illegible]
et Mr. James Arnold.
Le Code noir 1724. Art 32 dit l'esclave fugitif pendant 1 mois aura
les oreilles coupées, s'il récidive la 2 mois il aura le jarret coupé
la troisième fois il sera puni de mort. L'art 38 défend (donc il y aura eu
exemple qui cela se fit!!) de donner de leur autorité privée la tor.
ture ou question aux Esclaves ou de les mutiler, la loi permet aux
maîtres (sans restriction) de les faire enchaîner et battre de verges
ou de cordes, lorsqu'ils croiront que les esclaves le méritent. Cela n'
est pas de torture!
Depuis [illegible] 1702 – 1775 on a importé à la Jamaïque
497736 Nègres
137014 Nègres exportés
et malgré tout cela il n'y existaient que 256000 esclaves.
nulle mortalité. On comptait 1788 la Valeur de tous les Esclaves
existans dans les Colonies anglaises des Antilles (461, 684 Nègres)
18,491000 livres Sterl. On comptait la valeur de toutes les Plantations
Antilles anglaises en esclaves, maisons, terres .. 70 mill. L. St.
V. aussi l'hist. des cruautés que l'on commit après une revolte où l'
on força les Nègres de baiser la tête coupée de leur chefs le
[illegible] passer de main en main les chatiant cruellement aux refus.
[illegible] et Mr James Arnold.
La Cire de l'Isle de Cube est un objet très interessant elle va à Veracruz (v. le tableau
du Commerce) et surtout par Portobello au Perou. cette dernière sort de la Tri
nité. Elle la donne surtout autour de la Trinité et de Santiespiritu. Le produit de toute
l'Isle sont 40 – 50000 arrobes à 17 – 20 p.

(n 10)

[illegible]

Cire

On a vu partir par
le [illegible] des enfans [illegible]
[illegible] qui [illegible]
pour [illegible] acheter [illegible]
[illegible]
[illegible] mais il est
[illegible] les Princes
faux que les Princes
tueraient les Prisonniers
s'ils ne pouvaient
pas les vendre.

n 30. D'apres M. Norris 1788 l'Afrique donne aux Européens annuellement 74000 Nègres dont le plus (14500) vient de Bonny et New-Calabar, 13500 de Congo, Melimba et Cabenda, 13000 de la Côte d'or, 7000 de Benguella.. De ces 74000 les Anglais achètent 38000 — en 1805 — 53000

Français	20000
Hollandais	4000
Danois	2000
Portugais	10000
	74000.

Le livre d'Edwards malgré les contradictions dans l'esprit on voit que ... prouve 1) des Nègres ... 2) ... 3) ... 4) des particuliers ... que les ... sont ... pas nés ... Il ne parait ... que les ... que les Français ... du ... M. Wadström et Sparrman assurent que les ... en les jettant ... manger de ... que les Anglais ... à ... .

Lafayette, le maréchal de Castries. Cayenne ... en les ... aux n. que ... certaines conditions, peut-être seule ... c'est ... par le ... ni pour moi ni pour mes enfans aucun ... le profit. 1785. ... de la ... propriétaires à Cayenne ... Lafayette ... M. de Castries ... prouve que le ... Sans. D... semblable M. de Sichepray chargé mourut des suites de climat

Les ... de Cayenne ... une ... generale ... ... toutes

Mary des Nègres Lafayette. Malouet

16.

n 35. D'apr. N. Norris 1788 l'Afrique donne aux Européens annuellement 74000 Nègres dont le plus (14500) vient de Bonny et Néw-Calabar, 13500 de Loango, Melimba et Cabenda, 10000 de la Côte d'or, 7000 de Benguella.. De ces 74000 les Anglais achetaient 38000 — en 1805 — 53000

Français	20000
Hollandais	4000
Danois	2000
Portugais	10000
	74000.

Malgré les contradictions [illegible] il paroit en [illegible] que [illegible] livres [illegible] [illegible] [illegible] les Nègres [illegible] pour vente 1) des [illegible] [illegible] [illegible] 2) [illegible] [illegible] 3) [illegible] de [illegible] [illegible] des [illegible] 2) [illegible] [illegible] magie 4) des particuliers volent des [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que les [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ne pourront [illegible] [illegible] [illegible] tant [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]!

Mr. Wadström et Sparrman affirment que les Français embarquent des [illegible] [illegible] [illegible] de contagion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] les [illegible] en cas de contagion en les jettant [illegible] [illegible] que les Anglais agissent plus cruellement en les jettant à la mer.

Lafayette le maréchal de Castries. Cayenne habitation de [illegible] en la prolongeant [illegible] [illegible] que le [illegible] sous de certaines conditions, que la seule condition que s'[illegible] [illegible] c'est [illegible] par l'arrangement il n'y ait [illegible] pour [illegible] ni pour mes enfans aucune probabilité de profit. 1785. [illegible] [illegible] de la mission du St. Esprit propriétaires à Cayenne [illegible] [illegible] de M. de Lafayette [illegible] [illegible] [illegible] l'intérêt [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Castries à M. [illegible] du 6 Juin 1785 prouve que le ~~[illegible]~~ Gouv. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ce semblable Mr. de Richeprey chargé de l'[illegible] mort des suites de climat.
Lescallier [illegible] de Cayenne [illegible] [illegible] [illegible] une chose générale [illegible] et [illegible] [illegible] riches auroient acheté toutes la Colonie

Mem. des Noirs Lafayette. Malouet

16.

n 30. D'après Pr. Norris 1788 l'Afrique donne aux [illegible] annuellement 74000 Nègres dont la plus (14500) vient de Bonny et New-Calabar, 13500 de Loango, Malimba et Cabinda, 10000 de la Côte d'Or, 7000 de Benguella.. De ces 74000 les Anglais achètent 38000 — en 1805 — 53000

les Anglais achètent	38000
Français	20000
Hollandais	4000
Danois	2000
Portugais	10000
	74000.

[illegible] Malgré les contradictions des [illegible] en [illegible] que [illegible] pour [illegible] des Nègres [illegible] 1) [illegible] 2) [illegible] avec l'ennemi 3) [illegible] 4) [illegible] [illegible] Il ne [illegible] [illegible] [illegible]! M. Wadström et Norris [illegible] que les Français [illegible] du [illegible] [illegible] en les jettant [illegible] que les Anglais [illegible] [illegible].

16.

n 35. D'apr. Mr. Norris 1788 l'Afrique donne aux Anglais annuellement 74000 Nègres dont la plus (14500) venait de Bonny et [illegible] Malimba et Cabenda, 10000 New-Calabar, 13500 de Loango, [illegible] de la Côte d'or, 7000 de Benguella .. De ces 74000

les Anglais achetaient	38000	en 1805	53000
Français	20000		
Hollandais	4000		
Danois	2000		
Portugais	10000		
	74000.		

[illegible] Malgré les [illegible] des [illegible] on sait que [illegible] 1) des [illegible] 2) [illegible] 3) [illegible] 4) des [illegible] que les [illegible] Il ne paraît [illegible] que les Français embarquent du [illegible] [illegible]! M. Wadström et Sparrman assurent que les [illegible] en cas de contagion ou de [illegible] [illegible] que les Anglais agissent par [illegible] en les jettant à la mer.

le maréchal de Castries. Cayenne habitation

Lafayette le [illegible] ou la [illegible] n. qui la cultiveraient

de [illegible] la seule condition que

sous de certaines conditions, par [illegible] l'arrangement il n'y eut

à l'épreuve proposée c'est-à-dire par mes entours aucune probabilité

[illegible] pour [illegible] par [illegible] prêtres de la mission du St Esprit

le projet. 1785. [illegible] Cayenne [illegible] les vues de M. de

propriétaire à [illegible] l'intérêt [illegible]

Lafayette. [illegible] M Lt. du 6 Juin 1785

[illegible] de Castries [illegible]

[illegible] M. de Richeprey chargé de l'entreprise

prouve que le semblable de climat [illegible]

mort des [illegible] de Cayenne [illegible]

Chevalier [illegible] toutes la Colonie

une chose générale [illegible] hâte

[illegible] auraient [illegible]

Lafayette. [illegible]

[illegible] des N[illegible]

n 36) Isle de Cube.

On y a fait deux Padrones 1774 et 1775 par le Marquis de la Torre et l'autre et de 1792 de D. Luis de las Casas tous deux inexacts. Le dernier de 1792 donne a l'Isle de Cube entiere 272141 hab. desquels il y en dans la Jurisdiction de la Havane 151150. savoir

la Capital	51,307
les autres Ciudades et Villas de la jurisdiction	29715
les Partidos del Campo	70128
	151150.

44337 ~~un~~ cap.

27715 Doc p 132)
65748
137800

parmi lesquels 24000 esclaves et 38000 blancs il est à croire que le nombre des blancs a été exageré et celui des Esclaves diminué. On croit qu'en 1798 il y a dans la jurisdiction de la Havane 350 Yngeños dont chacun un à 90 Negres = 31500 Esclaves.

Parroquias.	Yngeños de azucar	Esclavos
		3088
Guanajay	43.	3576
Managua	34.	1031.
Batabano	33.	1257.
Guines.	25.	2279
Cano.	21.	2099.
Guanabacoa.	20. 176	14550

La Jurisdiccion de la Havana 5 Ciudades: Havana, Matanzas, Jaruco, Bejucal ou S. Felipe y Santiago S.ta Maria del Rosario et 3 Villas Santiago, S. Antonio (autour duquel les plus beaux Caffetals) Guanabacoa. Les Parroquias les plus peuplés en sucrerie sont celles de Matanzas (Ceiba mocha, de Yumuri) dans laquelle le Partido du Naranjal ou Aguacate, Tapaste) [illegible] laquelle les P. de Madruga [illegible] de Rio blanco del Norte Rioblanco (dans laquelle [illegible] Managua (dans laquelle le P. de Bejucal de Jaruco Guines, Canoa) Guanabacoa (dans laquelle les P. de Bajurayabo S. Geronimo, Guara, Buenaventura) Batabano (avec les P. de [illegible] Quibican) Guanajay (avec Bahia honda de Govea) Santyago avec S. Antonio (avec le P. de Guatao) Cano (avec Santa [illegible] ~~[illegible]~~ Guayaybon) [illegible] au Paturage (a Hatoy.

Les Parroquias depeuplés et ne servant qu'à au Paturage (a cria de ganados) sont: S. Cruz de los Pinos, Guanacape Guane ~~[illegible]~~ et Baxa Pinal del Rio à l'oc. de la Havane Consolacion, la Vuelta baxa ou à l'est. les Parr. Macuriges, Havana dans la Vueltarriba ou à l'est. [illegible] Guamutas, Guamacaro et Alvarez.

(a) Franc. Arango.

Les Diezmos de [illegible] de la Havane furent „rematados" 1797–1800 commune pour 397835 piastres.

159.240 (4

15.150
137 800
13 350
7
6

44 300
29 715
64 128
137 143

44300
28715
66128
138143

30323
104995
135218
56630
78588

38 000
24
62000
151150
89150

89000 2.3
380
760
200
38
114

38

v. p. 6.a
n 15.

151360 82
1804
14340
4900

160 : 4201
3200 0,2

27° 0,0
428

150 0,1
118

12
39000 40000

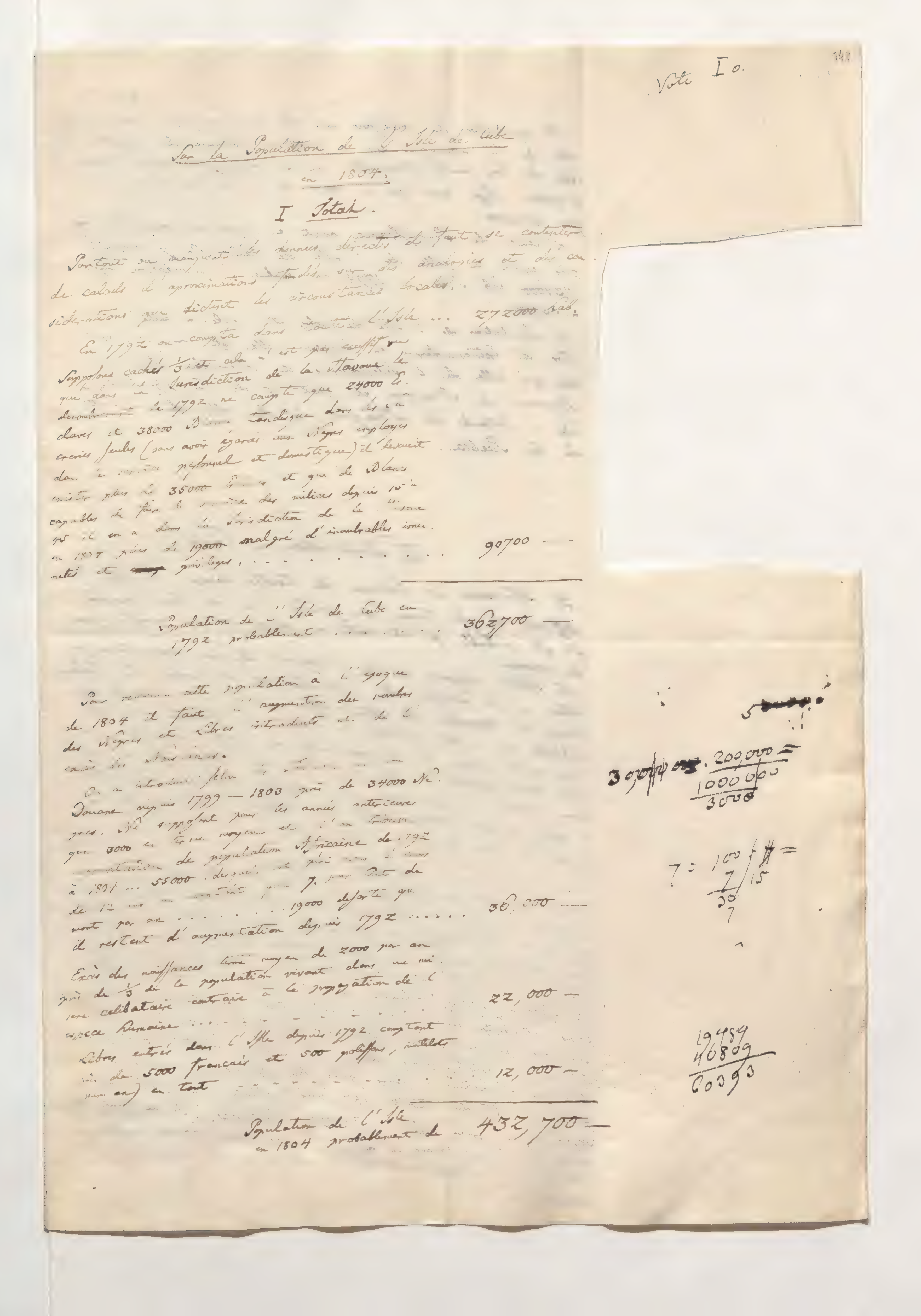
de la baye de la Havane au Sud (f) toute
n 37. Le fond de la baye [illegible] et la Septentrionale b et a un fort
la partie occidentale e, et la Septentrionale b et a un fort
situé le Castillo de la Punta et (a) les Collines du Morro
et de la Cabaña sont la formation de [illegible] (p. 1. n 5)
et de la Cabaña, a x cd tout est Serpentine. Les Collines de
Maria à l'occ. [illegible] Guanavacoa [illegible] est à l'ouest
Maria Helena, [illegible], Guanavacoa [illegible] la Syenite
[illegible] Helena sont [illegible] de la Syenite
Près de Maria [illegible] de la Serpentine qui encore [illegible] a et c (Fig 2)
sur elle de la Serpentine. Les Syenites a et c ressemblent
et puis de la Serpentine : [illegible] avec beaucoup de
sont identiques mais [illegible] Syenites avec [illegible] et du feldspath
de un peu decomposé [illegible], très peu de quarz et [illegible]
quelle [illegible] cristallisé, [illegible] à l'effet de
de nouveau avec la Serpentine. Voila [illegible] Valenciana al [illegible]
Cuba repete le phenomene de [illegible] p 72.
la Syenite avec la Serpentine. [illegible] 3 t. de large
la couche b qui est dans la Syenite [illegible] la Serpentine forme
la Syenite [illegible] incl. au Nordouest. Elle est [illegible]
des collines de 30–40 t. de haut. [illegible] la Loma del [illegible] h. 4
[illegible] de Regla et [illegible] R. 6–7. [illegible] 50°
avec 50° au Mer, [illegible] Guanavacoa [illegible]
au Nord. [illegible]
[illegible]
[illegible] Tafel.
[illegible] Guanavacoa [illegible] Cal.
[illegible] 12–14 [illegible]
cedron [illegible]
[illegible]
[illegible] 14–15 [illegible] (Zutrauberg) [illegible]
[illegible]
[illegible] Guanavacoa
[illegible] digitatis
[illegible] Palma [illegible] Yucca
Stroleum, [illegible] Cocos [illegible] Euphorbia Calceolus [illegible] Convolvulus
[illegible] Cassia, [illegible] Guanavacoa [illegible]
Portlandia, [illegible]
Begonia [illegible] Palma Real. [illegible]
[illegible] 95° [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]
tanes de Boreto
[illegible]

38 Avec des chemins et sans manque de mules la N. Espagne pourrait fournir toutes les farines à la Havane qui [illegible] à la Puebla [illegible] de 70000 barrels. 1 barril ne coute pas plus à la Puebla qu'à [illegible] Nord Amérique, de 7–8 p. de Puebla à Veracruz le fleta ne devant pas être au delà de 5 p. par Carga, 1 barril coute de fleté de Veracruz à la Havane 1 p. desorte qu'on pourrait fournir 1 barril à la Havane à 12–13 pesos. Mais le fleta qui de Mexico à Veracruz est aujourd'hui 14–16 p. le manque de mules (toutes sont occupées dans les arrieros) ... le Gouvernement cependant avait bien des raisons de proteger ce Commerce.

de mon
Journal de
la Havane



Voti I o.

148

Sur la Population de l'Isle de Cube

en 1804.

I Total.

Portout [illegible] manquent les donnees directes il faut se contenter de calculs d'aproximations fondes sur des analogies et des considerations que dictent les circonstances locales. [illegible] l'Isle ... 272000 hab.

En 1792 on compta dans [illegible]. Supposons caches 1/3 et cela [illegible] n'est pas excessif, [illegible] que dans [illegible] Jurisdiction de la Havane le denombrement de 1792 ne compte que 24000 E[illegible] claves et 38000 B[illegible] tandisque dans les [illegible] creries seules (sans avoir egards aux Negres employes dans le service personnel et domestique) il [illegible] exister plus de 35000 E[illegible] et que de Blancs capables de faire le [illegible] des milices depuis 15 a [illegible] il en a dans la Jurisdiction de la [illegible] en 1804 plus de 19000 malgré d'innombrables immunites et privileges, ... 90700 —

Population de l'Isle de Cube en 1792 probablement . . . . . . 362700 —

Pour [illegible] cette population à l'epoque de 1804 il faut [illegible] l'augmentation des nombres des Negres et Libres introduits et de l'exces des naissances.

On a introduit [illegible] pres de 34000 N. [illegible] depuis 1799 — 1803 [illegible] pour les annees anterieures [illegible]. Ne supposant pour les annees [illegible] que 3000 en terme moyen et [illegible] population Africaine de 1792 a 1804 ... 55000, desquels [illegible] 7 pour Cent de [illegible] de 12 [illegible] . . . . 19000 desorte que il restent d'augmentation depuis 1792 . . . . . 36,000 —

Exces des naissances terme moyen de 2000 par an [illegible] de 1/3 de la population vivant dans un [illegible] celibataire contraire a la propagation de l'espece humaine . . . . 22,000 —

Libres entres dans l'Isle depuis 1792 comptant [illegible] de 5000 francais et 500 [illegible], matelots [illegible] en tout . . . . 12,000 —

Population de l'Isle en 1804 probablement de .. 432,700 —

[illegible] 200,000 =
1000000
3000

7 : 100 / 15
7
30
7

19484
40809
60293

cette population de 432700 est de beaucoup p[illegible] grande que
celle de la Jamaïque que en 1788 on trouva de 291000 hab.
Celle de la partie francaise de S. Domingue etait 1788 de
520000. Page sont qu'en 1802 il n'en existaient plus
que 375000.

L'état de Pennsylvanie avait en 1790 une population a peu
près egale a celle de l'Ile de Cube. On y comptait
434000 hab. Mais en 1795 on evalua la population deja
a 550000.

La Population de l'Ile de Cube est égale a celle de la
Prov. d'Extremadura en Espagne, elle est un peu moin-
dre que celle de l'Intendance de Merida dans le
Royaume du Mexique et fait $\frac{1}{3}$ de la population
de l'Intend. du Mexique, $\frac{1}{2}$ de celle de l'Int.
de la Puebla.

II Distribution en Castes.

A. Africains et Esclaves de toutes races. Il est très
difficile de se former une juste idée de leur nombre.
Il est probable qu'il monte à 90000 et ne passe pas
de 110000.

Le Public croyant qu'il s'agissait d'une imposition re-
lative a la richesse des individus et le nombre des Esclaves
étant le barometre de cette richesse, il y a une grande pro-
babilité que c'est surtout le nombre des Esclaves qui est
trop petit dans le denombrement de 1792. Supposons que
cette erreur montait à 50 p. C. et nous trouverions en 1792
dans toute l'Isle près de 48000 Esclaves. Ajoutons
a cela ce qui ~~existe~~ existe des Negres introduits depuis
1792 et nous aurons en 1804 près de
84000 Esclaves. [illegible] trop petit, car il
me paraît pourtant que ce nombre [illegible] trouveraient 36, ou [illegible]
suppose que sur 84 Negres ils se [illegible] depuis 1792 ce qui est
7 ils se trouveraient 3 introduits de nouveaux etablis.
peu probable malgré le grand nombre de [illegible] à Sucre, [illegible] nombre
[illegible] Caffé et en [illegible] le nombre de vieux Afri-
cains introduits avant 1792 est très considerable et qui
[illegible] Esclaves et [illegible] a deja acquis la liber-
té et n'existe plus dans la Caste dont nous par-
lons, je m'incline à croire que les Nouveaux venus ne
font que $\frac{1}{3}$ du tout et que toute l'Isle par con-
sequent a près de 108000 Esclaves. Il ne faut pas
oublier que de ces 108000 il y en a au moins 90000 mâles au
lieu qu'a S. Domingue de 452000 il n'y en avait que
[illegible] mâles.

Cherchons d'autres voyes non moins incertaines pour trouver des resultats analogues. On a trouvé (V. Expediente n. 134. Representac. del Consulado del 10 Julio 1799) que dans 7 Paroisses Cano, Bejucal, Managua, Guanajay, Guines ...) il y avoit 183 Ingenios avec 15130 Esclaves ce qui donne ... Esclaves par Habitation. En comptant et c'est beaucoup 90 Esclaves et près 450 Ingenios dans toute l'Isle nous aurons 40500 Esclaves dans les Sucreries. Ajoutons a ce nombre 5000 qui existent dans les méteries, Corrales dans les Cultures de Coton, de Tabac, de l'Indigo ... ajoutons tous les Negres employés dans le service domestique des Negres qui ne produisent rien et dont le nombre effrayant doit monter a près de 60000 (supposés seulement 2 - 3 Esclaves pour 20000 à 30000 maisons repandues sur toute la surface de l'Isle de Cube) et nous aurons par ces combinaisons

105,500 Esclaves.

Jettons un coup d'oeil sur le produit du sucre, qui si la saison est favorable passerait cette année de 270,000 Caisses de 16 = 4,320000 arrobes (L'Exportation sera de plus de 1 million de quintaux, la Jamaïque avec 250000 Negres en exporta 1788 près de 840,000 quint. S. Domingue en 1788 avec 452000 Negres 1,600000 quint.) Supposons 100 arrobes de sucre par tête de Negre les 4,320000 arr. que peut produire l'Isle de Cube prouveraient l'existence de 43000 Negres dans les Sucreries. Mais dans un pays dans lequel jusqu'à ce jour on n'a rien fait en Arithmetique politique on ignore absolument si la supposition des 100 ar. par tête est trop forte ou trop faible. L'analogie de S. Domingue ne prouve rien, les Francais avaient plus de Negres et de Negresses que les habitans de l'Isle de Cube, la fertilité du Sol, le Climat, les localités, la celerité avec laquelle on fabrique du sucre brut tout y influe. On connait ici des Habitations qui avec 300 Negres ne font pas année commune 30000 ar. tandisque d'autres avec 150 Negres en fabriquent plus de 27000 arr. Combien de vieilles sucreries chargés de Negres usés, combien de nouvelles qui n'ont pas encore commencé la roulaison quoique les Negres y existent deja. Comptant (quoique avec peu de sureté dans la supposition) terme moyen 80 arr. par Negres et nous aurons dans les Sucreries 54000 Esclaves et dans toute l'Isle (supputant les 65000 des Méteries, du Tabac, du Caffée, du service domestique) près de 119000 Esclaves.

Il suit de toutes ces Considerations qu'il est probable qu'il existent dans l'Isle de Cube en 1804 près de

110.000 Esclaves.

Jamaique exporta 1823 negres avec 342382 cwts 1,417758 de Sucre et 169734 cwts de caffé. Ill. r 54.

64 0000
452
36160
640
453
7
1,600000 q
1602
452

B. Libres Blancs. Le desir de se soustraire au services
de la Milice a tellement prevalu sur la vanité de
cette race qu'un grand nombre aime mieux passer pour
gens de couleur que de se voir enrôlés. Le denombrement de
1792 ~~[illegible]~~ ne donne a toute la Jurisdiction de la Havane
que 38000 blancs ce qui pourrait guère moins de
6000 pourraient porter des armes et cependant il en exis-
tent dans la Milice actuelle près de 19000. L'erreur
est donc au delà du triple. En 1804 il existent en
Milices disciplinées de l'Isle de Cube 2680
en Milices de la Campagne rurales ... 21831
en tout ...... 24,511. hommes

Notons que les Jurisdictions de Cuba et de Puerto del Principe ~~[illegible]~~ ont eludé
n'ont donné que 4100 hommes, que beaucoup des gens de 15 à 45 ans, ne
la loi, que l'on n'a pris que des gens d'inquiétés pour les Aboga-
il y a une infinité d'exceptions Boticarios, Notarios. Sacristanes
dos. Escribanos Medicos Maestros de Escuela Mayorales
y sirvientes de Yglesia, tout ce qui se dit Noble ....
de Ingenios, Mercaderes, les Milices auraient au
Notons que sans ces exceptions 36000 Blancs de 15 à 45 ans,
moins 1/2 de plus ~~[illegible]~~ par des analogies avec les etats unis ~~[illegible]~~
ce qui prouve (32000 × 6,5)
une Population de près de 234000. ~~[illegible]~~ Blancs. Les considerations ulterieures, prouvent

C. Libres, Gens de Couleur.
leur nombre ~~de~~ = ~~[illegible]~~ à ~~[illegible]~~ 90000.

Recapitulation:
Dans l'Isle de Cube en 1804.

A) Libres
blancs .... ~~[illegible]~~ 234,000
gens de couleur ~~[illegible]~~ 90,000
B.) Esclaves 108,000
Total ... 432,000.

Il en suit qu'il y a sur 100 habitans:

	dans l'Isle de Cube (1804.)	à la Jamaique (1788.)	à S. Domingue (~~[illegible]~~ 1788)
blancs	~~[illegible]~~ 54.	10.	8.
gens de couleur libres	~~[illegible]~~ 21.	4	6.
esclaves	25	86	86.
	100.	100.	100.

Desorte que les Libres sont aux Esclaves
à l'Isle de Cube = 3 : 1.
à la Jamaique = 1 : 6
à S. Domingue = 1 : 6.

HL.

PAPEL PERIODICO DE LA HAVANA.

DEL DOMINGO 8 DE FEBRERO DE 1801.

NOTA DE LO QUE HAN IMPORTADO LOS REALES DErechos en la Administracion General de Rentas de la Plaza de la Havana; el derecho de vestuario, y el de averia para el Consulado; las caxas de azucar que se han extraído; negros bozales, barriles de harina y de vino, introducidos desde 1. de Enero de 1797 hasta 31 de Diciembre de 1800.

	Ps.	Rs.	Ms.
1797.			
Derechos Reales.	1,159,934,	3	½
Vestuario.	58,074,	6	
Consulado.	39,007,	7	½
Suma.	1,257,017,	1	
1798.			
Derechos Reales.	1,720,966,	6	½
Vestuario.	61,177,	6	½
Consulado.	40,203,	7	
Suma.	1,822,348,	4	
1799.			
Derechos Reales.	2,166,164,	3	
Vestuario.	78,208,	7	
Consulado.	60,707,	4	
Suma.	2,305,080,	6	
1800.			
Derechos Reales.	2,130,679,		½
Vestuario.	65,079,	5	½
Consulado.	53,921,	6	½
Suma.	2,249,680	4	½
Total general en los quatro años.	7,634,126,	7	½

De este modo.

7,177,744, 5	½	Derechos Reales.
262,541, 1		Vestuario
193,841, 1		Consulado
7,634,126, 7	½	

Ca-

Caxas de azucar extraídas.		
En 1797.	118,065,	3.q.
En 98.	134,872,	3.q.
En 99.	165,602,	
En 1800.	142,096,	
Total.	560,636,	½
Lo que da año comun.	140,159,	

Negros bozales que han entrado.	
En 1797.	4,552,
En 98.	2,001,
En 99.	4,949,
En 1800.	4,145,
Suma.	15,647,
Año comun.	3,912,

Barriles de harina.		
En 1797.	62,727,	½
En 98.	58,474,	
En 99.	59,953,	
En 1800.	54,441,	½
Suma.	235,596,	
Año comun.	58,899,	

Barriles de vino.	
En 1797.	12,547,
En 98.	12,118,
En 99.	32,073,
En 1800.	20,899,
Suma.	77,637,
Año comun.	19,409,

NOTAS. Cada caxa de azucar pesa quince y media á diez y seis arrobas netas, que calculando sobre lo primero son 2,172,464 y media arrobas anuales.

Cada barril de harina tiene siete y una quarta arrobas netas, lo que hace al año un consumo de 427,018 arrobas de este género.

Cada barril de vino pesa quatro y media arrobas netas, lo que monta á 87,340 y media arrobas de vino en un año.

Valuando una con otra caxa de azucar al salir por el Puerto en quarenta pesos estos años, resultan 22,425,440 pesos, que es lo mismo que 5,606,360 pesos cada año.

Los 15,647, negros bozales pueden estimarse vendidos á 375 pesos uno con otro, lo que da una suma de 5,887,625, pesos que por término medio en cáda un año son 1,471,906, pesos gastados por esta Colonia solamente en negros,

Com-

Comparacion de los dos Quatrienios.

	Quatrienio 1.	Idem 2.	Diferencia á fav. del 1.	Idem del 2.
Derechos Reales.	2,884,516, 5	7,177,744, 5		4,293,228,
Vestuario.	229,961, 3	262,541, 1		32,579,
Caxas de azucar.	382,410,	560,636,		178,226,
Negros bozales.	19,474,	15,647,	3,827,	
Barriles de harina.	243,045,	235,596,	7,449,	
Idem de vino.	95,988,	77,637,	18,348,	

De órden del Señor Gobernador y Capitan General se manda que todas las volantes de alquiler, todos los carretones, asi particulares como de alquiler, y todas las carretillas, ocurran en el término de quince dias á la Casilla de la Diputacion de la plaza del Santo Christo desde las ocho de la mañana hasta las doce, á efecto de que hagan lo mandado, y poner la marca perteneciente al año pasado de 1800: asimismo en dicho término ocurrirán las carretas que trabajan dentro y fuera de la Ciudad. Que pasado dicho término que deberá contarse desde el Jueves doce hasta el veinte y seis, ambos inclusivé del mes de la fecha, todo el que se encuentre sin la marca y número prevenido, será multado su dueño en un ducado, y las carretas dos, aplicados de por mitad al ramo de empedrado y aprehensor, embargandosele el carruage hasta que verifiquen el pago.

Igualmente se previene al Público, que debiendo mucha parte de los años de noventa y ocho y noventa y nueve, lo satisfagan con el de mil ochocientos al encargado en el cobro, y baxo su firma Don Juan Garcia Cazéres, pues asi está acordado en Junta de empedrado, y dispuesto por Su Señoría. Havana y Febrero doce de mil ochocientos uno.

Advertencia.

Aunque en el Calendario de este año de 1801 se anuncia que el Lunes 9 de este mes pasará el Jubileo Circular á la Iglesia de San Felipe, no será sino á la del Angel á causa de haber cambiado por motivo que han tenido para ello.

Noticias particulares de la Havana.

Ventas de esclavos. Una negra con principios de lavandera y cocinera, criandera, en la casa frente al n. 115 á espalda del hospital de San Ambrosio.

Otra lo mismo en 350, en la botica frente á la casa del Sr. Don Juan Bautista Lanz.

Otra lo mismo en 400, en el Palenque.

Un negro buen calesero de una y dos mulas coartado en 350, en la última bodega que está en la calzada de San Luis Gonzaga.

Otro criollo, calesero, cochero, cocinero y regular peluquero, en la celda del P. Conciliario de San Juan de Dios.

Otro buen labrador de cera, sano, en la calle de la Obra pia n. 79.

De haciendas. Una casa chica de guano con diez varas de frente y 40 de fondo situada en el barrio de Jesus Maria calle de Suarez quarta

ta puerta sobre la izquierda, en la misma calle casa de Don Fermin Izquierdo.

Otras dos en una, en 5300 pesos con pacto, y sin él en 9ÿ, en la loma del Angel en la de Don Hilario Lorente.

De carruages. Una volante de medio uso en precio equitativo, en la calle del Texadillo núm. 47.

Otra lo mismo, en la calle de Acosta núm. 60.

Otra á la inglesa que ha rodado pocas veces, en la calle cerrada de Santa Clara carpinteria del maestro Juan Joseph.

De alhajas, muebles y otros efectos. La obra de Gutierres de Derecho Canónico en diez tomos. Joannis Baptistæ Rigantii en quatro. Joannis Jacobi Scarfantoni en tres. Blasii Michalorii en uno. Canceri, Variae Resolutionis en dos. Constituciones Apostólicas en uno. Oratio Montano en uno. Quaderno de leyes de la Mesta en uno. La Biblia en romance y en latin, y Lárraga ilustrado, todo con la mayor equidad en la calle del Texadillo n. 33.

Serones baratos, tinta fina de escribir á tres reales botella, por medios y reales, y seda de todos colores, en la tintoreria frente á la botica de San Isidro.

De animales. En el Corral de Consejo se rematan el Martes diez, tres caballos

Una mula calesera, en la calle de Cuba núm. 18.

Dos caballos volanteros, mansos y sin resabios, en la casa de esta Imprenta

Compras. En la calle de la Lamparilla número 135 se solicita una mulata que comprar que sea soltera, general en su servicio, de edad de 30 á 40 años, sana y sin tachas.

Alquileres. Se alquila la casa de portales situada en la Plaza nueva y al lado de la de la Señora Condesa de San Juan de Jaruco, de lo que impondrán en el alto de dha. casa

Hallazgos Quien hubiere perdido una caña de Indias, acuda á la calle de Ricla barberia del maestro Nicolas Gomez accesoria dos de la casa 44

Pérdidas En la Libreria de esta Imprenta gratificarán á quien entregare un rosario de oro con cuentas de granates y la Cruz sobredorada, que se extravió el dia 3 de Marimelena á Guanavacoa

Noticias sueltas. Don Jorge Eduardo Saliment tiene la honra de anunciar al Público que no pudo verificarse el concierto que ofreció dar el dia 31 del mes pasado por la falta de asistencia de los músicos que debian componerlo; y habiendo tomado otras medidas mas seguras, designa el dia Sabado 14 del corriente para complacer á los señores espectadores con el concierto indicado, cuyas circunstancias expresará en el papel del Jueves inmediato. Se dará en la calle del Inquisidor penúltima quadra número 101 de Don Silverio Bozalongo, maestro de bayle, donde se reparten los villetes á un peso

Se cambia oro por plata, de lo que impondrán en la Librer. de esta Imp.

Un sugeto inteligente, solicita acomodarse en qualquier exercicio ó de mayordomo en la Ciudad ó en el campo, de lo que impondrán en la casa del Gimagua calle de Ricla.

Teatro. Hoy á las 4 en punto de esta tarde, si el tiempo lo permite, representará la Compañia de Cómicos havaneros la Comedia de figuron en tres actos, titulada

El Hechizado por fuerza.

Concluida ésta, se hará el Sainete *Los Criados y el Enfermo.*

Con permiso del Superior Gobierno.

Navarro

Ni es culpable ni extinguible, ni deve tampoco temerse el natural deseo de adquirir la livertad. Por el contrario, es funesta y puede muy bien evitarse la tentacion de adquirirla por medios aventurados y en esto es en lo que la moral, la ilustracion y las leyes tienen que trabajar con su fatigable desvelo. ¡Ah si la primera y segunda tubiesen entre los hombres ó al menos entre amos y esclavos el imperio que devian, de quanta confusion y embarazo se livertaria la tercera! p. por que nunca llegaron a la altura necesaria, por que ni los savios Romanos, ni sus insignes maestros pudieron lograr jamas que Amos y Esclavos fueran tan buenos y tan ilustrados como combenia que fuesen; por eso se vió á sus govieros siempre embarazados y confusos en este ramo importante, empleando ya la dulzura, ya la severidad

ya la fuerza para mantener un derecho q.
no acertaron á fundar, ni menos á explicar
y fixar. Nosotros que no heredamos su
sabiduria ni recursos, que estamos con mayo-
res dudas sobre la lexitimidad de un Do-
minio que se adquiere traficando, y no
peleando como ellos: que por la mayor
parte se exerce en la soledad de los cam-
pos, lexos de los Magistrados, y de la
poblacion civilisada: ¿ como podremos
decir que hemos asegurado ú al menos
8
puesto en sus limites el uso de la au-
toridad del amo y de la obediencia de
el Esclavo? ¿ como sin alucinacion
nos podemos persuadir que hemos to-
mado todos los pasos por donde pue-
de asomarse la violenta tentacion de
sacudir este yugo?

Es cierto que la religiosa piedad
de nuestros augustos Monarcas ha pro-

pendido siempre à aliviar y protegar la suerte de estos desgraciados, y que despues de quitar al amo el antiguo y barbaro derecho de la vida y de la muerte, nuestras leyes le conceden quatro consuelos que les negó y niega la politica extrangera, y son el de tener arbitrio para pasàr de un amo cruel à otro benigno: el de casarse à su gusto: el de poder esperar por premio de sus buenos servicios la deseada livertad: y lo que todavia es mas notable y mas repugnante ala esencia del dominio, el de tener propiedad, y poder con ella pagar la livertad de sus hijos, la de su muger, y la suya.

voulez vous...

Pero quantos son los flancos que quedan todavia descubiertos para que la tentacion se introduzca. Y aun quando no los dejasen las insignuadas leyes ¿ quien es el que puede asegurar su general

observancia? Pase quando mas en los lugares poblados, y en las pequeñas labores, por que en los unos vela el ojo del Magistrado, y en los otros la natural dulzura de esta clase de cultivos, unida ala timidés que acompaña al pelantrin. Pero en la soledad de un Ingenio no hay mas Magistrado que el amo. Su distancia del govierno, el tamaño de su fortuna, y las consideraciones politicas que siempre es preciso guardar entre el S.or y el Esclavo, le ponen en situacion de exercer impunemente la autoridad absoluta. Yes cierto que la humanidad corre gran riesgo en las manos de semejante Ministro, por que todo le estimula al abuso, y al exceso.

Se trata en primer lugar de una gran porcion de esclavos reunidos en un propio punto, y esta reunion de

fuerzas causa siempre sobresalto. Para tenerlos sugetos parece como indispensable valerse del resorte del miedo.

Son duros y no dan treguas los trabajos de un Yngenio, quiere decir, que al menos exigen continuos esfuerzos y como sin interes, jamas se hicieron aquellos es preciso que el castigo ú la maña los produzca.

Poco, poquisimo, ú nada deve esperarse de la maña de los Directores, ó Capataces de semejantes trabajos. Su rusticidad es conocida, y basta verles á todas horas armados de machete y foete, para que se conozca que aquellos son sus recursos.

La ley no limita el castigo ni señala el alimento ni tampoco los trabajos de los Esclavos. Les dió solamente el recurso de quexarse al Magistrado para que reduzca al amo ála observancia de lo justo. ¡ Pero que recurso gran Dios! Hay

otra ley que previene que todo siervo que se encuentre á legua y media de su Ingenio sin licencia de su dueño Mayordomo ó Mayoral, sea por qualquiera aprehendido y buelto á entregar á su amo. ¿Como pues hade llegar ala vista del Magistrado el lacerado, el hambriento, el fatigado Esclavo? Y aun quando por casualidad llegue, ¿quien le defiende, q.n le protege contra un poderoso que es amo, y que alas naturales ventajas que le dá su educacion, une la de que sus fechurías no pueden ser precenciadas sino por sus mismos complices ó demas asalariados, que viven y dependen dell?

Previno tamb.n la ley que nadie quitase al Esclavo el mayor de los consuelos que en su situacion puede tener q.e nadie pudiere impedirle la eleccion de una compañera de sus miserias.

En el sistema que constantemente han seguido nuestros Ingenios y sigue la mayor parte todavia, está eludida esta ley por que siendo todos barones los esclavos y permitiendose á muy pocos que bayan á los parages en que pudieran encontrar hembras es claro que decirlo aun que indirectamente se les impide gozar de tan apreciable derecho.

No disimulemos no, la exactitud y verdad de los anteriores raciocinios, y de otros muchos todavia mas fuertes que se pudieran formar, por que nos desmentiria el material exámen que haga qualquiera de un Ingenio, y la simple reflexion de que mientras que en ellos se ven suicidios, coitos bestiales, fugas continuas, languidez en los semblantes, devilidad en los miembros, mu-

chos enfermos y muertos, nada, ó casi
nada de todo esto se advierte en los
Cafetales, Potreros y demas pequeñas
lavores. Al contrario, concluyamos
con la doble ingenuidad que apesar de
nuestras leyes y de sus santos designios
debe por fuerza existir en los Ingenios
de Azucar que no se hallan governa-
dos por hombres ilustrados y huma-
nos la violenta tentacion que tanto
susto nos cuesta. . . . .

Estado general que manifiesta los Derechos Reales

cobrados y debidos cobrar en la Admin.on General de Rentas de Mar, de las Cantidades proced.tes de Comisos, de las exigidas para el Vestuario de Milicias, y del medio por ciento para el Consulado comprehensibo desde el año de 1799. á 1.803. inclusives. cuya distincion de Ramos es como sigue.

Años.	Derechos R.s		Comisos.		Vestuar.o de Milic.s		Consulado.		Totales en P.s	
1799	1.801.490.	5.	65.614.	"	78.208.	7.	60.623.	½	2.005.936.	4½
1.800	1.717.346.	4½	43.763.	1.	65.079.	5½	53.921.	6½	1.880.111.	1½
1.801	1.985.139.	½	107.568.	5.	14.738.	5½	63.524.	4½	2.170.970.	7½
1.802	2.108.939.	½	89.480.	2.	101.082.	2½	101.430.	2.	2.400.932.	"
1.803	1.386.658.	½	107.120.	2.	82.397.	"	61.330.	1.	1.637.465.	3½
Totales gen.s	8.999.533.	2.	413.546.	3.	341.506.	4½	340.829.	6½	10.095.456.	1.

Notas

1.a Que en el presente Estado no se comprenden los valores de las demas Admin.es de la Isla, ni las importaciones, y exportaciones de frutos y efectos que se hacen por ellas.

2.a Que aunq.e des. el año de 1.802. se han separado la recaudac.on en dos Admin.nes de Mar, y Tierra, van comprendidos los valores de ambas. Havana 13. de Abril de 1804.

Fran.co de Isla

[illegible]. un droit de 2 v. sur chaque
baril de [illegible], vin, eau de
vie et caffé de [illegible]
en tems de paix revenu de la Douane 1.700000 #

Noticia del Rendim.to q.e tubieron las Administraciones gener.s de Rent.s R.s de Mar y tierra en los Ramos q.e le son à cargo, en todo el año de 1803.

	La de Mar	La de tierra	Total.s
En Enero	44.220 - ½	34.861 - 2½	79.081 - 3
En Febrero	28.199 - 2	22.305 - 3½	50.504 - 5½
En Marzo	62.635 - 1	34.397 - 2½	97.032 - 3½
En Abril	53.776 - "	47.680 - 1½	101.456 - 1½
En Mayo	58.464 - 4	23.675 - 6½	82.140 - 2½
En Junio	67.309 - 1½	43.130 - 3	110.439 - 4½
En Julio	57.441 - 6½	40.884 - 0	98.325 - 6½
En Agosto	56.329 - 2½	36.202 - 4	92.531 - 6½
En Setiembre	41.729 - 7½	52.754 - 5½	94.484 - 5
En Obtubre	55.440 - 6½	58.800 - 7	114.241 - 5½
En Noviembre	51.703 - 6	32.403 - 5	84.107 - 3
En Diciembre	159.716 - 5	66.102 - 6½	225.819 - 3½
			1.230.165 - 2½

Advertencia

Que en el 1.230.165 ps. 2½ rs., se comprehenden 119.061 ps. 4 rs. de creditos chancelados. a saber: 99.681 ps 4 rs. en la Adm.or de Mar, y 19.380 ps. en la de tierra; con cuya baxa, resulta ser la efectiva produccion en Dinero de 1.111.103 ps 6½ rs.
Havana 31 de Diciembre de 1803.



Estado que demuestra el numero de hombres blancos alistados en todos los Cuerpos de Milicias disciplinadas de Infanteria; y Caballeria, y rurales de la Isla de Cuba.

Milicias disciplinadas de Infanteria.	Total de hombres
En la Plaza de la Havana	1442
Idem en la Villa de Puerto del Principe	„721
Milicias disciplinadas de Caballeria.	
En la Havana y su Juridiccion	„517
Milicias rurales.	
A barlovento de la Ciudad de la Havana, compreendida la Jurid.on de Matanz.s	7995
Idem á sotavento	5688
En los barrios extramuros de la Havana	1368
En la Jurisdicion de las Quatro Villas	2640
Idem en la de Puerto del Principe	1728
Idem en la de Cuba	2412
Total General	24511

Nota: Que á mas de los Nobles estan ecentos del alistamiento de Milicias los Abogados, escribanos, Mayordomos de las Ciudades, Medicos, Boticarios, Cirujanos, Notarios, Procuradores de Numero, Administradores de Rentas, sindicos de S.n Fran.co, sacristanes y sirvientes de Iglesia, Maestros de escuela, y Grammatica, Mayorales de Ingenio, Mercaderes de Lonja, Factores ó Interventores de tabaco, sirvientes que tengan nombramientos, los Apoderados de los cocecheros en cada Partido, y los estudiantes que tengan las primeras ordenes; siendo la edad para ser admitidos al servicio desde 15, hasta 45 años: Havana 20. de Abril de 1804.

[signature]



Estado que manifiesta el numero de barriles de vino

que se han introducido en este Puerto de la Havana desde el año de 1799. à 1803 inclusives; el de aguardiente, vinagre, y harina; caxas de azucar extrahidas; Buques de Guerra, Correos, mercantes, y extrangeros que han entrado y salido; y totalidad de negros bozales introducidos segun el orden en que se demuestran, à saber:

Años	Barr.es de vino q.e han entrado.	Idem de Aguardiente	Idem de Vinagre.	Idem de harina.	Caxas de Azucar extr.das	Buques que han entrado.	Idem de salida	Negros boz.les introducidos
1797	12.577			52.727				
1798	12.118			58.477				
1799	32.073	5.592 2/9	537 4/9	59.953	165.602	882	871	4.949
1800	20.899 1/9	3.210 3/9	263 8/9	54.441 ½	142.096 ½	784	765	4.145
1801	25.921 6/9	1.896 7/9	221	64.703	159.841	1.055	900	1.659
1802	45.678	3.615 3/9	1.944	82.045 ½	204.403 ¾	845	838	13.832
1803	39.130 1/9	5.553 5/9	405 4/9	69.254	158.073 ¾	1.020	991	9.671
Totales gen.s	133.701 8/9	19.868 2/9	3.371 7/9	330.397	830.016 ½	4.547	4.365	34.256

Nota

Que los barriles de vino, aguardiente, y vinagre se graduan de 4½ arrobas cada uno: de 7¼ arrobas los de harina; y de 15. las Caxas de azucar. Havana 13. de Abril de 1804.

Fran.co [illegible]

torres

Les annees 1799 – 1801 ont été aussi fortes en extrac-
tion de Sucre que 1802 mais c'étoit le tems de [illegible]
trebande Americain, du commerce libre, il y a plus de
facilité de faire la Contrebande vers l'Amerique qu'
en Espagne ou l'on registre de nouveau à l'entrée
L'Isle de Cube consume interieurement par an 25 – 30000 caisses
de Sucre. Toute l'Isle produit en 1804 – 250000 caisses
car Cuba, la Trinidad n'en exporte ensemble pas 20 – 25000;

L'Isle avant 1750 n'avoit presque pas de commerce.
Les Havanes ne produisoient que ce qui se consumoit
dans le pays. Les anglois demeurerent pendant le siège
une impulsion bienfaisante de la Havane. On commença
dès lors à introduire des Negres 1500 par ans, l'argent
que fit couler les constructions des fortifications
entretenoit le mouvement mais les plus grand progrès
[illegible] depuis 1788 et 1790 par le commerce
libre avec tous les ports d'Espagne, et actuellement
avec les neutres, par la société patriotique et [illegible]
l'établissement de [illegible] de l'industrie
Consulado, les françois qui y portaient des [illegible]
et des connaissances par la revolution de S. Domingue
[illegible] par la [illegible] de S. Nicolas Calvo, par l'
exemple de beaucoup de Negres et
par l'introduction de
aussi des Negresses.

Après la Havane ~~Villa~~ el Puerto
del Principe où reside l'Audience est
la plus grande ville de l'Isle, elle a
30000 habitans, mais moins de Cuba
[illegible] d'industrie [illegible]

// Lu [illegible]

16 or.
12
32
16
192 p.

230000.

34/0000 myr. 30000.
192
5760000
17280000
1152 0000
1324800000
39
102
304

38 mill

28000000.
19000000
16
12
32
16
192
6

25000000
12000000

80000000
10000000

6000000

Renta decimal de las 37. Parroquias y Casas Excusadas q.e forman el Obdo. de la Havana en los quatro quatrienios q.e se indican con demostracion de los aumentos que han tenido.

	De 1789. à 1792. Parroquias	Casas excu.	De 1793 à 1796 Parroquias	Cas.s excusa.	De 1797. à 1800. Parroquias	Cas. excus.	De 1801 à 1804 Parroquias	Cas.s excusad.
De la Ciudad capital	460..	350.. (las cuatro)	550..	300.. (las cuatro)	260..	150.. (las cuatro)	599..1	205.. (las cuatro)
Auxiliar de Terin d.l Monte	20.030..		23.500..		26.530..		30.500..	
.... del Quemado	6.468..		5.176..4		11.030..		13.960..	
.... del Calvario	10.000..		10.000..		15.771..		20.230..	
Santiago	22.575..	2.533..	23.030..	2.000..	34.030..	3.250..	45.060..	3.020..
Vejucal	11.000..	1.915..	13.750..	3.000..	17.130..	3.180..	19.950..	2.550..
Batabanó	24.030..	3.950..	36.781..	4.600..	96.130..	10.645..	120.955..	11.000..
Cano	54.841..4	6.000..	70.280..	6.700..	108.660..	10.290..	92.790..	8.515..
Guanajay	52.500..	3.495..	105.600..	5.000..	228.270..	10.000..	243.000..	10.745..
S.ta Cruz de los Pinos	13.030..	1.030..	15.590..	700..	18.060..	2.537..4	29.000..	3.750..
Guanacage	8.310..	1.000..	13.887..4	1.050..	14.530..	1.609..5½	19.075..	2.515..
Ciego	9.100..	934..4	10.000..	1.000..	10.000..	2.046..	14.100..	3.990..
Cacarajicaras	11.851..	500..	10.500..	400..	18.500..	1.000..	26.530..	550..
Pinal del Río	15.000..	700..	15.000..	715..	20.000..	1.100..	37.000..	1.690..
Consolación	26.190..	964..4	27.300..	500..	32.100..	545..	46.651..	2.002..
Guane	9.011..7½	863..4	7.800..	600..	8.630..	615..	15.868..1	2.050..
Baxa	5.506..½	560..½	5.800..	500..	5.800..	500..	8.720..	1.005..
Mantua	5.010..5½	575..½	4.930..	400..	4.930..	400..	9.000..	430..
San Miguel	7.000..	75..	7.500..	50..	8.160..	50..	5.480..	55..
Guanabacoa	51.490..	3.000..	67.440..	5.200..	97.560..	9.603..	88.523..	5.615..
Santa M.a del Rosario	19.700..	100..	16.782..2	103..1	14.100..	104..	13.000..	164..
Güines	26.355..	572..7½	39.385..3½	3.000..	50.030..	5.575..	102.130..	4.815..
Managua	49.862..4	3.650..	78.887..4	5900..	135.031..	10.125..	119.630..	10.530..
Río Blanco	81.470..6	2.500..	147.882..4	5.200..	227.535..	9.482..6	255.765..	9.910..
Taruco	6.930..	1.030..	10.250..5	1.900..	10.370..	1.900..	12.188..	1.500..
Matanzas	13.700..	3.234..	17.900..	3.730..	49.016..	3.760..	65.666..4	3.760..
Guamacaro	9.530..	707..6½	7.000..	520..	7.000..	530..	11.180..	,760..
Macuriges	14.000..	2.560..	18.375..	5.200..	34.080..	11.353..6	48.352..4	5.000..
Guamutas	18.000..	1.000..	21.375..	500..	21.375..	875..	35.500..	905..
Hanavana	20.747..3	875..	24.100..	875..	24.100..	875..	44.060..	905..
Alvarez	7.200..	615..	6.562..4	525..	7.050..	1.030..	11.924..	1.060..
San Antonio	12.300..	80..	15.907..4	50..	20.107..4	50..	21.450..	80..
Trinidad	10.687..4	287..4	13.300..	505..	17.200..	640..	18.291..	640..
San Juan de los Remedios	18.666..7	687..4	18.423..6	650..	21.616..7	1.100..7½	27.310..	1.243..
Villa clara	13.200..	415..	12.695..	525..	14.340..	560..	20.511..4	560..
Santo Espíritu	14.725..	876..2	14.565..	640..	17.165..	717..4	18.200..	770..
Barajagua	13630..	851..	13.965..	457..4	14.300..	400..	14.300..	400..
Palmarito	5.213..	612..4	5.580..	410..	5.730..	200..	5.730..	200..
Palma	14.180..	772..4	13.605..	865..	15.840..	1.134..4	17.500..	1.169..
Cupey	8.650..	580..	8.990..	580..	9.665..	643..½	10.000..	706..5½
Totales	741.933..5½	50.452..5½	979.247..4½	64.850..5	1.4[illegible]9.732..3	108.578..5½	1.759.700..2	104.764..½

Demostraciones de los quatrienios

		Parroquias	Casas Excus.[das]	Totales
Combinacion.	1.er quatrienio de 1789. à 1792	741.933..5½	50.452..5½	792.386..3.
	2.° quatrienio de 1793. à 1796	979.247..4½	64.850..5.	1.044.098..1½
	Aumento en el 2.°	237.313..7.	14.397..7½	251.711..1½
	2.° quatrienio de 1793. à 1796	979.247..4½	64.850..5.	1.044.098..1½
	3.° quatrienio de 1797. à 1800	1.490.732..3.	108.578..5½	1.599.311..½
	.... en el 3.°	511.484..6½	43.728..½	555.212..7
	3.° quatrienio de 1797. à 1800	1.490.732..3.	108.578..5½	1.599.311..½
	4.° quatrienio de 1801. à 1804	1.759.700..2.	104.764..5½	1.864.464..7½
	.... en el 4.°	268.967..7.	3.814..½	265.153..6½
Dn Demost. final	Comparado el primer quatrienio corrido de 1789 à 1792, con el ultimo de 1801 à 1804. Resulta un aumento total de	1.017.766..4½	54.311..7½	1.072.078..4½

Contaduria R.l de Diezmos del Obispado de la Havana 17 de Julio de 1805 = Sebastian de Ayala

On voit par ce tableau les immenses et rapides progrès de l'indus-
trie de la Havane. Cependant en le comparant avec l'extraction
des Caisses du sucre on voit que la progression des dîmes n'est
pas égale ou proportionnée à celle de l'agriculture, le prix du
sucre, le courage de ceux qui font monter la „remate" des dîmes
y influe beaucoup. S. c. de 1801 – 1804 l'industrie paraît ~~[illegible]~~ par-
augmenté ~~[illegible]~~ que 1797 – 1800 et ce n'est que l'effet du
prix du sucre. Avant la révolution de S. Domingue les prix
changeaient peu; ils étaient sucre blanc 16 r. sucre quebrado de 12 r
par arrobe. Après la révolution les changemens ont été convulsifs
de 1797 – 1800 les prix ont été s. bl. 20 r et s. quebr. 16 r
de 1801 – 1804 s. bl. 18 r et s. quebr. 14 r par arrobe

les dîmes avoir moins

Prix du Sucre

Le sucre ne paye que ½ dîmes.
Les Casas excusadas sont des maisons ou Habitations choisies dont
les dîmes sont destinées (réservées) pour la construction des églises,
et hôpitaux.
L'Evêché de Cuba commence à l'est de la Villa del Principe

$\frac{1864000}{4}$ = 466000 p. Dîmes (annuelles) de 1804.

466 2330000

12 240/10

25 liv. 10.½ 200/25 /8

25 40000 100.0000

12 20 240 000

12 40 480 000

12

(a) 31st Decr 1802.

Sketch of the present State(a) of Population, cultivation and produce of Sugars of the Jurisdiction of the Havana with the number of African Slaves imported.

The Island of Cuba, is divided into two Bishopricks and seven Jurisdictions, of which that of the Havana is of smallest extent containing only one thousand five hundred square Leagues in which there are eight Cities & Towns and fifty seven rural Districts. 57

The Cities and Towns contain a population of one hundred & twenty thousand Souls, of which there are about one half in the Havana and its Suburbs.

The rural Districts, are each one under the charge of a Civil Magistrate and his Deputy, who preserve Order and administer ordinary Justice without armed force; But, in many parts, there are no Towns or Villages to govern.

14/57 Fourteen of these Districts denominated the Thicke-Forest are destined to serve as a Range for Cattle comprehending about eight hundred square Leagues with scarcely one thousand five hundred White People and about an equal number of Slaves.

30/57 Thirty Districts are in Tillage, having already three hundred and fifty Sugar Estates established, with large Parks for pasturing: Sixty Coffee Estates, and a very considerable number of Farms. And there are vacant Lands sufficient for the settlement of five or six hundred Sugar-Estates more.

Thirteen Districts which remain of the fifty seven, contain the Scite of the Havana, its Suburbs, and Environs: The latter are cultivated to supply the City &c with Vegetables for the Market, and a prodigious quantity of Fodder for the vast number of Carriage Horses & Mules kept in it.

We cannot say, with exactness, what number of free People and Slaves are in the forty three Districts first mentioned, but, by an approximate calculation, we believe, there may be thirty thousand Slaves on the Sugar and Coffee Estates; and on the Farms and other Plantations twenty thousand free People of all Collours and fifteen thousand Slaves.*

* in 1801.

1802. In the course of the Year 1802, Two hundred and four thousand four hundred and three Boxes of Sugars, were dispatched at the Custom house of the Havana of which, two fifths ought to be Browns and three fifths Whites and should weigh four hundred Pounds on an Average. Consequently, The two fifths Brown, being eighty one thousand, seven hundred Boxes, sold at six Dollars pr Quintal, amount to one Million nine hundred and sixty thousand, eight hundred Dollars. And the three fifths Whites one hundred and twenty two thousand, seven hundred and three Boxes at eight Dollars pr Quintal, Three Millions nine hundred and twenty six thousand four hundred and ninety six Dollars. Together with the price paid for the Boxes twenty six Reales each will be six hundred & sixty four thousand, three hundred

and nine Dollars. Thus the two hundred and four thousand, four hundred and three Boxes of Sugars legally shipped at the Havana in 1802 Amount to Six millions, Five hundred and fifty one Thousand, six hundred and five Dollars: Nett to the Planters, For, the Exporters paid the Duties, and the Mollasses paid amply for the Boxes. 6

The Produce of the Coffee, Cotton and other Plantations are not brought into this Account, being yet in an Infant State, nor do we attempt an estimation of Sugars illegally exported. We confine this Statement to the regular Returns from the Customhouse of the Shipment of Sugars of this jurisdiction. 3330.

The Money brought hither for maintaining the Fortresses, the Marine Corps, and Tobacco Factory. The balance in favour of the Havana and against New Spain for Sheathed Boxes &c. The Cash brought from thence by Contraband. The balance against the Floridas Louisiana and Porto Rico, forms on the whole the Sum of Four Millions and Five hundred Thousand Dollars.

The Products of the Sugars of this jurisdiction, with the Treasure annually destined for the purposes before mentioned did Amount in the Year 1802 to Eleven Millions and Fifty one Thousand, six hundred and five Dollars.

We find from the intelligent Planters and Persons well informed that we may allow three fourths of the above Sum for Sallaries to White Servants Buildings, Mills, Carts, Oxen, Horses, Mules, Repairs & family expences, The remaining fourth part, Two Millions, seven hundred & thirty one thousand nine hundred and one Dollars, may pay for upwards of nine thousand Slaves at three hundred Dollars p^r head, for the use of Planters & Officers of the King The Citizens of the Havana and the other Towns, the Yeomen & Husbandmen &^ca may buy one Thousand more. From whence we conclude that Ten Thousand New Negroes may be well Sold and paid for Yearly in this jurisdiction, (and not many more) in Seasons free from Hurricanes or other great Calamities.

The other Jurisdictions although of very great extent yet being little cultivated, may purchase Slaves also, but we cannot give any precise Idea of their ability of payment, we therefore leave them out of our Calculation and suppose them supplied chiefly by Foreign Colonies.

The Sugar Planters, purchase few Negresses, being unwilling to allow them the time requisite for Lying in & Nursing their Children or to have the trouble of rearing the Infants; Nor will they allow the Slaves a Grounds for Gardens, Live Stock &c^a But keep them constantly employed in Manufacturing Sugars only, and feed them with dried Salt Beef from Buenos Ayres & the Main, called Tasajo, Jerked Beef some Plantains, but mostly with Ground Provisions purchased from Farmers & from the Havana which is imported from Mexico, Campechy, &c^a

This severe œconomy is heavily counterpoised by the rapid and certain decrease of Slaves. their annual mortallity, cannot be under twelve, to fifteen p Cent. and by the want of Creolle Negroes born on the Plantations & attached to their Owners, Parent, &c. the diminution must be repaired by incessant recourse to the purchase of African Slaves.

In the last Year, 1802, between the first Day of January, and the last of December, Thirteen thousand, eight hundred and thirty two African
3330. Negro Slaves, were imported, or entered at the Custom house in the Havana, out of which, about five hundred were exported. also the hot Months were sickly, we do not [illegible] the mortallity at five p Cent during the [illegible] will be a reduction of seven hundred. Besides, as Newly imported Slaves are fully as susceptible of fatal disorders, as seasoned ones, we cannot deduct for Mortallity from the twelve thousand, three hundred and thirty two purchased by the Planters less than the same rate. Therefore as the above mentioned whole number, was imported successively throughout the Year (perhaps one half in each six Months) we will for that reason calculate on half the number at 12 p C. which is Eight hundred Slaves lost in the same Year after their Sale. The result is, that at the close of 1802, there was an augmentation of about Eleven Thousand eight hundred Negroes to work at the ensuing Crop.

It is said, that taking the average of many Plantations, each & every Slave employed thereon, will make three thousand pounds of Sugar. If it be so (and we believe it to be true) there ought to be Eighty Eight thousand Boxes of Sugars more, made in 1803 than the preceding Year. But we cannot reckon on such an increase, by reason of a Drought, which prevailed nine Months in part of 1801, and 1802, and checked Vegetation to such a Degree, that the Effects are still visible throughout the Colony.

Strangers are led to suppose this Island blest with better Soil than any other in the West Indies; by the great quantity of Sugars made with so few hands. but, when they are informed, that none but Men Slaves, are employed in its cultivation, and in nothing else: they will perceive, that more is to be attributed to the Cruel Œconomy of the Masters, than the fertility of the Land or the favour of the Climate; For, although, both are good the scarcity of Running Streams renders Cuba (or at least the Jurisdiction of the Havana) less fortunate than Hispaniola.

Lands are commonly purchased on long Credit, or rather a term for payment at the option and convenience of the Purchaser; The value of them is fixed and the Buyer pays yearly a Rent, or Tribute after the rate of five p Cent until it suits him to pay off the Principal: The prices vary, in proportion to the distance from the Havana; from water carriage, from being to windward, or leeward, of this last, and the quality of the Soil, as well as having running Waters in or near it. that the difference may be said to be, from twenty to forty Dollars p Acre, British (or English) Statute measure.

The

The facility of acquiring Lands enables the Planter to invest his Capital in Buildings, Machines, Negroes, Cattle &c.ᵃ and induces many to establish new Plantations consequently Produce must increase in proportion but, at same time it keeps the Planter needy and without ready Money to pay for a sufficient number of hands for working the Ground to advantage because the same facility induces him to undertake to too great an extent, and this is one great cause of bad payment. But when the Estates shall be disencumbered, and the intercourse with New-Spain free and open, This Colony must flourish in a degree unparalleled by any other without Credit or Assistance from the Mother Country.

The foregoing Facts clearly exhibit the natural, political and adventitious resources of this Jurisdiction at the present period. And at the same time prove sufficiently that out of the twelve thousand six hundred & sixty-four Slaves sold in 1802 more than two thousand must remain unpaid for, at the latter end of that Year.

The most favourable time for the importation of Slaves at the Havana is from October to the last of January. Ground Provisions then are ready and the new Crop of Sugars is approaching or begun. But in laying in a Cargo for this Place all possible care and circumspection must be taken. No aged or ordinary Slaves should be bought, nor many Females although Young or handsome. But as many young Men as could by any means be procured even tho' it were by bartering five Negresses for four Negroes or the like. For besides the languishing retail Sales always attendant on the disposal of Females, the difference of Price between them and Men is from thirty to forty Dollars p.ʳ head less, and when the Women are abundant many it is often equal to the prime Cost in Africa. Therefore the purchase of Prime young Negroes cannot be too much recommended.

Foreign Vessels bringing Slaves, cannot bring with them any other Merchandize whatsoever except the remains of the Cargo carried out to purchase Slaves in Africa, or Elephants Teeth, Palm Oil &ᶜ. from thence and if any such Vessel hath touched at any foreign Port and bartered or sold part of her Slaves, although she may bring the remainder of them she may not bring the proceeds of them or any part of them in any kind of the Produce of the West Indies on pain of confiscation of Ship & Goods.

On arrival off this Port every Master must have a written Manifest ready to deliver to the Governors Adjutant who will board him, and a Duplicate thereof for the Custom house Officer who will board him also in which besides the names of the Vessel and Master, the number of Slaves on board, the names and number of Returned Goods, and the number of Elephants Teeth, quantity of Bees Wax, Palm Oil &ᶜ. must also be inserted. These will be deposited in the Kings Stores until the Vessel is ready to depart when they will be restored without paying any Duty.

Hilton Havana 5.ᵗʰ October 1803.

Nota del Rancho comprado p. el Sor. Baron de Hombolt

Por 60 " Gallinas " "	" à 8 r.	60. "
" 30 " Pollos " "	" à 5 r. y 6 q.	30 " 3 "
" 10 " Patos " " "	en "	9. 4 "
" Conduzn. al Muelle y Embarque "	"	1. " "
" 400 " Huevos " " " "	" en "	8 " 4 "
" 36 " Botellas Vino frances "	" à 7 r. la doz.	21. 6 "
12 " lib. de Chocolate "	" à 6 r.	9. " "
" 1 " Cuenta de Rancho pagada a Roig y Oliver	"	88. 3 "
" Biscochos de Mallorca, y Candado p. la Bra. "		4 " "
" mandados del Rancho y llevarlo a Bordo "		3 " "
" Por Carne fresca " " "	"	3. 4 "
" Por Verduras " " " "	"	6 " "
" Por una Lib. de Tee, 2 frascos de fruta y una Botijuela de Alcaparras en	"	8 " "
" Por mandado y Conduzn. al Bordo de las ultimas menudencias		2 " "
	Ps.	234 " "
Por el Pasage		150 " "
Id del Criado		25 " "
Flete de los Cajones a 3 r. p.	"	91 " "
	Ps.	500 " "

Huracan en la Havana en la tarde y noche del 27 al 28 de Agosto de 1794, que hizo grande estrago en la bahia, donde se perdieron algunas embarcaciones, tumbaron casi todas las tejas &c; y tambien en los campos arrancando árboles, arrasando cañaverales &c.

La temperatura media en el dia 25. fué de 85,8 de Farenheit.

La del dia 26. á mediodia, de 88.
La del dia 27. ... id. [illegible] de 81.
La del mismo dia á las 10½ de la noche ... de 83,5

Movimiento del barómetro

Dia 25. á las	4h. de la mañ.	30,04. pulg. ing.
	8	,03
	12 (mediodia)	,02
	4. de la tarde	,02
	8	,01
	12 (noche)	,01
Dia 26. á	4h (mañ.)	,00
	8	,00
	12 (med. dia)	,00
	4. tarde	29,99
	8	,97
	12. (noche)	,96
Dia 27 .. á	4h (mañ.)	,95
	6	,94
	8	,90
	10	,89
	12 (med. dia)	,86
	2. (tarde)	,84
	4	,82
	6	,80
	7. (noche)	,80

Observaciones del Capitan de navio D.n Tomas de Ugarte.

10:9.4 7400 / 97
29600
66600
6956 / 010
1160

		Pulg.s ingl.
Dia 27 ... á las	8.h noche	29, 79
	9	, 77
	10	, 76
	10 ½	, 74
	11	, 73
	11 ½	, 69
	12 (media noche)	, 63
Dia 28	12 ½	, 59
	1	, 58
	1 ½	, 57
	2	, 56
	2 ½	, 54
	3	, 52
	~~4. madrugada~~	,
	3 ½	29, 50 *
	4. (madrugada)	, 51
	6. (mañana)	, 52
	6 ½	, 54
	7	, 59
	7 ½	, 63
	8	, 67
	8 ½	, 70
	9	, 72
	9 ½	, 74
	10	, 75
	10 ½	, 76
	12 (medio dia)	, 78
Dia 29	2. (tarde)	, 79
	2 ½	, 82
	3 ½	, 83
	6	, 84
	7	, 87
	8 (noche)	, 89
	9	, 90
	10	, 93
	11	, 96
	12 (media noche)	30, 01

Platine.

Mr. Gay Lussac a pesé à Arcueil en ma présence sur la belle Balance de Fortin appartenant à M. Berthollet avec tout le soin possible un grand morceau de Platine. Son poids absolu (dans l'air) a été 67, 622 grammes nouv. division
perdu dans l'eau 4, 125
donc pesanteur specifique de 16, 393.
eau distillée à 12° R.
M. Berthollet fils a pesé 5 petits grains très noirs et teignant en noir comme du graphite, chaque grain d'une et 1½ ligne de long. Poids abs. ~~5, 6 grains 6,44~~ 6, 045 grammes.
perte 0, 371 pes. specif. 16, 295.

donc plus grande que celle qu'indique Brisson
Brochant dit Traité de Minéral. II p. 86. plat. nat. 15, 601
Plat pur. 20, 980. De Mil dit que
C'est que de petits grains enchassent de l'air, +
tout Platine a des creux dans l'intérieur. J'ai donné de ce plat.
Mon plus grand morceau même pesé 1 gramme 894: J'ai donné de ce plat.
noir les gros morceaux a Fourcroy et Berthollet

+ et on ne peut pas l'applatir sous le marteau parce que il le briserait.

Paris. Oct. 1804.

*** moi caverne calcaire 18°,2 R.= 22°,9 C. MSS. Vue de La Havane

---

v. Jolredo et ouragans MS Etats Unis MSS Isle de Cuba + 8

Havane fond 22°,2 Th. Nov. 10° R.) int. grottes 22°–23° C. Hist. Ir. 134

à Macao lat 22° 2 Morchand II p. 293.

la Havane moyennes de 1810. 1811 et 1812

* Jolredo. gr. année 24°,2.

** Ouragan de 24 C Du SSO. terrible renversant les indigènes les arbres, entre Jaruco et Da [illegible] Havana

Février a	21, 1 centigr	~~2080~~ * ~~2080~~
Janv.	22, 2	
F.	24, 3	moy. 25°,66 Com. des temps 1817 p. 338.
Mars	26, 1	*** de 10 pieds de profond
Avril	28, 1	dans un puits l'air 24°,4, au centre
M.	28, 4	th. dans l'eau 23,6 centigr
Juin	28, 5	avec l. max 14 Aout 30°,0
Juillet	28, 8	En 1812 min 20 Fevr. 16°,4
Aout	28, 8	Barom
S.	27, 8	pendant les 3 années moy. de 0m,74472 **
O.	26, 4	25 Oct. 1810 ... 0, 78226
Nov.	24 0	max 20 Fevr. 1811 .. 0, 78226
Dec.	22, 1.	Diff. 0m,03754





Extracto de observaciones meteorológicas hechas en el pueblo del Ubajay* distante 15 millas a l S. 25° O. de la Havana, y elevado 230 pies sobre el nivel del mar.

* Wajay

El thermometro con que se han hecho estas observaciones es construido por Nairne sobre la escala de Farenheit, y ha estado colocado en una pieza abierta á todos vientos pero á cubierto del sol y de la lluvia.

año 1795

Meses	Temper. medio
Diciembre	gr. 66

1796

Enero	65
Febrero	71
Marzo	71
Abril	74
Mayo	78½
Junio	80
Julio	82½
Agosto	83
Septiembre	81
Octubre	78
Noviembre	75
Diciembre	63
	901
	75,0

año 1797

Meses	Temper. medio
Enero	gr. 64
Febrero	66
Marzo	64
Abril	68
Mayo	77
Junio	81
Julio	80
Agosto	84
Septiembre	81½
Octubre	75½
Noviembre	70
Diciembre	67½
	875
	73,2

año 1798

(en cent)

	Meses	Temperamento medio
moy. de 1796, 97, 98 et 99		
64,5	Enero	gr. 68
67,2	Febrero	69
66,9	Marzo	68½
70	Abril	70
76½	Mayo	75
82,2	Junio	83
83,6	Julio	85
83,2	Agosto	82
79,5	Septiembre	80
76,2	Octubre	79½
69,2	Noviembre	71
62,3	Diciembre	60
73,4.		890
		74,2

año 1799

Meses	Temperam. medio
Enero	gr. 61
Febrero	63
Marzo	64
Abril	68
Mayo	76
Junio	85
Julio	87
Agosto	84
Septiembre	76
Octubre	73
Noviembre	61
Diciembre	59
	857
	71,4 F

año 1800

Enero	57
Febrero	66

nach Kant. — haller [illegible]

Siguen observaciones hechas en la Havana en una pieza no mui ventilada.

año 1800

Marzo	70	21,1 cent
Abril	73	22,7
Mayo	78	25,5
Junio	86	30,0
Julio	87	30,3
Agosto	83	28,3
Septiembre	79	26,1
Octubre	80	26,6
Noviembre	72	22,2
Diciembre	75	23,8
78,3	~~66,7~~	25,5 cent

año 1801.

Enero

le terme moyen est pris de 3 observations diurnes faites à 7h matin, midi et 10h du soir.

256,6

83

46
32
783

~~276.0~~

Milt…
Janu…
febru…
marz…
april…
may…
juny…
jully…
augu…
septemb…
octobe…
novemb…
Decemb…

nach d…
bis Jully.
ist die Durch…
Die mitt…
Jahre 1801…

peram.
medio
61
63
64
68
76
85
87
84
76
73
61
59
857
71,4 F

Mittel aus 4 Jahren.

Januar	14.6
februar	15.6
Marz	15.5
April	16.9
May	19.8
Juny	22.3
Jully	22.9
August	22.88
September	21.1
october	18.89
november	16.55
December	10.1
217 | 12	18.01 Reaumur Mittlere Temperatur.
12	
97,	

nach der Curve zu langsam von Januar bis April; zu schnell von April bis Jully. Von Aug bis September sollte sie etwas mehr abnehmen; dann ist bis December die Abnahme ziemlich gleichförmig.

Die mittlere Temperatur 19.3 (vid: Barometervariat.) ist nur vom Jahre 1801 allein, und zu Havana selbst.

Buch

66. F
63.5
67.5
60
59
315.5
63.1 F = 13.7 R.

Je trouve pour Ubajay
1796. 75,0
97 73,2
98 74.2
99 71.4
293,8
73,4 F
= 18,4 R.
= 23.0 cent

19°3 R = 24,2 cent
Ferrer trouve par 3 ans 25°,6 C.
Les obs. d'Ubajay donnent encore [illegible] par [illegible] 24,2 C. mais la [illegible] de [illegible] à [illegible] plus chaude [illegible] l'hiver [illegible] en été [illegible] Ferrer Con. d. t. 1817 p 293 [illegible] Vol II p 61.

En comparant les obs. d'Ubajay Ferrer [illegible] la Havane [illegible] terre [illegible] plus [illegible] il faut plus froid.
Dec. Jobr. do 17°C. Ferrer = 22,1.

19.3
21.1
24.7
65.1 | 217
651 / 217

278.6
28.6
28.4
848
54.2 18,0
24
283

715
23.8

599 / 179
29
29

848 / 28.2
24

5

2590 / 21,6
19
70

2599 / 21
167
276 / 23,0
36

16,7
18.0
19.5
54.2
18.0

278
26.4
27.2
78.4
26.1

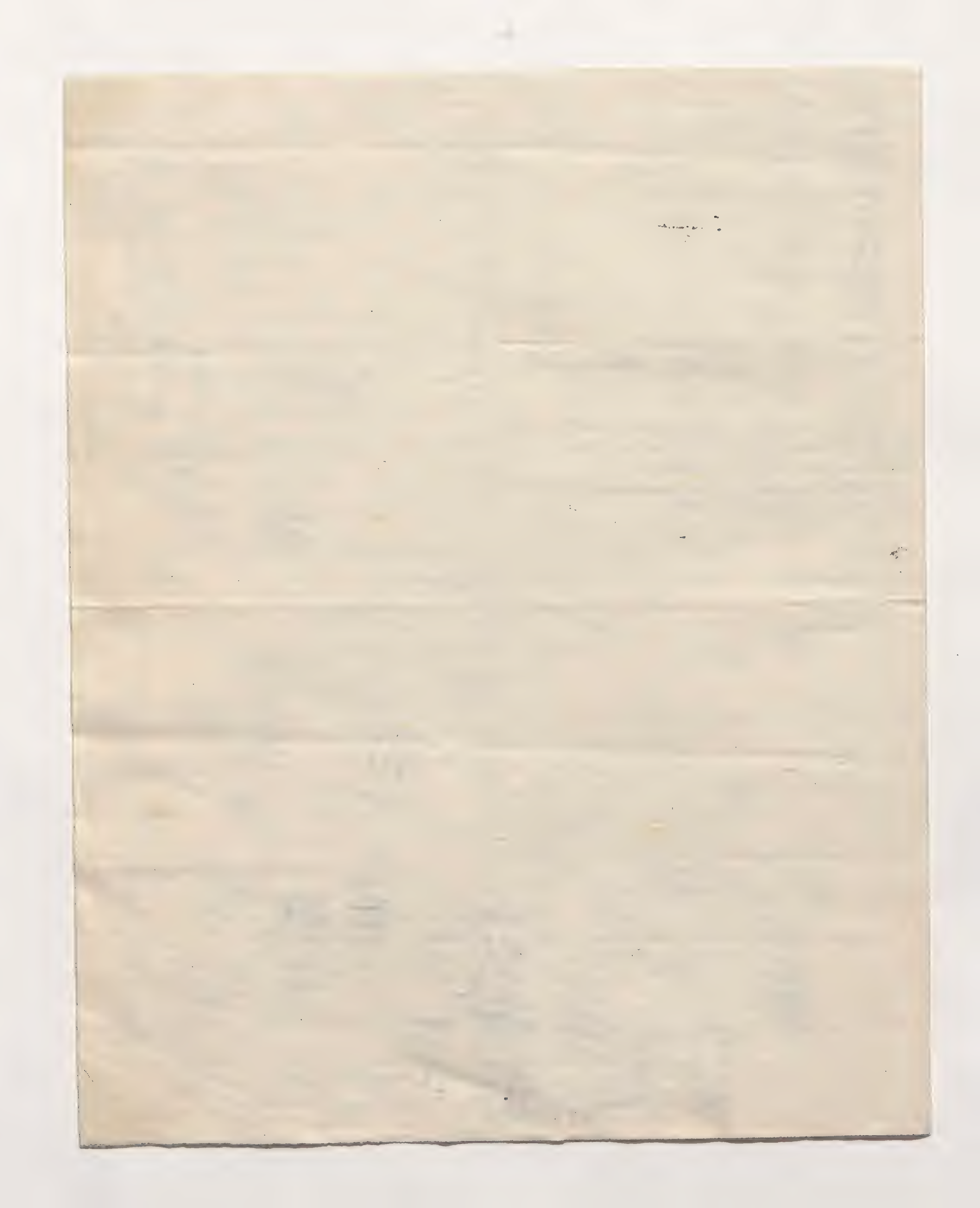
28.4
28.5
28.8
85.7 286

22.1
21.1
22.2
65.4
21,8

Fer.
Ferr
18.0 Dec. — 21,8
24.7 Nov. — Aout 28.5
28.2 Jan — Nov. 26.1
23.8 Sept — 102.6
89.9 25,7
26.7
28.1
78.5
26.2

917
229

715 / 238
25



ESTADO GENERAL

DE LOS VALORES QUE HAN RENDIDO LOS RAMOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS REALES DE ESTA CIUDAD Y SU JURISDICCION EN TODO EL AÑO DE 1824.

		Deuda cobrada de tiempos anteriores	Cobrado del producto del año.	TOTAL. Recaudacion.	Gastos y devoluciones ocurridas en el año.	Total líquido pasado á Tesoreria general.
Derechos de importacion	Almojarifazgo	87.755 7½	1.734.744 4½	1.822.500 4	4.549 5½	1.817 950 6½
	Alcabala	802 5½	,, ,, ,,	802 5½	,, ,, ,,	802 5½
	Armada	144 2	,, ,, ,,	144 2	,, ,, ,,	144 2
Idem de esportacion.	Almojarifazgo	,, ,, ,,	326.840 1½	326.840 1½	23 7	326 816 2½
Cabotage	Entrada	,, ,, ,,	592 ½	592 ½	,, ,, ,,	592 ½
	Salida	,, ,, ,,	457 2	457 2	,, ,, ,,	457 2
Ramos distintos	Media anata de embarcaciones	,, ,, ,,	,, ,, ,,	,, ,, ,,	,, ,, ,,	,, ,, ,,
	Estraordinario del Morro	,, ,, ,,	4.039	4.039	,, ,, ,,	4.039
	Armadilla	,, ,, ,,	607 4	607 4	,, ,, ,,	607 4
	Sal	,, ,, ,,	33.464 1	33.464 1	5.682 4½	27.781 4½
	Derechos del Depósito al 2 p% de entrada y salida en almacenes	,, ,, ,,	38.654 1	38.654 1	,, ,, ,,	38.654 1
	Idem por los de importacion procedentes de idem.	,, ,, ,,	116.280 2½	116.280 2½	,, ,, ,,	116.280 2½
Rentas de tierra	Esclavos	,, ,, ,,	73.417 4½	73.417 4½	307 5	73.109 7½
	Ventas de fincas	76.720 ½	138.372 ½	215.092 1	,, ,, ,,	215.092 1
	Remates	,, ,, ,,	10 931	10.931	,, ,, ,,	10.931
	Administraciones subalternas	,, ,, ,,	154 840 1½	154.840 1½	,, ,, ,,	154.840 1½
	Pulperías.	,, ,, ,,	19.714 3	19.714 3	,, ,, ,,	19.714 3
		165.422 7½	2.652.954 2½	2.818.377 2	10.563 6	2.807.813 4

RAMOS AUXILIARES CUYOS PRODUCTOS PASAN A TESORERIA DE EJERCITO.

Almirantazgo	4.519 5
Subvencion	8.006 4½
Corsarios	7.139 1
Reemplazo	16.303 2½
Registros estrangeros	32.359 2
Vestuario auxiliar provisional	54.127 7
Diez por 100 descontados á los ramos que pasan á otras cajas correspondiente á todo el año	14.466 6½
Total pesos.	2.944.736 ½

RAMOS PARTICULARES QUE PASAN A OTRAS CAJAS.

Sociedad por el 3 por 100 que le está asignado sobre los ramos municipales.	2.449 2½
Consulado por lo que quedó en deuda hasta 15 de octubre de 1822.	1.968 7
Cuartillo adicional de idem con aplicacion á la composicion del muelle, idem.	931 6
Arrimo de buques à dicho muelle para el mismo muelle	9.583 1½
Vestuario de milicias.	38.314 6½
Caminos	9·735 ,,
Colonos	11.983 ,,
Escuela Náutica establecida en Regla.	5.598 7½
Pesos.	80.564 7

RESUMEN.

Importe de los ramos reales y auxiliares que pasan á Tesorería de ejército.	2 944.736 ½
Idem de los particulares que pasan á otras cajas.	80 564 7
Total general en pesos.	3.025.300 7½

PRINCIPALES FRUTOS DE ESPORTACION.

Azúcar, cajas	245.329 ½
Café, arrobas	661 674 ,,
Cera, idem.	16.058 ½
Miel de purga, bocoyes	27 046 ,,
Aguardiente de caña, pipas	3.691 ½

BUQUES.

	Españoles de guerra.	Estrangeros de guerra	Españoles mercantes	Estrangeros mercantes	Totales.
Entrados	59	70	196	890	1215
Salidos	61	62	213	875	1211

Habana y Enero 2 de 1825.

Sedano. *Elosúa.*

Oficina del gobierno y capitanía general por S. M.

ESTADO RELATIVO AL CENSO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

ESTADOS Y TERRITORIOS.	Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Suma de hombres.	Suma de mugeres.	Suma general.
Distrito federal	....	....	....	....	....	....	....	....	250.000
Chiapas	....	....	....	....	....	....	....	....	118.775
Chihuahua	....	....	....	....	....	....	....	....	112.694
Coahuila y Tejas	23.664	23.682	12.618	12.607	2.244	2.980	38.351	39.444	77.795
Durango	40.621	39.423	27.122	28.121	5.638	8.196	73.381	75.740	149.121
Guanajuato	....	....	....	....	....	....	....	....	500.000
Jalisco	....	....	140.967	140.660	....	....	310.550	346.280	656.830
México	....	....	....	....	....	....	....	....	1.000.000
Michoacán	....	....	....	....	....	....	....	....	422.472
Nuevo Leon	26.633	24.846	13.813	13.853	1.319	2.629	41.765	41.328	83.093
Oajaca	118.805	111.261	96.520	97.156	10.391	22.576	226.112	231.392	457.504
Puebla	152.091	153.227	118.369	115.537	11.916	33.218	282.376	301.982	584.358
Querétaro	....	....	....	....	....	....	....	....	114.437
S. Luis Potosí	....	....	....	....	....	....	....	....	298.230
Sinaloa	....	....	....	....	....	....	....	....	100.000
Sonora	....	....	....	....	....	....	....	....	100.000
Tabasco	....	....	....	....	....	....	....	....	60.000
Tamaulipas	....	....	....	....	....	....	....	....	80.000
Veracruz	....	....	....	....	....	....	....	....	242.658
Yucatán	....	....	....	....	....	....	....	....	500.000
Zacatecas	80.061	78.234	50.591	50.972	5.219	10.976	135.871	140.182	276.053
Alta California	....	....	....	....	....	....	....	....	27.000
Baja California	....	....	....	....	....	....	....	....	15.000
Colima	....	....	....	....	....	....	....	....	40.000
Nuevo México	....	....	....	....	....	....	....	....	50.000
Tlascala	....	....	....	....	....	....	....	....	66.244
Totales	441.875	430.673	460.000	458.906	36.727	80.575	1.109.406	1.476.348	6.382.264

Año 1831
por Dn Antonio José Valdes.

OBSERVACIONES

al estado relativo al censo de la República mexicana.



DISTRITO FEDERAL.

Del Distrito federal no tengo un dato que me instruya acerca de su poblacion actual. Yo la calculo aprocsimadamente en 250.000 habitantes, y de consiguiente con la capacidad legal para nombrar tres Diputados al Congreso general, con arreglo al artículo 11 de la Constitucion federal.

De otras secciones de la Federacion me faltan tambien los datos para deducir con esactitud su poblacion: tales son los Estados de Guanajuato, México, Tamaulipas y Yucatán; y los Territorios de la Baja California, Colima y Nuevo-México. Pero deseando llenar en lo posible esta parte interesante de la estadística, he figurado con números redondos, en la columna de las sumas generales, la poblacion que aprocsimadamente he calculado á los Estados y Territorios antedichos, ciñéndome en todo caso á los fundamentos que me he podido proporcionar.

CHIAPAS.

Por un estado incluso en la Memoria leida de órden del Gobernador de las Chiapas en el Congreso de aquel Estado el dia 10 de Febrero de 1831, consta que su poblacion total ascendia á 118.775 habitantes, distribuidos del modo que sigue entre los nueve partidos que forman el referido Estado. =Partido del centro 29.128.=Idem de los Llanos 26.102.=Idem de Ocosingo 11.680.=Idem de Tustla 19.292.=Idem de Istacomitan 5.422.=Idem de Tonalá 5.041.=Idem del Palenque 3.771.=Idem de Tila 9.472.=Idem de Simojóvel 8.867.

En la poblacion espuesta no se hace distincion entre solteros, casados, &c.

CHIHUAHUA.

Cuando en 1823 nombró el Estado de Chihuahua sus Diputados al Congreso y de Provincia, fué dividido el territorio en los once partidos siguientes: Capital de Chihuahua, Parral, Guajoquilla, Valle de S. Bartolomé y su jurisdiccion, Cosihuiriachic, Papigochic, S. Gerónimo con el Coyame y Norte, valle de S. Buenaventura, Ciénega de los Olivos, Paso, Batopilas y sus pueblos; cuya poblacion general ascendió á 112.694 habitantes, la que debe haber aumentado en el transcurso de ocho años que van corridos.

Carezco de otro censo sobre aquel Estado, ni tengo mas especificacion sobre el que la ya referida; pero me consta por documentos oficiales que aquella Legislatura y el Ejecutivo del mismo Estado se ocupan asiduamente en desenvolver los elementos de riqueza pública que contiene aquel vasto pais.

COAHUILA Y TEJAS.

La Constitucion de este Estado divide el territorio en tres departamentos: sus nombres son: Béjar, Monclova y el Saltillo. Estos contienen veinte y

tres municipalidades, bajo las denominaciones siguientes: Leona-Vicario, Villalongin, Capellania, Parras, Viesca y Bustamante, Monclova, S. Francisco y S. Miguel Aguayo, S. Buenaventura, Nadadores, Ciénegas, Abasolo, Candela, Santa Rosa, Guerrero, Rosas, Nava, Gigedo, Morelos, Allende, Béjar, Goliad, Austin y Nacogdoches; cuya poblacion subia á 77.795 individuos, segun van clasificados en el estado relativo al censo, y constan en la Memoria del gobernador de Coahuila y Tejas, leida en sesion pública de aquella Legislatura el 2 de Enero de este año de 1831.

La citada poblacion es demasiado escasa para un Estado de la estension de Coahuila y Tejas, especialmente hallándose sobre las fronteras de una Nacion que crece estraordinariamente en riqueza, luces y poblacion, y ademas en casi continua guerra con las tribus indígenas que le hostilizan; pero el Gobierno de dicho Estado procura prevenir estas dificultades con la celebracion de contratas de colonizacion y el arreglo de la milicia nacional, cuyas medidas son secundadas por el Gobierno general en toda la estension de sus facultades.

DURANGO.

El Estado de Durango se compone de once partidos: Durango, Nombre de Dios, San Juan del Rio, Cinco Señores, Mapimi, Cuencamé, Oro, Indé, Papazquiaro, Tamasula y Guarizamey.

El total de los habitantes de este Estado era de149.121, segun las noticias estadísticas comunicadas al Supremo Gobierno en 14 de Diciembre de 1829 por el Gobierno de Durango. Su especificacion consta en el estado relativo al censo.

GUANAJUATO.

Sobre el censo actual de este Estado no poseo un solo dato. Su poblacion escedia de 500.000 habitantes en 1803; pero su baja fué considerable durante la lucha de la independencia, y esta baja se advierte por el número de Diputados que nombra aquel Estado para el Congreso general, el cual se reduce á cinco, cuya base constitucional supone 400.000 habitantes poco mas ó menos. Yo, sin embargo, calculo aquella poblacion en 500.000 individuos, vista la prosperidad que se va desarrollando en un suelo tan privilegiado por su localidad, temperatura y riqueza de producciones.

JALISCO.

Conforme la estadística formada en Jalisco por el año de 1825, aquel Estado numeraba 656.830 individuos en su totalidad, especificando los matrimonios segun aparece en el plano.

La division política de Jalisco consiste en ocho cantones, cuyos nombres son: Guadalajara, Lagos, Barca, Sayula, Etzatlán, Autlán, Tepic y Colotlán. Estos se subdividen en veinte y siete departamentos que se llaman como sigue: Guadalajara, Cuquio, Tlajomulco, Zapotlanejo, Zapópam, Lagos, San Juan, Teocaltiche, Barca, Atotonilco, Chapala, Tepatitlán, Sayula, Tuscacuesco, Zacoalco, Zapotlán el Grande, Etzatlán, Cocula, Tequila, Autlán, Mascota, Tepic, Acaponeta, Ahuacatlán, Centispác, Compostela y Colotlán.

MEXICO.

A la Intendencia de México se le reputaba en 1803 una poblacion de 1.511.800 habitantes; pero habiéndosele separado el Distrito federal y el Estado de Querétaro despues de promulgada la Constitucion; y habiendo sufri-

do mucho durante la revolucion todo el pais comprensivo de la citada intendencia, su poblacion debió resentirse de los perjuicios inseparables de la guerra civil.

El Estado de México envia doce Diputados al Congreso general, lo que implica una poblacion de 960.000 habitantes, número que no dista mucho en un milion, que habrá sin duda en el dia, si se procede á un empadronamiento regular. Fundado en este cálculo prudencial he señalado al Estado de México 1.000.000 de habitantes.

MICHOACAN.

El Estado de Michoacán está dividido en cuatro departamentos bajo las denominaciones de Norte, Oriente, Sur y Poniente.

El departamento del Norte contiene las catorce municipalidades siguientes: Morelia, Páztcuaro, Erongaricuaro, Cocupao, Zinzunzan, Cueneo, Zacapo, Santa Clara, Huaniqueo, Cuitzeo, Chucándiro, Huango, Charo y Tiripitío. La poblacion de estas municipalidades es de 103,101 habitantes.

El departamento de Oriente contiene las quince municipalidades que siguen: Zitácuaro, Irimbo, Zuzupuato, Tuspan, Anganguéo, Maravatío, Tajimaroa, Zinapécuaro, Ucaréo, Indaparapéo, Tarímbaro, Huetamo, Pungarabato, Coyuca y Tlalpujahua. La poblacion de estas municipalidades asciende á 99.296 habitantes.

El departamento del Sur contiene las once municipalidades siguientes: Uruapan, Parangaricutiro, Taretan, Ario, Turicato, Tacámbaro, Paracho, Nahuasten, Apatzingán, Tancítaro y Coalcomán. La poblacion de estas municipalidades llega á 72.398 habitantes.

El departamento del Poniente contiene las veinte y dos municipalidades que siguen: Zamora, Jacona, Tangancícuaro, Guarachita, Zahuayo, Istlan, Tangamandapio y Jaripo, Puruándiro, Angamacútiro, Panindícuaro, Piedad, Yurécuaro, Tanhuato, Ecuanduréo, Tlazalzaca, Chilcota, Purépero, Penjamillo, Jiquilpan, Reyes, Tingüindin y Cotija. La poblacion de estas municipalidades es de 147.677 habitantes.

De suerte, que segun las cuatro sumas relativas á los cuatro departamentos referidos, asciendia la poblacion total de Michoacán á 422.472 habitantes por el año de 829, segun todo consta en la Memoria presentada al Congreso de aquel Estado por el Secretario del Despacho de Gobierno.

Conforme á la estadística del mismo Estado escrita por el Sr. Lejarza en 1822, la poblacion constaba de 365.080 individuos, en cuyo número se hallaban 70.439 hombres casados, y 70.503 mugeres de igual estado. La estadística de 1829 no presenta estas diferencias, por lo que no van inclusas en el estado relativo al censo.

Comparada la poblacion deducida por el Sr. Lejarza con la espresada en la citada Memoria, se encuentra una diferencia de 57.348 á favor del censo.

NUEVO LEON.

El Estado de Nuevo Leon contiene cinco partidos, que se denominan Monterey, Cadereita-Jimenez, Monte-Morelos, Linares y Villa-Aldama: estos se componen de veinte y dos distritos, cuyos nombres son: Monterey, Salinas-Victoria, Cañon de Guadalupe, Pesqueria-Grande, Santa Catalina, Guajuco, Cadereita-Jimenez, Cerralvo, Marin, Guoleguas, Monte-Morelos, Mota, China, Linares, Labradores, Hulahuises, Rio-Blanco, Villa-Aldama, Vallecillo, Sabinas, Lampazos y San Miguel de Tlascala.

La poblacion de este Estado llega á 83.093 habitantes, conforme el

plan que manifiesta el censo general publicado en Monterey á 14 de Julio de 1826, y firmado por el Secretario de aquel Gobierno. Estos habitantes se dividen como se indica en el plano.

Por un resumen estadístico comunicado por el mismo Gobierno al Ministerio de Relaciones en 25 de Setiembre, aparece que la poblacion de Nuevo-Leon ascendia entonces á 89.792 habitantes.

OAJACA.

Segun el resumen estadístico publicado de orden del Gobierno del Estado de Oajaca en 1830, tiene aquel Estado 457.504 habitantes, repartidos en los ocho departamentos de que consta. Los nombres de estos departamentos son: Oajaca, Villa Alta, Teutitlán del Camino, Teposcolula, Huajupam, Jamiltepeque, Miahuatlán y Tehuantepec. Estas secciones principales se subdividen en los veinte y dos partidos que siguen: Oajaca, Etla, Zimatlán, Tlacolula, Yalalag, Chuapa, Istlán, Teposcolula, Nochistlán, Tlajiaco, Huajuapa; Tustlahuaco, Jamiltepec, Juquila, Miahuatlán, Pochutlan, Ocotlán, Tehuantepec, Quiechapa, Lachijila, Teutitlán y Teutila. La poblacion de los departamentos es como sigue: Oajaca 99.230, Teposcolula 64.489, Villa Alta 56.208, Miahuatlán 55.960, Tehuantepec 51.817, Huajuapan 47006, Teutitlán 45.291, Jamiltepec 37.503.

Esta poblacion debe haber aumentado segun todo lo que indican las noticias estadísticas del importante Estado de Oajaca.

PUEBLA.

El Estado de Puebla, conforme el artículo 1.° de su Constitucion, consta de veinte y cinco partidos: Acatlán, Amozoc, Atlisco, Chalchicomula, Chautla, Chicontepec, Chietla, Cholula, Huauchinango, Huejotzingo, San Juan de los Llanos, Matamoros, Ometepec, Puebla, Tecali, Tehuacán, Tepeaca, Tepeji, Tetela, Teusitlán, Tlapa, Tochimilco, Tuspan, Zacapoastla y Zacatlán.

La poblacion de este Estado ascendia á 584.358 habitantes segun el censo formado en 1825, y remitido al Senado de la union en 1826.

Se deduce que en el dia debe tener un aumento considerable, no advirtiéndose causa suficiente para lo contrario.

QUERETARO.

El Estado de Querétaro se divide en seis distritos: Querétaro, Cadereita, S. Juan del Rio, Tolimán, Amealco y Jalpam. Su poblacion asciende á 114.437 habitantes, conforme el Estado que manifiesta el censo de Querétaro á fines de 1830, y firmado por el Secretario de aquel Gobierno en 22 de Abril de 1831.

No se establece diferencia entre solteros, casados &c. Los Distritos de mayor poblacion son los de Querétaro y San Juan del Rio.

SAN LUIS POTOSI.

El Estado de San Luis Potosí se divide en cuatro departamentos: el de la Capital, el de Rio-Verde, el de Tancanhuitz y del Venado.

Los dichos departamentos se subdividen en diez partidos: San Luis, Santa Maria del Rio, Guadalcazar, Rio-Verde, Ciudad del Maiz, Tancanhuitz, Valles, Venado, Catorce y Ojocaliente.

La poblacion de este Estado llegaba á 298.230 habitantes el 7 de

Febrero de 1829, segun aparece del estado impreso y firmado por el Secretario de aquel Gobierno. No se especifica division entre solteros, casados, viudos y secsos.

SINALOA.

Conforme aparece de la Memoria estadística del Estado de Occidente, formada por aquella Comisaría general en 1828, la poblacion del referido Estado escedia de 200.000 habitantes; pero el mismo Estado ha sido dividido posteriormente en virtud de una ley general; luego debemos inferir por consecuencia política que cada uno de los nuevos Estados contiene 100.000 habitantes poco mas ó menos.

Como no me hallo con ningunos datos sobre la estadística de aquel pais despues de su division, tampoco me es dable dar una noticia de mayor esactitud sobre su actual poblacion.

Segun la Memoria estadística que va mencionada, los lugares urbanos de mayor poblacion en el antiguo Estado de Occidente, eran el Pitic, Alamos, Culiacán y el Rosario, los cuales constaban de cinco á siete mil habitantes; el Pitic correspondia á la Sonora, y los tres restantes á Sinaloa.

SONORA.

La observacion relativa al Estado de Sinaloa esplica cuanto puedo esponer sobre el Estado de Sonora.

TABASCO.

El Estado de Tabasco se divide en tres departamentos: el de la Capital, el de la Sierra y el de Chontalpa. Estos se subdividen en nueve partidos, cuyos nombres y número de familias van copiados de la nota estadística remitida por la Legislatura de Tabasco al Senado del Congreso general para el año de 1826.=Villa-hermosa 2.103 familias.=Usumacinta 440 idem.=Nacajuca 1.354 idem.=Teapa 1.116 idem.=Tacotalpa 1.088 idem.=Jalapa 871 idem.=Macuspana 998 idem.=Cunduacán 2.252 idem.=Jalpa 1.396 idem.=Del referido número de familias deduce el mismo estado 54.862 habitantes.

Pero segun otro estado remitido por el Comisario general de Tabasco al Ministerio de Hacienda en 7 de Diciembre de 1827, resulta ser la poblacion de 60.000 habitantes, número que me he decidido á adoptar por no considerarlo infundado.

TAMAULIPAS.

De este Estado no tengo ninguna constancia que dé por resultado su poblacion; y como su representacion en el Congreso se reduce á un Diputado, le va figurada en el estado relativo al censo una poblacion de 80.000 individuos, que probablemente debe tener.

VERACRUZ.

Este Estado se divide en cuatro departamentos, y estos en doce cantones en la forma siguiente.

El departamento de Veracruz contiene cuatro cantones, bajo los nombres y poblacion que sigue: Veracruz 24.556 habitantes: Misantla 5.109: Papantla 8.504: Tampico 23.377.=Total del departamento 61.546.

El departamento de Orizava contiene tres cantones bajo los nombres y poblacion que sigue: Orizava 48.475 habitantes: Córdova 25.779: Cosamaloapam 9.894.=Total del departamento 84.148.

El departamento de Acayúcam contiene tres cantones bajo los nombres y poblacion siguiente: Acayúcam 20.421: S. Andrés Tustla 10.019: Huimanguillo 4.738.—Total del departamento 43.178.

El departamento de Jalapa contiene dos cantones, el de Jalapa, cuyo censo no ha sido aun presentado por su Gefe político, y el de Jalacingo, cuya poblacion sube á 15.473 individuos

Pero el Vice-gobernador informó al honorable Congreso en 1º. de Enero de 1831 que el Estado contenía 242.658 habitantes; luego es consiguiente que el canton de Jalapa tiene 38.313 individuos, lo que es bastante probable, siendo asi que este canton es de los mas poblados del Estado veracruzano, y es la residencia de los Supremos poderes, quedándole á Veracruz el puro nombre de Capital, y la realidad de una plaza mercantil del primer órden

Es opinion muy generalizada en este Estado, que la poblacion aumenta estraordinariamente desde el año de 26. Esta especie de aumento se puede atribuir al desarroyo que va teniendo el comercio por todos los pueblos del Estado, despues de quebrantadas las trabas del sistema que le reconcentraba en la plaza de Veracruz. Es un hecho demostrado, que esta ciudad ha perdido la mitad de su poblacion de 1816 á esta fecha, y no es dudoso que en proporcion inversa al movimiento de la poblacion haya refluido á otros puntos con ventaja del censo total del Estado. A Veracruz, sin embargo, le queda la importancia del primer puerto comercial del Estado y de la República.

Si no atribuyese el aumento de la poblacion que va dicho á la causa indicada, no sabria á que otro principio referirlo, vista la luminosa esposicion formada por la Administracion general de rentas del Estado en el presente año, en la que se esponen distintas causas políticas que han perjudicado notablemente la agricultura del mismo Estado durante los últimos años, arruinando á los labradores en sus siembras de algodones, tabaco, caña &c. Y ya se entiende que la prosperidad agrícola es la aliada inseparable de una poblacion progresiva. El rápido aumento de la generacion, implica ordinariamente un Estado floreciente de agricultura.

YUCATAN.

Carezco de datos recientes sobre el censo de Yucatán. Su poblacion se reputaba de 465.800 individuos en el año de 1803, y esta base parece que ha servido para el nombramiento de ocho Diputados que aquel Estado manda al Congreso general. Y como debemos concluir que el referido número sea probablemente mayor despues del transcurso de 28 años, he figurado la poblacion presente en medio millon de almas.

ZACATECAS.

El Estado de Zacatecas se divide en los once partidos siguientes: Zacatecas, Aguas-Calientes, Sombrerete, Jerez, Tlaltenango, Fresnillo, Juchipila, Nieves, Villanueva, Pinos y Mazapil.

Su poblacion viene á ser de 276.053 habitantes, conforme el censo inserto en la Memoria con que aquel Gobierno dió cuenta de su administracion al Congreso del Estado en el año de 1829.

ALTA CALIFORNIA.

El Territorio de la Alta California está dividido en seis partidos: contiene veinte y una misiones, y la poblacion pasa de 27.000 habitantes, inclusos algunos gentiles que se hallan en las misiones ó al servicio de particulares. En el número espresado se cuertan 20,000 indios de mision, y 6.000 blancos.

El Comisario principal de dicho Territorio observa en sus noticias estadíscas que *entre la poblacion india se notá anualmente un deficit de mas de un diez por ciento de muertos á nacidos*, los que las misiones reponen con los catecúmenes de sus inmediaciones. Y añade que los *blancos* se propagan en estremo, siendo raro el casado que deje de tener de cinco á seis hijos, y siendo infinitos los que han pasado de doce á veinte.=La salubridad es tal, que los hombres á la edad de 70 á 80 años conservan su robustéz.

BAJA CALIFORNIA.

Ningun dato tengo acerca de la poblacion de esta importante Península, cuyo Territorio se halla dividido en diez y siete doctrinas, y cuyo número de habitantes asciende probablemente á 15.000 en su generalidad.

COLIMA.

Tampoco tengo datos sobre la poblacion de este Territorio; pero la creo de relativa consideracion, por haberse tenido Colima, antes de su separacion de Jalisco, como una de las principales Provincias de la Intendencia de Nueva-Galicia, tanto por su comercio como por sus producciones. Sus salinas, algodones, tabaco y cacao son de la primera calidad en la República, y su posicion geográfica es ventajosísima.

La poblacion de este Territorio la figuro de consiguiente en 40.000 habitantes: la Villa de Colima contendrá 15.000 y el pueblo de Almoloyan no bajará de 4 000 individuos. Hay además otros pueblos de poblacion menos importante.

NUEVO-MEXICO.

De este Territorio tampoco tengo datos sobre su poblacion presente; pero desde el año pasado de 1803 ya se consideraba de 40.000 habitantes, por lo que no he vacilado en asignarle 50.000 en el estado relativo al censo. Sus lugares de mayor poblacion son Santa Fé, Alburquerque y Taos.

TLAXCALA.

Por el censo que en el año de 1824 fijó la Diputacion provincial para las elecciones de Diputados, apareció la Provincia de Tlascala con 66.244 habitantes.

RESUMEN.

Resultan indicados en números redondos: el Distrito Federal, los Estados de Guanajuato, México, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán; y además los Territorios de la Baja California, Colima y Nuevo México, de cuyas secciones me hallo sin datos.

La suma ó resultado total aparece ser de 6.382.264 habitantes en toda la Federacion. Pero si se calculan las dificultades de reducir á número cierto una poblacion diseminada en un pais inmenso, terminado en muchas de sus fronteras por regiones habitadas de tribus errantes sobre tierras fera-

ces y climas favorables, no parecerá ecsagerado en aritmética política, el concluir que la poblacion de la República Méxicana escede de 7.000.000 de almas en su estado presente.

Corrobora lo espuesto la circunstancia de que muchos de los datos que tengo á la vista como producentes de la suma general, son de cuatro, seis y aun ocho años de atraso; y es muy probable que á pesar de algunas causas que se deben reputar en pérdida, la poblacion haya aumentado succesivamente en el espacio de tiempo que dejo insinuado.

Un pais estenso, con un suelo fértil, y un clima amigo del hombre, favorece naturalmente el progreso de la raza humana; y los beneficios que esta recibe son incalculables, cuando las instituciones libres convidan á vivir bajo su influjo saludable á todos los hombres que saben estimar las ventajas inapreciables de un Gobierno popular.

Cuando el Conde de Revillagigedo escribió su instruccion á su succesor, dijo al párrafo 143.—*Por mas esfuerzos que he hecho, y recuerdos que he repetido, no me ha sido posible lograr el que se concluya el plan, estado ó padron de la poblacion de estos reinos; pero por varias noticias y combinaciones y por lo que ya hay concluido del padron, se puede colegir con bastante probabilidad, que la poblacion no pasa de tres millones y medio de almas.*=De suerte, que si diésemos por cierto el cálculo estadístico del respetable Conde de Revillagigedo, era necesario concluir que nuestra poblacion se habia duplicado en el espacio de treinta y siete años, no obstante los menoscabos consiguientes á la revolucion.

Fuera de la suma general, las demas sumas parciales casi todas van incompletas en el estado relativo al censo; y no ha podido ser de otro modo, vista la inesactitud de los materiales que las han producido. Se ve no obstante que el número de mugeres escede al de hombres, y el de viudas al de viudos con mayor esceso.

Por la misma razon de falta de datos no me hecho cargo del número de eclesiásticos, ni de otros pormenores propios de un censo.

Resulta pues del cálculo estadístico en que concluyo, que ascendiendo la poblacion de los Estados Unidos del Norte á 12.856.407 individuos, segun su última enumeracion, viene á esceder á la nuestra en cerca de 6.000.000 y la nuestra á su vez, se debe graduar como formando las dos quintas partes de la poblacion total de las siete nuevas Repúblicas, resultantes de las llamadas posesiones españolas sobre el continente de América.

ADICCION.

Hácia la parte meridional del departamento de Acayucan, en el Estado de Veracruz, se halla la colonia llamada de Goatzacoalcos, compuesta en su estado presente de cinco pueblos pequeños, cuyos nombres y poblacion son como sigue: Minotitlán 338 habitantes: Hidalgotitlán 216: Allendetitlán 43: Abasolotitlán 19: y Morelotitlán 10, cuya suma asciende á 626.

Estos habitantes forman en su mayoria un conjunto de naturales del canton de Acayucan, de tabasqueños, y porcion de estrangeros, la mayor parte franceses. No es de este lugar el detenerse á recomendar la utilidad de una poblacion bien calculada sobre las márgenes del interesante Goatzacoalcos.

NOTA.

Despues de redactado el artículo de esta Memoria sobre poblacion, se ha notado que el Sr. Valdés no ha tenido á la vista las tablas estadísticas de las ocho prefecturas del Estado de México, que se hallan en la Memoria presentada por su actual Sr. Gobernador al Congreso del mismo, el dia 2 de Marzo de 1831, que se ha publicado en los últimos meses del mismo año: estas tablas dan la poblacion siguiente:

Prefectura de Acapulco	76.941
Idem de Cuernavaca	90.052
Idem de México	210.831
Idem de Huejutla	71.774
Idem de Texcoco	147.095
Idem de Tula	172 319
Idem de Toluca	192.260
Idem de Tulancingo	88.881
Poblacion total del Estado	1.050.153

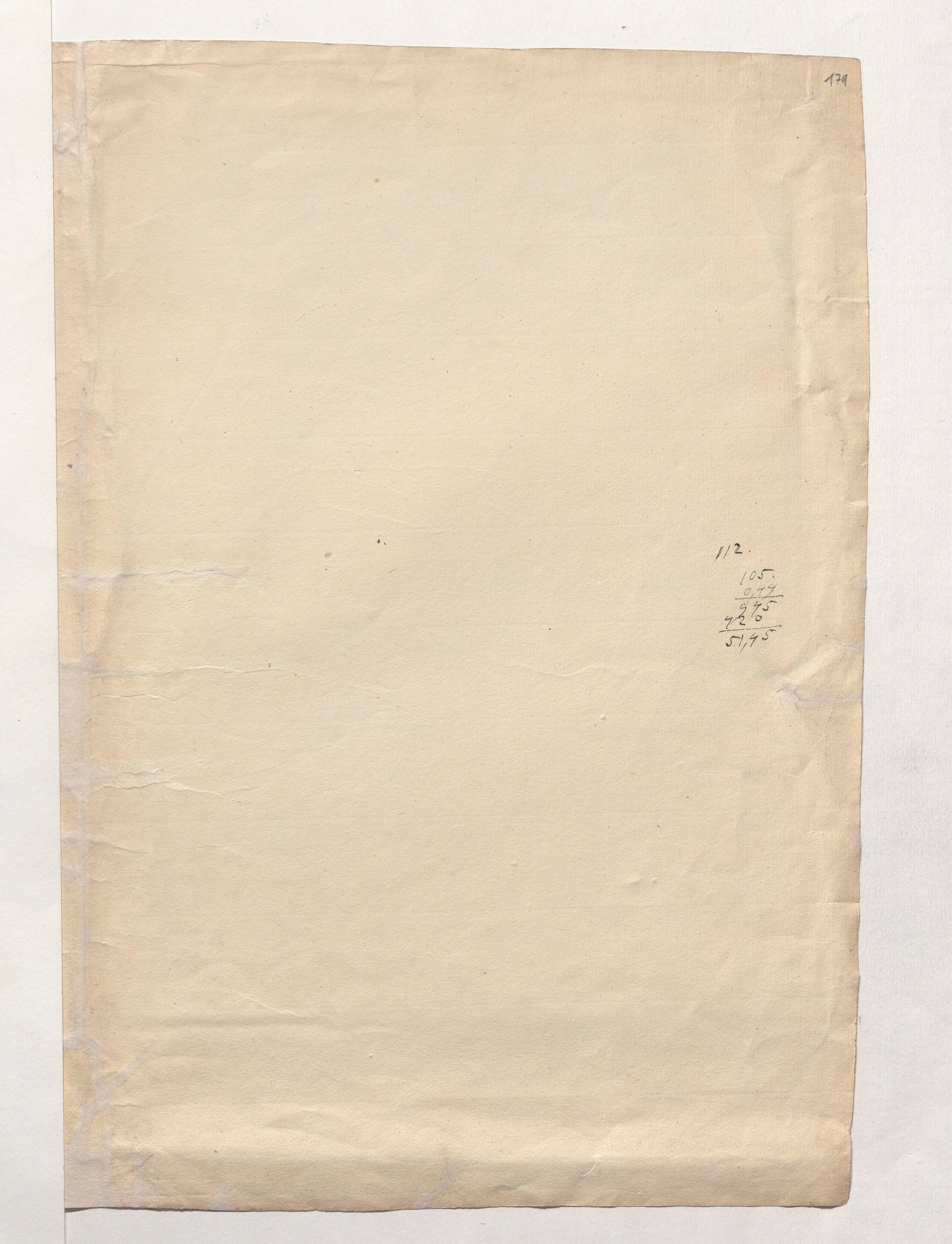
Las mismas tablas contienen muchos otros datos muy curiosos, que son el resultado del gran trabajo estadístico emprendido en aquel Estado.

Se ha recibido tambien posteriormente el censo del Estado de Chihuahua, que ha remitido aquel Gobierno, segun el cual su poblacion asciende á 138.133 habitantes. El Sr. Valdés la fijaba en 112.694, lo que da una diferencia de 21.439; y si á esta se agrega la diferencia que resulta en la poblacion del Estado de México que el Sr. Valdés graduaba en números redondos en 1.000.000, resulta un aumento en la poblacion total de la República de 71.592 habitantes. No es dudoso que igual aumento se hallará cuando se rectifiquen los censos de varios estados, algunos de los cuales corresponden á años anteriores, de suerte que puede con toda probabilidad concluirse, que la poblacion actual de la República se aprocsima á 7 000.000 de habitantes. Estos nuevos datos alteran en un sentido favorable las conclusiones que de los del Sr. Valdés se dedujeron en el artículo respectivo de esta Memoria.

Por el último Correo ha mandado el Escmo. Sr. Gobernador de Veracruz la parte que va impresa de la estadística de aquel Estado, obra muy completa en su género, de la que no se ha podido hacer uso en esta Memoria no habiéndola recibido en tiempo oportuno.

México 10 de Enero de 1832.

Lucas Alamán.


112.
105.
0,49
945
420
51,45

